

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

CEPER MIGUEL HERNÁNDEZ

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55
			



Finalidades Educativas

- ↳ C.E.PER. “Miguel Hernández” de ESTEPA
- ↳ S.E.PER. AGUADULCE
- ↳ S.E.PER. BADOLATOSA
- ↳ S.E.PER. “Concepción Arenas” de CASARICHE
- ↳ S.E.PER. EL RUBIO
- ↳ S.E.PER. GILENA
- ↳ S.E.PER. “Antonio Machado” de HERRERA
- ↳ S.E.PER. LA RODA DE ANDALUCÍA
- ↳ S.E.PER. MARINALEDA
- ↳ S.E.PER. “Nueva Ilusión” de PEDRERA

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 2/187
MUÑOZ VERA, DAVID Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938			12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050			12/11/2020 16:41:55
			

ÍNDICE

FINALIDADES EDUCATIVAS

- A) Finalidades de tipo convivencial.
- B) Finalidades de tipo pedagógico.
- C) Finalidades de gestión.

CEPER MIGUEL HERNÁNDEZ

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 3/187
MUÑOZ VERA, DAVID Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938			12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050			12/11/2020 16:41:55
			

FINALIDADES EDUCATIVAS.

Las finalidades proporcionan un punto de partida para organizar los procesos de evaluación y mejora de los centros. Las finalidades propuestas son las claves que nos permiten interpretar los datos obtenidos a lo largo del proceso educativo y el referente para emitir juicios de valor sobre los resultados.

A) Finalidades de tipo convivencial.

Adquisición por parte de todos los miembros de la Comunidad Educativa de una cultura democrática que nos sea útil en la vida del Centro y se proyecte en la sociedad de un Estado democrático y de derecho y que se traduce en:

1. Garantizar el derecho de las personas adultas a recibir una educación de calidad en el medio en el que habitan, independientemente de su raza, sexo, edad, religión y nivel económico y de forma que se evite el aislamiento físico, social y cultural.
2. Educar en el rechazo a las discriminaciones y barreras de comunicación existentes por razón de sexos, razas, religión, origen, diferencias sociales, capacidades o creencias, así como promover actitudes responsables y respetuosas tanto con las personas como con los bienes materiales.
3. Coeducar eliminando barreras culturales, físicas, sociales, fomentando así actitudes de respeto y solidaridad hacia las personas con diferencias.
4. Educar para la Paz y la no violencia, para la conservación y mejora del Medio Ambiente y del patrimonio cultural así mismo como para la Salud y el Consumo responsable.
5. Promover en los alumnos actitudes críticas y responsables ante los mensajes que reciben para capacitarlos en la participación constructiva en el mundo laboral, social y cultural.
6. Promover la gestión democrática e iniciativas que fomenten el asociacionismo de los diversos sectores de la Comunidad Educativa.

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 4/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

7. Fomentar la colaboración y el compromiso con otras Instituciones en el funcionamiento de la vida pública, desarrollando la solidaridad, la cooperación y el trabajo en equipo.

8. Valorar las diferentes identidades culturales de la Comarca, respetando, entre otros, el empleo de localismos en el uso oral de la lengua.

B) Finalidades de tipo pedagógico.

Pretendemos fomentar el espíritu crítico y reflexivo de nuestros alumnos y alumnas, por medio de la investigación y el estudio a través de una metodología activa, participativa y constructiva y así formar personas con capacidad para desenvolverse en nuestra sociedad, mediante:

1. La consecución del máximo desarrollo de las capacidades de los alumnos y alumnas, el dominio de los contenidos relevantes y funciones de las distintas áreas con procedimientos que potencien la iniciativa, la creatividad, la observación, la investigación, la actitud crítica y el hábito de trabajo y de estudio.

2. Atender a la diversidad del alumnado e integración educativa de las personas con necesidades educativas especiales facilitando mecanismos que garanticen la igualdad de oportunidades y la no discriminación en cuanto a la participación en las actividades que desarrolle el centro y las secciones por razones de tipo económico, social, cultural, de sexo o de minusvalía mental o física de cualquier género.

3. Facilitar la adquisición de una formación básica e integral que posibilite la realización personal del alumnado, la alfabetización informática del alumnado, la erradicación del analfabetismo funcional, consecución de las titulaciones académicas, el acceso a otros niveles educativos así como en el conocimiento del inglés y el manejo de las nuevas tecnologías.

4. Promover el interés por el conocimiento del contexto socio - económico y cultural que envuelve al centro, profundizando en las señas de identidad de nuestra Comunidad Autónoma.

5. Potenciar las actividades de perfeccionamiento e innovación y renovación pedagógica, desarrollando en el aula experiencias innovadoras que vengán a mejorar el proceso de enseñanza – aprendizaje.

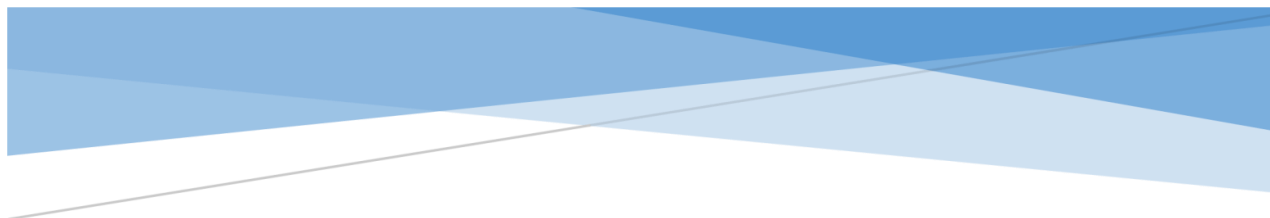
VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 5/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55



C) Finalidades de gestión.

1. Atender la Orientación Educativa y Profesional.
2. Mantener y ampliar nuestra oferta de Planes Educativos.
3. Utilización, en colaboración con otros Centros e Instituciones, de espacios y recursos propios y ajenos en beneficio de nuestra comunidad educativa y de la sociedad.
4. Coordinar las tareas educativas entre el Equipo Docente del Centro.
5. Coordinación con los centros e instituciones de la zona en tareas puntuales o continuas relacionadas con los diferentes planes educativos y con el plan anual de actividades complementarias y de extensión cultural.
6. Propiciar las condiciones necesarias para mejorar el desarrollo de las actividades formativas, buscando horarios adecuados, niveles homogéneos e intereses comunes para los grupos de aprendizaje, y velando por el correcto ejercicio de los derechos y deberes del alumnado, buscando fórmulas alternativas que aporten soluciones a los problemas planteados.
7. Establecer una evaluación integral que englobe tanto el proceso de enseñanza - aprendizaje, como todos los elementos del centro docente y que se materialice en un sistema de evaluación continua que tenga en cuenta el trabajo diario, la asistencia, la participación, el interés y los conocimientos adquiridos por los alumnos, y como objetivo la mejora del proceso de enseñanza - aprendizaje.
8. Actualizar, mejorar y velar por las infraestructuras y dotaciones del centro.

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 6/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55



CEPER MIGUEL HERNÁNDEZ

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

C.E.PER. Miguel Hernández

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdlyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 7/187
MUÑOZ VERA, DAVID Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938			12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050			12/11/2020 16:41:55
			

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN AL ROF

TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO 1: NECESIDAD Y ÁMBITOS DE APLICACIÓN

- ARTÍCULO 1: NECESIDAD
- ARTÍCULO 2: ENTRADA EN VIGOR Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

CAPÍTULO 2: NORMATIVA

- ARTÍCULO 3: NORMATIVA

TÍTULO II: ORGANIZACIÓN GENERAL

CAPÍTULO 1: CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y UBICACIÓN

- ARTÍCULO 4: CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO
- ARTÍCULO 5: UBICACIÓN

CAPÍTULO 2: ENSEÑANZAS DEL CENTRO -CARÁCTER ENSEÑANZA ASIGNACIÓN

- ARTÍCULO 6: CARÁCTER
- ARTÍCULO 7: ENSEÑANZAS QUE PUEDE IMPARTIR
- ARTÍCULO 8: ASIGNACIÓN DE ENSEÑANZAS AL PROFESORADO

CAPÍTULO 3: HORARIO GENERAL DEL CENTRO

- ARTÍCULO 9: CONFECCIÓN DE HORARIOS
- ARTÍCULO 10: ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS:
- ARTÍCULO 11: HORARIO GENERAL DEL CENTRO Y SUS SECCIONES
- ARTÍCULO 12: HORARIO DEL PROFESORADO
- ARTÍCULO 13: HORARIO DEL ALUMNADO
- ARTÍCULO 14: CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL HORARIO DEL ALUMNADO
- ARTÍCULO 15: PROBACIÓN DE HORARIOS

CAPÍTULO 4: ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y DE EXTENSIÓN CULTURAL

- ARTÍCULO 16: DEFINICIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y DE EXTENSIÓN CULTURAL
- ARTÍCULO 17: TIPO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y DE EXTENSIÓN CULTURAL.
- ARTÍCULO 18: PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y DE EXTENSIÓN CULTURAL.
- ARTÍCULO 19: DE LOS VIAJES DE ESTUDIOS, TURÍSTICOS O RECREATIVOS

CAPÍTULO 5: ACTIVIDADES PARA FOMENTAR EL RESPETO A LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS Y LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES.

- ARTÍCULO 20 ACTIVIDADES PARA FOMENTAR EL RESPETO A LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS Y LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES.

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdlyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 8/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

TÍTULO III: ORGANOS DE GOBIERNO

CAPÍTULO 1: EQUIPO DIRECTIVO

- ARTÍCULO 21: CARÁCTER Y COMPOSICIÓN DEL EQUIPO DIRECTIVO
- ARTÍCULO 22: COMPETENCIAS DEL EQUIPO DIRECTIVO

CAPÍTULO 2. DIRECTOR O DIRECTORA

- ARTÍCULO 23: FUNCIONES DEL DIRECTOR O DIRECTORA

CAPÍTULO 3. JEFE O JEFA DE ESTUDIOS

- ARTÍCULO 24: FUNCIONES DE JEFE O JEFA DE ESTUDIOS
- CAPÍTULO 4: JEFE O JEFA DE ESTUDIOS DELEGADA
- ARTÍCULO 25: FUNCIONES DEL JEFE O JEFA DE ESTUDIOS DELEGADA O DELEGADO

CAPÍTULO 5: FUNCIONES DEL SECRETARIO O SECRETARIA DEL CENTRO

- ARTÍCULO 26: FUNCIONES DEL SECRETARIO O SECRETARIA DEL CENTRO
- ARTÍCULO 27: DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DEL SECRETARIO O SECRETARIA EN NUESTRO CENTRO

CAPÍTULO 6: SUSTITUCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DIRECTIVO

- ARTÍCULO 28: SUSTITUCIONES

TÍTULO IV ORGANOS DE PARTICIPACIÓN EN EL CONTROL Y GESTIÓN DEL CENTRO

CAPÍTULO 1: CONSEJO DE CENTRO

- ARTÍCULO 29: CARÁCTER DEL CONSEJO DE CENTRO
- ARTÍCULO 30: COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE CENTRO
- ARTÍCULO 31: COMPETENCIAS DEL CONSEJO DE CENTRO
- ARTÍCULO 32: RÉGIMEN DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO
- ARTÍCULO 33: SEGUNDAS CONVOCATORIAS
- ARTÍCULO 34: COMISIONES DEL CONSEJO
- ARTÍCULO 35: COMISIÓN ECONÓMICA
- ARTÍCULO 36: COMPETENCIAS DE LA COMISIÓN ECONÓMICA
- ARTÍCULO 37: COMISIÓN DE CONVIVENCIA
- ARTÍCULO 38: PROCEDIMIENTO PARA CUBRIR VACANTES EN EL CONSEJO DE CENTRO

CAPÍTULO 2: CLAUSTRO DEL PROFESORADO

- ARTÍCULO 39: CARÁCTER Y COMPOSICIÓN DEL CLAUSTRO DEL *PROFESORADO
- ARTÍCULO 40: COMPETENCIAS DEL CLAUSTRO DEL PROFESORADO
- ARTÍCULO 41: RÉGIMEN DEL FUNCIONAMIENTO DEL CLAUSTRO.

TÍTULO V: ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

CAPÍTULO 1: EQUIPOS DE COORDINACIÓN DE PLANES EDUCATIVOS DE FORMACIÓN BÁSICA

- ARTÍCULO 42: ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 9/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

- ARTÍCULO 43. EQUIPOS DE COORDINACIÓN DE PLANES EDUCATIVOS. CARÁCTER Y COMPOSICIÓN
- ARTÍCULO 44: COMPETENCIAS.
- ARTÍCULO 45: REUNIONES DEL EQUIPO DE COORDINACIÓN DE PLANES EDUCATIVOS DE FORMACIÓN BÁSICA

CAPÍTULO 2: EQUIPOS DE COORDINACIÓN OTROS PLANES EDUCATIVOS Y ACCIONES COMUNITARIAS

- ARTÍCULO 46: CARÁCTER Y COMPOSICIÓN
- ARTÍCULO 47. REUNIONES DEL EQUIPO COORDINACIÓN DE OTROS PLANES EDUCATIVOS Y ACCIONES COMUNITARIAS.

CAPÍTULO 3: TUTORES O TUTURAS DE GRUPO

- ARTÍCULO 48. CARÁCTER Y ORGANIZACIÓN DE LA TUTORÍA
- ARTÍCULO 49: FUNCIONES DEL TUTOR O TUTORA

TÍTULO VI: CAUCES DE PARTICIPACIÓN DE LOS DISTINTOS SECTORES

CAPÍTULO 1: CAUCES DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO

- ARTÍCULO 50: COMPOSICIÓN Y RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA DE DELEGADOS Y DELEGADAS DEL ALUMNADO
- ARTÍCULO 51: FUNCIONES DE LA JUNTA DE DELEGADOS Y DELEGADAS DEL ALUMNADO
- ARTÍCULO 52: DELEGADOS Y DELEGADAS DE GRUPOS, ELECCIONES.
- ARTÍCULO 53: LAS FUNCIONES DE LOS DELEGADOS O DELEGADAS DE GRUPO
- ARTÍCULO 54: ASOCIACIONES DE ALUMNOS Y ALUMNAS.
- ARTÍCULO 55: LOS REPRESENTANTES DEL ALUMNADO EN EL CONSEJO DE CENTRO.

CAPÍTULO 2: CAUCES DE PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO

- ARTÍCULO 56: CAUCES DE PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO

CAPÍTULO 3: CAUCES DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

- ARTÍCULO 57: CAUCES DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.

TÍTULO VII: DERECHOS Y DEBERES

CAPÍTULO 1. DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO

- ARTÍCULO 58. DERECHOS DEL ALUMNADO
- ARTÍCULO 59: DEBERES DEL ALUMNADO

CAPÍTULO 2: DERECHOS Y DEBERES DEL PROFESORADO

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 10/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

- ARTÍCULO 60: DERECHOS DEL PROFESORADO
- ARTÍCULO 61. DEBERES DEL PROFESORADO

CAPÍTULO 3 : DERECHOS Y DEBERES DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

- ARTÍCULO 62: DERECHOS DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
- ARTÍCULO 63 DEBERES DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

TÍTULO VIII: LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

CAPÍTULO 1: CONVIVENCIA DEL CENTRO

- ARTÍCULO 64. LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

CAPÍTULO 2: ASISTENCIA A CLASE

- ARTÍCULO 65: ASISTENCIA A CLASE

CAPÍTULO 3: NORMAS DE CONVIVENCIA

- ARTÍCULO 66: MEDIDAS EDUCATIVAS Y PREVENTIVAS
- ARTÍCULO 67: PRINCIPIOS GENERALES DE LAS CORRECCIONES.
- ARTÍCULO 68: GRADACIÓN DE LAS CORRECCIONES
- ARTÍCULO 69: CIRCUNSTANCIAS QUE AGRAVAN LA RESPONSABILIDAD.
- ARTÍCULO 70. ÁMBITO DE LAS CONDUCTAS A CORREGIR

CAPÍTULO 4: CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y SU CORRECCIÓN

- ARTÍCULO 71. CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

CAPÍTULO 5. CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA Y SU PREVENCIÓN.

- ARTÍCULO 72: CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA Y SU PREVENCIÓN

TÍTULO IX: NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

CAPÍTULO 1: ADMISIÓN DEL ALUMNADO

- ARTÍCULO 73. ADMISIÓN DEL ALUMNADO

CAPÍTULO 2: ADSCRIPCIÓN DEL ALUMNADO

- ARTÍCULO 74: ADSCRIPCIÓN DEL ALUMNADO

CAPÍTULO 3. RECURSOS Y MATERIAL DEL CENTRO

- ARTÍCULO 75: RECURSOS Y MATERIAL DEL CENTRO

CAPÍTULO 4. INSTALACIONES DEL CENTRO

- ARTÍCULO 76: INSTALACIONES DEL CENTRO
- ARTÍCULO 77. USO DE LAS LLAVES DEL CENTRO
- ARTÍCULO 78: DESPERFECTOS Y OBJETOS EXTRAVIADOS

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 11/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

CAPÍTULO 5. LA UTILIZACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS POR TERCERAS PERSONAS.

- ARTÍCULO 79: AUTORIZACIÓN
- ARTICULO 80 : SOLICITUDES

CAPÍTULO 6. PERSONAL NO DOCENTE

- ARTÍCULO 81: EL PERSONAL DE LIMPIEZA
- ARTÍCULO 82. CONSERJE

CEPER MIGUEL HERNÁNDEZ

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 12/187
MUÑOZ VERA, DAVID Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938			12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050			12/11/2020 16:41:55
			

INTRODUCCIÓN AL ROF

El R.O.F. juega dentro del Proyecto Educativo de Centro un papel clave, ya que regula la ordenación de la práctica docente, la concreción de los aspectos organizativos y de funcionamiento de las diferentes estructuras del Centro, los recursos humanos y materiales puestos en acción para conseguir los objetivos educativos, los procedimientos para fomentar la participación del alumnado y profesorado en la vida del Centro, así como las relaciones de convivencia entre éstos y las del Centro con su entorno. Basándonos en el Decreto 196/2005 de 13 de septiembre por el que se aprueba el reglamento orgánico de los Centros de Educación Permanente. La Comunidad Educativa encontrará en el R.O.F. un valioso instrumento para mejorar la acción de los distintos agentes educativos y para lograr los objetivos propuestos.

Intentamos que este ROF establezca mecanismos claros y sencillos para dar respuesta a las exigencias del funcionamiento del centro así como medidas precisas que faciliten las relaciones entre todos los componentes de la Comunidad Escolar. Proponemos un modelo de gestión, de participación y control democráticos en la vida del centro, de manera que todos los sectores comprometidos contribuyan con sus aportaciones a conseguir el objetivo básico del centro, que no es otro que la Educación: una Educación de respeto, tolerancia y libertad.

Debido a la situación de emergencia que estamos sufriendo por el covid-19, y según la circular 3 de septiembre de 2020 de la Viceconsejería de educación y deporte relativa a medidas de flexibilización curricular y organizativas para el curso escolar 2020/2021 hemos optado por un modelo de organización curricular flexible de docencia semipresencial con asistencia parcial del grupo en los tramos horarios presenciales, en ésta modalidad la asistencia presencial del alumnado será la mitad del grupo, con alternancia, para así garantizar la medidas prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud dictadas por la delegación de salud.

Si se produce algún caso de emergencia se hará lo que dicte la normativa que se dicte en ese momento. El ROF remite al Plan de Centro donde especifica el Protocolo de Covid-19.

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 13/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55



TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO 1: NECESIDAD Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 1: NECESIDAD

1. Dentro del Proyecto de Educación Permanente del centro, se hace necesario el desarrollo de un documento que tenga en cuenta la realidad concreta de nuestro centro, a la vez que regula unas normas de convivencia, favorece el clima de participación y mejora las relaciones entre los distintos sectores de nuestra comunidad como las relaciones con su entorno.
2. El Centro de Educación Permanente "Miguel Hernández" lo constituyen el Centro de Estepa y las Secciones de Aguadulce, Badolatosa, Casariche, El Rubio, Gilena, Herrera, La Roda de Andalucía, Marinaleda y Pedrera. Como Centro de carácter público, se rige por lo dispuesto en cada momento por las leyes que regulan el funcionamiento de dichos Centros y en lo no específicamente previsto en las mismas, por el Reglamento de Organización y Funcionamiento.

ARTÍCULO 2: ENTRADA EN VIGOR Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

1. A partir de su aprobación por el Consejo de Centro, este reglamento es de obligado cumplimiento para todos los miembros de la comunidad educativa, regulando las obligaciones, atribuciones y derechos de: el profesorado, el alumnado, el personal de administración y servicios, como el de la asociación del alumnado, todo ello sin contravenir y sin menoscabo de los derechos y obligaciones que marca la legislación vigente para cada uno de los sectores antes mencionados. Su incumplimiento dará lugar a la aplicación de la normativa específica para cada uno de los sectores de nuestra comunidad educativa.
2. Todos los miembros de la comunidad educativa tendrán derecho a participar en el funcionamiento y la vida del centro a través de las personas que, libremente elegidas, habrán de representarles legalmente en el seno de los órganos colegiados del mismo.
3. Todos los miembros de la comunidad educativa podrán solicitar un ejemplar del presente Reglamento, cuyo contenido íntegro deberá estar a disposición permanente de la persona que lo solicite.
4. El presente reglamento estará depositado en la secretaría del centro y en las diferentes Secciones de Educación permanente, a disposición de todos los miembros de la comunidad educativa.

CAPÍTULO II. NORMATIVA

ARTÍCULO 3: NORMATIVA

Al ser el Centro de Educación Permanente "Miguel Hernández" un centro público, esta filosofía de la educación permanente está basada en la siguiente normativa de referencia:

- *Declaración Universal de los Derechos Humanos.*
- *Constitución Española.*
- *Estatuto de Autonomía de Andalucía.*

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 14/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

- *Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo, de 1 de diciembre de 2006, sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente. DO L 394 de 30 de diciembre de 2006.*
- *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE 4-5-2006)*
- *Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa*
- *Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía. (BOJA 26-12-2007)*
- *Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*
- *Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.*
- *Real Decreto 275/2007, de 23 de febrero, por el que se crea el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar. (BOE 15-3-2007)*
- *Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos. (BOJA 2-2-2007)*
- *Decreto 196/2005, de 13 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Permanente. (BOJA 27-9-2005)*
- *ORDEN de 19-7-2006, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y el funcionamiento de los Centros de Educación Permanente. (BOJA 11-8-2006)*
- *ORDEN de 8-1-2009, por la que se regulan las pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, para personas mayores de dieciocho años (BOJA 22-01-2009).*
- *ORDEN de 24-9-2007, por la que se regulan las Redes de Aprendizaje Permanente de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA 15-10-2007)*
- *ORDEN de 24-9-2007, por la que se regulan los planes educativos de carácter no formal para personas adultas. (BOJA 15-10-2007)*
- *ORDEN de 10-8-2007, por la que se regula el Plan Educativo de Formación Básica para personas adultas. (BOJA 3-9-2007)*
- *ORDEN de 10-8-2007, por la que se regula la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas. (BOJA 31-8-2007)*
- *ORDEN de 13-10-2005, por la que se regulan los procesos electorales para la renovación y constitución de los Consejos de Centro en los Centros de Educación Permanente. (BOJA 25-10-2005)*
- *ORDEN de 15-1-2001, que amplía y modifica la Orden de 30-4-99 por la que se regulan las enseñanzas de determinados ciclos formativos de Formación Profesional específica para las personas adultas.*
- *INSTRUCCIONES de 14-5-2009, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, sobre actuaciones para el curso académico 2009/2010 en los centros y secciones de educación permanente.*
- *INSTRUCCIONES de 21-1-2011 de la D.G. de Formación Profesional y Educación Permanente sobre la organización y realización de las pruebas para la obtención del título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas mayores de 18 años, en las convocatorias de Abril y Junio de 2011.*

TÍTULO II: ORGANIZACIÓN GENERAL

CAPÍTULO 1: CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y UBICACIÓN

ARTÍCULO 4: CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 15/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

El Centro Educación Permanente “Miguel Hernández”, con una plantilla orgánica de diecinueve maestros/as se constituye como tal mediante el Decreto 196/2005, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Permanente, el cual, en su disposición adicional primera y en su disposición adicional segunda, establece la denominación y la transformación de los Centros de Educación de Adultos en Centros de Educación Permanente. Por otra parte, la Orden de 13 de octubre de 2005 establece las correspondientes plantillas orgánicas.

ARTÍCULO 5: UBICACIÓN

El Centro Educación Permanente “Miguel Hernández” tiene su sede en la Plaza de la Coracha, nº 16 de Estepa; aunque como hemos dicho anteriormente, es un Centro que comprende localidades con las respectivas Secciones de educación permanente. En conjunto, el CEPER “Miguel Hernández”, imparte docencia normalmente en 9 instalaciones en secciones y tres aulas diferentes ubicadas en dependencias educativas y otras de uso compartido de los Ayuntamientos de las diferentes localidades dónde se imparte docencia:

- SEP Nueva Ilusión (Pedrera)
- SEP Concepción Arenas (Casariche)
- SEP Badolatosa
- SEP Aguadulce
- SEP Antonio Machado (Herrera)
- SEP La Roda de Andalucía
- SEP El Rubio
- SEP Marinaleda
- SEP Gilena
- Aula de Corcoya
- Aula de Lora de Estepa
- Aula de Isla Redonda

CAPÍTULO II: ENSEÑANZAS DEL CENTRO- CARÁCTER, ENSEÑANZAS, ASIGNACIÓN.

ARTÍCULO 6: CARÁCTER

1. El Centro de Educación Permanente “Miguel Hernández”, dependiente de la Consejería de Educación, es un Centro docente público que podrá impartir los Planes Educativos y Acciones Comunitarias que se determinan en el Artículo 1 del Título I del Anexo del DECRETO 196/2005, de 13 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Permanente.

2. Para el desarrollo de los Planes Educativos y las Acciones Comunitarias el Centro podrá suscribir acuerdos de colaboración con organismos e instituciones.

ARTÍCULO 7.- ENSEÑANZAS QUE SE PUEDE IMPARTIR

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 16/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A Nº.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H Nº.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

Las enseñanzas que el Centro de Educación Permanente " Miguel Hernández" puede impartir son las siguientes:

a) Planes educativos de formación básica, dirigidos a personas adultas que no han adquirido la titulación básica.

-Nivel I

-Nivel II

b) Planes educativos de formación básica dirigidos a la obtención de la titulación básica.

-Tutoría de Apoyo al Estudio para alumnos matriculados en Educación Secundaria Semipresencial

-Prueba libre de Graduado para mayores de 18 años.

c) Planes educativos de preparación para la superación de pruebas para la obtención de titulaciones oficiales o de acceso a otros niveles del sistema educativo.

-Prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio.

-Prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior.

-Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

d) Planes educativos para el fomento de la ciudadanía activa:

1) Plan educativo de uso básico de idiomas extranjeros.

2) Plan educativo de uso básico de las tecnologías de la información y la comunicación.

3) Plan educativo de fomento de la cultura emprendedora y el espíritu empresarial.

4) Plan educativo de interculturalidad, cultura y lengua española para personas procedentes de otros países.

5) Plan educativo de conocimiento y conservación del patrimonio cultural andaluz y el medio ambiente.

6) Plan educativo de adquisición de hábitos de vida saludable y prevención de enfermedades y riesgos profesionales.

7) Planes educativos de preparación para el fomento de la ciudadanía activa: uso básico de las tecnologías de la información y la comunicación, en lenguas extranjeras y para el fomento de la cultura emprendedora y del espíritu empresarial.

8) Planes educativos de patrimonio cultural andaluz y cultura y lengua españolas para la población inmigrante.

9) Planes educativos de formación para el conocimiento y conservación del medio ambiente, para la adquisición de hábitos de vida saludable y para la prevención de enfermedades y de riesgos laborales.

10) Otros Planes educativos que contribuyan a la formación a lo largo de la vida, de acuerdo con lo que, a tales efectos, se determine.

ARTÍCULO 8: ASIGNACIÓN DE ENSEÑANZAS AL PROFESORADO.

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vlyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 17/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

1.- La asignación de las enseñanzas a los maestros y maestras se realizará en la primera quincena del mes de septiembre, atendiendo a criterios pedagógicos fijados por el Claustro de Profesores, de acuerdo con las necesidades de aprendizaje de los alumnos y alumnas.

2.- En caso de no existir acuerdo se atenderá al siguiente orden de prioridad:

- a) Los miembros del Equipo directivo.
- b) Los maestros y maestras con destino definitivo en el Centro por orden de antigüedad en el mismo. En caso de empate se tendrá en cuenta la mayor antigüedad como funcionario de carrera o como laboral fijo.
- c) El resto de maestros y maestras por orden de antigüedad en el Centro. En caso de empate mayor tiempo destinado en Educación Permanente

CAPÍTULO III: HORARIO GENERAL DEL CENTRO

ARTÍCULO 9: CONFECCIÓN DE HORARIOS

En la confección de los horarios se tiene en cuenta lo establecido en la Orden ORDEN de 19 de julio de 2006, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y el funcionamiento de los Centros de Educación Permanente y el resto de la normativa que los desarrolla.

Artículo 10: ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS

1. La persona que ostente la Jefatura de Estudios o, en su defecto la Dirección del Centro, en colaboración con los Jefes y Jefas de Estudios Delegados de las Secciones, elaborará una propuesta de horario, que deberá confeccionarse de acuerdo con los criterios pedagógicos que establezca el Claustro de Profesorado.
2. Dicha propuesta comprenderá los siguientes aspectos:
 - a) El horario general del Centro y, en su caso, de sus Secciones.
 - b) El horario individual del profesorado.
 - c) El horario del alumnado.

ARTÍCULO 11. HORARIO GENERAL DEL CENTRO Y DE SUS SECCIONES.

1. El horario general del Centro y de sus Secciones comprenderá la distribución de todos los períodos lectivos y las actividades complementarias y de extensión cultural que se programen para dar cumplimiento a lo recogido en el Proyecto de Educación Permanente y en el Plan Anual de Centro.
2. La jornada lectiva se organizará de forma que dé respuesta en la mejor medida posible a las necesidades formativas de las personas que demanden formación. De acuerdo con ello, podrán existir turnos de mañana, de tarde y de tarde-noche.
3. El horario general del Centro y de sus Secciones deberá especificar:
 - a) El horario y condiciones en las que el Centro y sus Secciones permanecerán abiertos a disposición de la Comunidad educativa y su entorno.
 - b) El horario lectivo para cada uno de los Planes Educativos.

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 18/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

- c) El horario y condiciones en las que estarán disponibles para el alumnado cada uno de los servicios e instalaciones del Centro y sus Secciones.

4. En lo que se refiere al calendario y la jornada escolar se estará a lo dispuesto en la normativa vigente de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

ARTÍCULO 12: HORARIO DEL PROFESORADO

1. La dedicación horaria de los maestros y maestras de los Centros de Educación Permanente y sus Secciones dependientes de la Consejería de Educación será de treinta horas semanales de permanencia en el Centro. El resto hasta completar la jornada semanal ordinaria, de acuerdo con la normativa vigente, será de libre disposición de los maestros y maestras para la preparación de actividades docentes o cualquier otra actividad pedagógica complementaria.

2. De las treinta horas semanales de obligada permanencia en el Centro, veinticinco horas serán lectivas y distribuidas entre los cinco días de la semana.

3. Tendrá la consideración de horario lectivo el que se destine a la docencia directa de un grupo de alumnos y alumnas para el desarrollo de las enseñanzas referidas en el Artículo 1 del Decreto 196/2005, el desempeño de funciones de los órganos de gobierno y las itinerancias de los maestros y maestras para impartir docencia en localidades diferentes.

4. La parte del horario semanal no lectivo, de obligada permanencia en el Centro, se estructurará de forma flexible en función del Plan Anual del Centro y se dedicará, entre otras, a las siguientes actividades:

- Funciones de tutoría.
- Elaboración y organización de material didáctico.
- Programación y organización de actividades complementarias y de extensión cultural.
- Asistencia a reuniones del Claustro de Profesorado y, en su caso, del Consejo de Centro.
- Asistencia a reuniones de los Equipos de Coordinación de Planes Educativos de Formación Básica y de otros Planes Educativos y Acciones Comunitarias.
- Asistencia a reuniones de programación y evaluación de las actividades del Centro.
- Actividades de formación y perfeccionamiento reconocidas por la Consejería de Educación y organizadas por la misma a través de las Delegaciones Provinciales o sus Centros de Profesorado. Dichas actividades estarán regidas por la normativa vigente de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, y de las mismas se dará conocimiento al Consejo de Centro.
- Cumplimentación de los documentos académicos del alumnado.

5. Los maestros y maestras itinerantes de los Centros de Educación Permanente y de las Secciones contarán con la siguiente reducción del horario semanal lectivo, según el número de kilómetros de desplazamiento semanal que deban realizar para el desarrollo de su función docente:

- Hasta 30 km: 2,5 horas.
- De 31 a 70 km: 3 horas.

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 19/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

- De 71 a 100 km: 4 horas.
- De 101 a 130 km: 5 horas.
- De 131 a 160 km: 6 horas.
- De 161 a 190 km: 7 horas.
- De 191 a 210 km: 8 horas.
- De 211 a 240 km: 9 horas.
- De 241 a 270 km: 10 horas.
- De 271 o más km: 12 horas.

La jornada lectiva de los maestros y maestras que realicen itinerancias comenzará en la localidad que indique el horario de cada uno de ellos, coincidiendo con el inicio de las actividades lectivas del alumnado. Asimismo, siempre que sea posible, la docencia en una localidad se realizará en sesiones completas por día.

6. Las horas de desplazamiento y de asistencia a reuniones de coordinación se contabilizarán dentro del horario no lectivo de obligada permanencia en el Centro.

ARTÍCULO 13: HORARIO DEL ALUMNADO

1. Con carácter general el horario del alumnado se adaptará a las necesidades del grupo y a las disponibilidades organizativas del Centro. La dedicación horaria semanal estará en función de las enseñanzas que se cursen y de las instrucciones emitidas por los órganos competentes de la Consejería de Educación.
2. Las enseñanzas correspondientes a los Planes Educativos dirigidos a las personas que aspiran a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria, tendrán una carga lectiva semanal de hasta 15 horas por grupo. Así como a todos los Planes Educativos de preparación para la Obtención de Titulación Básica y de preparación para el acceso a otros niveles del sistema educativo.
3. Los demás Planes Educativos de las enseñanzas referidas en el Artículo 1 del Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Permanente, tendrán una carga lectiva semanal de hasta 10 horas por grupo.

ARTÍCULO 14: CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL HORARIO DEL ALUMNADO

1. Los criterios para la elaboración de los horarios deberán ser fijados en el Consejo de Centro teniendo en cuenta las posibles aportaciones del Claustro de Profesorado.
2. Tales criterios priorizarán la flexibilidad de los horarios, que podrán ser en turnos de mañana, tarde o tarde-noche en función de las necesidades del alumnado y la capacidad organizativa del Centro y, en su caso, de las Secciones.
3. Asimismo, en todo momento se tendrá en cuenta la optimización de los espacios y de los recursos humanos con que cuenta el Centro y, en su caso, las Secciones.

ARTÍCULO 15: APROBACIÓN DE HORARIOS

El Director o Directora aprobará los horarios generales del Centro y, en su caso, de las Secciones, los individuales del profesorado y del personal de administración y servicios y el del alumnado, después de verificar que se han respetado los criterios pedagógicos establecidos por el Claustro de Profesorado y la normativa vigente.

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 20/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

CAPÍTULO 4: ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y DE EXTENSIÓN CULTURAL

ARTÍCULO 16. DEFINICIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y DE EXTENSIÓN CULTURAL

1. Se entiende por actividades complementarias aquellas actividades organizadas durante el horario lectivo, de acuerdo con el Plan Anual de Centro y que tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas, por el momento, espacio o recursos que utiliza. La asistencia del alumnado no podrá constituir discriminación alguna y el Consejo de Centro deberá arbitrar las medidas necesarias para que todo el alumnado puedan asistir a estas actividades.
2. Se consideran actividades de extensión cultural las encaminadas a potenciar la apertura del centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado. Las actividades de Extensión Cultural se realizarán fuera del horario lectivo, tendrán carácter voluntario para el alumnado y buscarán la implicación activa de toda la comunidad educativa.

ARTÍCULO 17. TIPOS DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y DE EXTENSIÓN CULTURAL

Las Actividades Complementarias y de Extensión Cultural podrán ser:

- a) De Centro: Propuestas, organizadas y desarrolladas por el claustro para todo el Centro o de más de una sección, incluyendo la sede o no. Estas actividades son fundamentales para ofrecer un espacio formativo y de convivencia común a la compleja y diversa realidad del Centro de Educación Permanente “Miguel Hernández” y de sus secciones.
- b) De Sede o Sección: Propuestas, organizadas y desarrolladas para cada Sección o Centro matriz por separado. Estas actividades son fundamentales para desarrollar la autonomía propia para las diferentes secciones o centro matriz.
- c) De grupo; Propuestas, organizadas y desarrolladas para cada grupo o nivel.

ARTÍCULO 18. PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y DE EXTENSIÓN CULTURAL

1. El Equipo de Trabajo de Actividades Complementarias y de Extensión Cultural será el encargado de planificar y coordinar todas estas actividades según las indicaciones marcadas en el Título VI del presente Reglamento.
2. El Plan Anual de Centro reflejará la programación de las Actividades Complementarias y Extensión Cultural que vayan a realizarse a lo largo del curso.

Artículo 24. Financiación de las Actividades Complementarias y de Extensión Cultural

Para la financiación de los gastos ocasionados por la realización de estas actividades, el Centro empleará los siguientes recursos económicos:

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 21/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

- a) Las cantidades que apruebe la Comisión Económica del Consejo de Centro procedentes de la asignación que el Centro recibe de la Consejería de Educación para gastos de funcionamiento.
- b) Estas partidas podrían completarse con:
 1. Las partidas económicas del Ayuntamiento de Osuna, en caso de que las conceda.
 2. Las cantidades que puedan recibirse a tales efectos de cualquier Institución, Organización o Asociación.
 3. Las aportaciones realizadas por los usuarios y usuarias.

ARTÍCULO 19 DE LOS VIAJES DE ESTUDIOS O VIAJES TURÍSTICOS RECREATIVOS

1. Los viajes de estudios o viajes turísticos recreativos son actividades de carácter multidisciplinar. Suponen, normalmente, desplazamientos fuera del término municipal con vehículo de transporte colectivo.
2. Como todas las demás actividades complementarias y de extensión cultural estarán coordinadas por el Equipo de Trabajo de Actividades Complementarias y de Extensión Cultural y constar en el Plan de Centro.
3. En estos viajes rigen las mismas normas que en las Actividades Complementarias y de Extensión Cultural.
4. Teniendo en cuenta la complejidad que suele reunir este tipo de viajes, será necesaria la constitución de la Comisión del Viaje de Estudios que estará formada por el profesorado que vaya a participar, al menos dos miembros del claustro, y si se cree conveniente, algún miembro del alumnado participante, con las siguientes competencias:
 - a) Coordinar junto con el Equipo de Trabajo de Actividades Complementarias y de Extensión Cultural su organización.
 - b) Recoger y custodiar los fondos destinados a tal fin.
 - c) Y cuantas otras se determinen por el Consejo de Centro.

CAPÍTULO 5: ACTIVIDADES PARA FOMENTAR EL RESPETO A LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS Y LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES.

ARTÍCULO 20. ACTIVIDADES PARA FOMENTAR EL RESPETO A LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS Y LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES.

La sociedad actual lucha por acabar con la desigualdad que durante siglos se ha estado gestando entre hombres y mujeres. Sin duda la Educación es una de las mejores herramientas de las que se pueden hacer uso, aunque sin el apoyo común de todos los sectores de la sociedad, este esfuerzo puede ser vano. El logro de mayor igualdad entre hombres y mujeres sigue siendo un objetivo importante. Las desigualdades por razón de sexo perviven en los cambios sociales, económicos, tecnológicos, etc., que se han producido en los últimos años. A pesar de los avances de las mujeres, sobre todo en las últimas décadas, todavía queda mucho camino por recorrer. Desde el centro se trabajará para: - Conseguir que tengan las mismas oportunidades de realización personal y social, laborales y de poder. - Promover condiciones escolares que favorezcan prácticas educativas correctoras de estereotipos de dominación y dependencia. - Analizar en los recursos didácticos

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 22/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

(libros de texto, artículos de prensa en Internet lecturas, diccionarios...) el lenguaje utilizado y la imagen que transmite sobre las mujeres.

- El profesorado tendrá todo esto en cuenta a la hora de elaborar los materiales didácticos, procurando no discriminar al sexo femenino mediante imágenes estereotipadas.

- Utilizar un lenguaje no sexista en todos los documentos emanados desde el centro.

- Se asignará un/a docente encargado de revisar y coordinar el Plan de Igualdad y mantener un contacto regular con las distintas instituciones de igualdad cuando fuera necesario.

TÍTULO III: ORGANOS DE GOBIERNO

CAPÍTULO 1: EQUIPO DIRECTIVO

ARTÍCULO 21: CARÁCTER Y COMPOSICIÓN DEL EQUIPO DIRECTIVO

1. Los órganos unipersonales de gobierno constituyen el Equipo Directivo del centro y trabajarán de forma coordinada en el desempeño de sus respectivas funciones conforme a las instrucciones del Director o Directora.

2. La composición del Equipo directivo en los Centros de Educación Permanente depende del profesorado de la sede. Así, a pesar de que nuestro centro está dotado de 16 docentes, la normativa solo tiene en cuenta los 6 destinados en la dicha sede para definir los cargos docentes. Por tanto es de aplicación el apartado “2.b” y “3” del Artículo 12 de DECRETO 196/2005, de 13 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Permanente:

- a) “Los Centros que tengan entre seis y nueve maestros o maestras dependientes de la Consejería de Educación contarán con Director o Directora y Jefe o Jefa de Estudios. El Director o Directora asumirá las funciones del Secretario o Secretaria”.
- b) “Asimismo, en los Centros de Educación Permanente que tengan adscritas Secciones formarán parte del Equipo Directivo las personas que ostenten las Jefaturas de Estudios Delegadas de las mismas”. Que asumirán las funciones de Secretario o Secretaria de la Sección.

3. Por lo que la composición del Equipo Directivo en nuestro Centro de Educación Permanente será la siguiente:

- a) El Director o Directora.
- b) El Jefe o Jefa de Estudios.
- c) Los Jefes o Jefas de Estudios Delegados de las secciones:

- SEP de Agualdulce
- SEP de El Rubio
- SEP de Nueva Ilusión (Pedrera)
- SEP de Concepción Arenas (Casariche)
- SEP de Badolatosa
- SEP Gilena
- SEP de Antonio Machado (Herrera)
- SEP de La Roda de Andalucía

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 23/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

ARTÍCULO 22: COMPETENCIAS DEL EQUIPO DIRECTIVO

Los asuntos que se tratará el Equipo Directivo serán:

- La organización del trabajo cotidiano de la dirección del centro.
- La coordinación entre los distintos órganos unipersonales de gobierno y de los distintos espacios donde se desarrolla la actividad educativa del centro.
- La programación del calendario general de reuniones del centro atendiendo las que son preceptivas y las demandadas por los distintos órganos y equipos de nuestro centro, así como las presentadas por el profesorado a través de las Jefatura de Estudios o Jefaturas de Estudios Delegadas. Y preparar el Contenido y Orden del Día de dichas reuniones.
- La coordinación de las acciones en materia de escolarización y oferta educativa del centro.
- El diseño de las Campañas de Captación específicas del alumnado para los distintos Planes.
- La confección, cuando sea necesario, de informes, documentos, borradores de trabajo, etc. para presentar al Consejo de Centro, Claustro de Profesorado, o cualquier otro organismo o entidad que lo requiera.
- La atención y abordaje de cualquier cuestión concerniente al Plan de Convivencia del Centro.
- La elaboración de borradores del Plan Anual de Centro y la Memoria de Fin de Curso del centro. En colaboración con todos los sectores educativos implicados.
- Cualquier otro que determine la normativa.

CAPÍTULO 2: DIRECTOR O DIRECTORA

ARTÍCULO 23 FUNCIONES DEL DIRECTOR O DIRECTORA

Según el Artículo 13 del Decreto 196/2005 de 13 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Permanente el Director o Directora es el representante de la Administración educativa en el Centro y sus Secciones y tiene atribuidas las siguientes competencias:

- Garantizar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones vigentes.
- Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al Centro y adoptar las resoluciones disciplinarias que correspondan de acuerdo con las normas aplicables.

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 24/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

- c) Dirigir y coordinar todas las actividades del Centro, de acuerdo con las disposiciones vigentes y sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro de Profesorado y al Consejo de Centro.
- d) Ostentar la representación del Centro, sin perjuicio de las atribuciones de las demás autoridades educativas.
- e) Colaborar con los órganos de la Administración educativa en todo lo relativo al logro de los objetivos del Centro, así como formar parte de los órganos consultivos de la Delegación Provincial de Educación que se establezcan.
- f) Mantener las relaciones administrativas con la Delegación Provincial de Educación y proporcionar la información que le sea requerida por las autoridades educativas competentes.
- g) Proponer a la Administración educativa el nombramiento y cese de los miembros del Equipo Directivo, previa información al Claustro de Profesorado y al Consejo de Centro.
- h) Autorizar los gastos, de acuerdo con el presupuesto del Centro, ordenar los pagos y visar las certificaciones y los documentos oficiales del Centro.
- i) Coordinar al Equipo Directivo para la elaboración de los planes y actuaciones de su competencia.
- j) Coordinar la elaboración del Proyecto de Educación Permanente, del Reglamento de Organización y Funcionamiento y del Plan Anual de Centro.
- k) En su caso, establecer mecanismos para la movilidad del profesorado y alumnado entre el Centro y sus Aulas y Secciones de forma que el aprendizaje que se imparta alcance la mayor calidad.
- l) Velar para que la zona de actuación del Centro conforme un área de transmisión del conocimiento y aprendizaje permanente entre sus vecinos.
- m) Impulsar la implantación de los Planes Educativos y Acciones Comunitarias que demande la población adulta del entorno.
- n) Coordinar los Planes Educativos y Acciones Comunitarias resultantes de la colaboración con otros organismos o instituciones.
- o) Promover e impulsar las relaciones del Centro con las instituciones de su entorno y facilitar la adecuada coordinación con otros servicios educativos de la zona.
- p) Convocar y presidir los actos académicos y las reuniones del Consejo de Centro y del Claustro de Profesorado y ejecutar los acuerdos adoptados en el ámbito de sus competencias.
- q) Favorecer la convivencia en el Centro de acuerdo con los criterios fijados en el Reglamento de Organización y Funcionamiento.
- r) Promover planes de mejora de la calidad del Centro, así como proyectos de innovación e investigación educativa.
- s) Favorecer la evaluación interna de todos los proyectos y actividades del Centro y colaborar con la Administración educativa en las evaluaciones externas que periódicamente se lleven a cabo.

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 25/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

- t) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa.

CAPÍTULO 3: JEFE O JEFA DE ESTUDIOS

ARTÍCULO 24 : FUNCIONES DEL JEFE O JEFA DE ESTUDIOS

Según el Artículo 14 del Decreto 196/2005 de 13 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Permanente son funciones del Jefe o Jefa de Estudios:

- a) Ejercer, bajo la autoridad del Director o Directora, la jefatura del personal docente en todo lo relativo al régimen académico y controlar la asistencia al trabajo del mismo.
- b) Coordinar las actividades de carácter académico y de orientación.
- c) Elaborar, en colaboración con los restantes órganos de gobierno, oído el profesorado de la sede, el horario general del Centro, así como los horarios académicos del alumnado y del profesorado, de acuerdo con los criterios incluidos en el Plan Anual de Centro, así como velar por su estricto cumplimiento.
- d) Coordinar las actividades de los órganos de coordinación docente.
- e) Coordinar y dirigir la acción de los tutores, de acuerdo con el plan de orientación y de acción tutorial.
- f) Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.
- g) Coordinar las actividades de carácter académico, incluidas las derivadas de la coordinación que se pueda establecer con el Instituto Provincial de Formación de Adultos de su provincia, con los Centros docentes incluidos en su red de aprendizaje permanente y con otros organismos e instituciones que impartan enseñanzas dirigidas a la población adulta.
- h) Promover, organizar y coordinar la realización de Planes Educativos y Acciones Comunitarias, de actividades complementarias y de extensión cultural y de alfabetización digital en colaboración con los Ayuntamientos y otras instituciones de su entorno.
- i) Coordinar las reuniones de los Equipos de Coordinación de Planes Educativos.
- j) Facilitar la información sobre la organización y actividades del Centro a los distintos sectores de la comunidad educativa.
- k) Organizar los actos académicos.
- l) Expedir, con el visto bueno del Director o Directora, las certificaciones que se soliciten, mientras no exista la figura de Secretario o Secretaria de Centro.
- m) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la normativa vigente y por el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro.

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 26/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

CEPER MIGUEL HERNÁNDEZ

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 27/187
MUÑOZ VERA, DAVID Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938			12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050			12/11/2020 16:41:55
			

CAPÍTULO 4: JEFE O JEFA DE ESTUDIOS DELEGADA

ARTÍCULO 25 : FUNCIONES DEL JEFE O JEFA DE ESTUDIOS DELEGADO O DELEGADA

Según el Artículo 15 del Decreto 196/2005 de 13 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Permanente son funciones del Jefe o Jefa de Estudios Delegado:

- a) Ejercer, bajo la autoridad del director o directora, la Jefatura del personal docente que preste sus servicios en la Sección en todo lo relativo al régimen académico y controlar la asistencia al trabajo del mismo.
- b) Coordinar las actividades de carácter académico y de orientación que se desarrollen en la Sección.
- c) Elaborar, en coordinación con los restantes órganos de gobierno, oído el profesorado de la sección, el horario general de la Sección, así como los horarios académicos del alumnado y del profesorado, de acuerdo con los criterios incluidos en el Plan Anual de Centro, así como velar por su cumplimiento.
- d) Coordinar y dirigir el plan de orientación y de acción tutorial en lo que se refiere a la Sección.
- e) Proponer, organizar y coordinar en la Sección la realización de Planes Educativos y Acciones Comunitarias, de actividades complementarias y de extensión cultural y de alfabetización digital en colaboración con el Ayuntamiento y otros organismos e instituciones de su entorno.
- f) Facilitar la información sobre la organización y actividades de la Sección a los distintos sectores de la comunidad educativa.
- g) Organizar los actos académicos de la Sección.
- h) Llevar a cabo la evaluación de las actividades realizadas en la Sección y elaborar las correspondientes propuestas de mejora, como parte integrante de la Memoria Final de Curso, sin perjuicio de las competencias que corresponden al Consejo de Centro.
- i) Ejercer, bajo la autoridad del Secretario o secretaria y, en su caso, del Director o Directora aquellas funciones relativas al régimen administrativo de la Sección.
- j) Expedir, con el visto bueno del Director o Directora, las certificaciones que se soliciten, mientras no exista la figura de Secretario o Secretaria de Centro.
- k) Todas aquellas que le sean delegadas por el Director o Directora del centro y cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración Educativa.

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 28/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

CAPÍTULO 5: FUNCIONES DEL SECRETARIO O SECRETARIA DEL CENTRO

ARTÍCULO 26: FUNCIONES DEL SECRETARIO O SECRETARIA DEL CENTRO

Según el Artículo 16 del Decreto 196/2005 de 13 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Permanente son funciones del Secretario o Secretaria:

- a) Ordenar, bajo la autoridad del Director o Directora, el régimen administrativo del Centro.
- b) Custodiar los libros oficiales y archivos del Centro.
- c) Realizar el inventario general del Centro y mantenerlo actualizado.
- d) Adquirir el material y el equipamiento del Centro bajo la supervisión del Director o Directora, custodiar, coordinar y gestionar la utilización del mismo y velar por su mantenimiento en todos los aspectos, de acuerdo con la normativa vigente y las indicaciones del Director o Directora.
- e) Ejercer, bajo la autoridad del Director o Directora, la jefatura del personal de administración y servicios adscritos al Centro y controlar la asistencia al trabajo del mismo.
- f) Elaborar, en colaboración con los restantes órganos de gobierno, el horario del personal de administración y servicios, así como velar por su cumplimiento.
- g) Elaborar el anteproyecto de presupuestos de ingresos y gastos del Centro.
- h) Ordenar el régimen económico del Centro, de conformidad con las instrucciones del Director o Directora, llevar la contabilidad y rendir cuentas ante las autoridades correspondientes.
- i) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la normativa vigente y por el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro.

ARTÍCULO 27: DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DEL SECRETARIO O SECRETARIA EN NUESTRO CENTRO

En nuestro caso concreto estas funciones serán ejercidas por el Director o Directora del Centro en la Sede y en cada Sección por las Jefaturas de Estudios Delegadas. Dada la especial configuración del centro, con diez cargos directivos con función de secretario, se procurará que la gestión del régimen económico se desarrolle de forma coordinada desde el Equipo Directivo, siguiendo las directrices de la Comisión Económica del Consejo de Centro.

CAPÍTULO 6: SUSTITUCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DIRECTIVO

ARTÍCULO 28: SUSTITUCIONES

1. En caso de ausencia o enfermedad del Director o Directora, se hará cargo de la dirección del Centro provisionalmente el Jefe o Jefa de Estudios.
2. En caso de ausencia o enfermedad de la Jefatura de Estudios o de la Jefatura de Estudios Delegada se hará cargo provisionalmente de sus funciones el maestro o maestra que designe el Director o Directora, que informará de su decisión al Consejo de Centro y a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación.

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 29/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

TÍTULO IV: ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN EN EL CONTROL Y GESTIÓN DEL CENTRO.

Los Centros de Educación Permanente tendrán como órganos de participación en el control y gestión al Consejo de Centro y el Claustro de Profesorado

CAPÍTULO 1: CONSEJO DE CENTRO

ARTÍCULO 29: CARÁCTER DEL CONSEJO DE CENTRO

1. El Consejo de Centro es el órgano de participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa en el control y gestión de los Centros.
2. El Consejo de Centro velará para que las actividades del centro se desarrollen de acuerdo con los principios y valores de la Constitución, por la efectiva realización de los fines de la educación establecidos en las disposiciones vigentes así como por la calidad de la enseñanza.
3. El Consejo de Centro garantizará el ejercicio de los derechos reconocidos al alumnado, al profesorado y al personal de administración y servicios y velará por el cumplimiento de los deberes correspondientes.
4. El Consejo de Centro favorecerá la participación efectiva de todos los miembros de la comunidad educativa en la vida del Centro en su gestión y en su evaluación. Su composición, elección y funcionamiento está claramente establecido en el Decreto 196/2005 de 13 de Septiembre por la que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Permanente.

ARTÍCULO 30: COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE CENTRO

- a) El Director o Directora del centro, que ostentará la presidencia.
- b) El Jefe o Jefa de Estudios del centro.
- c) Dos maestros o maestras.
- d) Dos alumnos o alumnas.
- e) Una persona representante del Ayuntamiento de entre las distintas corporaciones que componen la zona de actuación.
- f) Los Jefes o Jefas de Estudios Delegados de las secciones de este centro..
- g) Una persona representante del personal de administración y servicios cuando el centro cuente con dicho personal.
- h) Se incorporará al mismo una persona elegida por dicho Consejo, que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

Actuará como secretario o secretaria del Consejo de Centro el Jefe o la Jefa de Estudios del centro con voz y con voto

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 30/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

ARTÍCULO 31: COMPETENCIAS DEL CONSEJO DE CENTRO

- a) Formular propuestas al Equipo directivo para la elaboración del Plan Anual de Centro, aprobarlo y valorar su desarrollo y aplicación.
- b) Aprobar el Proyecto de Educación Permanente, sin perjuicio de las competencias que el Claustro de Profesores tiene atribuidas en relación con la planificación y organización docente.
- c) Elaborar informes, a petición de la Administración educativa o por iniciativa propia, sobre el funcionamiento del Centro y sus Secciones y sobre otros aspectos relacionados con la actividad del mismo.
- d) Participar en el proceso de admisión de alumnos y alumnas y velar para que se realice con sujeción a lo establecido en la normativa vigente.
- e) Aprobar el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro.
- f) Aprobar la Memoria Final de Curso del Centro.
- g) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el Centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- h) Aprobar el proyecto de presupuesto del Centro y su liquidación.
- i) Promover la conservación y renovación de las instalaciones y equipamiento del Centro.
- j) Promover las directrices para la colaboración con fines culturales y educativos con otros Centros docentes, entidades, organismos e instituciones.
- k) Analizar y valorar los resultados de la evaluación que del Centro realice la Administración educativa o cualquier informe referente a la marcha del mismo.
- l) Conocer e impulsar las relaciones del Centro con las instituciones de su entorno.
- m) Ser informado de las propuestas de nombramiento y cese de los miembros del Equipo directivo del Centro.
- n) Cualesquiera otras que les sean atribuidas por la normativa vigente.

ARTÍCULO 32: RÉGIMEN DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO

- 1.- Las reuniones del Consejo de Centro deberán celebrarse en el día y con el horario que posibiliten la mayor asistencia de sus miembros.
- 2.- El Consejo de Centro será convocado por acuerdo del Presidente o Presidenta, adoptado por propia iniciativa o a solicitud de, al menos, un tercio de todos sus miembros. En todo caso, se reunirá, como mínimo, una vez al trimestre y será preceptiva una sesión a principio de curso y otra al final del mismo.
- 3.- En las convocatorias ordinarias, el Secretario del Consejo de Centro, por orden del Presidente, convocará con el correspondiente orden del día a los miembros del mismo, con una antelación mínima de una semana y pondrá a su disposición la correspondiente información sobre los temas incluidos en el mismo. Podrán realizarse, además, convocatorias extraordinarias con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, cuando la urgencia de los asuntos que hayan de tratarse así lo aconseje.

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 31/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

4) El Consejo de Centro adoptará los acuerdos por mayoría simple salvo en los casos siguientes:

- a) Aprobación del Proyecto de Educación Permanente y del Reglamento de Organización y Funcionamiento, así como sus modificaciones, que requerirá para su aprobación, al menos, dos tercios de todos los miembros del Consejo de Centro.
- b) Aprobación del proyecto de presupuesto y su liquidación, que requerirá la mayoría absoluta de todos sus miembros.
- c) Otros acuerdos en los que para su adopción sean exigibles determinadas mayorías, de acuerdo con la normativa vigente.
- d) A todos los efectos, el número de miembros del Consejo de Centro será el que resulte en la última sesión de constitución del mismo.

ARTÍCULO 33: SEGUNDAS CONVOCATORIAS

Para que el Consejo de Centro pueda reunirse en segunda convocatoria se exigirá la presencia del Director, el Secretario o, en su defecto, de quienes lo sustituyan y, caso de no encontrarse la mitad más uno de sus componentes, al menos un miembro de dos de los otros cuatro estamentos que lo constituyen (maestros o maestras, alumnos o alumnas, personal de Administración y Servicios y representante Municipal).

Para las deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del quórum exigido para la constitución de la segunda convocatoria.

ARTÍCULO 34: COMISIONES DEL CONSEJO

Podrán constituirse comisiones para asuntos específicos en la forma, composición y competencias que determine este Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro o la normativa específica que las contemple. Cada una de ellas se encargará de facilitar la tarea del Consejo de Centro en determinados aspectos.

ARTÍCULO 35: COMISIÓN ECONÓMICA

La Comisión Económica está integrada por el Director, el Secretario, un maestro o maestra, un alumno o alumna, elegidos por cada uno de los sectores de entre sus representantes en el Consejo de Centro y el o la representante municipal. En sus reuniones estará presente el Secretario, que levantará acta y aportará cuanta documentación requiriese esta comisión para sus deliberaciones.

ARTÍCULO 36: COMPETENCIAS DE LA COMISIÓN ECONÓMICA

- 1.- Analizar los gastos del curso anterior y proponer el cierre de los mismos al Consejo de Centro.
- 2.- Realizar, juntamente con el Secretario, el anteproyecto de presupuesto para su información positiva o negativa en el Claustro de Profesores, previa a su aprobación en el Consejo de Centro.
- 3.- Revisar los gastos que se van efectuando al menos una vez al año.

Régimen de reuniones.

- 4- La Comisión Económica se reunirá, al menos, una vez al año para evaluar e informar del proyecto de presupuesto, su aplicación, el estado de cuentas y la justificación de gastos.

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 32/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

5.-Además, la Comisión Económica se reunirá cuantas veces sea preciso para la resolución de los informes que le sean encargados por el Consejo de Centro, o el estudio de las reformas de los presupuestos.

6.- La reunión será convocada por el Secretario, por orden del Director, por mandato del Consejo de Centro o de un tercio de los miembros de la comisión.

7.- Por motivos de urgencia, en lo relativo a lo contemplado en el apartado 2 del presente artículo, el Presidente podrá convocar a los miembros de la Comisión con una anticipación de 24 horas.

8.- El número de asistentes para que la reunión pueda ser válida será de dos miembros con derecho a voto.

9.- Las resoluciones serán válidas con los votos favorables de dos de los presentes.

10.- De las resoluciones levantará acta el Secretario.

ARTÍCULO 37 COMISIÓN DE CONVIVENCIA

La Comisión de Convivencia estará compuesta por el Director, el Secretario, un maestro o maestra y un alumno o alumna, elegidos por cada uno de los sectores de entre sus representantes en el Consejo de Centro. Tendrá como función el resolver los problemas de convivencia que se planteen en el Centro y para ello se reunirá las veces que sean necesarias para fomentar la convivencia, realizar propuestas, medidas y soluciones a los conflictos planteados.

ARTÍCULO 38: PROCEDIMIENTO PARA CUBRIR VACANTES EN EL CONSEJO DE CENTRO

1.- Aquel representante que antes de la renovación que le corresponda, dejara de cumplir los requisitos necesarios para pertenecer al Consejo de Centro, producirá una vacante que será cubierta por el siguiente candidato de acuerdo con el número de votos obtenidos. Para la cobertura de las vacantes que se produzcan se utilizará la relación del acta de la última renovación parcial, independientemente de que la vacante a cubrir corresponda a una renovación parcial anterior.

2.- Los puestos que no se hayan cubierto se cubrirán mediante elección en la siguiente renovación parcial. Las vacantes que se produzcan a partir de 1 de septiembre inmediatamente anteriores a cualquier renovación parcial se cubrirán en dicha renovación y no por sustitución.

3.- En caso de que al llevarse a cabo una renovación, parcial existan vacantes, y no procedan aún su renovación, los puestos que deban renovarse serán cubiertos con los candidatos más votados y las vacantes con los siguientes en número de votos, que ocuparán dichas vacantes hasta la siguiente renovación parcial.

CAPÍTULO 2: CLAUSTRO DE PROFESORADO

ARTÍCULO 39: CARÁCTER Y COMPOSICIÓN DEL CLAUSTRO DEL PROFESORADO

1.El Claustro de Profesorado, órgano propio de participación del profesorado en el control y gestión del Centro, tiene la competencia de planificar, coordinar, informar y, en su caso, decidir sobre todos los aspectos docentes del mismo.

2.El Claustro de Profesorado será presidido por el Director o Directora del Centro y estará integrado por la totalidad del profesorado nombrado por la Administración educativa que preste servicios en el mismo. Actuará como Secretario en el Claustro de Profesorado el maestro o maestra que designe el Director o Directora

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 33/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

ARTÍCULO 40: COMPETENCIAS DEL CLAUSTRO DEL PROFESORADO

- a) Establecer criterios y formular propuestas al Equipo directivo para la elaboración del Proyecto de Educación Permanente y del Plan Anual de Centro, así como para evaluar su aplicación.
- b) Formular propuestas al Consejo de Centro para la elaboración del Proyecto de Educación Permanente e informar, antes de su aprobación, de los aspectos relativos a la organización y planificación docente.
- c) Aprobar los aspectos docentes del Plan Anual de Centro, conforme al Proyecto de Educación Permanente, así como de la Memoria Final de Curso.
- d) Informar el proyecto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro.
- e) Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la innovación pedagógica y en la formación del profesorado del Centro.
- f) Promover iniciativas para el desarrollo de los Planes Educativos que se impartan en el Centro, fundamentalmente en los aspectos docentes, así como, en su caso, de las actividades complementarias y de extensión cultural.
- g) Elegir a sus representantes en el Consejo de Centro y en la Comisión de Selección de Director, por el que se regula la selección, formación inicial y nombramiento de los Directores y Directoras de los Centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.
- h) Coordinar las funciones referentes a la orientación, tutoría, evaluación y a las necesidades educativas de los alumnos y alumnas.
- i) Analizar y valorar el funcionamiento general del Centro y sus Secciones, la evolución y los resultados de la evaluación que del Centro realice la Administración educativa, así como cualquier otro informe referente a la marcha del mismo.
- j) Evaluar los aspectos docentes del Proyecto de Educación Permanente y del Plan Anual.
- k) Aprobar la planificación general de las sesiones de evaluación.
- l) Analizar y valorar la evolución del rendimiento académico general del Centro a través de los resultados de las evaluaciones y de cuantos otros medios se consideren.
- m) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el Centro y ser informado de la aplicación de las mismas.
- n) Cualesquiera otras que les sean atribuidas en la normativa vigente.
- ñ) Además, el Claustro de Profesores será informado de las propuestas de la Consejería de Educación de nombramiento y cese de los miembros del Equipo directivo y de las relaciones del Centro con las instituciones de su entorno.

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 34/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

ARTÍCULO 41. REGIMEN DE FUNCIONAMIENTO DEL CLAUSTRO

1. Las reuniones del Claustro de Profesores deberán celebrarse en el día y con el horario que posibiliten la mayor asistencia de sus miembros.

2. El Claustro de Profesores será convocado por acuerdo del Director, adoptado por propia iniciativa o a solicitud de, al menos, un tercio de todos sus miembros. En todo caso, se reunirá, como mínimo, una vez al trimestre y será preceptiva una sesión a principio de curso y otra al final del mismo. La asistencia a las sesiones del Claustro de Profesores será obligatoria para todos sus miembros.

3. En las convocatorias ordinarias, el Secretario del Claustro de Profesores, por orden del Director, convocará con el correspondiente orden del día a los miembros del mismo, con una antelación mínima de cuatro días y pondrá a su disposición la correspondiente información sobre los temas incluidos en él. Podrán realizarse, además, convocatorias extraordinarias con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, cuando la urgencia de los asuntos que hayan de tratarse así lo aconseje.

4. Segundas convocatorias:

a) Para que el Claustro pueda reunirse en segunda convocatoria se exigirá la presencia del Presidente, el Secretario o en su defecto de quienes lo sustituyan y, caso de no encontrarse la mitad más uno de sus componentes, al menos un veinticinco por ciento de sus miembros.

b) Para las deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del quórum exigido para la constitución de la segunda convocatoria.

TÍTULO V: ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

CAPÍTULO 1: EQUIPO DE COORDINACIÓN DE PLANES EDUCATIVOS DE FORMACIÓN BÁSICA

ARTÍCULO 42 ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

En el centro de Educación Permanente “Miguel Hernández” (Estepa) existirán los siguientes órganos de coordinación docente:

1. Equipo de Coordinación de Planes Educativos de Formación Básica.
2. Equipo de Coordinación de Planes no formales.
3. Tutores o tutoras de grupo.

ARTÍCULO 43: EQUIPOS DE COORDINACIÓN DE PLANES EDUCATIVOS. CARÁCTER Y COMPOSICIÓN

El Equipo de Coordinación de Planes Educativos de Formación Básica es el órgano encargado de organizar y desarrollar las enseñanzas propias de los Niveles I y Nivel II bajo la coordinación del Jefe de Estudios.

Al Equipo de Coordinación de Planes Educativos de Formación Básica pertenecerán los maestros y maestras que impartan docencia en dichos Planes.

El Equipo de Coordinación de Planes Educativos no Formales es el órgano encargado de organizar y desarrollar las enseñanzas propias de los Planes Educativos no Formales.

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 35/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

La constitución del Equipo de Coordinación de Planes Educativos Formales y no Formales se llevará a cabo, cuando proceda, en el mes de septiembre

ARTÍCULO 44: COMPETENCIAS. LAS COMPETENCIAS DEL EQUIPO DE COORDINACIÓN DE PLANES EDUCATIVOS DE FORMACIÓN BÁSICA Y DE PLANES NO FORMALES SON:

- a) Elaborar los aspectos docentes del Plan Anual de Centro correspondientes a los Planes Educativos Formales y no Formales.
- b) Formular propuestas relativas a la elaboración o modificación de los aspectos relativos a la organización y planificación docente de los Planes Educativos de Formación Básica, para su inclusión, en su caso, en el Proyecto de Educación Permanente del Centro.
- c) Mantener actualizada la metodología didáctica, aplicada a la formación a lo largo de la vida.
- d) Llevar a cabo la evaluación de las actividades docentes realizadas y elevar al Claustro de Profesores las correspondientes propuestas de mejora para su inclusión, en su caso, en la Memoria Final de Curso.
- e) Promover, organizar y realizar las actividades complementarias y de extensión cultural de los niveles correspondientes.
- f) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la normativa vigente en el ámbito de sus competencias.

ARTÍCULO 45: REUNIONES DEL EQUIPO DE COORDINACIÓN DE PLANES EDUCATIVOS DE FORMACIÓN BÁSICA

- 1.- El Equipo se reunirá una vez al trimestre y celebrará, además, una sesión extraordinaria al comienzo del curso y otra al final, y cuantas otras se consideren necesarias, siendo obligatoria la asistencia para todos sus miembros.
- 2.- El Jefe de Estudios convocará, presidirá las reuniones del Equipo y levantará acta de las mismas.
- 3.- Segundas convocatorias.
 - a) Para que el Equipo de Coordinación de Planes Educativos de Formación Básica y Planes no Formales pueda reunirse en segunda convocatoria, se exigirá la presencia del Presidente, o en su caso de quienes los sustituyan y, caso de no encontrarse la mitad más uno de sus componentes, al menos un veinticinco por ciento de sus miembros con derecho a voto.
 - b) Para las deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del quórum exigido para la constitución de la segunda convocatoria.

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 36/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

CAPÍTULO 2. EQUIPO DE COORDINACIÓN DE OTROS PLANES EDUCATIVOS Y ACCIONES COMUNITARIAS

ARTÍCULO 46: CARÁCTER Y COMPOSICIÓN.

a) El Equipo de Coordinación de otros Planes Educativos y Acciones

Comunitarias es el encargado de organizar y desarrollar los Planes Educativos y Acciones Comunitarias no dirigidos a la formación básica del alumnado que oferten el Centro, bajo la coordinación del Jefe de Estudios.

b) A este Equipo pertenecerán todos los maestros y maestras que impartan los contenidos y actividades de dichos Planes Educativos y Acciones Comunitarias.

c) Pertenecerán, además, a este Equipo todos aquellos expertos que, no siendo de la plantilla orgánica del Centro, impartan los contenidos y actividades de los Planes Educativos y Acciones Comunitarias atendiendo a su cualificación y a las necesidades del sistema.

d) La constitución del Equipo de Coordinación de otros Planes Educativos y Acciones Comunitarias se llevará a cabo, cuando proceda, en el mes de septiembre

ARTÍCULO 47: REUNIONES DEL EQUIPO DE COORDINACIÓN DE OTROS PLANES EDUCATIVOS Y ACCIONES COMUNITARIAS.

1.- Debido a las características específicas de los diferentes Planes Educativos y Acciones Comunitaria que oferte el Centro, el Equipo celebrará una sesión al comienzo del curso y otra al finalizar el Plan y cuantas otras se consideren necesarias.

2.- El Jefe o Jefa de Estudios convocará, presidirá las reuniones del Equipo y levantará acta de las mismas.

3.- Segundas convocatorias.

a) Para que el Equipo de Coordinación de Planes Educativos de Formación Básica pueda reunirse en segunda convocatoria, se exigirá la presencia del Presidente o Presidenta, o en su caso de quienes los sustituyan y, caso de no encontrarse la mitad más uno de sus componentes, al menos un veinticinco por ciento de sus miembros con derecho a voto.

b) Para las deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del quórum exigido para la constitución de la segunda convocatoria.

CAPÍTULO 3: TUTORES O TUTORAS DE GRUPO.

ARTÍCULO 48: CARÁCTER Y ORGANIZACIÓN DE LA TUTORÍA.

a) Cada grupo de alumnos y alumnas tendrá un maestro o maestra tutor. Cuando más de un maestro o maestra imparta docencia a un mismo grupo, la tutoría recaerá, preferentemente, en el maestro o maestra que tenga mayor horario semanal en dicho grupo; si el horario semanal es coincidente, el tutor o tutora será designado por el Director, oído el Claustro de Profesores, a propuesta del Jefe de Estudios.

b) El nombramiento de los maestros o maestras tutores se efectuará para un curso académico.

c) Cada tutor o tutora de grupo celebrará antes de finalizar el primer mes del curso escolar, una reunión con todos los alumnos y alumnas para exponer el plan global de trabajo del curso, la

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 37/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

programación, los criterios y procedimientos de evaluación y de autoaprendizaje. Asimismo, atenderá a los alumnos y alumnas que deseen conocer con detalle su marcha durante el curso.

ARTÍCULO 49: Funciones del tutor o tutora. Los maestros o maestras tutores ejercerán las siguientes funciones:

- a) Desarrollar las actividades previstas de orientación y de acción tutorial.
- b) Coordinar el proceso de evaluación del alumnado de su grupo.
- c) Coordinar las actividades complementarias y de extensión cultural de los alumnos y alumnas de su grupo.
- d) Realizar las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas de acuerdo con el Plan Anual de Centro.
- e) Orientar y asesorar al alumnado del grupo correspondiente sobre sus posibilidades académicas y profesionales, así como facilitar su integración en las actividades del Centro.
- f) Orientar y asesorar al alumnado del grupo correspondiente para facilitar su acceso al mercado laboral y potenciar sus posibilidades de promoción profesional, a cuyos efectos podrá recabar información al Departamento de Orientación del Instituto Provincial de Formación de Adultos correspondiente o de los Institutos de Educación Secundaria pertenecientes a su red de aprendizaje permanente y al Servicio Andaluz de Empleo.
- g) Orientar y asesorar al alumnado del grupo correspondiente para facilitar su participación en la vida social.
- h) Informar al alumnado del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes, con las actividades complementarias y de extensión cultural y con el rendimiento académico.
- i) Realizar al alumnado encuestas de satisfacción sobre el desarrollo de los Planes Educativos y las Acciones Comunitarias.
- j) Cumplimentar la documentación académica individual del alumnado de su grupo, sin perjuicio de las que, en su caso, puedan corresponder a la Secretaría del Centro.

TÍTULO VI: CAUCES DE PARTICIPACIÓN DE LOS DISTINTOS SECTORES

CAPÍTULO 1: CAUCES DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO

En el Decreto 196/2005 de 13 de Septiembre (Reglamento Orgánico de los Centros), por el que se regulan la participación del alumnado.

Para conseguir el clima de convivencia necesario para alcanzar las Finalidades Educativas, se establecerán los cauces que permitan la participación de todos los alumnos y alumnas en la vida del Centro, como ejercicio práctico de la vida colectiva que favorece la adquisición de valores y hábitos democráticos, al amparo de lo establecido.

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 38/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

ARTÍCULO 50: COMPOSICIÓN Y RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA DE DELEGADOS Y DELEGADAS DEL ALUMNADO.

- Composición y Régimen de Funcionamiento de la Junta de Delegados y Delegadas del alumnado.
- En el Centro de Educación Permanente “Miguel Hernández” de Estepa podrá existir una Junta de Delegados y Delegadas del alumnado integrada por representantes de los distintos grupos de alumnos y alumnas y por los representantes del alumnado en el Consejo de Centro.
- La junta de delegados y delegadas del alumnado podrá reunirse en pleno cuando la naturaleza de los temas a tratar lo hagan más conveniente, en comisiones.
- El Director o Directora facilitará a la junta de delegados y delegadas del alumnado un espacio adecuado para que puedan celebrar sus reuniones y los medios materiales necesarios para su correcto funcionamiento.

Los miembros de la Junta de delegados y delegadas del alumnado, en el ejercicio de sus funciones, tendrán derecho a conocer y consultar las actas de las sesiones del Consejo de Centro y cualquier otra documentación administrativa del Centro, salvo aquella cuya difusión pudiera afectar al derecho a la intimidad de las personas.

ARTÍCULO 51: FUNCIONES DE LA JUNTA DE DELEGADOS Y DELEGADAS DEL ALUMNADO.

- Elevar al Consejo de Centro propuestas para la elaboración de Proyecto de Educación Permanente del Plan Anual de Centro y de la Memoria Final de Curso.
- Informar a los representantes del alumnado en el Consejo del Centro de los problemas de cada grupo.
- Recibir información de los representantes de los alumnos y alumnas en dicho Consejo sobre los temas tratados en el mismo, y de las confederaciones, federaciones y organizaciones legalmente constituidas.
- Elaborar informes para el Consejo del Centro a iniciativa propia o a petición de éste.
- Elaborar Propuestas de modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento dentro del ámbito de su competencia.
- Informar al alumnado de las actividades de la Junta de delegados y delegadas del alumnado.
- Realizar propuestas para el desarrollo de actividades complementarias y de Extensión Cultural.
- Realizar propuestas para el desarrollo de Planes Educativos y Acciones Comunitarias.
- Otras actuaciones y decisiones que afecten de modo específico al alumnado

ARTÍCULO 52: DELEGADOS Y DELEGADAS DE GRUPO, ELECCIONES.

- Cada grupo de alumnos y alumnas, elegirá por sufragio directo y secreto, por mayoría simple, durante el primer mes del curso académico, un delegado o delegada de grupo, que formara parte de la Junta de delegados y delegadas. Quien más votos haya obtenido, ganará. En el mismo acto se elegirá también un subdelegado o subdelegada, por el mismo procedimiento, que sustituirá al delegado o delegada en caso de ausencia o enfermedad de éste y lo apoyará en sus funciones.
- Las elecciones de delegados o delegadas serán organizadas y convocadas por el Director o Directora, en colaboración con los tutores de los grupos y los representantes del alumnado en el Consejo de Centro.
- Los delegados o delegadas y subdelegados y subdelegadas podrán ser revocados por la mayoría absoluta del alumnado del grupo que los eligió. En este caso, se procederá a la convocatoria de nuevas elecciones, en un plazo de quince días y de acuerdo con lo establecido en el apartado anterior.
- Los delegados o delegadas no podrán ser sancionados por infracciones cometidas en el ejercicio de las funciones que tienen encomendadas.

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 39/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

ARTÍCULO 53: LAS FUNCIONES DE LOS DELEGADOS O DELEGADAS DE GRUPO.

- a) Asistir a las reuniones de la Junta delegados y delegadas en particular en sus deliberaciones.
- b) Exponer a los órganos de gobierno, de participación y de coordinación docente las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan.
- c) Fomentar la convivencia entre los alumnos y alumnas de su grupo.
- d) Colaborar con el tutor o tutora en los temas que afecten al funcionamiento del mismo.
- e) Colaborar con el profesorado y con los órganos de gobierno para el buen funcionamiento del mismo.
- f) Fomentar la adecuada utilización del material y de las instalaciones del Centro.
- g) Participar en las sesiones de evaluación en la forma que establezca el Reglamento de Organización y Funcionamiento
- h) Todas aquellas funciones que establezcan el Reglamento de Organización y Fundamento

ARTÍCULO 54: ASOCIACIONES DE ALUMNOS Y ALUMNAS.

En el Centro de Educación Permanente podrá existir una Asociación de Alumnos según lo establecido en el **Decreto 28/1998 del 10 de Febrero**, por el que se regulan las Asociaciones de Alumnos de los centros docentes no universitarios. Sus funciones son las siguientes:

- a) Elevar al Consejo de Centro propuestas para la elaboración del Proyecto de Educación Permanente, Reglamento de Organización y Funcionamiento, Plan Anual de Centro y Memoria Final de Curso.
- b) Informar al Consejo de Centro de todos aquellos aspectos de la marcha del Centro que consideren oportuno, y elaborar informes para el Consejo de Centro a iniciativa propia o a petición de éste.
- c) Informar a todos los miembros de la comunidad educativa de sus actividades.
- d) Recibir Información del Consejo de Centro sobre los temas tratados por él mismo, así como recibir el orden del día de las reuniones de dicho Consejo antes de su realización, con el objeto de poder elaborar propuestas.
- e) Formular propuestas para la realización de actividades complementarias y de extensión cultural y colaborar en el desarrollo de las mismas.
- f) Conocer los resultados académicos globales y la valoración que de los mismos realice el Consejo de Centro así como los resultados de la encuesta de satisfacción del alumnado sobre el desarrollo de las enseñanzas que se imparten en el Centro.
- g) Recibir un ejemplar de las Finalidades Educativas, Reglamento de Organización y Funcionamiento, Proyecto Curricular de Centro y de sus modificaciones, así como del Plan Anual de Centro y de la Memoria Final de curso.
- h) Recibir información sobre los materiales didácticos y los libros de texto adoptados para el Centro.
- i) Fomentar la colaboración entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- j) Utilizar las instalaciones del Centro en los términos que establezca el Consejo de Centro.

ARTÍCULO 55.- LOS REPRESENTANTES DEL ALUMNADO EN EL CONSEJO DE CENTRO.

Los Alumnos eligen sus representantes en el Consejo de Centro siendo actualmente de dos representantes por parte del alumnado que son los que está determinado por la normativa vigente, siendo elegidos por todos los alumnos matriculados en el Centro, de acuerdo con el procedimiento electoral establecido en el artículo 24 del Decreto 196/2005 de 13 de Septiembre por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Permanente.

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 40/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

CAPÍTULO 2: CAUCES DE PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO

ARTÍCULO 56: CAUCES DE PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO

El profesorado participa activamente en la vida del Centro a través de los Órganos de Gobierno y Coordinación Docente: Consejo de Centro, Claustro, Equipos de Coordinación de Planes Educativos y Tutorías. El profesorado colaborará, de forma directa e indirecta, en el ejercicio de las competencias y funciones que desarrollen estos órganos y equipos.

CAPÍTULO 3: CAUCES DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

ARTÍCULO 57: CAUCES DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Cauces de Participación del Personal de Administración y Servicios. El Centro de Educación Permanente “Miguel Hernández” no tiene personal de Administración y Servicios. Este personal constituiría una pieza importante para la marcha y el buen funcionamiento diario de nuestro Centro. Si existiera personal de Administración y Servicios participaría en la vida del centro aportando sugerencias para el mejor funcionamiento del mismo.

TÍTULO VII: DERECHOS Y DEBERES

CAPÍTULO 1: DERECHOS Y DEBERES DEL AUMNADO

ARTÍCULO 58: DERECHOS DEL ALUMNADO

- a) Derecho a una formación permanente que asegure el pleno desarrollo de sus necesidades educativas.
- b) Derecho a la objetividad en la evaluación, es decir, a que su rendimiento escolar sea evaluado con plena objetividad.
- c) Derecho a la igualdad de oportunidades de acceso a los distintos planes de formación y niveles de enseñanza.

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 41/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

- d) Derecho a la educación permanente y, por tanto, a participar en las actividades orientadas al desarrollo del Proyecto de Educación Permanente en los diferentes ámbitos y planes.
- e) Respeto a su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas, éticas e ideológicas, así como su intimidad en lo que respecta a tales creencias o convicciones.
- f) Respeto a su intimidad, integridad y dignidad personal, y derecho a que su actividad académica se desarrolle en las debidas condiciones de seguridad e higiene.
- g) Derecho a participar en la vida del centro, en las actividades complementarias y de extensión cultural, así como en su organización, y a elegir su representante de grupo y los representantes de su sector en el Consejo de Centro.
- h) Derecho a la utilización de las instalaciones, mobiliario y material del Centro, con las limitaciones derivadas de la programación de otras actividades ya autorizadas y con las precauciones necesarias en relación con la seguridad de las personas, la adecuada conservación de los recursos y el correcto destino de los mismos.
- i) Derecho de reunión.
- j) Derecho a la libertad de expresión, sin perjuicio de los derechos de todos los miembros de la Comunidad Educativa y el respeto que merecen las instituciones.
- k) Derecho a la libertad de asociación.

2. Todos los miembros de la comunidad educativa están obligados al respeto de los derechos del alumnado, y el alumnado deberá ejercer sus derechos con reconocimiento y respeto de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.

ARTÍCULO 59: DEBERES DEL ALUMNADO

- a) El estudio y la formación y constituyen un deber fundamental del alumnado. Este deber se concreta, entre otras, en las siguientes obligaciones:
- b) Asistir a clase con puntualidad y participar en las actividades orientadas al desarrollo del currículo de las diferentes áreas o materias.
- c) Cumplir y respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del Centro.
- d) Respetar el ejercicio del derecho a la formación de sus compañeros o compañeras.
- e) Seguir las orientaciones del profesorado respecto de su aprendizaje.
- f) El respeto a la libertad de conciencia.
- g) El respeto a la diversidad.
- h) El respeto a las instalaciones del centro.
- i) El respeto al Proyecto de Educación Permanente del centro.

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 42/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

j) La obligación de cumplir las normas de convivencia y demás contenidos presentes en este Reglamento.

k) El respeto al profesorado y a los demás miembros de la Comunidad Educativa.

l) La participación en la vida del centro.

m) El respeto a la legislación vigente, así como a cualquier normativa que determinen los órganos competentes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

CAPÍTULO 2 : DERECHOS Y DEBERES DEL PROFESORADO

ARTÍCULO 60 DERECHOS DEL PROFESORADO

- a) Todo profesor o profesora tiene derecho a impartir sus clases de manera digna y ateniéndose al uso correcto de la llamada “libertad de cátedra”.
- b) A disponer de los medios técnicos necesarios para el desarrollo de sus funciones y a ejercer su trabajo en condiciones dignas.
- c) Al respeto a su dignidad personal y profesional, a su ideología y a sus opiniones.
- d) A recibir puntualmente toda la información que llegue al Centro relacionada con su función docente, así como las comunicaciones de Jefatura de Estudios, Secretaría o Dirección.
- e) A impartir sus clases en un ambiente donde se respeten las normas básicas de convivencia y se garantice la posibilidad de desarrollar adecuadamente las actividades de enseñanza-aprendizaje programadas.
- f) Derecho y deber de planificar la actividad docente de manera coordinada y teniendo en cuenta las necesidades del alumnado.
- g) Derecho a participar en el Consejo Escolar, cuando así lo desee y en los órganos unipersonales conforme lo establezca la ley.
- h) Ser atendido y pedir colaboración por parte de las alumnas y los alumnos en la actividad docente.
- i) Corregir actitudes sancionables según los criterios que se establecen en este ROF o que, en su momento, pueda establecer el Consejo de Centro de Adultos.
- j) A organizar la marcha cotidiana de su clase.
- k) Participar en las actividades que se establezcan en el Plan Anual. Aquellas actividades de extensión cultural y/o que se desarrollen en horario no lectivo serán voluntarias para el profesorado.
- l) Participar en actividades de Perfeccionamiento y Reciclaje con el fin de estar actualizado en todo momento.
- m) Convocar entrevistas con las alumnas y los alumnos dentro del horario previsto para ello.

ARTÍCULO 61: DEBERES DEL PROFESORADO

- a) Además de los contemplados en la normativa vigente, el profesorado tiene todos los deberes que se generen por la aplicación de los derechos de los alumnos y alumnas.
- b) Actualizarse y perfeccionarse en su profesión e investigar los recursos didácticos más apropiados para el trabajo escolar de cada día.
- c) Asistir puntualmente a las clases, tutorías y reuniones para las que fuera convocado por los Órganos de Gobierno del Centro.
- d) Realizar las tareas asignadas y cumplir las normas que se establezcan en el Plan Anual de Centro.
- e) No hacer distinciones discriminatorias entre los alumnos y alumnas.
- f) Conocer, respetar y cumplir el Reglamento de Organización y Funcionamiento.

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 43/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

- g) Asumir y respetar las decisiones del Departamento, del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, del Claustro de Profesores y del Consejo de Centro, siempre que estén dentro de las atribuciones que tienen estos Órganos Colegiados.
- h) Colaborar en el mantenimiento del orden y la disciplina dentro del Centro.
- i) Favorecer que las relaciones profesor-alumno sean de respeto mutuo y colaboración.
- j) Controlar la asistencia a sus clases del alumnado.
- k) Informar a los tutores de grupo de las incidencias, individuales o colectivas, que se produzcan en el aula y que imposibiliten el normal desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- l) En el trato con el alumnado, Personal de Administración y Servicios y compañeros, tanto en público como en privado, los Maestros y Maestras se comportarán con el respeto y consideración que toda persona como tal merece.
- m) Es competencia y responsabilidad de los Maestros y Maestras corregir los comportamientos contrarios a las normas de convivencia, o gravemente perjudiciales para ella, en los términos que se desarrolla en este reglamento.
- n) Cualquier Maestro o Maestra podrá ser nombrado por la Comisión de Convivencia instructor de un procedimiento de corrección de conductas. Cuando a juicio del Maestro o Maestra, puedan existir fundamentos para su recusación lo pondrá en conocimiento del Director.
- o) Los Maestros y Maestras entregarán las calificaciones en los periodos y formas que determine la Jefatura de Estudios Delegada.
- p) Hacer sus programaciones de aula (en las distintas áreas que imparta).
- q) Asistencia a los órganos colegiados a los que pertenezca.
- r) Respetar a sus alumnos/as, tanto de palabra como de obra.
- s) Motivar al alumnado en la práctica de la libertad, responsabilidad y justicia.

CAPÍTULO 3: DERECHOS Y DEBERES DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

ARTÍCULO 62: DERECHOS DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

- a) Derecho a ser respetados por todos los miembros de la comunidad educativa.
- b) Derecho de reunión y de asociación de carácter profesional.
- c) Derecho a recibir la información que les afecte.
- d) Derecho a participar en la marcha del Centro a través de su representante en el Consejo Escolar.

ARTÍCULO 63: DEBERES DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

- a) Deber de participar y cumplir con las tareas que le correspondan según la legislación vigente.
- b) Deber de respetar a todos los miembros de la comunidad educativa.
- c) Deber de cumplir con lo establecido en el presente Reglamento.
- d) Deber de atender sus funciones con puntualidad y profesionalidad.
- e) Deber de actualizarse y perfeccionarse en su profesión.

TÍTULO VIII. LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

CAPÍTULO 1: CONVIVENCIA DEL CENTRO

ARTÍCULO 64: LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

La finalidad de regular las normas de convivencia en el Centro es la de propiciar un clima de responsabilidad y trabajo que contribuya a la formación de personas capaces de asumir sus deberes

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 44/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

y ejercer sus derechos como ciudadanos, proporcionando para ello una base sólida fundamentada en el respeto a las libertades de los demás y en el uso responsable de la propia.

Todos los miembros de la comunidad educativa deberán asumir que el reconocimiento de derechos y deberes y de los mecanismos que los garantizan, requieren la existencia de normas, previamente consensuadas y asumidas por todos, cuyo objetivo es contribuir al desarrollo de la libertad, la responsabilidad, la tolerancia y la solidaridad como valores que propician la creación de un clima de convivencia de cooperación y de trabajo, beneficioso para todas las personas que conviven en el Centro.

CAPÍTULO 2: ASISTENCIA A CLASE

ARTÍCULO 65: ASISTENCIA A CLASE

La asistencia a clase es obligatoria para todos los alumnos y alumnas con matrícula oficial.

La asistencia deberá ser justificada suficientemente (y por escrito, si así lo considera el maestro), ante el maestro, en el plazo máximo de dos semanas. Finalmente, el justificante se trasladará al maestro tutor para su archivo en el expediente personal del alumno.

CAPÍTULO 3: NORMAS DE CONVIVENCIA

ARTÍCULO 66: MEDIDAS EDUCATIVAS Y PREVENTIVAS

El Consejo de Centro, su Comisión de Convivencia, los demás órganos de gobierno del centro, el profesorado y los restantes miembros de la comunidad educativa pondrán especial cuidado en la prevención de actuaciones contrarias a las normas de convivencia, estableciendo las necesarias medidas educativas y formativas.

El centro podrá proponer a los representantes legales del alumno o alumna y, en su caso, a las instituciones públicas competentes, la adopción de medidas dirigidas a modificar aquellas circunstancias personales que puedan ser determinantes de actuaciones contrarias a las normas de convivencia.

ARTÍCULO 67: PRINCIPIOS GENERALES DE LAS CORRECCIONES

Las correcciones que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia habrán de tener un carácter educativo y recuperador, deberán garantizar el respeto a los derechos del resto del alumnado y procurarán la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

En todo caso, en las correcciones de los incumplimientos de las normas de convivencia deberá tenerse en cuenta lo que sigue:

- Ningún alumno o alumna podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la educación.
- No podrán imponerse correcciones contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumnado.

La imposición de las correcciones previstas en el presente Reglamento respetará la proporcionalidad con la conducta del alumno o alumna y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 45/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

ARTÍCULO 68: GRADACIÓN DE LAS CORRECCIONES

A efectos de la gradación de las correcciones, se consideran circunstancias que atenúan la responsabilidad:

- El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.
- La falta de intencionalidad.
- La petición de excusas

ARTÍCULO 69: CIRCUNSTANCIAS QUE AGRAVAN LA RESPONSABILIDAD.

Se consideran circunstancias que agravan la responsabilidad:

- La premeditación.
- La reiteración.
- Los daños, injurias u ofensas causados a los compañeros o compañeras.
- Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.
- La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de demás miembros de la comunidad educativa.

La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.

ARTÍCULO 70: ÁMBITO DE LAS CONDUCTAS A CORREGIR

Se corregirán, de acuerdo con lo dispuesto en el presente Reglamento, los actos contrarios a las normas de convivencia del centro realizados por el alumnado tanto en horario lectivo, como en el dedicado a la realización de las actividades complementarias o de extensión cultural

CAPÍTULO 4: CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y SU CORRECCIÓN.

ARTÍCULO 71: CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

Son conductas contrarias a las normas de convivencia las que se opongan a las establecidas por los centros conforme a las prescripciones de este Reglamento y, en todo caso, las siguientes:

- Cualquier acto que perturbe el normal desarrollo de las actividades de la clase.
- La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
- Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de formarse por sus compañeros.
- Las faltas injustificadas de puntualidad.
- Las faltas injustificadas de asistencia a clase.
- Cualquier acto de incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdlyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 46/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

- Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
- Las conductas contrarias a las normas de convivencia recogidas en este apartado prescribirán en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.
- Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno o alumna, las que no sean excusadas por el alumnado.

CAPÍTULO 5 CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA Y SU CORRECCIÓN.

ARTÍCULO 72: CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA Y SU CORRECCIÓN.

Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro las siguientes:

- La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa, o la incitación a las mismas.
- Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial o xenófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.
- Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.
- La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.
- Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.
- El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que se considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.

TÍTULO IX: NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

CAPÍTULO 1: ADMISIÓN DEL ALUMNADO

ARTÍCULO 73 ADMISIÓN DEL ALUMNADO

El plazo de inscripción y matrícula son los establecidos por la normativa vigente. Si bien, con el objeto de prestar el mejor Servicio a la Comunidad este plazo se ampliará hasta final del mes de enero con carácter general coincidiendo con la finalización de las campañas de trabajo temporero, asimismo estará abierto durante todo el año para las personas inmigrantes y aquellos casos en los que la persona accede a un contrato de trabajo en formación. Esta ampliación de los plazos se hará siempre que existan vacantes.

La admisión de alumnos en periodos no oficiales-administrativos será tramitada por el Equipo Directivo a la Inspección para su oportuna autorización.

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 47/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

Baja del alumnado. Un alumno o alumna no puede causar baja en el Centro, una vez matriculado.

El alumno firmará en el momento de la matrícula un documento de compromiso de asistencia. Dicho documento será elaborado por el Equipo directivo y aprobado por el Consejo Escolar

CAPÍTULO 2. ADSCRIPCIÓN DEL ALUMNADO.

ARTÍCULO 74: ADSCRIPCIÓN DEL ALUMNADO

La incorporación de un alumno a un grupo o unidad se realizará teniendo en cuenta las necesidades personales del mismo y de las disponibilidades del Centro o Secciones.

Un alumno asignado a un grupo o unidad podrá incorporarse a otro grupo o unidad en donde se imparta un nivel o ciclo más o menos equivalente, sin necesidad de causar baja en el grupo o unidad de origen. Dicho cambio será aprobado por el Jefe de Estudios del Centro o los Jefes de Estudios Delegados de las Secciones.

CAPÍTULO 3: RECURSOS Y MATERIAL DEL CENTRO

ARTÍCULO 75: RECURSOS Y MATERIAL DEL CENTRO.

Los materiales son necesarios para el correcto desarrollo de los planes educativos de acuerdo con la programación anual de cada uno de ellos. Al ser bienes comunes en el centro, toda la comunidad educativa debe implicarse en el buen uso y mantenimiento de los mismos.

El secretario o secretaria del centro será el que realice un inventario.

CAPÍTULO 4: INSTALACIONES DEL CENTRO.

ARTÍCULO 76: INSTALACIONES DEL CENTRO

Las instalaciones son bienes comunes de toda la comunidad educativa. Es nuestra responsabilidad hacer buen uso de ellas.

ARTÍCULO 77: USO DE LAS LLAVES DEL CENTRO

El Director del centro es el encargado de controlar las llaves de las distintas dependencias. Por tanto, será él quien facilitará las llaves a los distintos profesores que así lo necesiten.

ARTÍCULO 78: DESPERFECTOS Y OBJETOS EXTRAVIADOS

1. Toda la comunidad educativa es responsable de los materiales e instalaciones que forman el centro. Si cualquier persona apercibiera un desperfecto en el centro o en los materiales, deberá comunicarlo a la mayor brevedad posible.

2. Los objetos extraviados se depositarán en dirección, pudiendo ser retirados por los interesados, siempre y cuando se identifiquen convenientemente.

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 48/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

CAPÍTULO 5 LA UTILIZACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS POR TERCERAS PERSONAS.

ARTÍCULO 79: AUTORIZACIÓN

La autorización para el uso de las dependencias del Centro corresponde al Director, que posteriormente informará al Consejo de Centro

ARTÍCULO 80: SOLICITUDES

Las solicitudes de realización de estas actividades deberán atenerse a los siguientes extremos:

1. Se presentarán ante el Director.
2. La persona responsable de la actividad deberá aparecer totalmente identificada en la solicitud, haciendo constar: nombre, apellidos, D.N.I., domicilio y teléfonos de contacto.
3. En el caso de que esté amparado por alguna entidad o institución, la identificación completa de la misma con nombre, N.I.F. o C.I.F., domicilio social y teléfono.
4. Se hará constar:
 - a. Nombre de la actividad y objetivos.
 - b. Estimación del número de asistentes.
 - c. Calendario y horario para el uso de las instalaciones
 - d. Relación de las dependencias y materiales solicitados

CAPITULO 6: PERSONAL NO DOCENTE

ARTÍCULO 81:- EL PERSONAL DE LIMPIEZA.

El personal de limpieza del Centro es dependiente del Ayuntamiento. Sus obligaciones, derechos y horario son los establecidos en el contrato que tiene firmado con el Ayuntamiento. El Director informará al Ayuntamiento las necesidades y el horario general del Centro para que organice adecuadamente el horario y las tareas de limpieza. El personal de limpieza debe comunicar al Equipo Directivo del Centro aquellos desperfectos y mal uso de instalaciones, bienes muebles, que detecten en el ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO 82: CONSERJE.

El centro no dispone de conserje.

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 49/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

CEPER MIGUEL HERNÁNDEZ

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 50/187
MUÑOZ VERA, DAVID Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938			12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050			12/11/2020 16:41:55
			

CEPER MIGUEL HERNÁNDEZ

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 51/187
MUÑOZ VERA, DAVID Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938			12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050			12/11/2020 16:41:55
			



PLAN DE CONVIVENCIA

CEPER MIGUEL HERNÁNDEZ

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdlieqcWlaHtQ+jLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 52/187
MUÑOZ VERA, DAVID Coord. 1C, 4A Nº.Ref: 0002938			12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES Coord. 3F, 4H Nº.Ref: 0207050			12/11/2020 16:41:55
			

PLAN DE CONVIVENCIA

Índice:

- I. Definición
- II. Objetivos
- III. Diagnóstico convivencia en el Centro
 - 1. Características del Centro, de las Secciones y del entorno
 - 2. Características de la comunidad educativa
 - 3. Actividades que realiza el CEPer en materia de integración, solidaridad y fomento de la convivencia
- IV. Derechos y deberes del alumno
- V. Normas de convivencia
 - 1. Conductas contrarias
 - 2. Corrección de las conductas contrarias
 - 3. Imposición de correcciones
 - 4. Conductas graves
 - 5. Medidas disciplinarias conductas graves
- VI. Protocolo de actuación en caso de acoso escolar
 - Acoso escolar
 - Agresión profesorado
 - Evaluación y seguimiento
- VII. La comisión de convivencia
 - 1. Funciones de la Comisión de Convivencia
 - 2. Composición
 - 3. Plan de reuniones y su plan de actuación
- VIII. Actuaciones preventivas
- IX. Difusión, el seguimiento y la evaluación del plan
- X. Procedimiento para la recogida de las incidencias
- XI. Coordinación de las actuaciones previstas
- XII. Mediación en la resolución de los conflictos
- XIII. Compromiso de convivencia
- XIV. Memoria del plan de convivencia
- XV. Revisión anual del plan de convivencia
- XVI. Anexos

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdl9eqcWlaHtQ+jLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 53/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55
			

I. Definición.

1. En este Plan se incluyen las normas de convivencia y las medidas y actuaciones para prevenir, detectar, tratar y resolver los conflictos que pudieran plantearse, así como otras actuaciones para la formación de la Comunidad Educativa en esta materia.

2. El Centro y cada una de las Secciones son lugares donde se establecen relaciones e interacciones entre los miembros de la Comunidad Educativa. Aunque la actividad central es el proceso enseñanza- aprendizaje para que este proceso se tenga lugar, las interacciones deben de ser ricas e intensas. Se hace necesario establecer un marco de relaciones que fije no sólo unas normas de convivencia concretas sino también unas estrategias que favorezcan estas relaciones.

3. El Plan de Convivencia es el documento que sirve para concretar la organización y el funcionamiento de nuestro Centro y sus Secciones en relación con la convivencia y establecer las líneas generales del modelo de convivencia a adoptar, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en este ámbito para la consecución de los objetivos planteados.

II. Objetivos del Plan de Convivencia.

a) Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de una cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el Centro y sus Secciones.

b) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia y sobre los procedimientos para mejorarla.

c) Fomentar en el Centro y sus Secciones los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.

d) **Potenciar** la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el Centro y sus Secciones, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.

e) **Fomentar** la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.

f) Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 54/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55
			

III. Diagnóstico del estado de la convivencia en el Centro.

El Plan de Convivencia se ha realizado a partir del análisis de la realidad del Centro y de sus Secciones y recoge los siguientes apartados:

1. Características del Centro y de las Secciones y del entorno:

La entrada en vigor del Decreto 196/2005 por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Permanente va a suponer una profunda transformación de la Educación de Adultos en Andalucía que pasa a denominarse Educación Permanente. Esta transformación se plasma primero en una reorganización de los Centros. Así, la Orden de 13 de octubre de 2005 por la que se adscriben las Secciones de Educación Permanente concreta la composición de nuestro Centro: Centro de Educación Permanente de Estepa y las nueve Secciones adscritas de: Aguadulce, Badolatosa, Casariche, El Rubio, Gilena, Herrera, La Roda de Andalucía, Marinaleda y Pedrera.

2.2.- Contexto socioeducativo

2.2.1. El entorno del Centro

La zona en la que se desarrolla la actividad del Centro abarca once municipios (Aguadulce, Badolatosa, Casariche, El Rubio, Estepa, Gilena, Herrera, La Roda de Andalucía, Lora de Estepa, Marinaleda y Pedrera) y dos pedanías (Corcoya e Isla Redonda). Situada en el límite oriental de la provincia de Sevilla con las provincias de Málaga y Córdoba, las localidades se comunican entre sí a través de carreteras comarcales que tienen como eje la autovía del 92. Tiene, aproximadamente, 45.000 habitantes siendo Estepa el municipio mayor con 12.500 habitantes y Lora de Estepa el más pequeño con 800. Su crecimiento vegetativo es bajo y en algunos casos se encuentra estancado.

La actividad económica y laboral depende en gran parte de la producción agrícola, en concreto el cultivo del olivar y la construcción que, actualmente, atraviesa un mal momento. En el sector industrial y el de servicios destacan Estepa, Herrera y la Roda. Esto hace que exista un fuerte desempleo estacional.

El nivel de instrucción de gran parte de la población es muy deficiente existiendo, por un lado, un alto porcentaje de personas en edad laboral sin titulación básica y por otro, un elevado índice de fracaso escolar.

Los equipamientos con que cuentan estas localidades son escasos y están en función de su tamaño, siendo las más pequeñas las que más deficiencias acusan.

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdl9eqcWlaHtQ+jLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 55/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55
			

2. Las características de la Comunidad Educativa:

a) Plantillas del personal docente.

No contamos con personal no docente. La plantilla orgánica es de 19 maestros/as..

Contamos con personal funcionario e interino. En algunas ocasiones contamos con personal docente en prácticas.

b) Características socioeconómicas y necesidades formativas del alumnado.

La oferta educativa varía cada curso escolar en función de la demanda. Los Planes Educativos No Formales van cediendo paso aunque de momento tímidamente, a la atención a jóvenes sin titulación básica. La mayor parte del alumnado de Planes No Formales son mujeres con una media de edad centrada entre los 50 y 70 años, de origen socioeconómico sencillo y en su mayoría pensionistas. Son cada vez más las personas jóvenes que acuden al Centro y sus Secciones en busca de formación en nuevas tecnologías, idioma extranjero y acceso a titulaciones.

Estamos en una zona de sierra y campiña, eminentemente rural. La ocupación las principales fuentes económicas provienen de la agricultura y la industria del mantecado en Estepa No se aprecian desigualdades sociales notables en el alumnado.

No se han detectado en la zona problemas raciales. Estas personas se encuentran integradas en las respectivas comunidades locales sin que haya bolsas de marginalidad. Por nacionalidades, la población marroquí es la que ocupa el primer lugar en el censo de inmigrantes, seguida de diversas nacionalidades del sur de América.

Se ofrece al alumnado extranjero clases de Lengua y Cultura españolas en las localidades en las que hay demanda.

La presencia de alumnado de otras nacionalidades no ha supuesto hasta el día de hoy ningún tipo de conflicto, muy al contrario, esta población ha sido aceptada con agrado por parte del resto de la comunidad educativa.

En nuestra comunidad educativa la incidencia de los problemas de convivencia no ha sido de momento significativa.

c) La situación de la convivencia en el Centro:

La incorporación de alumnado joven ha sido rápida. Debido a los cambios en la oferta educativa, es de prever que el alumnado joven vaya en aumento. La asistencia de menores de 18 años al centro ya sea con contrato de trabajo o en circunstancias especiales, en menor o mayor número trae consigo que la dinámica de la convivencia que dé un giro con respecto a lo que ocurría hace unos años.

Consideramos como posibles situaciones de alteración de la convivencia:

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 56/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

- Problemas de disciplina
- Perturbación del normal desarrollo de las actividades de clase incordiando al resto del alumnado.
- Faltas de respeto hacia el profesorado.
- Incumplimiento de las normas de disciplina
- Falta de respeto entre compañeros: agresiones verbales y físicas a los compañeros.

d) Actuaciones a implementar por el Centro ante situaciones conflictivas y la efectividad de las mismas:

- Amonestación oral del tutor/a.
- Apercebimiento oral y / o por escrito del Director del Centro.
- Suspensión del derecho de asistencia a clase por parte del Director.
- Comunicación a la Consejería trimestralmente de las incidencias en materia de convivencia.
- En aquellos casos puntuales, alumnado menor de edad se solucionan mediante tutorías con los padres o tutores legales.

e) Tutorías.

1. El plan de orientación y acción tutorial potencia el papel del tutor o la tutora en la mediación para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran presentarse entre el alumnado a su cargo.
2. Los tutores y tutoras trasladarán al alumnado de su grupo, por escrito, las normas de convivencia aplicables en el Centro y en el aula, de acuerdo con lo que se recoja en este Plan de Convivencia.
3. Los tutores y tutoras se reunirán individualmente con el/la alumno/a que haya sido objeto de medida disciplinaria por una conducta gravemente perjudicial para la convivencia del Centro, de las tipificadas en el artículo 23 del Decreto 19/2007 de 23 de enero, con la finalidad de analizar su evolución y proponerle, en su caso, la suscripción del compromiso de convivencia al que se refiere el artículo 16.

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 57/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55
			

IV. Derechos y deberes del alumno:

Los derechos y deberes de los alumnos vienen regulados por el Decreto 19/2007 de 23 de enero, donde se relacionan los siguientes y teniendo en cuenta las características de los centros de educación permanente:

*** Se tipifican los Derechos de los alumnos:**

- Derecho a ser tratado con respeto.
- Recibir una formación que contribuya al desarrollo de su personalidad.
- Derecho a ayudas y apoyos que compensen carencias de tipo personal, familiar, económico, social y cultural o necesidades educativas especiales.
- Garantizar una evaluación con criterios objetivos.
- Contar con orientación escolar y profesional para conseguir el máximo desarrollo según sus capacidades, aspiraciones o intereses.
- Respeto a la libertad de conciencia, convicciones religiosas y morales.
- Participación en el funcionamiento del Centro/Secciones y a elegir sus representantes en el Consejo de Centro.
- Derecho a asociarse, a la libertad de expresión y a manifestar discrepancias o quejas sobre decisiones educativas.

*** Quedan tipificados los deberes de los alumnos:**

- Asistir a clase con puntualidad.
- Participar en las actividades formativas
- Asistir al Centro con el material y equipamiento necesarios.
- Realizar el esfuerzo necesario, en función de su capacidad, para comprender y asimilar los contenidos de las distintas áreas o asignaturas.
- Respeto al profesorado, tolerancia y solidaridad con los compañeros.
- Participación en el Centro/Secciones y respeto a los otros miembros de la comunidad educativa.

V. Normas de convivencia generales del Centro y particulares de cada aula:

Las normas de convivencia, tanto generales del Centro como particulares del aula, concretarán en este ámbito los derechos y deberes del alumnado, precisarán las medidas preventivas e incluirá la existencia de un sistema que detecte el incumplimiento de dichas normas y las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se aplicarían.

En la determinación de las conductas contrarias a las normas de convivencia distinguimos entre conductas contrarias a las normas de convivencia y conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdl9eqcWlaHtQ+jLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 58/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55
			

V.1. Conductas contrarias a las normas de convivencia:

- V.1.1. Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase. Se incluye en este apartado el uso reiterado del teléfono móvil o cualquier otro dispositivo que pueda generar distracción o dificulte el normal desarrollo de las clases.
- V.1.2. La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
- V.1.3. Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros.
- V.1.4. Las faltas injustificadas de puntualidad.
- V.1.5. La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.
- V.1.6. Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.

V.2. Correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.

- V.2.1. Amonestación oral.
- V.2.2. Suspensión del derecho de asistencia a esa clase de un alumno o alumna.
- V.2.3. Apercibimiento por escrito.
- V.2.4. Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos.

V. 3. Órganos competentes para imponer las correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia:

V.3.1. El maestro o maestra que esté impartiendo la clase podrá amonestar oralmente, suspender del derecho de asistencia a la clase que en ese momento se esté desarrollando, amonestar por escrito. En caso de que el/la alumno/a a quien se le aplica la corrección del punto V.2.2. se niegue a abandonar el aula, el maestro/a informará de inmediato al Jefe de Estudios Delegado/a (si procede) y al Director/a y dará por finalizada la clase.

V.3.2. Serán competentes para imponer las correcciones:

- a) Todos los profesores y profesoras del Centro:
 - Amonestación oral.
- b) El tutor o tutora del alumno:
 - Apercibimiento por escrito.
- c) El jefe o jefa de estudios del CEPer:
 - Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos.
- d) El director o directora, que dará cuenta a la Comisión de Convivencia.

* Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al Centro por un período máximo de tres días lectivos.

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 59/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

V.4. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia:

- a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- c) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del Centro, o la incitación a las mismas.
- d) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial o xenófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.
- e) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- f) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- g) El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro o Secciones, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.
- h) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro.
- i) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del Centro.
- j) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la Comisión de Convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.

Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro prescribirán a los dos meses contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los períodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

V.5. Medidas disciplinarias por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

- a) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del Centro por un período máximo de un trimestre.
- b) Cambio de grupo.
- c) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un período superior a tres días lectivos e inferior a tres semanas.
- e) Suspensión del derecho de asistencia al Centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes.

* Será competencia del director o directora del Centro la imposición de las medidas disciplinarias previstas en el artículo 24 del Decreto, de lo que dará traslado a la Comisión de Convivencia.

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdl9eqcWlaHtQ+jLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 60/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

A continuación se adjunta como referencia el protocolo de actuación en caso de acoso escolar que se tendrá en cuenta en los casos que sea de aplicación teniendo en cuenta la edad del alumnado del CEPer.

VI. Protocolo de actuación que debe seguir el Centro ante supuestos de acoso escolar, agresión hacia el Profesorado o el Personal de Administración y Servicios, o maltrato infantil. La Orden de 20 de junio de 2011 por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, establece cuatro anexos con protocolos de atención e intervención para poner en marcha en los centros educativos a través de sus equipos directivos.

a. ACOSO ESCOLAR:

Paso 1. Identificación, comunicación y denuncia de la situación.

Cualquier miembro de la comunidad educativa (alumnado o profesorado) que tenga conocimiento o sospechas de una situación de acoso sobre algún alumno o alumna tiene la obligación de ponerlo en conocimiento de un profesor o profesora, del tutor o tutora, o del Equipo Directivo, según el caso y miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de la situación. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al director o directora o, en su ausencia, al resto del Equipo Directivo.

Paso 2. Actuaciones inmediatas.

Tras la comunicación indicando que algún alumno o alumna se encuentra en una posible situación que pueda reflejar alguna sospecha o evidencia de acoso, se reunirá el Equipo Directivo y tutor o tutora, para analizar y valorar la intervención necesaria.

Paso 3. Medidas de urgencia.

En caso de estimarse necesario, tendrán que adoptarse las medidas de urgencia que se requieran para proteger a la persona agredida y/o evitar las agresiones:

- Medidas que garanticen la inmediata seguridad del alumno o alumna acosada, así como medidas de apoyo y ayuda.
- Medidas cautelares dirigidas al alumno o alumna acosador.

Paso 4. Traslado al resto de profesionales que atienden al alumno o alumna acosado.

El director o directora informará de la situación al equipo de profesores y profesoras del alumnado y otro profesorado relacionado. Si se estima oportuno se comunicará también al resto del personal del Centro y a otras instancias externas al Centro (sociales, sanitarias, judiciales en función de la valoración inicial)

Paso 5. Recogida de información de distintas fuentes.

Una vez adoptadas las oportunas medidas de urgencia, el Equipo Directivo recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación:

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdl9eqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 61/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55
			

1. Recopilación de la documentación existente sobre el alumnado afectado.
2. Observación sistemática de los indicadores señalados: en espacios comunes del Centro, en clase, en actividades complementarias y extraescolares.
3. Asimismo, la Dirección del Centro solicitará al tutor o tutora que complete la información. Esto se hará, según el caso, observando al alumnado afectado, contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras y hablando con el alumnado afectado.

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

- Preservar la intimidad del/ de los afectados.
- Actuar de manera inmediata.
- Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
- No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias. Si se estima conveniente, se completará la información con otras fuentes: servicios sociales locales....

Una vez recogida toda la información, el Equipo Directivo realizará un informe con los datos obtenidos, para lo que contrastará la información aportada por las diferentes fuentes.

Paso 7. Aplicación de medidas disciplinarias.

Una vez recogida y contrastada toda la información, se procederá por parte del director o directora del Centro a la adopción de medidas disciplinarias al alumno o alumna agresor en función de lo establecido en el Plan de Convivencia del Centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Decreto 19/2007 de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la mejora de la convivencia en los Centros educativos sostenidos con fondos públicos.

Paso 8. Comunicación a la Comisión de Convivencia.

El director o directora del Centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la Comisión de Convivencia del Centro, para su conocimiento.

Paso 9. Comunicación a la Inspección Educativa.

El Equipo Directivo remitirá asimismo el informe al Servicio de Inspección de la Delegación Provincial correspondiente, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso, si la situación es grave.

Paso 10. Elaboración de un Plan de Actuación por parte de la Dirección.

El Equipo Directivo elaborará un Plan de Actuación para cada caso concreto de acoso escolar, con el asesoramiento, si se considera necesario, de los miembros del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar y de la Inspección Educativa. Este Plan tiene que definir conjuntamente las medidas a aplicar en el Centro, en el aula afectada y medidas con el alumnado en conflicto, que garanticen el tratamiento individualizado tanto de la víctima como de la persona agresora y el alumnado «espectador». Todo ello sin perjuicio de que se apliquen al alumnado acosador las medidas correctivas recogidas en el Plan de Convivencia.

El último apartado de este Protocolo incluye Orientaciones sobre medidas a incluir en el Plan de Actuación. La Dirección del Centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdl9eqcWlaHtQ+jLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 62/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

reuniones y las medidas previstas informando periódicamente a la Comisión de Convivencia, al inspector o inspectora de referencia, del grado del cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.

Paso 12. Seguimiento del Plan de Actuación por parte de la Inspección Educativa.

El inspector o inspectora de referencia realizará un seguimiento del Plan de Actuación y de la situación escolar del alumnado implicado.

Paso 13. Asesoramiento del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar.

Si se considera necesario para el desarrollo de las medidas incluidas en el Plan de Actuación ante un caso de acoso escolar, el Centro contará con el asesoramiento del gabinete provincial de asesoramiento sobre la convivencia escolar. Para ello, se establecerá de manera coordinada un contacto permanente con los miembros del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar de la Delegación Provincial de Educación.

b. AGRESION AL PROFESORADO O AL PERSONAL NO DOCENTE

Paso 1. Primera actuación ante una situación de agresión.

Ante cualquier posible agresión al personal del Centro procede mantener la calma, tratar de contener la situación y, en último extremo, responder exclusivamente mediante el empleo de medios de legítima defensa y solicitar ayuda. El auxilio y presencia de los compañeros o compañeras u otras personas cercanas servirá en un primer momento para contener y/o acabar con la situación de violencia, además de que puedan actuar como testigos de los hechos si ello fuera preciso.

Paso 2. Solicitud de ayuda externa.

En el caso de que, a pesar de los intentos de disuadir al agresor o agresores, la situación de violencia persista, se pasará a reclamar ayuda inmediata a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, bien sea a la Policía Local o Guardia Civil para que se personen en el Centro o lugar donde se desarrollen los hechos que motivaron la actuación.

Paso 3. Comunicación al Equipo Directivo y a la Inspección Educativa.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de una situación de agresión tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del director o directora del Centro o, en caso de ausencia, de otro miembro del Equipo Directivo. El director o directora o el Equipo Directivo notificarán inmediatamente el hecho al inspector o inspectora de referencia del Centro quien, en función de la gravedad de los hechos, se personará en el Centro o, al menos, atenderá al profesional agredido vía telefónica.

Paso 4. Servicios médicos.

En caso de agresión a un profesional, si fuera necesario, éste se dirigirá, acompañado de algún miembro del Equipo Directivo del Centro, al correspondiente Servicio de Medicina

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdl9eqcWlaHtQ+jLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 63/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55
			

Preventiva o al Servicio de Urgencias, donde se procederá al reconocimiento y a las actuaciones pertinentes, por parte de los facultativos de los servicios médicos. En cualquier caso, se solicitará un informe o parte de lesiones.

Paso 5. Denuncia ante el órgano competente.

El profesional agredido realizará las denuncias oportunas de los hechos, si lo considera oportuno, ante el órgano competente, Juzgado, Policía Local, Guardia Civil, etc.

En el último apartado de este Protocolo se recoge una «Guía de Orientación Jurídica» cuya finalidad es orientar a los profesionales en las acciones legales que puedan emprenderse en cada caso.

Actuaciones de la Dirección del Centro:

Paso 1. Recogida de la información y análisis de la misma.

El Equipo Directivo recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación, realizando un informe con los datos obtenidos:

- Profesional agredido.
- Identificación del agresor o agresora.
- Testigos.
- Tutor o tutora, en el caso de que la agresión haya sido cometida por un alumno o alumna.
- Otros profesionales que tengan relación con la situación de agresión.
- Otro personal del Centro o de la comunidad educativa que tenga contacto o relación con el agresor o agresora.

En esta recogida de la información, se tratará de contrastar la información aportada por las diferentes fuentes.

Paso 2. Aplicación de medidas disciplinarias.

Si el agresor o agresora es un alumno o alumna del Centro, se procederá a la adopción de medidas disciplinarias en función de lo establecido en el Plan de Convivencia del Centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Decreto 19/2007 de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la mejora de la convivencia en los Centros educativos sostenidos con fondos públicos.

Paso 3. Comunicación a la Comisión de Convivencia.

El Equipo Directivo trasladará el informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la Comisión de Convivencia de Centro, para su conocimiento.

Paso 4. Comunicación a la Inspección Educativa y otros servicios de la Delegación Provincial.

El Equipo Directivo remitirá asimismo el informe al Servicio de Inspección de la Delegación Provincial correspondiente, todo ello sin perjuicio de la comunicación inmediata

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdl9eqcWlaHtQ+jLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 64/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55
			

del suceso. Si existiese parte de lesiones y/o baja temporal del profesional agredido, la Dirección del Centro comunicará también estos hechos a la Asesoría Médica de la Delegación Provincial de Educación.

Paso 5. Registro informático.

En caso de agresión a un profesional, los datos específicos de cada incidente se recogerán en el Registro de Incidencias de Convivencia Escolar del sistema de informática Séneca.

d. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

En todos los casos de maltrato, haya sido necesaria o no la intervención de agentes externos al Centro educativo, el Equipo Directivo realizará un seguimiento de la situación y de las condiciones en que se encuentre el alumno o alumna afectado. Para ello, periódicamente realizará un análisis de la situación basándose en los indicadores que detectaron la situación, recabando la información que fuera necesaria. De volver a detectarse una situación de maltrato, volvería a iniciarse el proceso, siempre en este caso notificándolo a las autoridades competentes.

VII. La Comisión de Convivencia.

1. Funciones de la Comisión de Convivencia:

- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia en el Centro.
- Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del Centro.
- Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- Mediar en los conflictos planteados.
- Imponer, en su caso, las correcciones que sean de su competencia.
- Realizar el seguimiento del cumplimiento efectivo de las correcciones en los términos en que hayan sido impuestas.
- Proponer al Consejo de Centro las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el Centro.
- Dar cuenta al pleno del Consejo de Centro, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones impuestas.
- Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo de Centro, relativas a las normas de convivencia en el Centro.

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdllyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 65/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55
			

Esta Comisión informará al Consejo de Centro sobre la aplicación de las normas de convivencia y la aplicación de correcciones, así como aquellos aspectos relacionados con el seguimiento de alumnos conflictivos y los que la comisión estime oportuna.

2. Su composición:

La comisión de convivencia del Centro de Educación Permanente "Miguel Hernández" está constituida por: Presidente/a: Director/a del CEPer. Jefe/a Estudios, Jefe/a de Estudios Delegado/a (en caso de que los hechos hayan ocurrido en una Sección), un representante del profesorado designado por la dirección del Centro, un representante del alumnado (de entre aquellos que están representados en el Consejo de Centro, el/la responsable en el Consejo de Centro en materia de género).

3. Plan de reuniones y plan de actuación:

a. La Comisión de Convivencia podrá realizar, por delegación del Consejo de Centro, el seguimiento del plan de convivencia y la coordinación de las actuaciones y medidas contenidas en el mismo. Asimismo, valorará los avances que se vayan produciendo en su desarrollo, identificará las dificultades que surjan y propondrá al Consejo de Centro las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el Centro. Todo ello se incorporará a la memoria del plan de convivencia.

b. Plan de actuaciones y el calendario de reuniones de la Comisión de Convivencia se realizará una reunión al finalizar cada trimestre para el ejercicio de las funciones que tiene atribuidas esta Comisión, en las que se dará cuenta al pleno del Consejo de Centro de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas. Se podrá convocar una reunión con carácter urgente si hubiera una situación de gravedad que lo requiera.

c. La Comisión de Convivencia conocerá para su valoración el desarrollo del cumplimiento efectivo de las correcciones y las medidas disciplinarias impuestas por el director, así como el carácter educativo y recuperador de las mismas y las circunstancias personales, familiares o sociales que se han tenido en cuenta para adoptar dichas medidas.

VIII. Actuaciones preventivas para la mejora de la convivencia en el Centro.

1. Actuaciones preventivas:

a) Actividades encaminadas a facilitar la integración y la participación del alumnado. Actividades que faciliten el conocimiento por parte de todo el alumnado de las normas de convivencia, tanto general del Centro como particular del aula, especificando los derechos y deberes del alumnado y las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se aplicarían.

b) Cada tutor informará a su alumnado sobre las normas de convivencia recogidas en el ROF durante el primer trimestre.

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdllyeqcWlaHtQ+jLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 66/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

c) Actividades dirigidas a la sensibilización frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales, dirigidas al alumnado y al profesorado.

d) Actividades dirigidas a la sensibilización de la comunidad educativa en la igualdad entre hombres y mujeres.

e) Medidas de carácter organizativo que posibiliten la adecuada vigilancia de los espacios y tiempos considerados de riesgo.

f) Actividades dirigidas a la sensibilización de la comunidad educativa en el respeto a la libertad religiosa, el respeto a las diferentes manifestaciones culturales y el fomento de la tolerancia y la integración en igualdad de todas las personas.

2. Medidas para prevenir, detectar, regular y resolver los conflictos que pudieran plantearse.

a. Informar al alumnado de los derechos y deberes. Poner en marcha actividades como sesiones informativas en las que se trate el tema de la violencia en el ámbito escolar, el acoso, racismo y xenofobia, igualdad en materia de género, etc.

b. Propiciar la formación del profesorado en cuanto a la intervención ante conflictos. Proporcionar al profesorado mecanismos de efectiva coordinación para la intervención en caso de conflictos, acoso, violencia, etc.

3. Programación de las necesidades de formación de la comunidad educativa.

El plan de convivencia incluirá en cada curso la programación de las actividades de formación de toda la comunidad educativa en materia de convivencia escolar, de acuerdo con los objetivos, actuaciones y medidas que se planteen.

En particular, se incluirán las necesidades de formación en esta materia de los miembros de las comisiones de convivencia, del equipo directivo, de los tutores y tutoras.

Estas necesidades de formación se harán llegar al correspondiente Centro del profesorado para su inclusión, en su caso, en el Plan de Actuación del mismo.

IX. Estrategias y procedimientos para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del plan.

1. Aprobación y difusión del plan de convivencia.

a. Corresponde al Consejo de Centro la aprobación del plan de convivencia, que se realizará por mayoría absoluta de sus miembros. Una vez aprobado se incorporará al Proyecto de Centro y se dará traslado del mismo a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación.

b. Asimismo, el Consejo de Centro establecerá el procedimiento para la difusión del plan de convivencia, garantizando que sea conocido por todos los miembros de la comunidad educativa.

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdlqeqcWlaHtQ+jLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 67/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55
			

2. Seguimiento de la situación real del Centro:

- a. Nivel de conflictividad, hacer constar las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que se hayan producido y las medidas disciplinarias impuestas en el sistema de gestión de Centros educativos, a efectos del cumplimiento de lo establecido en dicho artículo, que prevé la generalización de la utilización de dicho sistema de gestión.
- b. El análisis de los datos que se obtengan servirá de base para la adopción de las medidas de planificación de recursos, asesoramiento, orientación, formación e intervención que correspondan a cada Centro.
- c. El plan de convivencia indicará los profesionales responsables y la periodicidad en el procedimiento para el registro sistemático de las incidencias, teniendo en cuenta que, en todo caso, deberán recogerse en un plazo máximo de treinta días hábiles desde que se produzcan.

X. Procedimiento para la recogida de las incidencias

- a) Mediante el sistema de gestión de Centros educativos, la administración educativa pondrá en marcha los mecanismos y recursos precisos para realizar el seguimiento de la situación real de los Centros educativos en relación con el nivel de conflictividad de los mismos, en el que se recogerán las incidencias que en materia de convivencia se produzcan.
- b) El análisis de los datos que se obtengan servirá de base para la adopción de las medidas de planificación de recursos, asesoramiento, orientación, formación e intervención que correspondan a cada Centro.
- c) Los jefes de Estudios serán los encargados de cumplimentar, cuando lo requiera, los apartados correspondientes a la recogida de incidencias en materia de convivencia, mediante el sistema de gestión de centros educativos, Séneca.
- d) Los Centros educativos tendrán acceso a la información y asesoramiento que precisen por parte del correspondiente gabinete provincial de asesoramiento sobre la convivencia escolar para la realización del seguimiento interno de su situación en relación con la mejora de la convivencia, la prevención de la violencia y el tratamiento pacífico de los conflictos.

XI. Coordinación de las actuaciones previstas:

1. Los órganos de gobierno y de coordinación docente del Centro darán la mayor difusión de este Plan de Convivencia a la Comunidad Educativa y se comprometen a mejorar, aplicar y evaluar el mencionado Plan.

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdl9eqcWlaHtQ+jLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 68/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

2. Los equipos de coordinación de planes y el equipo directivo se coordinarán para el tratamiento de la convivencia en los grupos de alumnos y alumnas.
3. Como actuaciones específicas para la prevención y tratamiento de la violencia sexista, racista, xenófoba y cualquier otra de sus manifestaciones:
 - La coordinación cuando se requiera con los Servicios Sociales del Ayuntamiento.
 - La coordinación con el Centro de Profesores para aspectos formativos.

XII. Mediación en la resolución de los conflictos que pudieran plantearse.

1. Para la mejora de la convivencia en el Centro, se podrá acudir a la mediación para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran plantearse, con carácter previo a la aplicación, en su caso, del régimen sancionador que pudiera corresponder. En caso de que el procedimiento de mediación finalice con un acuerdo positivo entre las partes, esto podrá ser tenido en cuenta, en su caso, en el correspondiente procedimiento sancionador.
2. Para la aplicación de esta medida, el Centro constituye un grupo de mediación, que está constituido por los profesores tutores implicados en el conflicto, por el/la Jefe/a de Estudios y el/la Jefe/a de Estudios Delegado/a y los alumnos y alumnas implicados.
3. Es la Comisión de Convivencia y en el momento oportuno quien según el tipo de conflicto regule la mediación, qué tipo de casos son derivables, quiénes son los agentes que intervienen en la mediación, a qué tipo de compromisos se puede llegar, el proceso a seguir y la finalización del mismo.
4. El plan de convivencia incluye el procedimiento para la comunicación de la aplicación de esta medida a la Comisión de Convivencia del Centro, al tutor o la tutora y al alumnado implicado mediante los anexos que se acompañan.
5. Será el director o directora del Centro quien, a petición de cualquier miembro de la comunidad educativa, ofrecerá al alumnado implicado en conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro que pudieran derivar en la imposición de una sanción la posibilidad de acudir a la mediación, debiendo quedar constancia escrita de la aceptación de las condiciones por todas las partes, así como del compromiso de que, en caso de acuerdo, se aceptará la realización de las actuaciones que se determinen.

XIII. Compromiso de convivencia.

En A iniciativa de la tutoría del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas de convivencia, este alumnado podrá suscribir con el Centro un compromiso de convivencia.

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdl9eqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 69/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

El compromiso de convivencia tendrá como objeto establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna y de colaborar en la aplicación de medidas que se propongan para superar esta situación.

El Consejo de Centro, a través de la Comisión de Convivencia, realizará el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el Centro para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

2. El plan de convivencia concretará las situaciones en que podrá aplicarse esta medida y el marco general de las actuaciones que podrán realizarse al amparo de estos compromisos, tratando siempre de potenciar el carácter preventivo de esta medida y procurando que sirva para evitar situaciones de alteración de la convivencia o para prevenir el agravamiento de las mismas.

3. El tutor o tutora dará traslado a la dirección del Centro de cualquier propuesta de compromiso de convivencia, con carácter previo a su suscripción, para que este verifique el cumplimiento de las condiciones previstas en el plan de convivencia para la aplicación de esta medida. Una vez verificadas las condiciones, el director o directora autorizará al tutor o tutora para que lo suscriba.

4. En los compromisos de convivencia, de los que quedará constancia por escrito, se establecerán las medidas concretas que se acuerden para superar la situación de rechazo que presenta el alumnado, las obligaciones que asume cada una de las partes para el desarrollo de dichas medidas y la fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas. Asimismo, deberá quedar constancia de la posibilidad de modificar el compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

5. Una vez suscrito el compromiso de convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo al director o directora del Centro, que lo comunicará a la Comisión de Convivencia.

6. El Consejo de Centro, a través de la Comisión de Convivencia, garantizará la efectividad de los compromisos de convivencia que se suscriban en el Centro y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento, entre las que se podrá contemplar la anulación del mismo.

XIV. Memoria del plan de convivencia.

1. El equipo directivo elaborará al final de cada curso escolar una memoria del plan de convivencia que, tras su aprobación por el Consejo de Centro, se incorporará a la memoria final de curso.

Aspectos a incluir en la memoria:

a) Grado de implantación y nivel de consecución de los objetivos propuestos.

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 70/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

- b) Actuaciones realizadas y grado de participación de los distintos sectores de la comunidad educativa.
- c) Formación y asesoramiento recibidos en esta materia por la comunidad educativa y recursos utilizados.
- d) Valoración de los resultados, conclusiones y propuestas de continuidad y de mejora para cursos sucesivos.
- e) Evaluación del proceso y de los resultados.
- f) Documentación elaborada.

2. El equipo directivo arbitrará el procedimiento para que la Comisión de Convivencia, el claustro de profesores, las asociaciones del alumnado, realicen las propuestas de mejora que consideren pertinentes para su inclusión, si procede, en dicha memoria.

XV. Revisión anual del plan de convivencia.

1. Al comienzo de cada curso escolar, el CEPer revisará su plan de convivencia con objeto de analizar la evolución del estado de la convivencia en el Centro e incorporar al mismo las propuestas de mejora recogidas en la memoria del curso anterior.
2. La revisión anual del plan de convivencia deberá ser aprobada por el Consejo de Centro, por mayoría absoluta de sus miembros, incluida en el Proyecto de Centro y remitida a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación antes de la finalización del mes de noviembre.

XVI. Protocolo de Actuación Covid-19 para el curso 2020/21

Durante el presente curso escolar se hace necesario la adecuación del siguiente protocolo de actuación Covid-19, cuya actuación y desarrollo se encuentra establecido en el Plan de Centro.

Actuaciones y medidas necesarias a tener en cuenta para un adecuado protocolo ante la situación de pandemia por la Covid-19 en la que nos encontramos:

- Todas las medidas de limpieza y desinfección de los centros.
- Ventilación de las clases con un tiempo mínimo de 5 minutos.
- Desinfección y lavado de manos y toma de temperatura de profesorado y alumnado.
- Distancia mínima de seguridad entre mesas; 1,5 m.
- Cartelería plastificada Prevención Covid-19.
- Si profesorado o alumnado se encuentran mal no asistirán al centro
- Explicar al alumnado las entradas y salidas al centro
- Uso obligatorio de mascarillas
- Actualización de teléfonos del alumnado.

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 71/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

- Enseñanza semipresencial dividiendo el grupo en tramos horarios debido a falta de espacios en las aulas.
- Dar prioridad a la autocorrección de las tareas en el aula para evitar acercamientos.
- Ante la manipulación de cualquier material u objeto presente en el aula como es el caso de la utilización del ordenador; no se utilizarán guantes sino lavado de manos con jabón antes y después de dicha manipulación.
-
- Cualquier incidencia debe ser comunicada al director; David Muñoz Vera, Coordinador Plan de Seguridad y Salud y Prevención de Riesgos Laborales del CEPER Miguel Hernández; y lo comunicará al enlace del Centro de Salud.

XVI. Anexos.

MODELO 1: AUDIENCIA AL ALUMNO/A

MODELO 2: AUDIENCIA AL TUTOR O PROFESOR DEL ALUMNO/A

MODELO 3: COMUNICACION DE LA CORRECCION

MODELO 4: ACTUACIONES DEL INSTRUCTOR PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS

MODELO 5: VISTA Y AUDIENCIA

MODELO 6: PROPUESTA DE ADOPCION DE MEDIDAS PROVISIONALES

MODELO 7: ACUERDO DE ADOPCION DE MEDIDAS PROVISIONALES

MODELO 8: PROPUESTA DE RESOLUCION

MODELO 9: RESOLUCION DEL CONSEJO DE CENTRO DEL CENTRO RELATIVA AL PROCEDIMIENTO ABIERTO AL ALUMNO

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdlqecWlaHtQ+jLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 72/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55
			

MODELO 1**AUDIENCIA AL ALUMNO/A**

En Estepa, siendo las ____ horas del día ____ de ____ de ____
comparece el alumno: _____ para llevar a efecto el
trámite de audiencia.

A tal fin se le informa que en el procedimiento de corrección se imputan los siguientes
hechos.

HECHOS:

Asimismo se le comunica que en relación con los hechos imputados pueden efectuar
las alegaciones que en su defensa interesen.

El compareciente:

Fdo.: el alumno.

Fdo.: Órgano competente.

Estepa, ____ de ____ de ____

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 73/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55
			

MODELO 2**AUDIENCIA AL TUTOR O PROFESOR DEL ALUMNO/A**

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Decreto 19/2007, de 23 de enero, se le requiere para que alegue lo que estime conveniente en relación con los siguientes hechos que se le imputan al alumno/a: _____

HECHOS

Dicha conducta podría conllevar la corrección de:

Firma del Director/Jefe de Estudios

Fdo.: _____

MANIFIESTA:

Firma del Profesor/Tutor:

Fdo.: _____

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdlqecWlaHtQ+jLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 74/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55
			

MODELO 3**COMUNICACION DE LA CORRECCION**

Sr. Jefe de Estudios _____

Sr/Sra. Tutor/ra _____

Le comunico, en su calidad de Jefe de Estudios o tutor/ra, que el
alumno/a: _____ del Curso _____
le ha sido impuesta la corrección de _____

Estepa, ____ de ____ de ____

El Jefe de Estudios:

El Tutor/ra:

Fdo.: _____

Fdo.: _____

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 75/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55
			

MODELO 4**ACTUACIONES DEL INSTRUCTOR PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS**

(Recibimiento de declaración del alumno/a sometido al procedimiento)

Previamente citado, comparece el alumno/a..... en el procedimiento abierto al efecto, quien, informado del motivo de su comparecencia, promete decir la verdad de cuanto supiere y fuere preguntado en relación con este procedimiento.

PREGUNTADO.....
.....

RESPONDE.....

Se harán cuantas preguntas se consideren de interés para el esclarecimiento de los hechos, debiendo ser la última:

PREGUNTADO si tiene algo más que alegar,

RESPONDE.....
.....

Leída la presente declaración por el declarante, la encuentra ajustada a lo manifestado.

Estepa, a.....de.....de.....

Firmas del Instructor y del declarante.

Nota:

(1) Este modelo puede servir para tomar declaración a cualquier otra persona.

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 76/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55
			

MODELO 5**VISTA Y AUDIENCIA**

En Estepa, siendo las..... horas del día..... de
..... (mes) de..... (año), comparece(n) ante mí, Instructor del presente
procedimiento abierto al alumno/a de este Centro.....
(nombre del alumno), el propio alumno, para llevar a efecto el
trámite de vista del citado procedimiento, a cuyo fin se les muestra el expediente donde
constan todas las actuaciones llevadas a cabo para el esclarecimiento de los hechos y la
corrección que podrá imponerse. Una vez finalizado el examen del referido expediente se
les hace saber que dispone(n) de tres días lectivos para efectuar las alegaciones que
estime(n) oportunas.

En prueba de conformidad con la celebración del presente acto, firma(n) la presente.

EL INSTRUCTOR,

Fdo.:

LOS COMPARECIENTES,

Fdo:

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 77/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55
			

MODELO 6**PROPUESTA DE ADOPCION DE MEDIDAS PROVISIONALES**

(Ver notas 1 y 2)

A la vista de los hechos imputados al alumno....., como presunto responsable de los mismos, acaecidos el día....., considerando que dichos hechos pueden ser constitutivos de conducta gravemente perjudicial para la convivencia del Centro, y dada la repercusión que los mismos están teniendo en el Centro, SE PROPONE a la Comisión de Convivencia del Centro la adopción de la medida provisional a que se refiere el artículo 24.e del Decreto 18/2007, de 23 de enero, debiendo consistir dicha medida en la suspensión del derecho de asistencia al Centro durante un período de..... (este período no podrá ser superior a un mes ni inferior a tres días lectivos, a juicio del instructor).

Estepa, a.....de.....de.....

EL INSTRUCTOR,

SR. DIRECTOR Y PRESIDENTE DE LA COMISION DE CONVIVENCIA

Notas:

- (1) Deberá hacerse uso de esta medida de forma excepcional y únicamente cuando sea imprescindible para el normal desarrollo de la actividad docente.
- (2) Durante el tiempo que dure la aplicación de esta medida provisional el alumno/a deberá

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdlqeqcWlaHtQ+jLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 78/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A Nº.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H Nº.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55
			

realizar las actividades que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

MODELO 7

ACUERDO DE ADOPCION DE MEDIDAS PROVISIONALES

(Ver nota 1)

A la vista de los hechos imputados al alumno.....
 como presunto responsable de los mismos, acaecidos el día....., considerando
 que dichos hechos pueden catalogarse como conductas gravemente perjudiciales para la
 convivencia, tipificadas en el **art.24.e de Decreto 19/2007, de 23 de enero**, y dada la
 repercusión que los mismos están teniendo en el Centro, esta Comisión de Convivencia, a
 propuesta del Instructor del procedimiento, (táchese "a propuesta del Instructor del
 procedimiento" en caso de que sea por propia iniciativa de la Comisión) ACUERDA la
 suspensión del derecho de asistencia al Centro al alumno/a incurso en el presente
 procedimiento por un periodo de..... (este período no podrá ser superior a un
 mes ni inferior a tres días lectivos).
 Durante este tiempo, y para evitar la interrupción de su proceso formativo, el alumno/a
 deberá realizar las actividades que determine su Equipo Educativo.

.....de.....de.....

EL PRESIDENTE DE LA COMISION DE CONVIVENCIA,

Fdo.:

Nota:

(1) Deberá hacerse uso de esta medida de forma excepcional y únicamente cuando sea imprescindible para el normal desarrollo de la actividad docente.

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 79/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55
			

MODELO 8**PROPUESTA DE RESOLUCION**

Tramitado el procedimiento instruido con motivo de los hechos acaecidos el día.....
en el que aparece como presunto responsable el
alumno/a.....
el Instructor del expediente, D/Dª
....., formula la siguiente

propuesta de resolución:

I. CONDUCTAS QUE SE LE IMPUTAN

(Fijar con precisión los hechos que se le imputan y las actuaciones llevadas a cabo para su esclarecimiento).

II. CALIFICACION DE LAS CONDUCTAS

(Calificación de los hechos y de la conducta del alumno/a a la vista del **art.20 y art.23 del Decreto 19/2007, de 23 de enero**).

III. PROPUESTA

(A la vista de los hechos y de su calificación, el instructor podrá proponer el sobreseimiento del expediente o la corrección que corresponda).

Estepa, a.....de.....de.....

EL INSTRUCTOR,

Fdo.:

SR. DIRECTOR Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CENTRO

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 80/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A Nº.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H Nº.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55
			

MODELO 9**RESOLUCION DEL CONSEJO DE CENTRO RELATIVA AL PROCEDIMIENTO ABIERTO AL ALUMNO/A**

(Ver notas 1 y 2)

Tramitado el procedimiento instruido por el Centro....., con motivo de los hechos acaecidos el día.....en el que aparece como implicado en la comisión de dichos hechos al alumno/a..... y vista la Propuesta de Resolución del Instructor del expediente D/Dª

....., el Pleno del Consejo de Centro de dicho Centro dicta la siguiente RESOLUCION:

I. HECHOS PROBADOS

.....
.....
.....

II. CALIFICACION DE LA CONDUCTA

.....
.....
.....

III. CORRECCION APLICABLE
(Ver notas 3 y 4)

.....
.....
.....

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 81/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A Nº.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H Nº.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55
			

IV. PIE DE RECURSO

(Ver notas 5 y 6)

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, ante el Delegado o Delegada Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con lo establecido en los **artículos 114 y 115 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre**, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

....., a.....de.....de.....

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CENTRO

Fdo.:

Notas:

- (1) El plazo para resolver es de 20 días desde la iniciación del procedimiento, si bien podría ampliarse por razones justificadas.
- (2) Las Resoluciones han de notificarse fehacientemente al alumno/a o a sus representantes legales, si es menor de edad.
- (3) A la hora de determinar la corrección deben tenerse en cuenta las circunstancias atenuantes o agravantes que, en su caso, concurren.
- (4) En la corrección aplicable debe aparecer la fecha de efectos de la misma, que podrá referirse al curso siguiente si el alumno o alumna continúa matriculado en el Centro y fuese imposible cumplirla en el año académico en curso.
- (5) Cuando se trata de una Resolución dictada por el Consejo de Centro de un Centro docente privado concertado el pie de recurso ha de redactarse de la siguiente forma: "Contra la presente resolución se podrá presentar en el plazo de un mes, reclamación ante el Delegado o Delegada Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia".
- (6) Las Resoluciones, tanto de los recursos de alzada como de las reclamaciones, agotan la vía administrativa y deberán dictarse y notificarse en el plazo máximo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso o la reclamación

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdl9eqcWlaHtQ+jLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 82/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55
			

NORMAS BÁSICAS DE CONVIVENCIA

1. Llegar a clase y a las actividades organizadas por el Centro con puntualidad
2. Mantener los teléfonos móviles en “modo silencio” y utilizarlo sólo en casos de necesidad y previa comunicación al maestro/a que esté en ese momento en clase.
3. En aplicación de la normativa legal, no se puede fumar en ninguna dependencia del Centro o de las Secciones.
4. No se podrá utilizar ningún tipo de dispositivo de música, juegos, etc. durante la clase ni cualquier tipo de dispositivo que pueda perturbar el normal desarrollo de las actividades de clase.
5. Tratar al profesorado y a los compañeros y compañeras de clase con respeto, corrección y consideración. Serán consideradas acciones graves contra las normas básicas de convivencia:
 - a) los insultos, injurias, agresiones verbales o físicas, a cualquier miembro de la Comunidad Educativa
 - b) las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del Centro, o la incitación a las mismas
 - c) las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si éstas tienen una componente sexual, racial o xenófobo, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales
 - d) las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa
6. Usar el material del Centro sólo bajo la autorización expresa del profesorado. Tratar estos materiales, el mobiliario y las instalaciones de manera que se pueda disfrutar de los mismos sin ocasionarles daños.
7. No utilizar los equipos informáticos para actividades ajenas a la propia actividad de clase que se haya planificado. No realizar ningún tipo de exploración, descarga o subida de archivos informáticos que puedan dañar los equipos, aquellas que sean ajenas a la actividad docente planificada por el profesorado o puedan ser contrarias a la legalidad. No se deben realizar cambios de ningún tipo en la configuración de los equipos informáticos.
8. Asimismo se considerarán actos graves contra la convivencia:
 - a) la suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos
 - b) el deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro o Secciones, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas
 - c) cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del Centro

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdl9eqcWlaHtQ+jLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 83/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55



CEPER MIGUEL HERNÁNDEZ

- ☐ C.E.PER. "Miguel Hernández" de ESTEPA
- ☐ S.E.PER. AGUADUCE
- ☐ S.E.PER. BADOJAQUESA
- ☐ S.E.PER. "Concepción Arenas" de CASARICHE
- ☐ S.E.PER. EL RUBIO
- ☐ S.E.PER. GILENA
- ☐ S.E.PER. "Antonio Machado" de HERRERA
- ☐ S.E.PER. LA RÓDA DE ANDALUCÍA
- ☐ S.E.PER. MARINALEDA
- ☐ S.E.PER. "Nueva Ilusión" de PEDRERA

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 84/187
MUÑOZ VERA, DAVID Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938			12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050			12/11/2020 16:41:55
			

ÍNDICE:

1. INTRODUCCIÓN

2. BASES DE UN NUEVO PROYECTO CURRICULAR

CAPÍTULO I: ¿POR QUÉ UN NUEVO PROYECTO CURRICULAR

CAPÍTULO II: METODOLOGÍA, ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA / APRENDIZAJE, ESTRUCTURA CURRICULAR, HORARIOS

1. Criterios metodológicos
2. Estrategias de enseñanza/aprendizaje
3. La estructura curricular. Organización de espacio/tiempo
4. Horarios

CAPÍTULO III: EVALUACIÓN

1. Introducción
2. Características generales de la evaluación
3. Proceso de evaluación del alumnado
4. Evaluación de la práctica docente
5. La evaluación del proyecto curricular

3. PLANES EDUCATIVOS DE FORMACIÓN BÁSICA

- A) NIVEL I: Ámbito de Comunicación
 Ámbito Científico Tecnológico
 Ámbito Social

- B) NIVEL II: Ámbito de Comunicación
 Ámbito Científico-Tecnológico
 Ámbito Social

4. PLANES NO FORMALES

A) PLANES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LA TITULACIÓN BÁSICA

5. CURRÍCULO DE LOS ÁMBITOS DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS

6. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

7. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

8. PLANES EDUCATIVOS PARA EL FOMENTO DE CIUDADANÍA ACTIVA

A) PLAN EDUCATIVO DE USO BÁSICO DE IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS

B) PLAN EDUCATIVO DE USO BÁSICO DE LAS T.I.Cs

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 85/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55



C) PLAN EDUCATIVO DE INTERCULTURALIDAD Y LENGUA ESPAÑOLA PARA PERSONAS PROCEDENTES DE OTROS PAÍSES

D) PLAN EDUCATIVO CONOCIMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL ANDALUZ Y SU ENTORNO

E) PLAN EDUCATIVO DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLES

CEPER MIGUEL HERNÁNDEZ

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdlyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 86/187
MUÑOZ VERA, DAVID Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938			12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050			12/11/2020 16:41:55
			

1. INTRODUCCIÓN

En este Proyecto Curricular de Centro el Equipo Docente ha concretado las intenciones y prescripciones generales contenidas en los Decretos de Enseñanza para las distintas etapas educativas, constituyendo la respuesta pedagógica considerada más adecuada para poder desarrollar las Finalidades Educativas de nuestro Centro.

Actualmente, abordar una labor de planificación de la enseñanza-aprendizaje, como realizar cualquiera de las tareas que conlleva la práctica docente, no es una mera tarea técnica, es una tarea impregnada de valores, de convencimientos pedagógicos, de posicionamiento ante distintos principios.

Todas las decisiones que darán forma al Proyecto Curricular de Centro tienen este mismo sentido. No es posible, una fórmula magistral aséptica que permita transformar los referentes curriculares oficiales en las líneas a seguir por el propio Centro. Es necesaria una reflexión continua y un debate que logre un sentido de pertenencia al proyecto.

Es necesario tener en cuenta, algunas consideraciones que nos parecen absolutamente previas:

- El Alumno adulto llega al centro con un cúmulo considerable de conocimientos: una cultura experiencial. Una parte importante de nuestra labor consiste en crear interrelaciones entre estos conocimientos para que pueda servirle para crear una reinterpretación de esa cultura experiencial.
- Los adultos son alumnos con serias limitaciones de tiempo en cuanto a su dedicación al estudio. Dispone de mucho menos tiempo porque el resto de sus obligaciones sociales así se lo impone, esto nos obliga a seleccionar en número de contenidos que debemos impartir.
- Los adultos necesitan que los conocimientos adquiridos tengan una aplicación inmediata en su vida cotidiana; de ahí que la funcionalidad de dichos conocimientos prime por encima de otros aspectos.
- El adulto cuando llega a nuestros centros trae ya elaborado su propio proyecto de vida y los docentes debemos facilitarles su replanteamiento en cuanto a que forma parte del desarrollo integral de la persona.

Actualmente a la espera de un desarrollo normativo para Andalucía de la L.O.M.C.E., Ley Orgánica para la Mejora de la calidad educativa 8/2013, de 9 de diciembre, mientras tanto la Ley Orgánica de Educación (Mayo 2006) L.O.E. deja en manos de las comunidades autónomas competencias en materia de educación la posibilidad de elaborar el Proyecto Curricular de los centros educativos.

Sea como fuere, si no entendemos el Proyecto Curricular de Centro como un instrumento de planificación que opta por un modelo de currículo **abierto y flexible**, si no se abre a los docentes una ventana que nos permita adaptarlo a las circunstancias, entorno y características de nuestro centro educativo y sistematizar coherentemente las decisiones a tomar corremos el riesgo de alejarnos cada vez más no sólo de las demandas sino de las necesidades de la población a la que pretendemos atender. Pensamos que correr ese riesgo, si nos movemos en el campo específico de la educación permanente de adultos, sería una auténtica temeridad y que se debe entregar a los equipos docentes de los centros un amplio margen que les permita aportar a la comunidad educativa el desarrollo práctico, razonado y documentado de su propio modelo educativo, dentro de la legislación vigente.

El decreto 196/2005, de 13 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Permanente establece en su Preámbulo que la educación de las personas

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 87/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

adultas debe ser entendida como un proceso abierto y flexible que se produzca a lo largo toda su vida y debe tener entre sus principales objetivos adquirir, completar o ampliar la formación básica para la consecución del correspondiente título académico, así como para su desarrollo personal y profesional.

La orden del 10 de agosto de 2007, por la que se regula la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultos en Andalucía establece en el apartado 6 de su artículo 12, que para aquellas personas cuyos conocimientos y competencias no alcancen los mínimos necesarios para iniciar la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, la Conserjería competente en materia de educación establecerá planes educativos de formación básica que les permitan adquirir los conocimientos, las capacidades, las actitudes y los valores necesarios para acceder a dicha etapa, así como para incorporarse de forma activa al sociedad del conocimiento.

Para el desarrollo de los Planes Educativos de Formación Básica (Orden de 10 de Agosto de 2007. Boja núm.173) y Planes Educativos de carácter no formal (Orden de 24 de septiembre de 2007. BOJA no 202), serán impartidos por el Centro con arreglo a la plantilla de personal docente asignada, quince maestros y maestras y dos monitores o monitoras (tres en los cursos anteriores) atendiendo prioritariamente las solicitudes que se reciban para estos planes.

El Centro podrá suscribir acuerdos de colaboración con organismos e instituciones o con otras administraciones públicas con competencias en la formación de personas adultas y en especial, con la administración laboral, así como con las corporaciones locales y los diversos agentes sociales.

2. BASES DE UN NUEVO PROYECTO CURRICULAR

CAPÍTULO I: ¿POR QUÉ UN NUEVO PROYECTO CURRICULAR?

A modo de Reflexión:

Se entiende por Proyecto Curricular de Centro un conjunto de actuaciones articuladas entre si y compartidas por el equipo docente de un centro educativo, mediante el cual se concretan y desarrollan las intenciones y prescripciones generales contenidas en los Decretos de Enseñanza para las distintas etapas educativas en Andalucía. Constituye un instrumento que hace explícito el proyecto educativo de un centro docente en una realidad concreta, dándole coherencia y continuidad a los diferentes niveles educativos.

El P.C.C. debe ser el instrumento pedagógico-didáctico que permita alcanzar las Finalidades Educativas del Centro y lógicamente debe ser coherente con los principios y planteamientos contenidos en ellas. En definitiva se trata de concretar qué se ha de enseñar, cuándo y cómo, y qué, cómo y cuándo se ha de evaluar.

El punto de partida con la publicación en 1997 del Decreto 156/97, de las enseñanzas curriculares en los Centros Públicos de Educación de Adultos de Andalucía han cambiado. Desde entonces, las respuestas a la pregunta “¿qué enseñar?” ya no pueden ser las mismas.

Es obvio que existe aún una población adulta analfabeta –cuyo número ha aumentado debido al impacto de la inmigración en Andalucía–, que demanda una atención educativa que debemos seguir prestando. Igualmente, tendremos que continuar nuestra labor docente con aquellas personas adultas, ubicadas en esa etapa “puente” hacia la Educación Secundaria de Adultos y que constituyen el alumnado del plan educativo de formación básica de Nivel II. Pero el desarrollo de un nuevo Proyecto Curricular y de Centro en Educación de Adultos ha de sostenerse sobre la base de una diversificación de la oferta educativa.

Se hace necesario plantear nuevos Proyectos de Colaboración Institucional que aborden la alfabetización informática y la enseñanza a través de las llamadas Nuevas Tecnologías, la formación básica de los jóvenes que acceden a la vida laboral, la atención educativa de la población inmigrante, la educación de la mujer que pretende integrarse en la vida social y laboral, estos y

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdlyeqcWlaHtQ+jLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 88/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

otros planes y nuestra actuación en los planes educativos de Formación Básica; constituiría la estructura curricular de los actuales centros.

Se dota de autonomía a los Centros para la puesta en marcha de Planes de Colaboración Institucional, previa firma de los correspondientes convenios entre diferentes instituciones de carácter local, provincial y regional con la Consejería de Educación y Ciencia.

CAPITULO II: METODOLOGÍA, ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA / APRENDIZAJE, ESTRUCTURA CURRICULAR, HORARIOS.

1. Criterios metodológicos

Cuando hablamos de metodología en el campo de la formación permanente de personas adultas es preciso aludir de nuevo a la gran diversidad de intereses y sectores de población que confluyen en la misma: jóvenes sin titulación básica que demandan un puesto de trabajo, inmigrantes que precisan un conocimiento básico de español, adultos que demandan formación en las nuevas tecnologías, educación vial, hombres y mujeres mayores de cincuenta años que solicitan una formación básica no formal...

Reproducir para nuestro alumnado el mismo ámbito educativo escolar que pudieron tener de niños sólo puede traer experiencias negativas, que provoquen el desinterés y la pérdida de confianza en ellos mismos y, por tanto, una inevitable autoestima baja y dañada.

Nos encontramos con personas adultas con características muy variopintas, tanto personales como académicas que provocan la diversidad y que desde nuestro ámbito debemos atender desde una perspectiva amplia y no precisamente utilizando un método único.

En consecuencia, para poder desempeñar una labor de calidad, la metodología será aquella que se ajuste al estilo de aprendizaje de cada uno de los alumnos y alumnas y que atienda sus necesidades basadas en la "individualización". Para poder llevar a cabo esta individualización debemos conocer la historia educativa de cada alumno a través de la recogida de información, saber las ideas previas que posee de cada contenido en los diferentes ámbitos o campos curriculares, mantener contacto en algunos casos con las familias y sobre todo del alumno, lo que nos dará información sobre sus experiencias escolares, sus aficiones y su opinión respecto a su propia formación.

Para poder extraer información directa y fiable del alumnado será importante la "actitud" que el profesor mantenga durante todo el curso, puesto que además de detalles académicos podrá extraer datos familiares, personales y emocionales del propio joven/adulto que son imprescindibles conocer para una actuación factible.

Además de todo esto, es importante partir de "contenidos significativos" para el/la alumno/a, que tengan una relación y vínculo importante con la realidad, por ello, se trata de dar contenidos atractivos para ellos.

Los contenidos que se proponen en los diferentes niveles y ámbitos, deben mantener un carácter "interdisciplinar", y por tanto, que todas mantengan una relación entre sí, y que no se conviertan en un bombardeo sin más de conocimientos aislados que pueda parecer que "no sirve para nada".

Las actividades se realizarán tanto de forma individual como grupal, puesto que consideramos que en la vida cotidiana, tanto en el ámbito laboral como personal, es imprescindible saber trabajar y respetar la opinión del otro.

Por todo lo expuesto, podríamos sintetizar exponiendo los puntos más significativos que caracterizan la metodología a seguir:

- Individualizada.
- Globalizada.
- Interdisciplinar.
- Participación.

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 89/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

- Respetuosa con ritmos de aprendizaje y trabajo.

2. Estrategias de enseñanza/aprendizaje

Frecuentemente, en el proceso de enseñanza-aprendizaje se acentúa la importancia del proceso que tiene que ver con la enseñanza. Los profesores se preocupan por los objetivos alcanzar, el qué enseñar, qué método o enfoque utilizar. Sin embargo, la parte del proceso relacionada con el aprendizaje ha quedado en segundo plano; el cómo aprenden los alumnos y alumnas, qué estrategias emplean para alcanzar los objetivos y desarrollar las habilidades, es decir, para lograr un aprendizaje efectivo.

La metodología que desarrollamos estaría definida en la siguiente afirmación: los estilos de aprendizaje de cada alumno, en cada contexto educativo, son peculiares. Esto es lo que viene a plantear la Administración con respecto a las adaptaciones curriculares: “las mejores metodologías de enseñanza son las que se ajustan a lo que se sabe de cómo aprenden los alumnos y a las características de cada aprendiz”

De esta sencilla y a la vez rotunda premisa se desprenden dos elementos educativos cuyo conocimiento resulta previo a la hora de diseñar la estrategia metodológica que llevamos a cabo con nuestro alumnado: cómo son los/as alumnos/as (perfil del alumnado) y cómo aprenden.

A estos dos elementos añadiríamos un tercero, fundamental y prioritario: cuáles son los objetivos, los fines educativos de los Planes.

El método con el que organizar el trabajo educativo, en cualquiera de los planes educativos, es una herramienta que elaboraremos buscando la que le resulte más adecuada al alumnado en cada momento.

Igualmente tenemos en cuenta como estrategia de aprendizaje el hecho de que los adultos debido a sus características necesitan basarse en aprendizajes significativos directamente relacionados con la componente “vital” (social, personal o profesional) por el hecho de ser el elemento más motivador. Necesitan, además, aprender procesos completos, con un resultado cuantificable y a poder ser inmediato, dada su baja tolerancia a la frustración. Así, se plantearán procesos de aprendizaje completos, con un resultado a su alcance que favorezca su autoestima. Para ello:

- Planteamos el trabajo de manera que articulemos los procesos educativos y formativos con el objeto de que confluyan para facilitar que el alumnado adquiera los conocimientos, habilidades, actitudes y aptitudes necesarios que le capaciten para el desarrollo de una actividad social, personal o laboral.
- Llevamos a cabo un proceso educativo que estimule el crecimiento personal, favoreciendo su autoestima, reforzando sus valores positivos, ayudándole a conseguir resultados que incidan en la confianza en sí mismo.
- Fomentamos el diálogo y la comunicación, la comprensión y el razonamiento, en aras de su buen desarrollo personal y la adquisición de capacidades, así como la creación de un adecuado clima de trabajo basado en la confianza mutua, la responsabilidad, el trabajo cooperativo, el respeto, la solidaridad y la tolerancia. Planteamos aprendizajes significativos relacionando lo que aprenden con lo que saben, para ello interrelacionaremos todas las componentes formativas y fomentaremos la transferencia de los aprendizajes a contextos lo más reales posibles.
- Individualizamos el proceso educativo de cada persona en función de sus necesidades.
- Planificamos para cada persona la realización de procesos de aprendizaje completos: planificación, desarrollo y análisis de los resultados.
- Hacemos que cada persona sea consciente del desarrollo de su proceso educativo mediante la evaluación continua haciendo especial hincapié en hacerle transmitir los logros y

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 90/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

avances conseguidos como elemento motivador.

Facilitamos la participación responsable del alumnado mediante la colaboración en la toma de decisiones y el fomento del diálogo.

Establecemos compromisos educativos mediante los cuales el Centro se compromete a ofrecerle una formación adecuada poniendo a su servicio todos los medios materiales y humanos necesarios para ello mientras que la persona se compromete a poner de su parte los elementos necesarios para conseguirlo (interés por aprender, respeto a las normas, trabajo en equipo, responsabilidad, cuidado de instalaciones material educativo...). Este compromiso debe ser revisado periódicamente.

3. La estructura curricular. Organización de espacio/tiempo

En lo que se refiere a la organización de los “espacios”, sobra decir que desde su inicio la educación de adultos siempre ha creado en las “aulas” espacios horizontales, solidarios y democráticos, mediante la disposición del mobiliario y la corresponsabilidad de docentes y alumnos en el cuidado de las “clases”. Eso sí, continuamos dependiendo en muchos casos de la realidad preexistente de las instalaciones que se pueden utilizar (colegios, locales del Ayuntamiento, asociaciones...) y de sus condiciones y circunstancias particulares que permiten –o no– organizar el espacio del aula atendiendo a las características del alumnado adulto.

Por otra parte, dada la complejidad de la estructura curricular de los nuevos centros de educación de adultos, se evidencia que la flexibilidad en la organización de los tiempos es esencial.

Los planes educativos quedan establecidos con la normativa legal vigente. La Orden de 10 de agosto de 2007 regula el Plan Educativo de Formación Básica para personas adultas, y la Orden de 24 de Septiembre de 2007 por la que se regulan los planes educativos de carácter no formal para personas adultas.

A) PLAN EDUCATIVOS DE FORMACIÓN BÁSICA

Organizado en dos niveles de un curso de duración cada uno. Cada nivel contiene tres ámbitos y cada ámbito tres módulos.

Nivel I

- I) Ámbito Comunicación.
- II) Ámbito Científico-Tecnológico.
- III) Ámbito social.

Nivel II

- I) Ámbito Comunicación.
- II) Ámbito Científico-Tecnológico.
- III) Ámbito Social.

Su finalidad es Promover la adquisición de las competencias básicas necesarias para acceder a la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria para Personas Adultas.

B) PLANES NO FORMALES

Plan educativo de preparación para la obtención de la titulación básica.

Función del número de alumnos, puede constituir un único plan educativo genérico o varios específicos:

Preparación de la prueba libre para personas para mayores de 18 años.

Tutoría de apoyo al estudio para el seguimiento de la modalidad semipresencial en la Educación Secundaria para Personas adultas a través del IPFA.

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 91/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

Planes Educativos de acceso a otros niveles del sistema educativo.

Destinados a preparar:

La prueba de Acceso a Ciclos Formativos de Formación profesional de Grado Medio.

La prueba de Acceso a Ciclos Formativos de Formación profesional de Grado Superior.

El acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

Planes Educativos para el fomento de la ciudadanía activa.

Uso básico de un Idioma Extranjero.

Uso básico de las Tecnologías de Información y Comunicación.

Interculturalidad, Cultura y Lengua Española para personas procedentes de otros países.

Conocimiento y conservación del Patrimonio Cultural de Andalucía y del Medioambiente.

Adquisición de Hábitos de Vida Saludable de Enfermedades y Riesgos Profesionales.

Fomento de la cultura emprendedora.

Otros Planes

Dentro de su autonomía pedagógica y organizativa, los centros podrán ofertar otros planes educativos atendiendo a la posible detección de necesidades dentro de su entorno más inmediato. En tal caso, durante el tercer trimestre del periodo lectivo, la propuesta de la persona titular del centro, el Consejo de Centro estudiará la viabilidad de los mismos y, en su caso, aprobará su implantación. Por ejemplo: "Idioma extranjero".

Esta misma orden regula el Plan Educativo de Formación Básica para personas adultas, en diversos capítulos y artículos:

Artículo 2. Organización.

El plan educativo de formación básica para personas adultas comprende el conjunto de enseñanzas regladas iniciales cuyo fin es la adquisición de las competencias básicas necesarias para su desarrollo personal y profesional.

El plan educativo de formación básica para personas adultas se organiza de forma modular en los niveles I y II, cada uno de ellos estructurado en tres ámbitos: científico-tecnológico, de comunicación y social. Cada ámbito consta de tres módulos compuestos por contenidos integrados de carácter interdisciplinar.

La organización de estas enseñanzas permitirá su realización en dos años.

La superación de este plan educativo, en los términos recogidos en la presente Orden, dará acceso a las enseñanzas de educación secundaria obligatoria para personas adultas.

Artículo 3. Currículo.

El currículo de los niveles I y II del plan educativo de formación básica para personas adultas promoverá, con carácter general, la adquisición de los conocimientos, las capacidades, las actitudes, así como los objetivos generales y de las competencias básicas necesarias para acceder a la etapa de la educación secundaria obligatoria.

El currículo de los niveles I y II del plan educativo de formación básica consta de los siguientes

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 92/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

elementos para cada nivel, desarrollados en el Anexo I de la presente Orden: los objetivos generales de cada uno de los ámbitos que lo componen, la contribución de éstos a la consecución de las competencias básicas, las orientaciones metodológicas, y los módulos que componen los ámbitos en cada nivel, con sus objetivos, contenidos y criterios de evaluación.

Artículo 4. Orientación y Tutorías.

Todos los grupos de alumnos y alumnas tendrán un maestro tutor o maestra tutora, que coordinará las enseñanzas y la acción tutorial, en su caso, del equipo docente correspondiente, e informará al grupo que forma su tutoría del horario que tiene establecido para la atención al alumnado.

A tal efecto, dentro del horario no lectivo de obligada permanencia del profesorado en el centro, se dedicarán dos horas a la atención tutorial del alumnado y una hora a las tareas administrativas propias de dicha tutoría.

Corresponderá a los centros educativos la programación, desarrollo y evaluación de estas actividades, que serán recogidas en el plan de orientación y acción tutorial incluido en su proyecto educativo. En éste se incluirán, al menos, los siguientes aspectos específicos referidos a la orientación y tutoría de estas enseñanzas:

- a) La orientación académica y profesional adecuada que permita al alumnado adulto la elaboración de un proyecto personal realista y ajustado a sus intereses, aptitudes y necesidades.
- b) La ayuda individualizada en la adopción de hábitos y estrategias apropiadas para el estudio y la organización del trabajo a las características singulares de su situación personal.
- c) La orientación personal y del grupo adecuada que permita mejorar los procesos de integración escolar, de identidad personal, de relación social y de mantenimiento de la motivación y del esfuerzo, necesarios para culminar con éxito su proceso de aprendizaje.

4. Horarios

Con objeto de coordinar las actuaciones a llevar a cabo para una adecuada organización de los planes educativos que se impartirán en los Centros y Secciones de Educación Permanente en el curso académico 2009/2010, así como para precisar algunas particularidades que sobre su organización puedan plantearse en la aplicación de la normativa que los regula, y atendiendo a las Instrucciones de la Viceconsejería de Educación, de 17 de febrero de 2009, sobre planificación de la escolarización para el curso académico 2009/2010, la Dirección General de Formación Profesional y de Educación Permanente tiene a bien dictar la siguiente instrucción con respecto al horario:

4.1. Horario de apertura de los centros:

1. Los Centros y Secciones de Educación Permanente desarrollarán su actividad docente prioritariamente en horario de tarde-noche de lunes a viernes. Además podrán impartir los planes educativos ofertados en horario de mañana-tarde, en función de la plantilla, posibilidades del centro y demanda del alumnado.
2. Para cada uno de estos casos, las distintas actuaciones previstas por los centros se podrán llevar a cabo en las siguientes franjas horarias:
 - a. Horario de mañana-tarde: de 9 a 15 horas.
 - b. Horario de tarde-noche: de 16 a 22 horas.
3. En el caso de los centros penitenciarios, se estará a lo establecido en la Disposición adicional séptima del Decreto 196/2005, de 13 de septiembre.

4.2. Horario del Alumnado.

Según el capítulo 5 de la Orden de 10 de agosto de 2007 (Boja 173) que regula el Plan

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 93/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

Educativo de Formación Básica para personas adulta el horario del alumnado será:

1. Con carácter general, el horario del alumnado se adaptará a las necesidades del grupo y a las disponibilidades organizativas del centro.

2. En este marco de flexibilidad, se establecen los siguientes períodos máximos en la carga lectiva semanal del alumnado para cada uno de los niveles establecidos en este plan educativo:

a) Nivel I: hasta un máximo de 10 horas por grupo.

b) Nivel II: hasta un máximo de 15 horas por grupo.

Según el capítulo 11 de la Orden de 24 de Septiembre de 2007 (Boja 202) por la que se regulan los planes educativos de carácter no formal para personas adultas el horario del alumnado será:

1. Con carácter general, el horario del alumnado se adaptará a las necesidades del grupo y a las disponibilidades organizativas del centro.

2. En el marco de esta flexibilidad, se establecen los siguientes períodos máximos en la carga lectiva semanal del alumnado para los planes educativos regulados en la presente Orden:

a) Planes educativos de preparación para la obtención de la titulación básica y de preparación para el acceso a otros niveles del sistema educativo: Hasta un máximo de 15 horas por grupo.

b) Planes educativos para el fomento de la ciudadanía activa u otros: Hasta un máximo de 10 horas por grupo.

4.3. Horario del Profesorado.

Según el artículo 16 de la Orden de 19 de Julio de 2006, (Boja 136) por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y el funcionamiento de los Centros de Educación Permanente, el horario del profesorado será.

1) La dedicación horaria de los maestros y maestras de los Centros de Educación Permanente será de treinta horas semanales de permanencia en el Centro. El resto hasta completar la jornada semanal ordinaria, de acuerdo con la normativa vigente, será de libre disposición de los maestros y maestras para la preparación de actividades docentes o cualquier otra actividad pedagógica complementaria.

2) De las treinta horas semanales de obligada permanencia en el Centro, veinticinco horas será lectivas y distribuidas entre los cinco días de la semana.

Tendrá la consideración de horario lectivo el que se destine a la docencia directa de un grupo de alumnos y alumnas para el desarrollo de las enseñanzas referidas en el artículo 1 del Decreto 196/2005.

4.4. Criterios para la selección y elaboración de materiales curriculares.

Los criterios de selección y elaboración de materiales de cada uno de los planes educativos dependerán de las características concretas del alumnado: físicas (personales, externas...) y psicológicas. No se debe olvidar que las llamadas nuevas tecnologías proporcionan un tipo particular de material curricular de gran potencia didáctica, muy flexible y versátil, que el alumnado, orientado por el docente, debe utilizar en todos los Planes Educativos.

CAPÍTULO III: EVALUACIÓN

1. Introducción

Este capítulo constituye algo esencial y complejo.

En una modalidad educativa tan heterogénea, dinámica y cambiante como esta de la formación

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 94/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

permanente de personas adultas pensamos que las soluciones al “problema” de la evaluación deben hallarse en sintonía con estas características.

Queremos un centro de formación de personas adultas firmemente integrado en el entorno, teniendo en cuenta que son precisamente los ciudadanos adultos los encargados de dinamizarlo y dirigirlo. Sabemos que si los Proyectos Curriculares de nuestros Planes Educativos son evaluados positivamente, por la población adulta, ésta acudirá normalmente a nuestro centro. Nuestra actividad tendrá sentido si nuestra oferta de Planes Educativos es atractiva.

2. Características generales de la evaluación.

Las características de la evaluación son:

- ☐ Global o integradora, porque atañe a todos los ámbitos de la persona, y no sólo a los aspectos puramente cognitivos.
- ☐ Continua, porque observa y analiza de forma sistemática todo el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- ☐ Formativa, porque pretende ayudar a la formación de los sujetos aportando datos de su propio proceso de aprendizaje.
- ☐ Diferenciada, según los ámbitos, niveles, campos del Curriculum y además porque tiene en cuenta la singularidad de cada individuo, analizando su propio proceso de aprendizaje, sus características y sus necesidades específicas.

Se valorarán:

- ☐ Los resultados obtenidos
- ☐ Los procesos de enseñanza-aprendizaje desarrollados, adecuándolos a las características propias de cada comunidad escolar, favoreciendo la participación de los sectores de la comunidad implicados en dichos procesos.
- ☐ Los aprendizajes de los alumnos y alumnas.
- ☐ La práctica docente.
- ☐ El propio proyecto curricular.

3. Proceso de evaluación del alumnado.

La normativa legal, con buen criterio, señala que en la evaluación de los aprendizajes de los alumnos y alumnas debe considerarse la madurez obtenida en el mundo laboral y en el aprendizaje no formal.

Según la normativa legal vigente, La Orden de 10 de agosto de 2007, regula el proceso de evaluación en el Plan Educativo de Formación Básica.

Artículo 6 Evaluación.

1. La evaluación de los aprendizajes del alumnado será continua para cada uno de los módulos que forman los ámbitos que componen el currículo.

2. Dicha evaluación será realizada por el profesorado, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna o su madurez personal.

3. El maestro tutor o la maestra tutora del grupo, o en su caso el equipo docente, coordinado por quien ejerza la tutoría del mismo realizará una evaluación inicial en cada ámbito en los primeros días de curso.

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 95/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

Artículo 7. Sesiones de Evaluación.

a) Durante el periodo lectivo contemplado en la normativa vigente para esta etapa, se realizará, al menos una vez al trimestre, la evaluación de los módulos que compone cada ámbito.

b) El maestro tutor o la maestra tutora de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones de evaluación en la que se harán constar los aspectos generales más destacados en relación con el proceso de aprendizaje del grupo, así como los acuerdos alcanzados en su caso y decisiones adoptadas, constituyendo éstas el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.

Artículo 8. Calificaciones.

☐ Cada ámbito del nivel correspondiente recibirá una calificación única.

☐ En todas las sesiones de evaluación celebradas, las calificaciones se expresarán en los siguientes términos:

✓ Para el nivel I, las calificaciones se expresarán para cada ámbito con los términos. <superado> o <no superado>.

✓ Para el nivel II, las calificaciones se expresarán en Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB), considerándose calificación negativa el Insuficiente y positivas todas las demás.

Artículo 9. Promoción y Certificación.

☐ Promocionarán al nivel II del plan educativo de formación básica aquellos alumnos y alumnas que carácter general alcancen las competencias básicas y los objetivos propuestos para el nivel I en cada ámbito de conocimiento.

☐ Las personas que superen todos los ámbitos que componen el nivel II recibirá un certificado de superación del plan educativo de formación básica para personas adultas, podrán obtener dicha calificación el alumnado que no haya superado algún ámbito correspondiente al nivel II si, a juicio de la persona titular de la tutoría o, en su caso, el equipo directivo, el alumno o alumna ha conseguido con carácter general las competencias básicas y los objetivos establecidos para estas enseñanzas.

Artículo 10. Documentos de la evaluación.

Los documentos de evaluación del alumnado son:

a) Las actas de Evaluación del grupo, en las que se detallarán las calificaciones obtenidas por el alumnado en los distintos módulos que componen cada ámbito y nivel, así como las decisiones sobre la promoción de dicho alumnado del nivel I al II o las decisiones sobre certificación del plan educativo en este último nivel.

b) El expediente académico del alumno o alumna, en el que aparecerán reflejados los datos referidos a su progreso académico en la etapa, junto con la validación de conocimientos adquiridos por cualquiera de los procedimientos establecidos para tal fin.

El proceso de evaluación en los Planes no Formales.

Evaluación.

Se valorará su asistencia su participación en clase, y en las actividades programadas, la adquisición de las competencias, básicas en temas de salud, la relación entre el estilo de vida salud, identificación de los problemas de salud por factores: de alimentación o nutrición sana, actividad

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdlyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 96/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

física, estrés, riesgos en el hogar.

Certificación.

Según la normativa legal vigente, La Orden de 24 de septiembre de 2007, regula la certificación de los Planes no Formales.

La certificación de los distintos planes educativos de carácter no formal cursados, una vez finalizados, será expedida por el cargo directivo que corresponda en atención a la plantilla del centro. En ésta se hará constar la denominación de la actividad realizada, los principales contenidos que la componen y el número total de horas cursadas. Asimismo, se valorará el grado de aprovechamiento de los mismos con los términos «insuficiente», «positivo» u «óptimo».

4. Evaluación de la práctica docente

Es indispensable la evaluación de la práctica docente si queremos mejorar y dar calidad a nuestra tarea como enseñantes. Esta evaluación debe recoger los siguientes aspectos:

- ☐ La concreción y adecuación de los objetivos generales del nivel y los objetivos específicos de las correspondientes ámbitos a las Finalidades Educativas expresadas en el Proyecto de Centro.
- ☐ La selección y secuenciación de los contenidos de acuerdo con los objetivos planteados, y su concreción en las unidades didácticas en las que se ha temporalizado la actividad docente.
- ☐ La programación y desarrollo de las actividades docentes y su contribución a la construcción de los aprendizajes, atendiendo a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones del alumnado.
- ☐ El clima y las relaciones en el aula, y las interacciones que se producen en el grupo.
- ☐ El funcionamiento del equipo docente, sus métodos de trabajo, planes de actuación y mecanismos de coordinación.
- ☐ La funcionalidad de los agrupamientos, los espacios, la distribución de los tiempos escolares y otros elementos que intervienen en la organización general del centro.
- ☐ El sistema de evaluación que se aplica para valorar al alumnado, así como el propio sistema de evaluación de la práctica docente.

5. La evaluación del proyecto curricular

Todo Proyecto Curricular de Centro posee un carácter dinámico y mejorable y, en formación permanente de adultos, aún más si cabe. En esta mejora se debe intentar implicar a todos los órganos de participación a fin de conseguir criterios unificados y de consenso. El Proyecto Curricular debe ser objeto de seguimiento, revisión y evaluación con el fin de introducir las modificaciones necesarias para aproximarnos más a la realidad educativa del Centro y a los diferentes proyectos educativos en los que estamos implicados.

Dentro de este proceso destacamos aspectos revisables en el seguimiento previsto:

1. La adecuación de los objetivos generales establecidos a las características del Centro y del alumnado.
2. La adecuación de la programación didáctica de aula al P.C.C
3. La coordinación y coherencia pedagógica entre los distintos equipos docentes .
4. La secuenciación y organización equilibrada de los contenidos y objetivos de los distintos planes educativos.
5. La idoneidad de las decisiones metodológicas acordadas y de los materiales curriculares empleados.
6. La validez de los criterios y estrategias de evaluación.
7. La idoneidad de la distribución de los espacios y la organización horaria.
8. La actualización de la Acción Tutorial.

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 97/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

Con el fin de asegurar la debida y correcta cohesión entre los distintos elementos que integran el Proyecto Curricular, su seguimiento y evaluación ha de realizarse de una manera conjunta por los equipos docentes, tras el correspondiente estudio, discusión y acuerdo consensuado de cada uno de los aspectos curriculares.

En el Centro de Educación Permanente “Miguel Hernández” se podrán impartir los siguientes Proyectos Curriculares de Planes Educativos:

3. PLANES EDUCATIVOS DE FORMACIÓN BÁSICA

A) NIVEL I

ÁMBITO DE COMUNICACIÓN

Es fundamental el dominio de la lengua castellana para la elaboración y comprensión de los mensajes, que se hacen presentes en los distintos contextos cotidianos y en el acceso a los nuevos conocimientos. Igualmente, son necesarias las lenguas extranjeras para tener la posibilidad de acceder a otras culturas y costumbres, desde la perspectiva plurilingüe y multicultural.

La comunicación en una lengua es la habilidad para expresar e interpretar conceptos, pensamientos, sentimientos, hechos y opiniones de forma oral y escrita (escuchar, hablar, leer y escribir), y para interactuar lingüísticamente de una manera adecuada y creativa en todos los posibles contextos sociales y culturales, como la educación y la formación, la vida privada, la profesional y el ocio.

El ámbito de comunicación contribuirá, de este modo, al perfeccionamiento de la comunicación oral y escrita, desarrollando habilidades y estrategias que permitan la adquisición de conocimientos, la evolución de capacidades cognitivas y actitudes esenciales relacionados con la competencia comunicativa de sus actos de interacción por medio de la lengua castellana, el acercamiento a una lengua extranjera y el uso de diferentes códigos y canales que el desarrollo tecnológico ofrece.

La enseñanza del ámbito de comunicación en la formación básica para personas adultas tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes **capacidades**:

1. Adquirir las destrezas y habilidades necesarias que permitan leer y escribir de forma fluida, con la entonación y pausas adecuadas, tanto en voz alta, como en lectura en silencio.
2. Utilizar la lengua de forma correcta en contextos y canales diversos, desarrollando las aptitudes de expresión y de interpretación de códigos lingüísticos orales y escritos.
3. Contribuir al desarrollo personal mediante el aprendizaje y uso correcto de técnicas de expresión y comprensión, tanto orales como escritas.
4. Desarrollar una competencia comunicativa eficaz en el contexto sociocultural, efectuando un análisis crítico de la realidad más próxima.
5. Aplicar los conocimientos y competencias lingüísticas adquiridas en pro de un mejor uso y comprensión de las tareas cotidianas ligadas a recursos digitalizados.
6. Adquirir competencias comunicativas que permitan la familiarización e interpretación de documentos de carácter administrativo de uso cotidiano: recibos, facturas, resguardos u otros.
7. Aplicar las competencias de comunicación adquiridas a la comprensión de medios tecnológicos y

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 98/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

sociales y la adquisición de competencias propias de éstos.

8. Conocer de forma básica y valorar las obras literarias más significativas y apropiadas de cada nivel.

9. Fomentar actitudes positivas hacia la lectura y escritura, que estimule la necesidad y el placer de leer y comunicarse con uno mismo y con los demás, como fuente de conocimiento y de creación.

10. Entender la diversidad lingüística y cultural como un derecho de los pueblos y de las personas para desarrollar una actitud de interés y respeto hacia diferentes modalidades de habla, y abordar el conocimiento de una lengua extranjera incluyendo conceptos asociados al nivel A1 de usuario básico del Marco Común Europeo de referencia para las Lenguas.

Orientaciones metodológicas

Se tendrá en cuenta que el conocimiento se construye mediante interacciones sociales de los participantes en las que pueden aportar su experiencia y bagaje cultural, facilitando el aprendizaje grupal y cooperativo.

El modelo didáctico tendrá en cuenta los principios de actividad, socialización, globalización, aprendizaje significativo y generalización o transferencia de competencias comunicativas a otras situaciones, más allá del aula.

Asimismo, se tendrán en cuenta las expectativas y necesidades de formación del alumnado, situándose en la zona de desarrollo próximo y en su entorno. Finalmente, se diseñarán estrategias de atención individualizada para el tratamiento de la diversidad, mediante adaptaciones curriculares, en cualquiera de los apartados que lo componen: objetivos, contenidos, actividades, metodología, evaluación o temporalización.

Por otra parte, el tratamiento de los medios de comunicación constituye un recurso muy valioso en el acceso al conocimiento y la información para desarrollar la capacidad crítica de discriminación, selección y organización de los mensajes.

Igualmente los contenidos contemplan el acceso y uso de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas básicas en la sociedad actual.

Finalmente, se integran contenidos propios de actitudes y valores de respeto al plurilingüismo, la multiculturalidad, la libertad de expresión y la solución de conflictos mediante el diálogo, la búsqueda de acuerdos y el uso de las técnicas de comunicación propias de una sociedad democrática.

MÓDULO I

BLOQUE 1. EXPRESAMOS NUESTRAS IDEAS

Objetivos

1. Practicar el debate como forma de comunicación oral y discusión de un tema, y desenvolverse en el de forma eficaz, respetando otras posiciones y argumentando las propias.
2. Expresar opiniones y sentimientos de forma clara y coherente con el tono adecuado.
3. Conocer y reconocer las características básicas de las unidades de comunicación.

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 99/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

4. Reconocer y diferenciar el lenguaje oral en verso y en prosa, sus características elementales, así como conocer las partes del cuento a través de relatos de tradición andaluza y de los clásicos.

Contenidos.

1. Formas de lenguaje oral:
 - 1.1 El debate.
 - 1.2 La opinión.
2. Lectura y escritura de palabras formadas por distintos tipos de sílabas.
3. Identificación de fonemas y grafemas.
4. Lectura comprensiva en voz alta de frases cortas con velocidad, fluidez y tono adecuado.
5. Escritura de palabras con unas pautas dadas.
6. La construcción de las palabras.
7. Criterios para relacionar las palabras: campos léxicos y semánticos.
8. Distintas formas de expresión: verso y prosa.
9. La narración: el cuento.

Criterios de evaluación.

1. Participar activamente en debates realizados en el aula de forma correcta, así como argumentar la propia posición respetando otras diferentes de los demás.
Se evaluará la capacidad de diálogo del alumnado adulto, mostrando actitudes de respeto hacia los demás, esperando el turno de palabra, sin elevar la voz, adoptando el tono adecuado, respetando las normas del debate y argumentando su posición de forma coherente a sus palabras y actitud.
2. Expresar opiniones de forma clara y correcta, controlando sus emociones y utilizando un tono adecuado.
Se valorarán las habilidades para expresar la opinión, la clarificación de ideas y la toma de decisiones, además del respeto a las opiniones diferentes aunque no se compartan, dejando clara la opinión personal.
3. Leer de forma correcta frases y relatos cortos respondiendo a preguntas de comprensión lectora.
Se evaluará la corrección de la lectura de frases o relatos cortos con palabras usuales y no usuales, la fluidez, la adecuada entonación y la comprensión del significado de la frase.
4. Reconocer las sílabas en una palabra.
Se valorará la capacidad de identificar los correspondientes golpes de voz como sílabas, mediante las cuales se forman las palabras, así como el desarrollo de habilidades de relacionar, codificar y decodificar sílabas y palabras.
5. Escribir palabras siguiendo diversas pautas o técnicas sugeridas.
Se valorará la capacidad para formar palabras mediante diversas técnicas (relacionar palabras y sílabas, listado de sílabas y sílabas desordenadas, entre otras).
6. Clasificar palabras según su forma y su significado, estableciendo la relación entre ellas.
Se evaluará la capacidad de relacionar un conjunto de palabras de la misma familia léxica o semántica según corresponda, reconociendo las características comunes y el nivel de desarrollo de capacidades de observación y relación de unas palabras con otras.
7. Distinguir entre las dos formas básicas de expresión: verso y prosa.
Se evaluará la capacidad del alumnado adulto para distinguir el verso de la prosa por su estructura en el lenguaje escrito, así como por su rima o sonoridad en la lectura, identificando lo que diferencia uno de otro.
8. Leer y resumir de forma oral cuentos cortos.
Se evaluará la comprensión y la capacidad de síntesis de relatos o cuentos cortos, captando la información más relevante y las diferentes fases de la historia sin alterar el orden de los

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 100/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

acontecimientos.

BLOQUE 2: SOMOS DIFERENTES, HABLAMOS DE FORMA DIFERENTE

Objetivos.

1. Valorar el uso de la lengua como signo de identidad personal y comunitaria, su importancia en la construcción del pensamiento y en la adquisición de conocimientos.
2. Reflexionar sobre el uso personal de la lengua castellana a nivel oral, en distintas situaciones y registros.
3. Concienciar sobre la necesidad de ampliación del léxico activo y ofrecer estrategias para la ampliación de vocabulario.
4. Apreciar algunas manifestaciones literarias populares, especialmente las de tradición oral.

Contenidos.

1. Las distintas lenguas oficiales en España.
2. El habla andaluza: principales rasgos y criterios para su valoración como señal de identidad.
3. Manifestaciones artísticas y culturales andaluzas: referidas a canciones, literatura de tradición oral, dichos populares, juegos y otros aspectos relacionados con el lenguaje.

Criterios de evaluación

1. Reconocer y relacionar distintas zonas geográficas de España y Andalucía y sus variedades lingüísticas correspondientes.
Se evaluará además la capacidad para relacionar adecuadamente las Comunidades Autónomas y sus lenguas oficiales.
2. Identificar los rasgos distintivos del habla andaluza y distinguirlos de los vulgarismos.
Se valorará la capacidad para reconocer los rasgos básicos que diferencian al habla andaluza de otras variedades del español, distinguiendo estas características de lo que suponen vulgarismos y errores afianzados correspondientes a la lengua vulgar.
3. Conocer y valorar las manifestaciones culturales más arraigadas y conocidas en la cultura andaluza, aportando datos, interpretaciones y elementos culturales de su entorno más inmediato, referentes a manifestaciones artísticas o literarias.
Se evaluará la capacidad de interpretación, las aportaciones personales sobre distintas manifestaciones artísticas y literarias, así como el grado de conocimiento, interés y respeto hacia el patrimonio lingüístico y literario andaluz.

MÓDULO II

BLOQUE 3: CONTAMOS NUESTRAS EXPERIENCIAS

Objetivos.

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 101/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

1. Afianzar las técnicas del debate como forma de comunicación oral y discusión de un tema, y desenvolverse en él de forma eficaz.
2. Expresar opiniones y sentimientos de forma clara y coherente, en la entonación adecuada y desde el respeto a posiciones contrarias.
3. Leer textos sencillos significativos donde intervengan palabras formadas por diferentes tipos de sílabas con velocidad lectora adecuada, fluidez y tono adecuado.
4. Comprender un texto por medio de la información directa e inferida y escribir textos cortos con unas pautas dadas.
5. Reconocer los usos y sus formas de las palabras.
6. Conocer diferencias entre el cuento y la fábula, partiendo de la tradición andaluza e interpretando roles de personajes, mediante la lectura y la reflexión, desde un tratamiento igualitario justo de hombres y mujeres.

Contenidos.

1. Formas de lenguaje oral: el diálogo.
2. Lectura y escritura de palabras formadas por distintos tipos de sílabas.
3. Los sonidos y las letras en palabras polisílabas.
4. Lectura comprensiva de textos sencillos y cortos, con vocabulario adecuado al nivel.
5. Escribir frases cortas con unas pautas y palabras dadas.
6. El nombre y sus cualidades.
7. El verbo: presente, pasado y futuro.
8. La narración: el cuento, la fábula.

Criterios de evaluación.

1. Participar activamente en diálogos de forma correcta, argumentar una opinión respetando otras distintas a las propias y opinar de forma adecuada y respetuosa.
Se valorará el nivel de consolidación de la técnica oral del diálogo, la calidad de sus intervenciones y argumentaciones, siendo capaz de retener ideas y expresarlas cuando se tenga la palabra, respetando el turno e ideas de los demás, reflexionando sobre ellas e intentando llegar a conclusiones o acuerdos.
2. Leer de forma correcta y comprensiva textos cortos y sencillos, de forma fluida, y reconocer temas e ideas fundamentales.
Se evaluará el nivel de afianzamiento del proceso lector, siendo capaz de leer comprensivamente textos más largos y complejos, con entonación y velocidad adecuadas, reconociendo temas e ideas fundamentales, mediante estrategias de ordenar, relacionar y completar.
3. Responder a preguntas de comprensión lectora, relativas a la información dada de forma directa en el texto, así como inferida.
Se valorará la capacidad de comprensión de la lectura, respondiendo correctamente a preguntas diversas con técnicas variadas, desde la formulación de la pregunta de forma directa, así como empleando otros modelos de preguntas de comprensión lectora.
4. Escribir textos propios cortos siguiendo pautas dadas.
Se evaluará la expresión escrita sobre opiniones y relatos cortos, siguiendo estrategias de planificación sugeridas, el desarrollo de habilidades y capacidades de redacción y la organización de la información.
5. Reconocer los distintos tipos de palabras, así como sus particularidades gramaticales básicas.
Se valorará la capacidad de apreciación de las características gramaticales básicas, realizando correctamente los cambios de género o número, así como la concordancia entre el sujeto y verbo,

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 102/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

mediante técnicas de relacionar, ordenar, cambiar y completar.

6. Identificar y diferenciar el cuento y la fábula, comprendiendo correctamente el mensaje.

Se valorará la capacidad de reconocer similitudes del cuento y la fábula, así como sus diferencias, aplicando la moraleja de la fábula a situaciones cotidianas, lejos de la situación del relato y trasladando su significado al lenguaje cotidiano.

BLOQUE 4: NOS COMUNICAMOS DESDE EL EJERCICIO DE LA CIUDADANÍA

Objetivos.

1. Saber actuar en distintas situaciones de reclamación, adecuando la expresión oral y los distintos mensajes a los diferentes contextos que faciliten la comunicación.
2. Comprender la información contenida en los documentos públicos más usuales.
3. Identificar distintos tipos de signos, símbolos y formas características y representativas de instituciones, organismos y entidades más presentes en el contexto más próximo.
4. Desarrollar la expresión y comprensión escritas en documentos sencillos que respondan a situaciones cotidianas.

Contenidos.

1. Documentos de uso público y cotidiano: las cartas, recibos, facturas y formas de comunicación propias de las tecnologías de la información y la comunicación.
2. Las Hojas de Reclamaciones y otros documentos de uso público.
3. Logotipos, anagramas y otras simbologías de instituciones, organismos y entidades.
4. Las siglas y el uso de las mayúsculas.
5. Vocabulario básico adecuado a los distintos documentos de uso común.

Criterios de evaluación.

1. Expresar de forma adecuada argumentos y opiniones en actos de reclamaciones relacionados con el consumo y uso de bienes y servicios.
Se evaluará la capacidad para abordar mediante exposiciones razonadas, adecuadas a cada situación de reclamación en diferentes contextos.
2. Discriminar y reconocer logotipos, anagramas y símbolos de instituciones, organismos y entidades.
Se valorará la capacidad para reconocer diferentes tipos de símbolos referidos a entidades, organismos e instituciones que se hacen continuamente presentes en la vida cotidiana y en el uso de los servicios y otros actos relacionados con el ejercicio de la ciudadanía.
3. Complimentar documentos oficiales básicos de uso común.
Se evaluará la destreza del alumnado adulto para desenvolverse y complimentar documentos básicos administrativos relacionados con el uso público, que resuelvan situaciones cotidianas y frecuentes en la vida diaria.
4. Interpretar la información de documentos relativos al disfrute de los servicios en el hogar tales como, facturas de electricidad, recibos y cartas.
Se evaluará el desarrollo de destrezas básicas de lecto-escritura desde la perspectiva funcional de la comprensión de las informaciones y documentos derivados de la economía familiar y del hogar.

MÓDULO III

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 103/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

BLOQUE 5: CUENTOS, FÁBULAS, LEYENDAS Y REFRANES

Objetivos.

1. Identificar los elementos mínimos necesarios para que exista la comunicación y conocer las características de cada uno de ellos en la interacción comunicativa.
2. Saber definir correctamente palabras de uso cotidiano de forma oral, manejando el diccionario correcta y ágilmente.
3. Reconocer las estructuras de un texto por medio de los párrafos e ideas fundamentales de los mismos, realizando breves resúmenes o síntesis de informaciones mediante textos escritos.
4. Identificar las partes fundamentales de la oración simple.
5. Dominar signos de puntuación básicos.
6. Aplicar correctamente las reglas de ortografía dadas.
7. Interpretar roles de personajes y narrador de textos, mediante la lectura.
8. Fomentar el hábito de la lectura y su disfrute.
9. Elaborar una composición escrita propia, creativa, de forma ordenada y coherente.

Contenidos.

1. Elementos que intervienen en la comunicación oral: emisor-mensaje-receptor.
2. Vocabulario: definiciones.
3. Lectura comprensiva en voz alta de textos cortos con velocidad, fluidez y tono adecuados.
4. Identificación de tipos de texto según la intención comunicativa.
5. El párrafo. Ideas fundamentales.
6. El resumen.
7. Uso del diccionario.
8. Grupo sujeto y grupo predicado.
9. Signos de puntuación básicos.
10. Reglas de ortografía.
11. El verso.
12. La prosa: cuento, fábula, leyenda y refranes.

Criterios de evaluación.

1. Reconocer los elementos mínimos de la comunicación oral y escrita.
Se evaluará la capacidad para reconocer, en cualquier situación de comunicación oral o escrita, los elementos que intervienen y el intercambio de papeles que se producen en situaciones fundamentalmente orales.
2. Definir correctamente palabras de uso cotidiano.
Se valorará el reconocimiento del significado de palabras mediante diferentes técnicas o métodos, que evalúen la capacidad de relacionar información semejante con vocabulario y expresiones diferentes.
3. Responder a preguntas de comprensión lectora, relativas a la información dada de forma directa en el texto, así como inferida.
Se evaluará la concreción de respuestas a preguntas y actividades de comprensión lectora de textos más complejos, buscándolas o infiriéndolas de acuerdo al contenido y pistas que le proporcionan.
4. Redactar pequeños resúmenes, textos propios de opinión, así como pequeñas narraciones.
Se valorará el nivel de desarrollo de estrategias y habilidades para sintetizar información y reproducirla, así como expresar por escrito opiniones propias o pequeños relatos, con estructuras correctas gramaticales, vocabulario adecuado y conectores apropiados.

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 104/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

5. Utilizar el diccionario de forma ágil, reconociendo entre las distintas definiciones aquella que corresponde a la acepción buscada, según el sentido de la palabra en su contexto.

Se evaluará el desarrollo de técnicas de uso del diccionario, la elección de las acepciones correctas, y el manejo de él, no sólo cuando se le pide como actividad, sino en cualquier momento del trabajo, siendo consciente del desconocimiento del significado de términos y su inmediata búsqueda, como medio para ampliar el vocabulario de uso personal.

6. Separar el grupo sujeto y el grupo predicado en oraciones simples sencillas.

Se valorará el reconocimiento del grupo sujeto y del grupo predicado en oraciones simples, así como la aplicación de procedimientos para localizar ambas partes.

7. Utilizar en los escritos y reconocer en la lectura, los signos de puntuación básicos así como aplicar reglas de ortografía básicas.

Se evaluará el uso adecuado de los signos de puntuación básicos y reglas de ortografía dadas en diferentes tipos de actividades y elaboración de textos.

8. Mostrar interés por la lectura y ser capaz de producir textos sencillos creativos de tipo narrativo, así como pequeñas composiciones en verso, con unas pautas dadas, además de planificar adecuadamente sus producciones, generando ideas y ordenándolas.

Se valorará la calidad del contenido de las producciones escritas, el orden en la exposición de ideas, la ortografía, el uso correcto de las estructuras gramaticales, la creatividad y la imaginación de sus expresiones narrativas o poéticas.

BLOQUE 6: DISTINTAS FORMAS DE COMUNICAR

Objetivos.

1. Seguir instrucciones transmitidas de forma oral y escrita, comprendiendo textos de carácter instructivo.
2. Interpretar la información contenida en folletos y manuales de instrucciones de uso cotidiano.
3. Incrementar la autonomía para resolver problemas de tipo administrativo de carácter cotidiano.
4. Reconocer, interpretar y respetar señales de educación vial básicas, relativas al tránsito peatonal de vías públicas.

Contenidos.

1. La lectura, comprensión y uso de textos que contienen instrucciones.
2. La lectura, comprensión y uso de folletos informativos.
3. El uso de aparatos digitalizados.
4. Señales horizontales, verticales y luminosas relativas al tránsito peatonal por las vías públicas.
5. Complimentación de documentos administrativos de uso común.

Criterios de evaluación.

1. Seguir instrucciones de forma oral o escrita, en diversas situaciones y contextos.
Se valorará la habilidad de realizar conductas que conlleven seguir una serie de fases para conseguir un objetivo, tanto a nivel oral como escrito, significando que lee o escucha, comprende las órdenes dadas y pone en marcha estrategias de «saber hacer».
2. Complimentar impresos y solicitudes de tipo básico y uso cotidiano.
Se evaluará el grado de autonomía del alumnado adulto para realizar tareas de carácter administrativo o protocolario cotidiano.
3. Reconocer e interpretar señales de tráfico básicas relativas al tránsito peatonal en vías públicas.

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 105/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

Se evaluará el reconocimiento de señales estudiadas, la capacidad de relacionarlas con su significado y el reconocimiento de la importancia de poner en uso los conocimientos de Educación Vial para la seguridad ciudadana, siendo consciente de las consecuencias que puede acarrear el no respetar las normas del código de circulación de carácter peatonal.

ÁMBITO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO

1. Presentación.

La sociedad de la información y del conocimiento, en continua evolución, exige que la ciudadanía posea una cultura científica-tecnológica básica, es decir, instrumentos y destrezas cognitivas útiles, que le permita desarrollar y ampliar las capacidades necesarias para interpretar y participar en su entorno tecnológico.

El aprendizaje en este ámbito debe ir encaminado a formar personas capaces de «aprender a aprender» y «aprender a emprender»; estimulará el interés hacia el medio, para su conocimiento e interpretación, logrando con ello que las personas se sientan protagonistas de sus aprendizajes y responsables de aplicarlos para resolver problemas de su entorno con el fin más general de contribuir a la mejora de la calidad de vida en el planeta. Para ello es necesario entender la ciencia y la tecnología como un sistema abierto y dinámico, en constante evolución, que promueve la investigación y la acción a través del aprendizaje colaborativo, fomentando la creatividad, el pensamiento lógico y la actitud de basar los argumentos en pruebas contrastables.

La justificación de la estructura que integra distintas disciplinas en un mismo ámbito, viene dada por la propia percepción que las personas tienen de la realidad como un todo globalizado y con sentido. El campo de la ciencia y la tecnología aporta, de este modo, conocimientos, destrezas y actitudes que las personas necesitan para desenvolverse razonadamente y con precisión en múltiples campos de la vida profesional y cotidiana. Son fundamentales, por tanto, el desarrollo de actitudes, valores y habilidades científicas que impulsen y estimulen nuevas ideas y perspectivas sobre la realidad, para entender la necesidad de una cultura innovadora y emprendedora, que permita la adaptación de las personas adultas a las nuevas situaciones y demandas de la sociedad en la que viven. En el marco de un sistema de educación permanente basado en el principio del aprendizaje a lo largo de toda la vida, se necesita una alfabetización científica y tecnológica básica que defina y clarifique la sucesión de acontecimientos que se desarrollan día a día y que permiten desenvolverse en un medio cada vez más tecnificado y complejo. Se precisa, a su vez, de capacidades que contribuyan al desarrollo de proyectos innovadores encaminados a la mejora del medio y la adopción de actitudes comprometidas con su conservación y desarrollo sostenible.

Por todo ello, este ámbito de aprendizaje puede contribuir en gran medida a la formación de personas adultas en su sentido más amplio, como ciudadanía capaz de participar activamente en la sociedad democrática tomando decisiones argumentadas y responsabilizándose de ellas.

2. Objetivos generales del ámbito científico tecnológico.

Los objetivos de este ámbito van encaminados al desarrollo de competencias matemáticas, científicas, tecnológicas e innovadoras elementales, para interpretar y comprender aspectos fundamentales del entorno. Posibilitarán, a su vez, el Sevilla, 3 de septiembre 2007 BOJA núm. 173 Página núm. 19 acceso a niveles superiores orientados a la consecución de la titulación correspondiente.

La enseñanza del ámbito científico tecnológico en la Formación Básica para personas adultas tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes capacidades.

1. Iniciarse en el desarrollo del pensamiento lógico y creativo, utilizando conceptos, expresiones y

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 106/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

procedimientos matemáticos de diversa complejidad para plantear, resolver y modelar problemas y situaciones, entendiendo el ámbito de manera interdisciplinar, donde cada una de las materias que lo componen apoya el aprendizaje de las demás.

2. Interpretar representaciones científicas básicas en los diferentes medios de comunicación, relacionando las distintas informaciones que se ofrecen, para desarrollar una actitud crítica ante los datos expresados en diferentes contextos de la vida cotidiana.

3. Relacionar los conocimientos científicos básicos para generar una cultura comprometida en la conservación del medio ambiente y en el uso adecuado de los recursos energéticos a fin de mejorar la calidad de vida planetaria.

4. Relacionar las funciones principales del organismo con los hábitos saludables necesarios para el mantenimiento y la mejora de la calidad de vida individual y colectiva, así como las conductas que contribuyen a actuar de forma coherente y responsable sobre el consumo.

5. Valorar positivamente la biodiversidad, conociendo las relaciones existentes entre las distintas especies de seres vivos y su medio natural.

6. Adquirir conocimientos y destrezas en relación con el uso de las tecnologías aplicadas a situaciones de la vida cotidiana, que permitan atender las necesidades básicas de las personas a nivel personal, social y laboral.

7. Fomentar la creatividad y el esfuerzo personal como potencial importante para la planificación y gestión de acciones y proyectos innovadores de carácter medioambiental, que impulsen una actitud emprendedora y contribuyan al progreso de una manera eficaz.

3. Orientaciones metodológicas.

En la sociedad de la información y el conocimiento es necesaria una inteligencia aplicada, así como los procedimientos necesarios para incorporar y transmitir los nuevos aprendizajes.

Las matemáticas y las ciencias favorecen el desarrollo de una serie de habilidades que estimulan facetas esenciales de las personas. Por tanto, la metodología que se desarrolle en este ámbito deberá poseer las siguientes características:

1. Se partirá de la reflexión sobre distintas experiencias que posibiliten la construcción de nuevos conocimientos, orientando las estrategias didácticas hacia la observación, comunicación e incorporación de nuevas ideas, para el posterior análisis y contraste de distintos aspectos de la realidad.

2. Se llevarán a cabo estrategias didácticas encaminadas a que el alumnado organice y gestione los nuevos conocimientos, orientándolos progresivamente hacia el «aprender a aprender».

3. Se realizarán actividades encaminadas a estimular y desarrollar los procesos lógicos y de razonamiento matemático, valorando los procedimientos llevados a cabo.

4. Se tendrán en cuenta los distintos estilos de aprendizaje de las personas adultas, diversificando los tipos de actividades más acordes con el trabajo individual y en grupo, y adaptándolas a las peculiaridades y ritmos de dicho alumnado.

5. Se potenciará el aprendizaje manipulativo y la utilización de las herramientas necesarias para el diseño y la resolución de problemas: regla, compás, calculadora y similares.

6. Se orientará hacia la globalización del aprendizaje en el primer nivel y la interdisciplinariedad en el segundo.

7. Se fomentará el aprendizaje significativo y funcional, utilizando el bagaje de experiencias previas de las personas adultas como recurso educativo básico, relacionando siempre lo nuevo con lo que ya conocen y aplicándolo a situaciones de la vida cotidiana.

8. Se partirá de tareas o problemas que den respuesta a las necesidades inmediatas de las personas en su vida cotidiana y/o laboral y su aplicación para la mejora del desarrollo personal. Las personas adultas se motivan si consideran que los conocimientos y capacidades que van adquiriendo les sirven para mejorar su situación en la sociedad, tanto a nivel personal, como familiar y laboral.

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 107/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

9. Se utilizarán como recurso los distintos medios de comunicación, preparando a las personas adultas para el correcto uso y valoración de la información ofrecida en los mismos.
10. Se fomentará la búsqueda y selección de la información en distintas fuentes a la hora de realizar tareas o elaborar trabajos de investigación.
11. Se potenciará el uso de las tecnologías como herramienta básica para facilitar la comunicación y el conocimiento, teniendo en cuenta que está al servicio de las personas y por tanto es fundamental un uso adecuado y responsable.
12. Se potenciará progresivamente la autonomía personal a la hora de formular opiniones, exponer argumentos y resolver situaciones y necesidades cotidianas trabajadas en el ámbito.

4. Contenidos: Consideraciones generales.

Antes de pasar a presentar los diferentes bloques de contenidos que componen cada uno de los niveles y Módulos de la etapa, conviene explicitar algunos aspectos esenciales para comprender mejor su organización y sentido. En primer lugar, se ha de iniciar el proceso de enseñanza a partir del conocimiento de los números naturales, fraccionarios, decimales y enteros como base para futuros aprendizajes, ya que su utilización nos posibilita la comunicación de una variedad de mensajes precisos. De este modo, en situaciones cotidianas pueden resolverse cálculos relacionados con aspectos del hogar, bancarios, compras, pago de recibos, entre otros. Se incluyan, a su vez, contenidos encaminados a la adquisición de las capacidades necesarias para el manejo de datos numéricos y su representación en función de los contextos. Se pretende con ello ampliar progresivamente el lenguaje matemático. Por otra parte, los bloques incluyen contenidos que sirven para relacionar la proporción que existe entre la realidad y su representación en el plano mediante la escala. También incluyen el tanto por ciento como aplicación de la proporcionalidad y su utilización en actividades diarias. En los distintos medios, los mensajes se expresan de diferentes formas: numéricas y gráficas. Por ello se incorporan contenidos fundamentales para que el alumnado adquiera la capacidad de recopilar, ordenar, interpretar y representar datos de la misma situación en diversas formas utilizando los recursos matemáticos apropiados. En segundo lugar, medir aquello que nos rodea nos servirá para aprender a interpretar mejor nuestro entorno cercano. Los contenidos, por tanto, también están orientados a representar parte de nuestro espacio, manipulando las herramientas necesarias para la construcción de figuras geométricas en el plano. Asimismo, el alumnado se iniciará, de forma progresiva, en el uso de los medios tecnológicos y los recursos que éstos ofrecen, teniendo en cuenta los aspectos éticos y actitudinales en su utilización. Las personas adultas deben comenzar a utilizar estas herramientas que las tecnologías ponen a su disposición. De ahí que en los bloques de contenidos que a continuación se presentan se incluya su conocimiento y su uso a nivel básico.

Desde otra perspectiva, los contenidos se orientarán hacia la toma de conciencia de las personas como parte del mundo de los seres vivos, entendiendo cuáles son las características que las hacen semejantes y diferentes. Se estudia de este modo la célula como la unidad más elemental de la vida, así como la existencia de seres monocelulares y pluricelulares. Se incluyen también aspectos elementales relacionados con la reproducción y la genética, ya que en los medios de comunicación constantemente aparecen noticias sobre descubrimientos relacionados con dichos temas y para poder entender el significado básico de dichos mensajes es necesario que se posean ciertos conocimientos que ayuden a relacionar estas informaciones. Asimismo, se abordará la importancia del mundo vegetal y el mundo animal, y dentro de éste la especie humana, y el papel que todos ellos desempeñan en el ciclo de la vida y el equilibrio de nuestro planeta.

En tercer lugar, en los bloques de contenidos se incluyen aspectos que resaltan la importancia de seguir una dieta equilibrada y la adopción de hábitos de vida saludables, y su repercusión no sólo a nivel individual, sino también en lo que a la salud colectiva y al medio se refiere. Reconocer las

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 108/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

características de la biosfera, que posibilita la vida y los distintos tipos de medio explica, a su vez, la diversidad de especies en función de su hábitat. También se incluyen contenidos que contribuyan a entender el ciclo de la vida y fomenten el consumo responsable de los recursos, que determinan la supervivencia de las especies en el planeta. Los seres vivos tienen la misma composición y para poder sobrevivir dependen del medio y de los recursos que éste ofrece. El futuro del mismo depende, en gran medida, de las actitudes que posean las personas en cuanto a la conservación y gestión de los recursos, de ahí que los contenidos del ámbito en su conjunto favorezcan la adopción de una actitud de compromiso de las personas con su entorno desde una perspectiva sostenible.

NIVEL I

MÓDULO I

BLOQUE 1: LOS NÚMEROS NOS FACILITAN LA COMUNICACIÓN

Objetivos.

1. Fomentar una actitud positiva hacia los conocimientos matemáticos que permitan desarrollar el pensamiento lógico y el desenvolvimiento en otros ámbitos, identificando en los medios de comunicación datos numéricos que aporten información sobre diversos acontecimientos.
2. Conocer las características del sistema de numeración decimal, entendiendo el concepto de número natural e interpretando la información que nos aporta estos números en situaciones diarias: hogar, trabajo, compras, entre otras.
3. Escribir, leer y ordenar números naturales, teniendo en cuenta el valor de las cifras en función del lugar que ocupan, identificando las operaciones de suma, resta, multiplicación y división con situaciones que implican unir, añadir, avanzar, retroceder, separar, suma de iguales y reparto en situaciones de vida cotidiana.
4. Realizar la descomposición factorial de un número, mediante la aplicación de criterios de divisibilidad y su expresión en forma de potencia como manera de representar cantidades.
5. Familiarizarse en el uso de la calculadora como herramienta de trabajo personal para resolución de operaciones y problemas con números naturales y su utilización en diferentes contextos.
6. Iniciarse en el mundo de las tecnologías, identificando los elementos principales de un ordenador personal y realizar operaciones básicas con el ratón conociendo las diferentes partes (botones, rueda, cable) conociendo y adoptando normas básicas de ergonomía.

Contenidos.

1. El mundo de los números naturales:
 - 1.1. Lectura y escritura de números naturales.
 - 1.2. Series de números naturales
 - 1.3. Operaciones básicas, suma, resta, multiplicación y división con números naturales que resuelven situaciones cotidianas.
 - 1.4. Cálculo mental de series numéricas, sumando y restando cantidades.
 - 1.5. Expresión de una cantidad mediante composición y descomposición factorial.
 - 1.6. Planteamiento y resolución de problemas cotidianos mediante la realización de operaciones con números naturales.
2. La calculadora como herramienta de uso cotidiano para facilitar los cálculos matemáticos: conocimiento y uso de las teclas.
3. Iniciación a las tecnologías de la información y la comunicación:

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 109/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

- 3.1. Elementos de la comunicación en el entorno tecnológico.
- 3.2. Componentes fundamentales de un ordenador personal: pantalla, teclado y ratón.
- 3.3. Pasos a seguir para encender y apagar un ordenador personal de forma adecuada.
- 3.4. Manejo de los botones y la rueda del ratón en programas sencillos.
- 3.5. Normas de ergonomía: posturas corporales correctas ante el ordenador.
- 3.6. El teléfono móvil: manejo del cuadro menú.

Criterios de evaluación.

1. Utilizar adecuadamente el lenguaje y símbolos matemáticos para comunicar situaciones, de forma oral y escrita, con números naturales. Se evaluará la capacidad del alumnado adulto para incorporar a su lenguaje diario los símbolos y expresiones matemáticas básicas.
2. Realizar cálculos matemáticos, tanto mentales como escritos. Se evaluará la agilidad en el cálculo mental como base para la resolución de operaciones y problemas, teniendo en cuenta el desarrollo del pensamiento lógico y el razonamiento en los procedimientos para su resolución.
3. Interpretar los números naturales. Se valorará la capacidad para leer, escribir, representar y ordenar números naturales, interpretando el valor de cada cifra según la posición que ocupa y los mensajes numéricos según el contexto.
4. Usar la calculadora como herramienta de trabajo. Se evaluará la destreza en el uso de la calculadora para la realización de distintas operaciones matemáticas básicas.
5. Identificar los elementos fundamentales de un ordenador y adquirir la autonomía necesaria para proceder a su encendido y apagado. Se valorará la capacidad para identificar las partes principales de un ordenador: pantalla, teclado, ratón y torre. También se valorará la asunción de posturas correctas para su uso y la capacidad para seguir los pasos iniciales oportunos para encender y apagar el ordenador de forma adecuada, como punto de partida para la realización de otras tareas.
6. Manejar el ratón del ordenador. Se evaluará el uso del ratón del ordenador en programas sencillos, utilizando los botones y la rueda.
7. Conocer las funciones básicas de un teléfono móvil. Se valorará la habilidad para manejar con soltura las distintas opciones de las que dispone el teléfono móvil, especialmente las que pueden ser de utilidad en situaciones de emergencia.

BLOQUE 2: BIODIVERSIDAD

Objetivos.

1. Conocer los diferentes tipos de seres vivos, sus funciones vitales, especialmente las de la especie humana, y su relación con el entorno. Sevilla, 3 de septiembre 2007 BOJA núm. 173 Página núm. 21.
2. Conocer qué características compartimos con el resto de los seres vivos y cuáles nos diferencian, tanto en la nutrición, como en la reproducción y la relación con el entorno.
3. Reconocer la célula como la unidad biológica más elemental y esencial de los seres vivos y su importancia para el resto de las funciones vitales, entendiendo las diferencias fundamentales entre seres unicelulares y pluricelulares.
4. Conocer las partes principales de una célula, localizando los factores portadores de la herencia de las personas dentro de ella y su importancia en la transmisión de caracteres.
5. Reconocer en los distintos medios de comunicación informaciones relativas a los avances científicos, relacionándolos con los conocimientos adquiridos de la célula.
6. Destacar la importancia de la reproducción de los seres vivos para la perpetuidad de las especies,

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 110/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

así como la relación entre la sexualidad humana y la reproducción.

Contenidos.

1. Los seres vivos y la materia. La especie humana.
2. La diversidad de seres vivos de nuestro planeta: mundo animal y vegetal.
3. Características y funciones comunes de los seres vivos: composición, nutrición, relación, reproducción y evolución.
4. Desde los seres más sencillos hasta los más complejos: la célula, unidad de vida:
 - 4.1. Semejanzas y diferencias entre las células animal y vegetal.
 - 4.2. Nuestros caracteres en el interior de la célula: los genes.
5. La reproducción y la sexualidad.
6. Sexualidad, relaciones humanas y afectos.
7. Sexualidad y salud: prevención de enfermedades de transmisión sexual y embarazos no deseados.

Criterios de evaluación.

1. Diferenciar entre los seres vivos y la materia inerte. Se evaluará si el alumnado adulto es capaz de establecer diferencias entre aquello que posee vida y lo inerte, distinguiendo las características específicas de las personas con respecto a otros seres vivos.
2. Conocer y representar de forma sencilla una célula. Se evaluará la representación de una célula con sus partes fundamentales: membrana, citoplasma y núcleo. También se tendrá en cuenta si el alumnado es capaz de relacionar el material genético con el núcleo celular y reconocer su importancia para la transmisión de caracteres.
3. Buscar información relacionada con los contenidos del bloque. Se valorará la capacidad de búsqueda de información en los distintos medios de comunicación y la capacidad para comunicar dichas informaciones a nivel individual y grupal.
4. Valorar la importancia de las relaciones afectivas. Se valorará la capacidad para reconocer la importancia de las relaciones afectivas como parte de la formación y desarrollo integral de las personas.
5. Reconocer y expresar la importancia de la reproducción de los seres vivos. Se evaluará la capacidad para relacionar la reproducción como base para el mantenimiento de la biodiversidad del planeta. También, la relación de la reproducción humana con los diferentes aspectos de la sexualidad, así como las conductas responsables que deben tenerse en cuenta para prevenir enfermedades o embarazos no deseados.

MÓDULO II

BLOQUE 3: REPRESENTAMOS LA REALIDAD QUE NOS RODEA

Objetivos.

1. Relacionar los números fraccionarios y situaciones de la realidad, utilizándolos para la realización de operaciones necesarias para la interpretación y resolución de situaciones cotidianas, entendiendo la expresión gráfica y decimal de estos números.
2. Entender la necesidad de utilizar los números decimales para comunicar cantidades, identificando estos números en actividades diarias y desarrollando las operaciones necesarias para la resolución de problemas sencillos.
3. Leer y escribir cantidades matemáticas con números naturales, decimales y fraccionarios, que

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 111/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

aparecen en los distintos medios de comunicación más usuales: prensa, televisión, folletos y anuncios publicitarios.

4. Representar de forma decimal, fraccionaria y gráfica datos relacionados con los contenidos de los distintos ámbitos y su comunicación mediante el lenguaje matemático correspondiente.

5. Conocer los diferentes elementos del teclado de un ordenador, para introducir datos y dar órdenes al ordenador, identificando la función de cada tecla y su utilización, junto con el ratón, para procesar textos sencillos.

Contenidos.

1. La comunicación mediante números fraccionarios y decimales:

1.1. Concepto de números fraccionarios, como partes de la unidad.

1.2. Representación gráfica y decimal de números fraccionarios.

1.3. La fracción decimal.

1.4. Necesidad de utilización de números decimales.

1.5. Lectura y escritura de números decimales.

1.6. Utilidad en la aplicación de números fraccionarios y decimales para expresar e interpretar situaciones cotidianas.

1.7. Operaciones con números fraccionarios y decimales.

1.8. Resolución de problemas, mediante la utilización de números fraccionarios y decimales.

1.9. Resolución de situaciones con números decimales, operaciones con euros y céntimos.

1.10. Los números decimales que aparecen en distintos formatos: extractos bancarios, recibos, folletos, mensajes publicitarios, textos, entre otros.

2. La calculadora como instrumento básico de resolución de operaciones matemáticas con números decimales.

3. Funciones y uso del teclado de un ordenador:

3.1. Distintas funciones del teclado de un ordenador; teclas de las letras, de los signos de puntuación y barra espaciadora.

3.2. Manejo básico del teclado y el ratón en un procesador de textos.

Criterios de evaluación.

1. Representar y expresar situaciones mediante los números fraccionarios y decimales. Se evaluará la capacidad del alumnado adulto para expresar situaciones mediante los números fraccionarios y decimales, así como su uso más apropiado según el contexto en el que se desenvuelve.

2. Aplicar los conocimientos adquiridos con los números naturales, fraccionarios y decimales para la recopilación de datos así como para el planteamiento y resolución de problemas. Se evaluarán los procedimientos llevados a cabo para la resolución de problemas sencillos con números naturales, fraccionarios y decimales, así como la interpretación de los resultados obtenidos.

3. Obtener información de mensajes que incluyan datos numéricos. Se evaluará la agilidad a la hora de obtener información de mensajes escritos, visuales u orales, con distintos formatos en los que aparezcan datos numéricos.

4. Usar el ratón y el teclado del ordenador en programas sencillos. Página núm. 22 BOJA núm. 173 Sevilla, 3 de septiembre 2007 Se valorará la medida en que se utiliza el ratón y teclado del ordenador y su aplicación en las tareas diarias de procesamiento de textos.

BLOQUE 4: MEDIO AMBIENTE Y VIDA SALUDABLE

Objetivos.

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 112/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

1. Conocer los elementos principales de nuestro planeta: medio y seres vivos. El efecto que produce la especie humana en el medio. La función de la nutrición como el intercambio de materia y energía de los seres vivos con el medio.
2. Reconocer la importancia del mundo animal y vegetal como organismos productores y consumidores, valorando su coexistencia para el equilibrio del ciclo de la vida en el planeta.
3. Entender la alimentación como una parte de la función de nutrición, conociendo los distintos aparatos que intervienen y valorando los hábitos alimenticios saludables que mantienen y mejoran la calidad de vida.
4. Entender la importancia de una dieta equilibrada para el buen funcionamiento de los distintos aparatos y sistemas del cuerpo humano, valorando las aportaciones de la dieta mediterránea y la utilización de los productos que ofrece el entorno según la época del año.
5. Conocer las distintas técnicas de conservación y manipulación de los alimentos para su consumo así como la importancia de la agricultura ecológica como una alternativa para el consumo saludable y respetuoso con el medio.
6. Identificar los datos numéricos que aparecen en el etiquetado de algunos alimentos como la composición y los consejos para su consumo y mantenimiento.

Contenidos.

1. Relaciones de dependencia de los seres vivos con el entorno: la nutrición como intercambio de materia y energía.
2. El ciclo de la vida: seres vivos consumidores y productores.
3. La alimentación como parte importante de la nutrición:
 - 3.1. Los aparatos que intervienen en la nutrición humana.
 - 3.2. Diferencia entre la nutrición humana y la de las plantas.
 - 3.3. Hábitos alimenticios saludables que colaboran a mejorar la calidad de vida.
 - 3.4. Prevención de trastornos de la alimentación: obesidad, anorexia y bulimia.
 - 3.5. La importancia del ejercicio físico para el buen funcionamiento del cuerpo.
4. La dieta mediterránea como parte de la cultura andaluza.
5. Técnicas de conservación y manipulación de los alimentos.
6. La agricultura ecológica, una alternativa para la salud y el medio ambiente.
7. La información que nos ofrece el etiquetado de los alimentos: fecha de caducidad, peso, valor energético e ingredientes. Valoración crítica de la composición de los productos alimenticios.

Criterios de evaluación.

1. Conocer la función de nutrición de las personas. Se evaluará en qué medida se entiende la nutrición de las personas como un intercambio de materia y energía con el medio, reconociendo los aparatos que intervienen, así como la importancia que tiene para nuestra especie mantener los equilibrios de los ecosistemas que forman el mundo vegetal y el mundo animal, de los que nos proveemos y alimentamos.
2. Relacionar el buen funcionamiento del cuerpo con hábitos de salud. Se evaluará la concienciación del alumnado adulto acerca de la importancia de la prevención de enfermedades mediante la adopción de hábitos saludables y estilos de vida sana. También se valorará el grado de importancia que da a seguir las indicaciones médicas y los riesgos que se derivan de la automedicación.
3. Exponer argumentos, orales y escritos, acerca de la conservación de los alimentos y la importancia de la agricultura ecológica. Se evaluará así la interpretación de los datos más comunes que aparecen en los etiquetados de los alimentos y el conocimiento sobre las nociones más

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 113/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

elementales de la agricultura ecológica.

4. Reconocer la importancia de la dieta y el ejercicio físico para la salud. Se evaluará la capacidad del alumnado adulto para poder relacionar una dieta adecuada a las características y necesidades personales.

5. Buscar y aportar información extraída de diversos medios sobre los contenidos del bloque.

Se evaluará la búsqueda, recopilación y selección de información para la ampliación de los contenidos del bloque mediante el uso de diversas fuentes de información.

MÓDULO III

BLOQUE 5: MEDIMOS Y REPRESENTAMOS NUESTRO ENTORNO

Objetivos.

1. Identificar las expresiones matemáticas necesarias que nos permitan expresar el valor de medidas de longitud, masa, capacidad y superficie, conociendo las unidades, múltiplos y submúltiplos así como las operaciones necesarias fundamentales para representar y expresar diferentes magnitudes en función del contexto.
2. Entender la necesidad de adquirir conocimientos geométricos que nos sirvan para poder desenvolvernó en el entorno y resolver situaciones de medida que se presentan habitualmente en la vida cotidiana y/o laboral.
3. Adquirir conocimientos geométricos básicos que sirvan para interpretar y representar parte de la realidad, mediante el diseño de figuras planas con las herramientas necesarias, identificando sus principales elementos.
4. Distinguir y representar los elementos de un polígono y calcular el perímetro y área de las figuras más comunes que sirvan para resolver situaciones reales.
5. Comprender y usar la nomenclatura analógica y digital del reloj, realizando conversiones entre las distintas unidades de tiempo. Decidir sobre las unidades e instrumentos de medida más adecuados a cada situación.
6. Elaborar sencillos trabajos de clase utilizando un procesador de textos, teniendo en cuenta el cuidado y responsabilidad en su uso e iniciándose en el acceso a Internet como fuente de información.

Contenidos.

1. Unidades fundamentales de medida:
 - 1.1. Medidas de longitud, masa y capacidad.
 - 1.2. Conversión de múltiplos y submúltiplos en las unidades fundamentales y viceversa.
 - 1.3. Las medidas de superficie para expresar extensiones grandes o pequeñas utilizando datos reales.
2. Conceptos geométricos básicos:
 - 2.1. Punto, línea, plano ángulo y plano.
 - 2.2. Tipos de líneas y ángulos.
3. Los polígonos y su representación:
 - 3.1. Elementos y clases de polígonos.
 - 3.2. Cálculo de perímetro en figuras planas que representen la realidad.
 - 3.3. Representación y diseño de figuras geométricas planas con las herramientas necesarias (regla, escuadra, cartabón y compás).

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 114/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

4. Unidades de medida de tiempo: segundo, minuto, hora, día, semana, año, lustro, década y siglo.
5. El escritorio y los iconos del sistema operativo.
6. Manejo básico de un procesador de textos.
7. Internet, el nuevo entorno de aprendizaje: ventajas y aspectos a tener en cuenta para su uso.

Criterios de evaluación

1. Utilizar medidas de longitud, capacidad, masa y superficie para la resolución e interpretación de situaciones de la vida cotidiana. Se evaluará la utilización de las medidas anteriores, según los datos presentados y el contexto en el que se expresan.
2. Localizar y utilizar las unidades de tiempo más adecuadas a cada situación. Se evaluará la capacidad para leer y escribir las horas y minutos de forma analógica y digital, así como la forma de realizar conversiones en unidades de tiempo.
3. Representar figuras geométricas elementales y diseñar combinaciones entre ellas. Se evaluará la capacidad para representar figuras geométricas elementales: cuadrado, rectángulo, triángulo y círculo. Se valorará, a su vez, la capacidad para establecer relaciones de semejanza con la realidad, utilizando las herramientas correspondientes para su representación: regla, escuadra, compás, entre otras.
4. Manejar las funciones básicas de un procesador de textos. Se valorará la habilidad para utilizar las funciones básicas de un procesador de textos con el fin de elaborar documentos sencillos (crear, abrir, grabar, cerrar).
5. Conocer las ventajas de Internet para el acceso a la información y los aspectos éticos necesarios para su uso adecuado. Se evaluará la capacidad para conocer los recursos que ofrece Internet para el acceso a la información, valorando aquellos aspectos éticos relacionados con un uso responsable.

BLOQUE 6: EXPLORAMOS NUESTRO PLANETA

Objetivos.

1. Percibir la Tierra como un gran ecosistema, relacionando la existencia de distintos medios en los que se desarrolla la vida en nuestro planeta, sus características fundamentales y la forma en la que favorece la biodiversidad de las especies.
2. Concienciar sobre la responsabilidad individual y colectiva de las personas sobre la conservación de los ecosistemas identificando las acciones humanas que contribuyen a protegerlos.
3. Valorar la importancia del reciclado de materiales, ahorro energético y consumo responsable como medidas que favorecen la conservación de nuestro medio y que potencian el buen uso de los recursos que nos ofrece.
4. Conocer las características de la biosfera que hacen posible la vida de las diferentes especies, valorando el agua como elemento esencial de la vida y como parte de la constitución de todos los seres vivos.
5. Entender la responsabilidad que tienen las personas en cuanto al uso y consumo adecuados del agua, conociendo las medidas que evitan su contaminación y que favorecen su ahorro, como bien de uso compartido y a disposición de todas las personas y seres vivos que habitan la Tierra.

Contenidos.

1. Nuestro planeta: un gran ecosistema.
2. Distintos tipos de medios en nuestro planeta:

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 115/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

- 2.1. Características del medio acuático.
- 2.2. Características del medio terrestre.
3. La biosfera como hábitat de las distintas especies:
 - 3.1. Características de la biosfera que posibilitan la vida.
4. El agua, un bien compartido:
 - 4.1. El agua como elemento esencial de la vida.
 - 4.2. Distintos estados del agua en la naturaleza.
 - 4.3. Uso y consumo responsable del agua.
 - 4.4. Medidas prácticas de ahorro del consumo de agua en el hogar.
 - 4.5. Interpretación del recibo del agua. Datos numéricos relacionados con el consumo del agua.
 - 4.6. Medidas que evitan su contaminación.

Criterios de evaluación.

1. Conocer los distintos tipos de medio en los que se desarrolla la vida. Se evaluará la capacidad para distinguir las características fundamentales de los medios acuático y terrestre, así como su relación con las distintas especies que habitan en ellos.
2. Distinguir las características de la biosfera. Se valorarán los conocimientos sobre las principales características de la biosfera que hacen posible la vida de las distintas especies.
3. Conocer medidas de ahorro de agua potable. Se evaluará la capacidad del alumnado adulto para expresar los usos cotidianos del agua potable que podríamos sustituir por agua no potable, indicando las medidas que se pueden llevar a cabo para su consumo responsable. Se valorará, además, la implicación del alumnado en las medidas de ahorro de agua potable que tienen repercusión en la comunidad.
4. Interpretar un recibo de consumo de agua. Se valorará la capacidad para entender los conceptos más elementales de un recibo de consumo de agua a nivel doméstico.
5. Elaborar murales sobre la problemática ambiental del agua. Se valorará la disponibilidad y habilidad del alumnado adulto para realizar trabajos, a nivel individual y en grupo, acerca de los estados en los que se encuentra el agua, la forma de evitar su contaminación y la manera de plasmarlo en murales.

ÁMBITO SOCIAL

1. Presentación.

Dadas las características de la sociedad actual, diferenciadas ya desde épocas históricas ya desde épocas históricas anteriores, resulta conveniente el tratamiento del ámbito social desde perspectiva de la construcción individual y social innovadora. No se trata, por tanto, exclusivamente de conocer la sociedad, sino de interpretar y reflexionar sobre sus cambios para transformarla, sintiéndonos parte activa de la misma. Las competencias de este ámbito deben estar relacionadas con la actitud de responsabilidad y compromiso, aceptando la diversidad como algo positivo, manteniendo un espíritu crítico constructivo y garantizando valores de convivencia pacífica de toda las culturas, bajo perspectivas de igualdad de derechos y de oportunidades. Con la adquisición de las competencias en este ámbito, se pretende potenciar valores que favorezcan proyectos o iniciativas emprendedoras, acordes con las demandas de una sociedad plural y dinámica, en constante cambio. Por su parte, los objetivos deben ir encaminados a la adquisición de competencias sociales claves para el desenvolvimiento cotidiano en el ámbito local, autonómico, nacional y europeo. El avance personal contribuye al avance social y viceversa, sin olvidar que no podemos vivir al margen de los cambios y problemáticas mundiales sea cual sea el entorno geográfico en el que vivamos. Las personas

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 116/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

adultas deben desarrollar capacidades que le permitan una interpretación crítica y reflexiva de la realidad, para que actúen en ella de forma positiva y creativa, participando en la vida social, cultural, política y económica, y haciendo efectivo el derecho a la ciudadanía democrática.

2. Contribución del ámbito social a la adquisición de las competencias básicas.

2.1. Contribución al desarrollo de la competencia en comunicación lingüística:

2.1.1. Ampliar el léxico a través del vocabulario específico del ámbito, pudiéndose generalizar a discursos orales y escritos, en diferentes contextos.

2.1.2. Mejorar la expresión escrita, beneficiando la calidad ortográfica de las producciones, transfiriéndola a otros campos del conocimiento.

2.1.3. Favorecer la generación de esquemas expositivos de síntesis de información diversa.

2.1.4. Facilitar y motivar para narrar historias de la propia vida o cercanas, apoyándose en distintos acontecimientos y experiencias sociales.

2.1.5. Las narraciones o textos de tipo histórico aportan modelos para las propias producciones, facilitando el uso correcto de tiempos verbales y también de las estructuras gramaticales más complejas.

2.1.6. Relacionar los acontecimientos históricos con la existencia de diferentes lenguas y la evolución de idiomas de un mismo origen.

2.1.7. Familiarizar con el uso de vocabulario extranjero, participando de su significado y origen, motivando el acercamiento a las lenguas extranjeras y valorando los aspectos positivos de la diversidad lingüística.

2.2. Contribución al desarrollo de la competencia de razonamiento matemático.

2.2.1. Ofrecer la oportunidad de partir de realidades conocidas para plantear situaciones relativas a población, distancias o alturas, por medio de la interpretación de gráficas sencillas.

2.2.2. Familiarizar con expresiones numéricas de cantidades elevadas para expresar datos económicos y de población.

2.2.3. Relacionar medidas de planos, mapas y superficies, con expresiones matemáticas, representadas mediante escalas.

2.2.4. Facilitar la interpretación de datos y porcentajes relativos a temas sociales, a través de la utilización de tablas.

2.2.5. Posibilitar una mejor comprensión de la realidad a través del conocimiento de sus aspectos cuantificables y geográficos.

2.3. Contribución al desarrollo de la competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico y natural.

2.3.1. Facilitar la percepción y el conocimiento de la dimensión espacial donde tienen lugar los hechos sociales y las vidas de las personas.

2.3.2. Posibilitar el conocimiento de la interacción de la humanidad con el medio y la organización del territorio, promoviendo la protección y el cuidado del medio ambiente.

2.3.3. Colaborar en la valoración de las aportaciones científicas desde el conocimiento del origen de los grandes descubrimientos y sus beneficios para la humanidad.

2.3.4. Ayudar en la comprensión de la realidad natural a través de la utilización de procedimientos propios de una educación plástica y visual, como la observación, la experimentación, el descubrimiento y la reflexión.

2.3.5. Favorecer la comprensión de las peculiaridades de los distintos pueblos en función de las características de su hábitat y las condiciones en las que desarrollan sus actividades.

2.3.6. Facilitar el conocimiento de nuestro planeta, la distribución de la población y las consecuencias sobre el medio.

2.4. Contribución al desarrollo de la competencia digital y el tratamiento de la información.

2.4.1. Ayudar a la comprensión de los fenómenos sociales e históricos a través de procedimientos de

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 117/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

búsqueda, obtención y tratamiento de la información procedente de la observación de la realidad, o de distintas fuentes escritas, gráficas o audiovisuales.

2.4.2. Facilitar el uso de recursos digitales para visualizar lugares, fotografiar paisajes, monumentos o cualquier aspecto medioambiental de interés.

2.4.3. Fomentar el uso de las tecnologías de la información y comunicación como recurso para la realización de tareas y satisfacer curiosidades en relación con los contenidos del ámbito.

2.4.4. Despertar el interés y potenciar iniciativas para la realización de pequeñas investigaciones, así como ampliar conocimientos a través de las tecnologías de la información y comunicación.

2.4.5. Desarrollar habilidades sociales necesarias para desenvolverse en el entorno tecnológico, usando los recursos más apropiados para facilitar el aprendizaje y la generalización a otros campos de conocimiento.

2.5. Contribución al desarrollo de la competencia social y ciudadana.

2.5.1. Favorecer la convivencia, la tolerancia y el respeto, ejercitando el diálogo como vía necesaria para la resolución pacífica de conflictos.

2.5.2. Ayudar a entender los rasgos de la sociedad en que se vive, a partir del conocimiento de su evolución, estructura y organización en las diferentes etapas históricas.

2.5.3. Relacionar las actividades humanas y su repercusión en el medio social y natural, así como su incidencia en el paisaje.

2.5.4. Facilitar el conocimiento de las particularidades de los distintos grupos sociales y sus manifestaciones culturales, asentando las bases para la convivencia en una sociedad multicultural.

2.5.5. Desarrollar habilidades sociales para desenvolverse de manera eficaz en la sociedad actual, adaptándose a los cambios que se producen con actitudes democráticas.

2.5.6. Favorecer el aprendizaje colaborativo desde las aportaciones individuales, y dirigido al enriquecimiento personal y colectivo.

2.6. Contribución al desarrollo de la competencia cultural y artística.

2.6.1. Fomentar el acceso y disfrute de los bienes culturales y otras manifestaciones artísticas de diferente índole, períodos y procedencia.

2.6.2. Favorecer el descubrimiento de la capacidad personal para la expresión artística y la participación en actividades culturales de su entorno.

2.6.3. Valorar la importancia de las expresiones culturales y artísticas como característica de las distintas sociedades.

2.6.4. Facilitar el conocimiento del patrimonio histórico cultural y artístico, desarrollando actitudes de conservación, respeto y difusión del mismo.

2.7. Contribución al desarrollo de la competencia para aprender de forma autónoma a lo largo de toda la vida.

2.7.1. Desarrollar estrategias y habilidades sociales que posibilitan la autonomía en el aprendizaje a lo largo de toda la vida.

2.7.2. Facilitar el desarrollo de estrategias que ayudan a prever y adaptarse a los cambios que se producen, desde una perspectiva positiva.

2.7.3. Relacionar las experiencias personales con una nueva visión de la realidad social, favoreciendo aprender y desaprender de forma constructiva.

2.7.4. Identificar los recursos y las oportunidades seleccionando los más convenientes en función de las necesidades formativas.

2.7.5. Reconocer las necesidades de formación para actuar de manera crítica y responsable en el ejercicio de la ciudadanía.

2.7.6. Favorecer la reflexión sobre los procesos y la experimentación creativa, fomentando la toma de conciencia sobre las propias capacidades y recursos así como la aceptación de los propios errores como instrumento de mejora.

2.7.7. Ayudar a la continuidad de los aprendizajes mediante el estímulo de habilidades sociales, de intercambio de ideas propias y ajenas, fomentando el trabajo colaborativo.

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 118/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

- 2.8. Contribución al desarrollo de la competencia de autonomía e iniciativa personal.
- 2.8.1. Favorecer el desarrollo de iniciativas de planificación y ejecución de los procesos de toma de decisiones, a través de la realización de debates, de trabajos individuales y de grupo.
- 2.8.2. Proporcionar conocimientos sobre el funcionamiento del mercado laboral, ofertas, demandas, perfiles profesionales y modalidades de empleo, desde su entorno más inmediato.
- 2.8.3. Orientar en la búsqueda de empleo y actividades laborales innovadoras de carácter autónomo, en la elección y desarrollo de la carrera profesional.
- 2.8.4. Potenciar la colaboración en programas de desarrollo social con otras instituciones, entidades y organismos existentes en su entorno.
- 2.8.5. Favorecer la realización de proyectos solidarios y emprendedores encaminados a mejorar las condiciones sociales de los grupos más desfavorecidos.

3. Objetivos generales del ámbito social

La enseñanza del ámbito social en la formación Básica para personas adultas tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Comprender que existen diferentes razones (históricas, geográficas, físicas y culturales), que explican la diversidad de los grupos humanos en nuestro planeta, en relación con las actividades que desarrollan.
2. Tomar conciencia, como personas adultas, del espacio social más inmediato conociendo y valorando los cauces de la participación democrática en el ámbito local, autonómico, nacional y europeo, y fomentando su ejercicio responsable.
3. Desarrollar capacidades que permitan una actitud adecuada sobre administración y economía personal y familiar, conciliando la cobertura de las necesidades con el consumo responsable, y preparando para la asunción de roles y tareas que permitan armonizar la vida personal, familiar y laboral.
4. Fomentar actitudes que desarrollen la necesidad de solucionar conflictos mediante las buenas prácticas orientadas a la convivencia pacífica.
5. Identificar las repercusiones que tiene un comportamiento vial responsable para la salud individual y colectiva, mediante el respeto a las normas que regulan los desplazamientos de las personas.
6. Valorar la importancia del patrimonio histórico, cultural y artístico, desarrollando actitudes de conservación, mejora y disfrute del mismo.

4. Orientaciones metodológicas

La metodología que se propone para el ámbito social pretende conjugar los principios comunes y generales que desde una perspectiva activa y significativa favorecen la calidad y relevancia del proceso de enseñanza-aprendizaje, junto con la atención a los métodos de adquisición del conocimiento propios de las ciencias sociales y el conocimiento del entorno. Desde esta perspectiva más general, la metodología que se desarrolle en este ámbito deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Se relacionarán los contenidos de los distintos bloques con diferentes contextos y situaciones de la vida cotidiana, procurando despertar el interés y la curiosidad hacia el estudio de este ámbito.
2. Se partirá de los conocimientos y experiencias previas para aprender y consolidar nuevos conceptos, destrezas y actitudes.
3. Se emplearán estrategias didácticas orientadas a la competencia básica de «aprender a aprender».
4. Se fomentará el aprendizaje por descubrimiento guiado y autónomo-, utilizando propuestas didácticas que lo hagan posible.
5. Se promoverá el aprendizaje cooperativo y colaborativo, desarrollando valores para el trabajo en

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 119/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

equipo y el respeto de diferentes posturas y opiniones.

6. Los centros son entornos de aprendizaje idóneos para potenciar la participación social, mediante estrategias educativas que la favorezcan.

7. Se aprovecharán los recursos que ofrece el centro para hacer efectiva la participación en sus diferentes órganos de representación.

8. Se diseñarán estrategias de atención individualizada para el tratamiento de la diversidad, contemplando medidas como las adaptaciones curriculares de objetivos, contenidos, actividades, metodología o evaluación, en su caso.

9. Se utilizarán de manera habitual recursos tecnológicos para la búsqueda, selección y tratamiento de la información.

5. Contenidos

Consideraciones generales. Los bloques de contenidos del ámbito integran aprendizajes relacionados con las distintas actividades sociales, económicas, culturales, artísticas y laborales que facilitan el conocimiento social y el desenvolvimiento en el entorno, y que favorecen la participación y toma de decisiones derivadas del ejercicio de la ciudadanía. Están diseñados para preparar a las personas adultas en el conocimiento de Andalucía, España y Europa, abordando en cada uno de ellos sus principales características históricas, geográficas, sociales y económicas, así como las principales normas que regulan la participación, la convivencia y el ejercicio de la democracia como ciudadanía consciente de sus derechos y deberes. Se incluyen, a su vez, aspectos relacionados con el desplazamiento de las personas por las vías públicas y normas generales que lo regulan, desde el punto de vista peatonal y de la conducción. Asimismo se abordan temas relacionados con la población, características, distribución y movimientos migratorios y aquellos otros relativos al consumo responsable, derechos y deberes del consumidor, el buen uso de los servicios públicos y la cultura de prevención de riesgos laborales. Por último se incorporan contenidos relacionados con una cultura emprendedora y solidaria, de cuya práctica se derivará una mejora de la calidad de vida individual y colectiva. El tratamiento de los contenidos para el Nivel I será de iniciación, y de consolidación y profundización para el Nivel II, estando éstos últimos conectados con los establecidos para el Nivel I de la educación secundaria obligatoria para las personas adultas.

3. Conocer y valorar los vestigios históricos del entorno como patrimonio local, y como enriquecimiento de la persona a través de la cultura.

4. Valorar la diversidad cultural y social en la comunidad andaluza, fomentando actitudes de respeto a las diferencias.

5. Conocer los aspectos principales de la economía andaluza, las actividades que se desarrollan y los principales recursos que ofrece.

6. Conocer los sucesos históricos generales importantes que han tenido una influencia significativa en Andalucía.

7. Conocer, valorar y proteger los espacios naturales de Andalucía.

NIVEL I MÓDULO I

BLOQUE 1: CONOCEMOS DONDE VIVIMOS

Objetivos.

1. Situar Andalucía en el mapa de España y de Europa, identificando sus rasgos geográficos más

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 120/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

característicos y las peculiaridades del paisaje andaluz.

2. Conocer y valorar las fiestas y tradiciones andaluzas dentro del patrimonio artístico y cultural andaluz, para conservarlo

y potenciarlo como parte de nuestra identidad y origen de la sociedad en que vivimos.

3. Conocer y valorar los vestigios históricos del entorno como patrimonio local, y como enriquecimiento de la persona a través de la cultura.

4. Valorar la diversidad cultural y social en la comunidad andaluza, fomentando actitudes de respeto a las diferencias.

5. Conocer los aspectos principales de la economía andaluza, las actividades que se desarrollan y los principales recursos que ofrece.

6. Conocer los sucesos históricos generales importantes que han tenido una influencia significativa en Andalucía.

7. Conocer, valorar y proteger los espacios naturales de Andalucía.

Contenidos.

1. La Comunidad Andaluza:

1.1. Etapas de su construcción histórica.

1.2. Localización dentro de España y Europa.

1.3. Rasgos geográficos más importantes.

1.4. La diversidad cultural y social.

1.5. Los recursos económicos.

2. El patrimonio artístico y cultural andaluz. La Andalucía monumental. Música, pintura, escultura y literatura en Andalucía. Fiestas y tradiciones culturales andaluzas.

3. Vestigios históricos del entorno.

4. Paisajes de Andalucía: Parques nacionales, Parques Naturales, espacios protegidos y otros.

Criterios de evaluación.

1. Localizar Andalucía dentro del contexto nacional y europeo.

Se comprobará la capacidad del alumnado adulto para situar geográficamente Andalucía en el mapa de España y de Europa.

2. Reconocer y situar geográficamente elementos del patrimonio artístico y cultural andaluz: obras y artistas del mundo de la pintura, escultura, arquitectura y música.

Se evaluará la capacidad para identificar elementos significativos del patrimonio andaluz mediante audiciones, fotos, dibujos, postales, imágenes digitales, relacionándolos con el lugar donde se encuentra.

3. Reconocer y relacionar con las diferentes culturas, algunos restos y vestigios históricos.

Se evaluará la capacidad para relacionar algunos restos históricos del entorno próximo con la cultura a la que pertenecen.

4. Mostrar una actitud de respeto hacia las diferentes culturas que conviven en Andalucía.

Se valorarán los conocimientos que tiene el alumnado adulto sobre los aspectos enriquecedores que nos aportan las culturas distintas a la propia y el respeto a la diversidad.

5. Realizar pequeñas tareas en grupo relacionadas con los diferentes aspectos de nuestra comunidad y su posterior comunicación de las conclusiones.

Se evaluará la capacidad del alumnado adulto en la realización de tareas en grupo, selección e intercambio de información.

6. Identificar los principales recursos económicos andaluces. Se comprobará si conocen y

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 121/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

diferencian los diferentes recursos económicos según las actividades: la pesca, la industria, el turismo y otros similares.

7. Reconocer diferentes problemas medioambientales del entorno.

Se evaluará la identificación de problemas medioambientales de la zona y las actitudes individuales de respeto y protección hacia el medio ambiente.

8. Nombrar algunas normas destinadas a la conservación y mantenimiento de la limpieza de su ciudad .Se valorará el conocimiento de normas de comporta-cívico en cuanto a limpieza de la ciudad.

BLOQUE 2: LA AVENTURA DE CONVIVIR

Objetivos.

1. Fomentar el desarrollo de habilidades necesarias para el aprendizaje colaborativo, entendiendo las ventajas que ofrece y su posterior aplicación en situaciones cotidianas.
2. Promover valores de respeto, tolerancia, diálogo y re-solución pacífica de conflictos mediante la negociación y búsqueda de criterios comunes y acuerdos.
3. Reconocer los elementos comunes de uso público que posibilitan el desplazamiento de personas y vehículos, entendiendo el buen uso de los mismos de forma individual y colectiva.
4. Conocer las pautas de comportamiento coherentes que favorecen la seguridad en los desplazamientos en las vías públicas para la prevención de riesgos viales.
5. Identificar las principales instituciones locales y sus funciones, potenciando la participación social y política como parte de la ciudadanía.
6. Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizando y valorando críticamente las desigualdades entre ellos.

Contenidos.

1. Las instituciones locales. Principales funciones y estructura de:
 - 1.1. El Ayuntamiento.
 - 1.2. La Mancomunidad de Municipios.
2. Pautas para el aprendizaje colaborativo:
 - 2.1. Habilidades sociales para el trabajo colaborativo.
 - 2.2. Ventajas y necesidades del trabajo en equipo: en el hogar, la familia, el trabajo, la escuela y la comunidad.
 - 2.3. Distintas formas positivas de resolver conflictos: el diálogo, la negociación y la búsqueda de acuerdos.
3. Elementos de uso común del entorno:
 - 3.1. Las personas y las vías de circulación.
 - 3.2. Pautas y comportamientos para favorecer la seguridad en los desplazamientos.
 - 3.3. Aspectos claves de la convivencia: respeto y tolerancia.

Criterios de evaluación.

1. Conocer las funciones de las instituciones públicas locales, manteniendo una actitud crítica constructiva ante problemas sociales y políticos.

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 122/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

Se evaluará, además, si el alumnado es capaz de relacionar diferentes servicios con la institución que los presta.

2. Poseer las habilidades sociales necesarias para el trabajo colaborativo.

Se evaluará en este sentido la responsabilidad, el respeto a la opinión de otras personas, la disposición para desaprender y aprender, la actitud de colaboración, la gestión de la información y la autonomía personal.

3. Identificar tipos de vías y señales relacionadas con el desplazamiento de las personas y los vehículos.

Se evaluará la interpretación y el conocimiento de las señales de tráfico y la capacidad para diferenciar los distintos tipos de vías públicas, fomentando el uso respetuoso de las mismas, cumpliendo las normas de circulación.

4. Mantener una actitud negociadora ante la resolución de conflictos para favorecer la convivencia pacífica con el resto de grupo.

Se valorará la actitud del alumnado para la mediación en la resolución de conflictos desde el respeto, la tolerancia, el diálogo y la búsqueda de acuerdos.

MÓDULO II

BLOQUE 3: ESPAÑA, ENCUENTRO DE CULTURAS

Objetivos.

1. Identificar los principales rasgos físicos de nuestro país y la organización política a nivel autonómico y provincial, localizándolo en el contexto europeo y mundial.
2. Relacionar los rasgos característicos de España con las peculiaridades de las diferentes Comunidades Autónomas, valorando las aportaciones de la riqueza cultural de cada una.
3. Valorar el patrimonio cultural de nuestro país, entendiendo las razones para su conservación y buen uso como manifestación histórica cultural valiosa.
4. Describir el territorio nacional, utilizando datos demo-gráficos y económicos procedentes de distintas fuentes y los medios de comunicación más utilizados, identificando las tendencias económicas de la población española en la actualidad.
5. Conocer, para hacer valer, los derechos y deberes que nos asisten como personas usuarias y consumidoras.
6. Distinguir las diferentes fuentes de información y las estrategias publicitarias más usuales para el consumo, fomentando el desarrollo de un sentido crítico frente a los diferentes mensajes publicitarios.

Contenidos.

1. Nuestro país, nuestro entorno:
 - 1.1. Rasgos físicos y organización política de España: El Estado de las autonomías.
 - 1.2. Principales manifestaciones del patrimonio artístico y cultural.
 - 1.3. Principales rasgos económicos y su relación con las diferentes comunidades.
2. Consumo responsable:
 - 2.1. Publicidad e información en el consumo. La OMIC y las asociaciones de consumidores.
 - 2.2. Derechos y responsabilidades como consumidores.
Las Hojas de Reclamaciones.

Criterios de evaluación.

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 123/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

1. Localizar y representar en un mapa los rasgos físicos más característicos de España. Se evaluará si el alumnado adulto sitúa correctamente en un mapa de España algunas de sus realidades geográficas más destacables.
2. Diseñar mapas que reflejen la organización política de España. Se evaluará si sabe identificar las Comunidades Autónomas y sus correspondientes provincias, así como las ciudades más importantes por su población y actividades.
3. Conocer las actividades económicas fundamentales de nuestro país. Se pretende evaluar, además, el reconocimiento de las zonas en las que se desarrollan dichas actividades en relación con el nivel de vida de las personas.
4. Relacionar derechos y deberes de las personas a la hora de consumir un producto o utilizar un servicio del entorno. Se evaluará la capacidad del alumnado adulto para relacionar derechos y deberes ante diversas situaciones cotidianas relacionadas con el consumo. Asimismo, se valorará si sabe presentar una reclamación en la forma adecuada.
5. Discriminar distintos mensajes visuales publicitarios. Se evaluará la capacidad para diferenciar entre la información, la finalidad y la forma de expresar el contenido de los mensajes.

BLOQUE 4: CONOCEMOS NUESTROS DERECHOS Y DEBERES

Objetivos.

1. Investigar los antecedentes históricos de la Constitución Española de 1978, entendiendo su importancia como ley fundamental de nuestro país para la convivencia en una sociedad democrática.
2. Reconocer la importancia de los valores de tolerancia y respeto a la diversidad de ideas, como pilares básicos de una sociedad plural que facilita la convivencia pacífica de la ciudadanía.
3. Conocer los artículos fundamentales de nuestro Estatuto de Autonomía, reconociendo su importancia, en especial aquéllos referidos a derechos y deberes.
4. Valorar la importancia de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres en el ámbito autonómico, nacional, europeo y mundial, y la equiparación a la hora de tomar decisiones propias.
5. Fomentar la igualdad efectiva de derechos y deberes entre hombres y mujeres, analizando y valorando críticamente las desigualdades entre ellos.

Contenidos.

1. Ejercicio de la ciudadanía:
 - 1.1. Antecedentes históricos e importancia de la Constitución Española de 1978 para el ejercicio de derechos y deberes fundamentales. Los valores democráticos.
 - 1.2. El Estatuto de Autonomía de Andalucía y su importancia en el ejercicio de derechos y deberes de la población andaluza.
 - 1.3. La igualdad de derechos y oportunidades para el desarrollo de un país: la Ley de Igualdad y la Ley de Dependencia. Aspectos más relevantes.
 - 1.4. Bases de una sociedad plural: tolerancia, respeto, diversidad de ideas.

Criterios de evaluación.

1. Reconocer la importancia de la Constitución Española de 1978 como instrumento de convivencia ciudadana. Se evaluará en qué grado el alumnado valora la Constitución como norma que posibilita la

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 124/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

convivencia pacífica de las personas.

2. Analizar algunos artículos de la Constitución Española de 1978 y del Estatuto de Autonomía Andalúz, especialmente los dedicados a los derechos y deberes individuales y colectivos. Se trata de comprobar argumentos orales y escritos que reflejen un conocimiento básico de los derechos y deberes contemplados en la Constitución.

3. Destacar las cuestiones más relevantes de la Ley de Igualdad y la Ley de Dependencia. Se pretende evaluar si el alumnado adulto es capaz de comprender el significado de la Ley de Igualdad y de la Ley de Dependencia, así como su puesta en práctica, utilizando ejemplos relacionados con actividades cotidianas, y exponiendo sus impresiones más generales sobre la veracidad y total cumplimiento.

MÓDULO III

BLOQUE 5: LUGARES DISTINTOS, MODOS DE VIDA DIFERENTES

Objetivos.

1. Identificar características de los entornos rural y urbano, valorando sus peculiaridades.
2. Valorar las oportunidades que ofrecen los entornos rural y urbano para el asentamiento de las poblaciones y las diferencias en cuanto al paisaje, los recursos y las potencialidades.
3. Entender las causas y las consecuencias de los movimientos de población de unos lugares a otros y las interacciones culturales que representan, conociendo la desigualdad de la distribución de la población mundial y las zonas más y menos pobladas del planeta.
4. Representar, mediante tablas y gráficos, distintos datos sobre las poblaciones, tanto del hábitat rural como urbano.
5. Relacionar las características de la población y su distribución en los diferentes lugares de la Tierra.
6. Conocer las consecuencias del consumo excesivo en algunos lugares y la falta de recursos en otros.

Contenidos.

1. El hábitat humano:
 - 1.1. Características de la vida rural y la vida urbana.
 - 1.2. Diferentes estilos de vida en los pueblos y ciudades.
 - 1.3. Movimientos migratorios: sus causas y consecuencias.
2. Distribución de la población mundial:
 - 2.1. Zonas del planeta con mayor y menor concentración de población.
 - 2.2. Desigualdad en la distribución de recursos.

Criterios de evaluación.

1. Diferenciar las características entre el hábitat urbano y el hábitat rural. Se evaluará, mediante una relación de diferentes características, si el alumnado adulto conoce las diferencias principales entre los dos tipos de hábitat.
2. Reconocer los diferentes niveles y estilos de vida en los de pueblos y ciudades. Se evaluará además si conoce palabras referidas a estilos de vida rural y urbana, entre un grupo amplio dado.
3. Explicar las causas y consecuencias de los actuales movimientos de población.

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 125/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

Se comprobará si identifica y diferencia, en un listado dado, causas y consecuencias más significativas de los movimientos migratorios.

4. Reconocer las zonas más pobladas y menos pobladas del planeta.

Se comprobará que es capaz de localizar en un mapa del mundo zonas más y menos pobladas dadas.

BLOQUE 6: COMPARTIMOS UNA MISMA REALIDAD: EUROPA

Objetivos.

1. Situar el continente europeo en el planeta Tierra, en relación con otros continentes.
2. Identificar España en el contexto europeo y los países de nuestro entorno.
3. Conocer los países de origen del alumnado extranjero.
4. Reconocer la Unión Europea como principal institución, sus principales fines y símbolos.
5. Concienciar sobre la importancia de la gestión, el uso y la conservación de documentación personal necesaria para viajes, desplazamientos y libre circulación por territorio europeo.

Contenidos.

1. Europa en el mundo.
2. España en Europa. Países del entorno.
3. Localización de distintos países de procedencia del alumnado extranjero.
4. La U.E.: principal institución europea. Fines y símbolos.
5. Movilidad de la ciudadanía en el espacio europeo. Documentos imprescindibles.

Criterios de evaluación.

1. Localizar Europa en el mundo.

Se evaluará si el alumnado sitúa el continente europeo en un mapa del mundo.

2. Localizar España dentro del continente europeo.

Se evaluará si el alumnado sitúa España en un mapa de Europa.

3. Identificar los países de origen del alumnado extranjero.

Se evaluará si el alumnado adulto ubica geográficamente los países de procedencia de sus compañeros y compañeras pertenecientes a otros países y culturas, a través de localizaciones en mapas.

4. Saber cuál es la finalidad de la existencia de la Unión Europea y conocer sus símbolos distintivos.

Se evaluará si el alumnado es capaz de explicar brevemente con qué fin fue creada la Unión Europea y conoce algunos de sus símbolos, tales como la bandera o el himno.

5. Conocer la documentación básica necesaria para desplazamientos por Europa, así como su tramitación.

Se evaluará si el alumnado conoce cuáles son y cómo se tramitan los documentos necesarios para desplazarse por territorio europeo.

B) NIVEL II

ÁMBITO DE COMUNICACIÓN.

MÓDULO IV

BLOQUE 7: NOS EXPRESAMOS Y NOS CONOCEMOS

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 126/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

Objetivos

1. Participar de forma activa en diferentes modalidades del lenguaje oral, asumiendo diferentes roles, desarrollando estrategias y habilidades de adaptación del lenguaje a los distintos contextos y situaciones.
2. Reconocer en una situación de interacción los elementos básicos de la comunicación.
3. Leer de forma correcta, con pausas, entonación adecuada y de forma comprensiva, textos de dificultad media, reconociendo el tipo de texto y la intencionalidad.
4. Producir textos escritos de tipo narrativo ajustándose a unas pautas dadas, utilizando signos de puntuación adecuados.
5. Usar adecuadamente la tilde y diferenciarla del acento.
6. Ampliar el vocabulario mediante el conocimiento de diversos sistemas de formación de palabras.
7. Estudiar y analizar las distintas formas de expresiones literarias, comprenderlas e identificarlas.
8. Conocer y valorar algunas manifestaciones artísticas y literarias de Andalucía.
9. Comunicar datos personales propios y presentar a otras personas utilizando la lengua extranjera en la que se inicia, utilizando un vocabulario básico y estructuras sintácticas sencillas en situaciones de comunicación cotidiana.

Contenidos

1. Formas de lenguaje oral: la entrevista oral, el debate, la mesa redonda y otras similares.
2. Elementos que intervienen en la comunicación: emisor, mensaje, receptor, canal y código.
3. Lectura de textos de dificultad media en cuanto a la temática, la extensión o la complejidad de vocabulario.
4. Producciones escritas de textos narrativos, con pautas y modelos a imitar.
5. Clasificación de las palabras según la sílaba tónica.
6. Acento y tilde, reglas ortográficas.
7. Vocabulario: palabras homófonas, palabras compuestas, antonimia y sinonimia.
8. Signos de puntuación.
9. Los géneros literarios y nociones básicas de métrica.
10. Planificación y organización del desarrollo de técnicas de debate, narrativas, y de encuestas.
11. Saludos y presentaciones en lengua extranjera incluyendo datos personales.

Criterios de evaluación.

1. Reconocer y participar de forma correcta en diferentes modalidades de lenguaje oral y planificar intervenciones para el desarrollo de diferentes técnicas orales.
Se evaluará la capacidad de planificar intervenciones, hacer anotaciones en el desarrollo de la tarea para poder exponerla cuando corresponda, el dominio de las técnicas de participación, el respeto a las normas y a las aportaciones o puntos de vista de los compañeros.
2. Identificar en diferentes situaciones y contextos comunicativos los elementos que intervienen en la comunicación.
Se valorará la capacidad de identificar en diversas manifestaciones de comunicación los elementos de la misma y las condiciones que tienen que cumplir cada uno de ellos, para que realmente exista interacción comunicativa.
3. Leer de forma correcta y comprensiva diferentes tipos de textos de dificultad adecuada al nivel.
Se evaluarán las destrezas adquiridas en cuanto a lectura comprensiva de diferentes tipos de textos, localizando tema central, ideas fundamentales y realizando resúmenes y esquemas.
4. Realizar composiciones escritas propias, de diferentes tipos de textos, según pautas dadas, de

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 127/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

forma creativa.

Se valorará el nivel de consolidación en la producción de textos creativos, debidamente planificados y ordenados, expresando ideas claras, con vocabulario adecuado, respetando la ortografía y utilizando signos de puntuación.

5. Dominar el uso de la tilde y aplicar reglas básicas de ortografía.

Se evaluará las destrezas adquiridas en el uso de la tilde, en palabras llanas, agudas y esdrújulas, en diversos tipos y modelos de actividades.

6. Adquirir vocabulario mediante el uso de diferentes sistemas de formación de palabras.

Se valorará la capacidad de formar palabras mediante el conocimiento y uso de prefijos y sufijos, y las estrategias desarrolladas para localizarlos en el vocabulario más usual, así como conocer significados de palabras analizando su estructura.

7. Realizar comentarios de textos literarios poco complejos, siguiendo un esquema dado, y poniendo en práctica nociones de métrica.

Se evaluarán el nivel de lectura comprensiva consolidado y comentarios de textos literarios siguiendo una planificación previa, localizando tipo de versos según número de sílabas, estructuras de rima, y estrofas sencillas, así como estructura de textos en prosa.

8. Presentarse y presentar a otras personas así como responder a saludos en lengua extranjera.

Se valorará la calidad de conversaciones sencillas en lengua extranjera encaminadas a las presentaciones y encuentros personales, reproduciendo estructuras poco complejas; además se evaluará el nivel de comprensión en la comunicación con los interlocutores.

BLOQUE 8: RAZONES PARA COMUNICARNOS

Objetivos.

1. Expresar la opinión personal de forma clara y coherente.
2. Desarrollar habilidades y estrategias de comprensión y expresión de discursos y textos argumentativos.
3. Tomar conciencia de la importancia del desarrollo de las destrezas y habilidades para la comprensión de los mensajes de los medios de comunicación, fomentando las actitudes objetivas y críticas ante ellos, y la captación también de información subliminal.
4. Conocer el lenguaje literario y reconocer el uso de estos recursos en los mensajes publicitarios.
5. Ser capaces de expresar gustos, preferencias, sentimientos, con frases y estructuras sencillas en lengua extranjera.
6. Familiarizarse con la cultura propia de la lengua extranjera y valorarla, mediante el conocimiento de diversos aspectos sociales, culturales, tradiciones y hábitos de origen cotidiano.

Contenidos.

1. La argumentación: técnicas de expresión y comprensión.
2. Los medios de comunicación.
3. El lenguaje literario.
4. Expresión de los gustos y las preferencias en lengua extranjera.
5. Identificarse e identificar a otras personas en lengua extranjera.
6. Orden correcto en la escritura de direcciones en lengua extranjera.
7. Aspectos sociales y costumbres de los países donde se habla lengua extranjera estudiada.

Criterios de evaluación.

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 128/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

1. Expresar con rigor y eficacia opiniones personales, argumentándolas de forma eficaz.

Se evaluará la capacidad del alumnado adulto para expresar opiniones y puntos de vista con argumentaciones bien fundamentadas y expuestas de forma clara y concisa, respetando puntos de vista diferentes.

2. Interpretar mensajes procedentes de los medios de comunicación de forma crítica y con uso selectivo.

Se valorará la capacidad crítica ante los medios de comunicación, interpretando adecuadamente los mensajes, acordes con su nivel de destreza y habilidad lingüísticas y exponiendo su visión sobre las informaciones recibidas.

3. Reconocer los recursos fundamentales del lenguaje literario, localizarlos y entender su significado en composiciones poéticas sencillas, en textos publicitarios y en el lenguaje coloquial.

Se evaluará la capacidad para identificar e interpretar recursos estilísticos en composiciones poéticas sencillas, en la publicidad y en el lenguaje coloquial o dichos populares de su entorno.

4. Expresar de forma oral y escrita mensajes referentes a los gustos y aficiones de forma clara en lengua extranjera.

Se evaluará la facilidad para comunicar sobre gustos y aficiones, así como el esfuerzo por utilizar la lengua extranjera e forma espontánea con sus interlocutores.

5. Escribir direcciones en lengua extranjera de forma correcta y conocer aspectos sociales o costumbres originarias de la cultura de la lengua extranjera estudiada.

Se comprobará que el alumnado adulto discrimina y tiene en cuenta las claves para la escritura de direcciones en lengua extranjera, siendo consciente de las diferencias con respecto al español, así como el conocimiento de costumbres, hábitos, y otras características propias de los países del idioma estudiado.

MÓDULO V

BLOQUE 9: NUEVOS CANALES, NUEVOS MENSAJES

Objetivos.

1. Afianzar las técnicas de comunicación en diferentes modalidades del lenguaje oral, asumiendo diferentes roles, desarrollando estrategias y habilidades relacionadas con la comunicación, mediante la mensajería instantánea de internet y los mensajes por telefonía móvil.

2. Leer de forma correcta, con pausas, entonación adecuada y comprensivamente textos de dificultad media, detectando tipo de texto e intencionalidad, así como reconociendo funciones del lenguaje en diferentes textos.

3. Saber extraer ideas fundamentales de textos diversos y realizar resúmenes correctamente.

4. Producir composiciones de tipo narrativo y argumentativo ajustándose a unas pautas dadas, con ortografía adecuada y signos de puntuación básicos.

5. Utilizar estrategias y habilidades para descubrir las relaciones internas entre las palabras que componen la oración, analizando especialmente el sustantivo y el verbo como núcleos del grupo sujeto y del grupo predicado.

6. Valorar, mediante la lectura, obras literarias de autores y autoras andaluces de cualquier época.

7. Conocer y utilizar términos de parentesco próximos en lengua extranjera.

8. Saber utilizar adecuadamente fórmulas de cortesía y reconocer contextos y situaciones donde se deben usar, tanto en lengua castellana como en lengua extranjera.

Contenidos.

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 129/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

1. Formas de lenguaje oral: la opinión, la mensajería instantánea de internet, los mensajes orales y la exposición.
2. Afianzar técnicas de lectura comprensiva de textos de dificultad media en extensión, temática o complejidad de vocabulario.
3. Tipos de textos.
4. Estructura de los textos: tema, ideas fundamentales y resumen.
5. Producciones escritas de diversos tipos de textos, con pautas y modelos a imitar.
6. Categorías gramaticales.
7. La oración simple: grupo sujeto y grupo predicado.
8. Signos de puntuación.
9. Reglas de ortografía.
10. Lecturas de autores y autoras andaluces.
11. La mensajería instantánea de Internet como medio de comunicación.
12. Vocabulario y expresiones relativas a la familia, en lengua extranjera.

Criterios de evaluación.

1. Participar de forma correcta en diferentes modalidades de lenguaje oral, respetando las reglas básicas de cada modalidad.
Se evaluará el nivel de afianzamiento de las diferentes modalidades del lenguaje oral, mostrando siempre respeto a las normas y al resto de sus interlocutores.
2. Leer de forma correcta y comprensiva diferentes tipos de textos de dificultad progresiva y adecuada al nivel, identificando su intencionalidad y objetivo. Se valorará el grado de comprensión lectora de textos referidos a temáticas diversas, identificando estructura, intención, objetivo y definiendo el tipo de texto.
3. Realizar resúmenes y reconocer las ideas fundamentales de un texto. Se evaluará la capacidad para extraer de un texto las ideas básicas, facilitando así la realización del resumen como actividad del ámbito de comunicación y como técnica de estudio transferible a otros ámbitos.
4. Realizar composiciones escritas propias de diferentes tipos de textos, respetando reglas de ortografía y usando adecuadamente signos de puntuación básicos.
Se valorará en el alumnado adulto la calidad de sus producciones en expresión, organización de la información, desarrollo de ideas, vocabulario, dominio de la ortografía y uso de los signos de puntuación.
5. Reconocer las categorías gramaticales y sus accidentes, estableciendo la relación interna entre ellas en la oración simple.
Se evaluarán las habilidades desarrolladas para la clasificación de palabras por su género y número, los verbos en presente, pasado y futuro, y la localización del sujeto y el predicado, haciendo uso de estrategias que le permitan conocer la relación de las palabras en la frase.
6. Conocer datos biográficos y obras de autores y autoras andaluces. Se evaluará el conocimiento de obras y autores y autoras andaluces más relevantes, aportando datos biográficos sobre ellos de carácter básico.
7. Adaptar el lenguaje según contextos y situaciones. Se evaluará la capacidad de diferenciar el lenguaje formal y coloquial, localizando el uso de uno y otro en diferentes contextos y situaciones planteadas.
8. Conocer y valorar manifestaciones culturales andaluzas, mostrando interés por conocer su origen y por participar en actos culturales locales relativos a éstos u otros temas.
Se valorará la participación en eventos culturales de su entorno, conociendo datos sobre su origen, relevancia y aportaciones al panorama cultural.

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 130/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

9. Expresar, oralmente y por escrito, mensajes relativos a la familia en lengua extranjera. Se valorará en el alumnado adulto el conocimiento y uso del vocabulario mínimo que le permita hablar sobre su familia, ofrecer datos, costumbres o relaciones. También se evaluará el uso de las estructuras interrogativas, afirmativas o negativas, ampliando las posibilidades de comunicación.
10. Utilizar fórmulas de cortesía adaptando su lenguaje según situaciones y contextos tanto en lengua castellana como extranjera. Se evaluará la utilización adecuada de fórmulas de cortesía propias del lenguaje formal en entornos desconocidos.

BLOQUE 10: TRABAJAMOS LA INFORMACIÓN

Objetivos.

1. Aplicar técnicas de estudio encaminadas a la decodificación y asimilación de los conceptos introducidos por textos y discursos expositivos e informativos.
2. Expresar discursos expositivos de forma oral y escrita.
3. Aprender los recursos estilísticos en las descripciones literarias.
4. Expresar y comprender situaciones comunicativas encaminadas a satisfacer necesidades básicas en lengua extranjera.
5. Describirse a sí mismo y a alguien en lengua extranjera.

Contenidos.

1. Técnicas de estudio: resúmenes, esquemas, gráficas de recogida de datos, diseño de planes de trabajo, uso de la agenda y otras similares.
2. Las fuentes de información: el texto expositivo y las técnicas de comprobación de la información.
3. Los diccionarios y otras herramientas traductoras. El apoyo en sistemas no verbales.
4. Descripciones literarias.
5. Vocabulario básico y estructuras sintácticas sencillas en lengua extranjera para solucionar situaciones cotidianas.
6. Formas básicas de descripción en lengua extranjera.

Criterios de evaluación.

1. Aplicar estrategias de técnicas de estudio en distintas situaciones. Se evaluará la aplicación de estrategias de técnicas básicas de estudio y diseño de planes de trabajo como instrumentos básicos del aprendizaje autónomo.
2. Desarrollar habilidades en el uso y manejo de instrumentos de apoyo al estudio como manuales, diccionarios y otros recursos relacionados con las tecnologías de la información y la comunicación. Se valorará en el alumnado adulto el manejo de los recursos a su alcance para conseguir objetivos propuestos y fines para su formación en el ámbito de comunicación, tanto en lengua castellana como en lengua extranjera.
3. Identificar recursos literarios utilizados en descripciones artísticas, valorando las aportaciones de éstos, enfatizando la creatividad en sus composiciones escritas en lengua castellana. Se valorará la calidad de descripciones, creatividad, recursos expresivos y nivel de desarrollo de habilidades de comunicación oral y escrita en lengua castellana.
4. Realizar descripciones físicas de personas en lengua extranjera, de forma oral y escrita. Se evaluará la capacidad de expresión oral y escrita de datos descriptivos básicos, que aporten características físicas de personas y enriquezcan la comunicación espontánea.

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 131/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

MÓDULO VI

BLOQUE 11: LA CREATIVIDAD EN LA EXPRESIÓN

Objetivos.

1. Reconocer las diferencias del lenguaje oral coloquial y formal, identificándolas en un contexto de comunicación oral.
2. Analizar las diferentes partes de las encuestas, su intención y tipos, según el medio utilizado para su realización y estructura.
3. Desarrollar estrategias y habilidades para descubrir las relaciones internas entre las palabras que componen la oración, analizando especialmente el sustantivo y el verbo, como núcleos del sujeto y el predicado.
4. Fomentar el hábito de la lectura y su disfrute, a través del estudio y lectura de romances de la literatura española.
5. Valorar la cultura andaluza desde el conocimiento de dichos populares y otras manifestaciones propias del ámbito de comunicación.
6. Conocer y utilizar expresiones coloquiales de aceptación o rechazo a invitaciones, así como hablar de gustos y aficiones relacionados con el ocio, en lengua extranjera.
7. Reproducir por escrito en lengua extranjera los mensajes transmitidos de forma oral.

Contenidos.

1. Lenguaje coloquial y lenguaje formal.
2. Lectura de textos de dificultad media en extensión, temáticas o complejidad de vocabulario.
3. Producciones escritas de diversos tipos de textos, con pautas y modelos a imitar.
4. La encuesta: partes, tipos e intencionalidad.
5. La oración simple: el nombre y las palabras que lo acompañan. La acción y las circunstancias.
6. Signos de puntuación.
7. Manifestaciones literarias: el romance.
8. Dichos populares andaluces. Algunos recursos expresivos.
9. Vocabulario y expresiones orales y escritas en situaciones de ocio y aficiones en lengua extranjera.

Criterios de evaluación.

1. Identificar los diferentes usos del lenguaje según contextos y situaciones, utilizando de forma correcta el lenguaje coloquial o formal, según corresponda.
Se valorará el uso del lenguaje formal y coloquial en situaciones de comunicación diversas, adaptándolos a los diferentes contextos, así como diferenciando sus estructuras y fórmulas de cortesía a emplear en situaciones reales y cotidianas de comunicación.
2. Utilizar otras formas de comunicación alternativas a la comunicación oral.
Se evaluará la calidad de redacción de mensajes, el sentido, la coherencia y la información precisa utilizando las nuevas tecnologías, respetando las normas gramaticales y la ortografía, utilizando símbolos y códigos generalizados.
3. Leer de forma correcta y comprensiva diferentes tipos de textos. Se valorará en el alumnado adulto el nivel de afianzamiento de su competencia comunicativa a través de la lectura de textos más complejos, respondiendo de forma correcta ante diversas actividades de comprensión lectora.
4. Realizar composiciones escritas de diferentes tipos, según pautas dadas y de forma creativa.
Se evaluará el conocimiento y puesta en práctica de las diferentes técnicas de escritura que

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdlyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 132/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

requieren los diferentes tipos de textos, así como la creatividad, la originalidad, la exposición de ideas y el orden de las mismas.

5. Cumplimentar y realizar encuestas de forma correcta con instrucciones previas, contemplando sus distintas partes.

Se evaluará la habilidad y estrategias desarrolladas para interpretar la información que requiere una encuesta, seguir las instrucciones para, rellenar los diferentes ítems según formulación del mismo, así como confeccionar formularios sencillos.

6. Reconocer sujeto, predicado y complementos en oraciones simples poco complejas.

Se valorará el reconocimiento de las categorías gramaticales que forman una oración, así como la relación interna entre ellas, siendo capaz de identificar sujeto, predicado y sus complementos.

7. Utilizar correctamente los signos de puntuación en los escritos y en la lectura de textos, así como interpretarlos con pausas y entonación adecuadas.

Se comprobará que el alumnado adulto interpreta adecuadamente los signos de puntuación en la lectura, respetando pausas y adecuando la entonación propia de cada uno de ellos.

También que los usa correctamente en actividades de composición escrita, textos con ausencia de signos, o cualquier otra tarea que requiera de estos conocimientos.

8. Realizar pequeños comentarios literarios de romances.

Se valorará la capacidad para identificar las características propias de los romances, localizar los recursos estilísticos empleados y comprender el mensaje de estas composiciones poéticas.

9. Conocer y valorar algunas manifestaciones culturales andaluzas, mostrando interés por conocer su origen y por participar de actos culturales locales u otros temas relacionados con la competencia comunicativa.

Se evaluará la participación en actividades culturales de su entorno, actividades de gran grupo en el Centro o fuera de él, como jornadas, programas culturales de otras instituciones, teatros, cine forum, o cualquier evento de tipo artístico o cultural, siendo capaz de realizar una pequeña memoria de sus impresiones o experiencia en este campo.

10. Reproducir por escrito expresiones orales utilizadas en lengua extranjera y mantener conversaciones sobre ocio y aficiones, usando las estructuras gramaticales estudiadas y una pronunciación adecuada.

Se evaluará la capacidad de expresión, tanto oral como escrita, en lengua extranjera, sobre los temas trabajados, haciendo invitaciones, aceptándolas o rechazándolas explicando la causa, así como proponiendo alternativas sobre temas de ocio según aficiones o preferencias.

BLOQUE 12: LEEMOS Y OPINAMOS

Objetivos.

1. Comprender textos narrativos de carácter informativo.
2. Desarrollar estrategias y habilidades para entender e interpretar el lenguaje de los medios de comunicación, favoreciendo actitudes críticas y constructivas.
3. Conocer las características estructurales de la noticia.
4. Ser capaces de redactar noticias que se produzcan en su entorno.
5. Establecer diferencias en la exposición de una misma noticia dependiendo de la fuente de información que se consulte.
6. Distinguir sujeto, predicado y complementos en la oración simple, reconociendo formas y funciones de las distintas categorías gramaticales.
7. Conocer y apreciar obras importantes de la literatura española a través de la lectura de diversos fragmentos seleccionados.
8. Saber expresar estados físicos o anímicos, dudas y sentimientos en lengua extranjera.
9. Aproximarse a la comprensión de titulares de noticias en la prensa extranjera.

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 133/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

Contenidos.

1. El lenguaje de los medios de comunicación.
2. La noticia cómo género de narración de hechos y acontecimientos de máxima actualidad y relevancia.
3. La oración simple: la historia más pequeña que se puede contar.
4. El sujeto y el predicado en la frase: complementos y su formación.
5. Autores, autoras y obras literarias representativos de la literatura española.
6. Vocabulario y expresiones básicas relativas a estados físicos y anímicos en lengua extranjera.

Criterios de evaluación.

1. Mantener una posición crítica y constructiva de la información presentada por los medios de comunicación.

Se evaluará la interpretación de noticias de los medios de comunicación, la opinión al respecto de forma constructiva, la identificación del mensaje del lenguaje publicitario en diferentes soportes, así como la adopción de actitudes críticas ante el consumismo y la imagen de las personas en la publicidad.

2. Comprender de forma global una noticia y asimilar las informaciones contenidas sobre datos relevantes.

Se valorará el nivel de comprensión de la noticia en su globalidad y el reconocimiento de los datos fundamentales de los acontecimientos narrados, distinguiéndolos de las informaciones secundarias.

3. Determinar e identificar las partes donde se expresan los distintos aspectos relevantes de la noticia.

Se evaluará el análisis de la estructura de la noticia y la localización de las partes en el discurso o texto utilizado en la transmisión de sucesos o eventos.

4. Comprobar datos en distintas fuentes de información sobre una misma noticia.

Se valorará la comprobación de datos y comparaciones de versiones de una misma noticia en distintas fuentes de información.

5. Analizar morfosintácticamente oraciones simples.

Se valorará el análisis de formas y funciones de las distintas categorías gramaticales en la oración simple, reconociendo las relaciones internas entre las palabras que le dan sentido a la oración.

6. Conocer algunas obras de autores y autoras representativas de la literatura española.

Se evaluará el conocimiento de datos biográficos básicos de autores y autoras españoles y la temática de sus obras más reconocidas.

7. Mantener conversaciones sobre estados físicos y anímicos, utilizando las estructuras gramaticales y el vocabulario adecuado en lengua extranjera.

Se valorará la capacidad para expresar de forma oral y escrita estados físicos y anímicos, opiniones, consejos y consultas, con estructuras simples, utilizando el lenguaje formal y las fórmulas de cortesía correspondientes.

8. Comprender titulares sencillos de noticias importantes en prensa extranjera.

Se evaluará el nivel de comprensión global de titulares de noticias importantes, la lectura adecuada y la interpretación del mensaje, así como las aportaciones relativas a esa información publicada en prensa española, analizando y comparando los titulares en ambos idiomas.

ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO

MÓDULO IV

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 134/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

BLOQUE 7:

UTILIZAMOS LOS NÚMEROS EN DISTINTOS, CONTEXTOS COMUNICATIVOS

Objetivos

1. Entender la necesidad de utilizar los números enteros para expresar mediante el lenguaje matemático acciones cotidianas tales como: recibir o deber dinero, aumentar o disminuir magnitudes, bajar o subir y otras de similares características.
2. Utilizar operaciones matemáticas con números naturales, enteros, fraccionarios y para decimales interpretar y resolver situaciones matemáticas elementales, entendiendo la utilización de cada uno de estos números que mejor se adecue a cada necesidad.
3. Comprender que mediante las potencias podemos expresar cantidades muy grandes o muy pequeñas que facilitan el cálculo matemático en diversos contextos, identificando estas expresiones en los distintos medios de comunicación y en otros campos científicos.
4. Reconocer la utilidad del máximo común divisor y el mínimo común múltiplo para la búsqueda de una solución a sucesos cotidianos (acontecimientos que se repiten, cantidades mínimas comunes, entre otros), en diversos contextos.
5. Realizar operaciones básicas con un procesador de texto: borrar, editar, duplicar, mover, buscar y reemplazar, aplicándolas a los trabajos diarios de clase y utilizando los recursos que ofrece Internet para el aprendizaje a través de la investigación, fomentando los aspectos éticos relacionados con el uso de este medio.

Contenidos

1. Múltiplos y divisores de un número:
 - 1.1. Factorización de un número y expresión en producto de factores.
 - 1.2. Cálculo del máximo común divisor y mínimo común múltiplo con números sencillos.
2. Expresiones de cantidades mediante la potencia:
 - 2.1. Iniciación a la notación científica y redondeos de cálculos sencillos aproximados cuando sea conveniente.
3. Uso de la calculadora para aproximación y redondeo de cantidades.
4. Los números enteros:
 - 4.1. Necesidad de utilización de números enteros.
 - 4.2. Expresión de acciones cotidianas con números enteros (operaciones bancarias, variaciones de temperatura, aumentar o disminuir una cantidad, variación horaria, entre otras).
 - 4.3. Representación gráfica de números enteros.
 - 4.4. Operaciones sencillas con números enteros en la recta numérica.
5. Planteamiento y resolución de situaciones utilizando los números naturales, enteros, fraccionarios y decimales. (Repaso del Módulo I).
6. Elementos fundamentales de un procesador de textos y su utilidad en la elaboración de trabajos e informes.
7. Buscadores de información y navegación en Internet.

Criterios de evaluación.

1. Reconocer y utilizar números diferentes a los naturales: decimales, fraccionarios y enteros. Se evaluará la utilización adecuada de los números anteriores, para comprender la información recibida y para comunicar de forma oral y escrita distintos razonamientos matemáticos.
2. Expresar y razonar los cálculos matemáticos adecuados a cada situación.

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 135/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

Se valorará el procedimiento seguido para el planteamiento y resolución de diferentes problemas con números naturales, enteros, decimales y fraccionarios relacionados preferentemente con situaciones de la vida cotidiana y/o laboral.

3. Resolver problemas que requieran el cálculo del mínimo común múltiplo y máximo común divisor.

Se evaluará la capacidad del alumnado adulto para resolver problemas sobre la búsqueda de coincidencia de sucesos o cantidades mínimas comunes y comunicación de los resultados, aplicando el cálculo del mínimo común múltiplo y el máximo común divisor de cantidades pequeñas.

4. Usar la calculadora en la estimación de operaciones matemáticas.

Se valorará la utilización de la calculadora para redondeos y aproximaciones de cantidades, en función de los contenidos del bloque.

5. Elaborar textos sencillos utilizando el ordenador.

Se evaluará la habilidad para aplicar los conocimientos informáticos en la elaboración de textos sencillos, en apoyo a trabajos de clase, tanto a nivel individual como en grupo.

6. Utilizar Internet para acceder a diferentes páginas.

Se evaluará la capacidad para acceder a distintas páginas de Internet para la búsqueda de información, teniendo en cuenta los aspectos éticos de su uso y adoptando una actitud crítica ante la misma.

BLOQUE 8:

DEPENDEMOS DE LAS PLANTAS, CUIDEMOS EL ENTORNO

Objetivos

1. Conocer la composición química de los seres vivos y su dependencia del medio, identificando los elementos químicos fundamentales que necesita el buen funcionamiento del cuerpo humano.
2. Valorar el papel biológico del agua, conociendo sus características, composición y su necesidad en la multitud de actividades humanas, reconociendo la importancia del ciclo del agua en la Tierra.
3. Reconocer las consecuencias sobre el uso y consumo responsable del agua potable y las medidas de ahorro en el hogar. Entender las operaciones que vienen reflejadas en el recibo del agua.
4. Concienciarse de nuestra dependencia alimenticia de las plantas, siendo éstas los principales seres vivos productores de nuestro planeta y valorando la importancia de la fotosíntesis para entender el ciclo de la vida.
5. Entender que los seres vivos poseen mecanismos que les permiten reaccionar ante los distintos estímulos y que éstos son diferentes en los animales y en las plantas.
6. Conocer los sistemas nervioso y endocrino, así como los mecanismos que nuestro organismo posee para percibir, coordinar las distintas funciones y responder ante los estímulos externos, como forma de conexión con la realidad.
7. Relacionar la composición y las funciones principales de los sistemas nervioso y endocrino, así como la importancia del buen funcionamiento de ambos para la salud de las personas.

Contenidos

1. La composición química básica de los seres vivos: elementos químicos fundamentales.
2. El agua como elemento esencial de los seres vivos:
 - 2.1. Composición química y características del agua.
 - 2.2. Papel del agua en los seres vivos.
 - 2.3. El ciclo del agua.
 - 2.4. La actividad humana y su relación con el medio cultural. Las grandes obras hidráulicas.

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 136/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

- 2.5. Representaciones gráficas con datos del consumo de agua a nivel doméstico y local.
- 2.6. Medidas prácticas de ahorro en el consumo del agua.
- 2.7. El recibo del agua. Unidades que utiliza para expresar el consumo.
- 2.8. Cálculo de problemas con datos relativos al consumo del agua con la calculadora.
3. La fotosíntesis, clave en el ciclo de la vida: beneficios para el planeta.
4. La pirámide de la alimentación:
 - 4.1. La relación trófica de los distintos seres vivos.
 - 4.2. La relación con el ciclo biológico.
5. Las funciones de relación y el medio:
 - 5.1. Nuestro cuerpo en equilibrio: sistemas nervioso y endocrino.

Criterios de evaluación

1. Conocer los elementos principales en la composición de los seres vivos.
Se evaluará si se identifican los elementos fundamentales que forman parte del cuerpo humano para el desarrollo de las distintas funciones vitales.
2. Valorar el papel del agua para el desarrollo de la vida.
Se evaluará si reconoce la importancia del agua para que los seres vivos puedan realizar todas sus funciones: regulación térmica, disolvente universal y transporte de sustancias.
3. Entender que los seres humanos dependen de las plantas.
Se valorará si el alumnado es capaz de asimilar la dependencia de los seres humanos de las plantas y su reconocimiento como organismos productores por excelencia, entendiendo su papel esencial en la pirámide alimenticia.
4. Realizar cálculos sobre consumo y ahorro de agua.
Se evaluará la capacidad para realizar cálculos sobre el consumo y ahorro del agua, aplicando los conocimientos adquiridos en el Módulo, con el apoyo de la calculadora.
También se tendrán en cuenta la explicación de las operaciones que vienen reflejadas en el recibo del agua y las argumentaciones para su ahorro.
5. Elaborar textos sencillos mediante un programa informático.
Se valorará la aplicación de los conocimientos del Módulo para elaborar textos sencillos, con un procesador de textos.
6. Relacionar los conocimientos del sistema nervioso y endocrino.
Se evaluará si se relacionan los sistemas nervioso y endocrino con las funciones de relación y la coordinación del cuerpo humano.
7. Buscar y seleccionar información para elaborar pequeños trabajos de investigación.
Se evaluará la capacidad e interés para la búsqueda de informaciones relacionadas con los contenidos, en Internet y en los medios de comunicación para la elaboración de pequeños trabajos de investigación, de forma individual y en grupo.

MÓDULO V

BLOQUE 9. LAS PROPORCIONES Y SU USO EN LA ECONOMÍA DOMÉSTICA

Objetivos

1. Comprender el tanto por ciento como la proporción entre varias magnitudes, identificando las diferentes situaciones en las que es necesario su cálculo e interpretación en función de los datos conocidos y lo que deseamos averiguar.
2. Reconocer las posibilidades que nos ofrecen las matemáticas para representar una misma

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 137/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

expresión de varias formas: utilizando los números decimales, fraccionarios, porcentajes y por medio de gráficas.

3. Identificar en los distintos mapas y formatos, las distintas escalas, entendiendo éstas como la relación entre las dimensiones reales y su representación en el plano.

4. Identificar, recopilar, ordenar, representar informaciones de los diferentes medios de comunicación más usuales: prensa, televisión, textos publicitarios, internet, datos del entorno local, regional y europeo, en forma de porcentajes, tablas y gráficas, para su análisis e interpretación.

5. Conocer las herramientas de comunicación más comunes en internet: plataformas virtuales, correo electrónico, foros, chat y su utilización según la finalidad y el contexto.

6. Entender la domótica como aplicación de la tecnología en el hogar, que permite facilitar de forma integral aspectos de seguridad, comunicación, gestión energética y comodidad a las personas en los entornos más cercanos.

Contenidos

1. Proporcionalidad y porcentajes:

1.1. Concepto de magnitud.

1.2. Magnitudes directa e inversamente proporcionales.

1.3. Procedimientos para resolver problemas de proporcionalidad.

1.4. El tanto por ciento como relación entre dos magnitudes.

1.5. Distintos tipos de problemas de cálculo de porcentajes de situaciones cotidianas en función de los datos y las incógnitas: recibos, facturas, compras y publicidad, entre otros.

1.6. Expresión gráfica, decimal, fraccionaria y porcentual de la misma información.

1.7. La escala como relación de semejanza entre la realidad y su reproducción en un mapa.

1.8. Uso de la calculadora para la resolución de operaciones para la obtención de datos relacionados con los tantos por ciento.

2. Representaciones gráficas y tablas:

2.1. La representación de datos mediante tablas y gráficas como medio para visualizar la información y la relación entre dos variables.

2.2. Las gráficas más utilizadas en los medios de comunicación en función de los contextos: histogramas, diagrama de barras, diagrama de sectores y pirámides de población.

3. Elaboración de textos por medios informáticos dándoles el formato adecuado, en función de su utilidad.

4. Herramientas de comunicación en el entorno virtual: plataforma digital, correo electrónico, chat, foro.

5. Ventajas de las aplicaciones de la domótica en el hogar.

Criterios de evaluación.

1. Resolver operaciones y expresiones matemáticas mediante el cálculo mental y escrito.

Se valorará la agilidad en la realización de cálculos mentales y escritos, como destreza que facilita el desenvolvimiento en diferentes situaciones de las actividades diarias.

2. Usar la calculadora conociendo sus posibilidades.

Se evaluará la destreza en el uso de la calculadora como herramienta que facilita la obtención de resultados en diferentes contextos, mediante operaciones de suma, resta, multiplicación y división, y el cálculo de tantos por ciento.

3. Resolver distintas situaciones que requieran el cálculo del tanto por ciento.

Se evaluará la destreza en el cálculo del tanto por ciento en función de los datos y las incógnitas para su aplicación en actividades cotidianas: compras, rebajas, publicidad, facturas y viajes, entre otros.

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 138/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

4. Recoger datos, como resultado de la observación y representarlos gráficamente.
Se valorará la capacidad del alumnado adulto para recopilar datos, mediante la observación de acontecimientos, representarlos gráficamente, así como reconocer los elementos matemáticos que ofrecen los medios de comunicación mediante representaciones gráficas y tablas.
5. Utilizar un procesador de textos a nivel básico de manera eficaz.
Se valorará la destreza en el uso de un procesador de textos como herramienta para la elaboración de textos de forma autónoma, encontrando los formatos más adecuados según el tipo de texto.
6. Usar adecuadamente el correo electrónico.
Se evaluará la capacidad para el envío y recepción de mensajes a través del ordenador, con o sin archivos adjuntos.
7. Participar en foros de interés cultural.
Se evaluará la capacidad para acceder a algunos foros de interés cultural, como herramienta de comunicación en la red para contrastar opiniones e informaciones diversas.
8. Valorar las principales aportaciones de la domótica en el hogar.
Se evaluará la capacidad para conocer algunas posibilidades que ofrece la domótica para la gestión de los recursos energéticos, seguridad y comodidad en el hogar.

BLOQUE 10: NUESTROS PARQUES NATURALES. NUESTRA HERENCIA BIOLÓGICA

Objetivos

1. Reconocer los ecosistemas como la unidad biológica de mayor rango, identificando los distintos elementos que los componen, la relación entre sus poblaciones y la interacción con el medio.
2. Identificar las causas naturales y humanas que alteran el equilibrio de los ecosistemas, las consecuencias para la biodiversidad y las especies en vías de extinción.
3. Conocer a través de distintas fuentes los principales Parques Naturales de Andalucía y España.
4. Conocer y sensibilizar sobre las normas de comportamiento de las personas en los Parques Naturales para su protección y conservación, así como los recursos que ofrecen y su interés turístico.
5. Conocer los agentes geológicos externos y las acciones geológicas que se ejercen sobre la superficie terrestre para percibir el entorno natural como algo dinámico y en constante cambio.
6. Valorar la importancia del suelo como soporte para el desplazamiento y asentamiento de seres vivos, así como los problemas ocasionados por la explotación del mismo, reflexionando sobre su uso racional.

Contenidos

1. Iniciación al estudio de los ecosistemas como unidad biológica:
 - 1.1. De la célula a los ecosistemas: los seres vivos y el medio.
 - 1.2. El equilibrio de los ecosistemas.
 - 1.3. Medidas que favorecen la conservación y protección de los ecosistemas de nuestro medio y el mantenimiento de las especies en vías de extinción.
2. Los parques naturales como elemento dinámico de la naturaleza:
 - 2.1. Características de un parque natural.
 - 2.2. Los parques naturales más importantes a nivel local, regional y nacional. Localización en el mapa y la interpretación de su extensión, utilizando la escala.
 - 2.3. Las normas de comportamiento en un parque natural.
 - 2.4. Características de los ecosistemas de los principales parques naturales.
3. La corteza terrestre y el suelo:

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 139/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

- 3.1. Elementos del paisaje de la Tierra: relieve, flora, fauna, hidrografía y acciones de las personas.
- 3.2. Agentes que modifican el relieve: agua, viento y acciones humanas.
- 3.3. Procesos geológicos externos: erosión, transporte y sedimentación.
- 3.4. El suelo: formación, tipos y uso racional para el desarrollo de la vida.

Criterios de evaluación.

1. Conocer de los distintos elementos de un ecosistema.
Se evaluará si reconoce los ecosistemas como la unidad biológica de mayor rango, sus distintos elementos: bióticos -seres vivos de distintas especies-; abióticos -factores físicos y químicos-, y la continua interacción entre ambos.
2. Identificar algunos ecosistemas.
Se evaluará si el alumnado adulto es capaz de localizar ecosistemas cercanos a su entorno, distinguiendo sus elementos y las especies de seres vivos más comunes que los habitan.
3. Conocer los principales Parques Naturales del entorno.
Se evaluará tanto el conocimiento de los principales Parques Naturales locales, regionales y nacionales, mediante la búsqueda de información a través de distintos medios, como la sensibilización ante las medidas que favorecen su conservación.
4. Ordenar y representar datos sobre los Parques Naturales.
Se valorará la capacidad para representar datos mediante tablas, gráficos y planos sobre distintos aspectos de los Parques Naturales: extensión, recursos, especies, características, así como la elaboración de trabajos en los que se valorarán las argumentaciones personales sobre los datos plasmados.
5. Identificar los elementos fundamentales del paisaje.
Se evaluará si se identifican los elementos fundamentales que entran a formar parte del paisaje: relieve, seres vivos, hidrografía, recursos y actividad humana.
6. Conocer los agentes que modifican el relieve terrestre.
Se valorará la capacidad para relacionar los agentes naturales y las acciones humanas que modifican el relieve.
7. Valorar el uso racional del suelo para el desarrollo de la vida.
Se evaluarán los conocimientos y argumentaciones realizadas por el alumnado adulto sobre el suelo como soporte para el desarrollo de la vida y su uso racional en las actividades humanas.

MÓDULO VI

BLOQUE 11: UTILIZAMOS LA GEOMETRÍA PARA REPRESENTAR NUESTRO ENTORNO

Objetivos

1. Reconocer las diferentes medidas de longitud, capacidad, masa, superficie y volumen, identificando sus unidades fundamentales, los múltiplos y submúltiplos de cada una y el empleo de cada unidad en función de la situación y el objeto de medición.
2. Establecer las posibles equivalencias entre las unidades fundamentales de medida, para expresar

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 140/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

y resolver situaciones matemáticas de la vida diaria que demandan el conocimiento y uso de mediciones.

3. Conocer las equivalencias de las unidades de superficie con las unidades agrarias más utilizadas, para comunicar extensiones de terrenos, parcelas, construcciones, solares, naves, edificios, entre otros.

4. Expresar correctamente, utilizando el lenguaje matemático, las distintas mediciones de los elementos de figuras geométricas, estableciendo relaciones de semejanza con figuras reales.

5. Utilizar el diseño de figuras y los conocimientos geométricos para la resolución de problemas en el plano y el espacio, distinguiendo las unidades de medida necesarias en cada caso, aprovechando los recursos de la tecnología.

6. Conocer los principales usos comerciales, personales y laborales que ofrecen las nuevas tecnologías: acceso a la información, búsqueda selección y archivo, comercio en línea, operaciones bancarias, curso de formación on line y otras similares.

Contenidos

1. Medidas de longitud, capacidad, masa, superficie y volumen:

1.1. Unidad fundamental de cada tipo de medidas.

1.2. Múltiplos y submúltiplos de cada medida.

2. Relación entre medidas de volumen, capacidad y masa.

3. Conceptos geométricos básicos:

3.1. Punto, línea, ángulo, polígono.

3.2. Distintos tipos de triángulos.

3.3. Perímetros, áreas y volúmenes de figuras geométricas más usuales.

4. La búsqueda de información para la investigación a través de Internet de programas para el diseño de figuras geométricas.

5. Utilidad de las tecnologías en:

5.1. Acceso a la información sobre diferentes aspectos.

5.2. Compras y ventas on line.

5.3. Operaciones bancarias a través de la red.

5.4. Programas para el diseño de figuras geométricas.

5.5. Plataformas digitales como forma de aprendizaje permanente.

Criterios de evaluación.

1. Dibujar y representar figuras geométricas.

Se evaluará la capacidad para construir figuras geométricas planas comunes: cuadrado, rectángulo, triángulo y circunferencia, entre otras, utilizando las herramientas necesarias para su representación y mediante los programas informáticos básicos.

2. Identificar los distintos elementos de las figuras geométricas Se valorará si se reconocen los distintos elementos de las figuras geométricas que se diseñan: lado, ángulo, vértice, radio, diagonal y la habilidad para establecer semejanzas con la realidad.

3. Representar situaciones mediante la geometría.

Se valorará la habilidad para representar extensiones, parcelas, naves, planos de habitaciones de una casa, con los instrumentos necesarios e identificando la escala como forma de relacionarlos con la realidad.

4. Aplicar las distintas unidades de medida.

Se evaluarán los conocimientos sobre las unidades de medida de las distintas magnitudes tratadas y su aplicación en planteamiento y resolución de problemas o situaciones cotidianas.

5. Buscar y seleccionar información en la red.

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 141/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

Se evaluará la capacidad para buscar en internet contenidos relacionados con este bloque, en distintas páginas Web, seleccionando y valorando la información adecuada.

6. Conocer las posibilidades que ofrecen las tecnologías de la información y la comunicación.

Se valorará el conocimiento sobre las posibilidades más comunes que ofrecen dichas tecnologías: aprendizaje permanente mediante la formación a través de plataformas digitales, acceso a la información, compras y ventas on line, operaciones bancarias y acceso a programas informáticos.

BLOQUE 12:

CONOCEMOS Y VALORAMOS LOS RECURSOS ENERGÉTICOS

Objetivos

1. Conocer las distintas manifestaciones y fuentes de la energía, identificando el Sol como la principal fuente de energía del planeta, valorando su importancia para la vida.
2. Distinguir entre energías renovables y no renovables, valorando su necesidad en las diferentes actividades cotidianas y su impacto en el medio, así como la responsabilidad de las personas en la gestión y ahorro de recursos energéticos.
3. Entender la diferencia entre elemento y compuesto, conociendo los más necesarios para los seres vivos: en la alimentación, la limpieza, las actividades domésticas o en el trabajo.
4. Diferenciar un cambio físico de un cambio químico, identificándolos con los procesos y fenómenos más usuales que ocurren en la naturaleza.
5. Utilizar los conocimientos matemáticos para representar e interpretar datos relativos a consumos energéticos.
6. Localizar y buscar datos en distintos medios de comunicación relativos al consumo energético en diferentes campos, así como realizar propuestas, individuales y colectivas, que favorezcan el ahorro y el buen uso de los recursos energéticos.

Contenidos

1. Las distintas manifestaciones de la energía:
 - 1.1. Introducción al concepto de energía.
 - 1.2. Energías renovables y no renovables.
 - 1.3. El ahorro energético como medida de conservación de los recursos de nuestro planeta.
 - 1.4. El sol como principal fuente de energía de la Tierra.
2. Los cambios en la naturaleza:
 - 2.1. Diferencias entre un cambio químico y un cambio físico.
 - 2.2. Composición de la materia: diferencias entre elemento y compuesto.
 - 2.3. Compuestos químicos de uso común: agua, sal, amoníaco, dióxido de carbono y agua oxigenada.
2. Cambio climático, efecto invernadero, desarrollo sostenible.

Criterios de evaluación

1. Distinguir las distintas fuentes de energía.

Se evaluará el conocimiento del alumnado adulto sobre las diversas fuentes de energía que utilizan las personas y su capacidad para distinguir distintos tipos de energías renovables - solar, eólica, hidráulica, geotérmica, mareomotriz y biomasa, y no renovables gas natural, carbón y petróleo; además de la energía nuclear.

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 142/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

2. Conocer las ventajas del uso de energías renovables.

Se evaluará la capacidad para argumentar los beneficios del uso de energías renovables, para evitar problemas medioambientales como el cambio climático, residuos radiactivos, lluvia ácida o contaminación atmosférica.

3. Representar y comunicar datos sobre consumo energético.

Se evaluará la capacidad para realizar cálculos y representar gráficamente datos sobre el consumo energético de uso cotidiano. Los recibos, y el gasto o ahorro en éstos, nos ofrecen las fuentes de información así como la habilidad para comunicar, de forma oral y escrita, los datos.

4. Diferenciar un cambio físico de un cambio químico.

Se valorará la capacidad para diferenciar los cambios físicos y químicos de la materia a partir de los cambios más frecuentes que ocurren en la naturaleza.

5. Conocer los compuestos químicos de uso común.

Se evaluará la capacidad para diferenciar un elemento de un compuesto e identificar algunos compuestos químicos de uso cotidiano: agua, sal común, dióxido de carbono, monóxido de carbono, amoníaco, agua oxigenada y otros similares.

6. Gestionar y participar en tareas.

Se evaluará el interés y las habilidades mostradas en la participación en trabajos colaborativos relacionados con la importancia del ahorro energético para la supervivencia de las especies del planeta.

AMBITO SOCIAL

MÓDULO IV

BLOQUE 7: ANDALUCÍA, UNA SOCIEDAD MULTICULTURAL

Objetivos.

1. Reflexionar sobre la diversidad de la actual sociedad andaluza en cuanto a la procedencia de la población.
2. Tomar conciencia de la tradición histórica andaluza en el enriquecimiento cultural que supone la confluencia de distintas comunidades de población.
3. Conocer las manifestaciones artísticas actuales más significativas.
4. Tomar conciencia de la realidad económica de nuestra Comunidad Autónoma.
5. Conocer la estructura y el funcionamiento de las principales instituciones locales, provinciales y autonómicas.
6. Conocer los instrumentos de participación y representación democrática en las instituciones y en la vida política.

Contenidos.

1. Distintos grupos humanos en Andalucía:
 - 1.1. Principales etapas históricas y pobladores.
 - 1.2. Procedencia y orígenes de los distintos grupos.
 - 1.3. Características de la población andaluza. La pirámide de población.
2. Distintas Instituciones Públicas y ejercicio de ciudadanía:
 - 2.1. Estructura y organigrama de las instituciones: Ayuntamiento, Mancomunidad de Municipios, Diputación Provincial y Junta de Andalucía.
 - 2.2. Formas de acceso a las instituciones.

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 143/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

2. Las relaciones de la ciudadanía con las instituciones.

Criterios de evaluación.

1. Conocer los distintos pueblos y culturas más importantes en su paso por Andalucía a través del tiempo.

Se evaluará el conocimiento sobre las distintas culturas: pobladores, patrimonio, legados, entre otros.

2. Representar y trabajar los datos estadísticos recogidos pirámide poblacional andaluza: número de hombres y mujeres, sexo y edad, entre otros.

Se evaluará el cálculo y la representación de algunos datos útiles a partir de la pirámide.

Asimismo, se valorará si el alumnado adulto es capaz de sacar algunas conclusiones sobre cuestiones como: envejecimiento de la población, equilibrio o desequilibrio entre sexos y otras similares.

3. Conocer los organigramas de: Ayuntamiento, Mancomunidad, Diputación Provincial y Gobierno Autónomo, así como las funciones de los distintos miembros que conforman la institución.

Se evaluará el conocimiento de los diferentes organigramas de las instituciones locales, provinciales y de la Junta de Andalucía, así como de las principales funciones de cada Concejalía, Área, y Consejería, entre otros, en su institución y nivel particular. Asimismo, se evaluará el conocimiento sobre cómo se accede a las instituciones: presentación y elección de candidaturas a una institución y si el alumnado adulto conoce a qué institución hay que dirigirse para resolver según qué problemas.

BLOQUE 8: EL MERCADO LABORAL

Objetivos.

1. Diferenciar los distintos tipos de empresas, su relación con los sectores económicos y su importancia en el contexto de la economía actual.

2. Orientar hacia la inserción laboral y la cultura emprendedora valorando las necesidades de orientación en este sentido.

3. Identificar los yacimientos de empleo en el entorno cercano, las posibilidades de promoción, así como conocer los mecanismos de inserción laboral.

4. Identificar, describir y analizar distintas posibilidades de trabajo y sus respectivas necesidades de cualificación.

5. Definir las expectativas personales de empleo.

6. Afrontar la realización del currículum vitae.

7. Utilizar los nuevos medios de búsqueda de empleo a través de internet discriminando la información necesaria y oportuna y el acceso a la misma.

8. Conocer los distintos tipos de contrato.

Contenidos.

1. Iniciativas que potencian el desarrollo de proyectos sociales y laborales:

1.1. Distintos tipos de empresas: Sociedades Anónimas, Sociedades Limitadas, cooperativas o autoempleo.

1.2. Tendencias del empleo: oferta y demanda.

1.3. Nuevos entornos de búsqueda de empleo: internet como fuente de ofertas de empleo. El trabajo en casa.

2. Mecanismos de inserción laboral:

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 144/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

- 2.1. Conceptos de especial interés en el mercado laboral actual: tipos de contratos, seguridad social, jornada laboral, estructura salarial y salario mínimo interprofesional.
- 2.2. El currículo profesional: los tipos, técnicas de redacción, el currículo europeo.
- 2.3. La carta de presentación.
- 2.4. La entrevista.

Criterios de evaluación.

1. Conocer los principales aspectos del mercado laboral.
Se evaluará un conocimiento de iniciación en las técnicas de información y búsqueda de empleo, de acuerdo con el espacio europeo de trabajo. Asimismo, se valorará si el alumnado adulto conoce alguna de las características de los distintos tipos de empresas y su posición personal ante el empleo.
2. Adquirir destrezas en el manejo de la información relacionada con la búsqueda de empleo y otros datos relativos al tema.
Se valorará el uso conveniente de fuentes de información para la búsqueda de empleo, en los diferentes medios de comunicación.
3. Adquirir conceptos básicos sobre la cultura laboral.
Se evaluará la capacidad para expresar conocimientos relacionados con el mundo laboral: técnicas de búsqueda de empleo, entrevista de trabajo, tipos y elaboración de currículo, modalidades de contrato, jornada laboral, salarios, ofertas y demandas, derechos y deberes de los trabajadores.
4. Mantener una actitud positiva y demostrar iniciativa personal en lo referente a su situación personal frente al empleo.
Se valorará la medida en que el alumnado conoce sus capacidades, destrezas, posibilidades, rentabiliza sus experiencias anteriores o el grado de desarrollo de competencias que puedan ayudarle en sus proyectos de inserción laboral.

MÓDULO V

BLOQUE 9: REFERENTES CULTURALES EUROPEOS

Objetivos.

1. Destacar las principales manifestaciones culturales y la repercusión que han tenido en la sociedad en su contexto histórico.
2. Interpretar y representar distintos datos sobre poblaciones para entender aspectos sobre el grado de desarrollo de un país.
3. Reconocer los países que forman la Unión Europea, sus símbolos e instituciones fundamentales.
4. Investigar sobre los orígenes y objetivos de la Unión Europea y las ventajas que tiene la pertenencia de nuestro país.

Contenidos.

1. Acontecimientos importantes a lo largo de la historia:
 - 1.1. Principales períodos históricos y sus manifestaciones culturales.
 - 1.2. Datos básicos sobre la población española y europea: pirámide de población.
 - 1.3. La Unión Europea: países, instituciones y símbolos.

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 145/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

2. Distintos cauces de participación democrática:
 - 2.1. Las instituciones europeas.
 - 2.2. Los cauces de participación: procesos electorales, asociacionismo y órganos de gestión y control de los servicios.
 - 2.3. Antecedentes históricos en el ejercicio del derecho al voto.

Criterios de evaluación.

1. Relacionar acontecimientos históricos significativos y su repercusión en nuestra sociedad.
Se evaluará la capacidad del alumnado para asimilar que somos consecuencia de nuestra historia.
2. Mostrar interés hacia las cuestiones relacionadas con la Unión Europea.
Se evaluará si el alumnado entiende nuestra identidad como parte de la ciudadanía europea.
3. Conocer y valorar las distintas instituciones europeas.
Se valorará el conocimiento básico de las instituciones europeas: Consejo de Europa, Parlamento y Comisión Europea, y sus principales finalidades.
4. Conocer y relacionar los antecedentes del derecho al voto con la situación actual en el ejercicio del mismo.
Se evaluará si el alumnado sabe explicar cuál ha sido el camino histórico hasta haber llegado a poder ejercitar nuestro actual derecho al voto.

BLOQUE 10: LA POBLACIÓN ESPAÑOLA Y LA DIVERSIDAD DE NUESTRO PAISAJE

Objetivos.

1. Reconocer la diversidad del paisaje español y su influencia sobre los aspectos culturales, sociales y económicos.
2. Relacionar el clima y los aspectos que influyen en su determinación con sus efectos sobre la diversidad del paisaje.
3. Conocer la relación entre los paisajes, los sectores productivos y su influencia sobre los aspectos económicos del país.
4. Conocer el origen, características, evolución y distribución de la población española.
5. Identificar las instituciones más representativas de nuestro país, conociendo su finalidad, función, organización y vías de participación ciudadana.
6. Reconocer el asociacionismo como cauce de participación e intervención en los distintos problemas relacionados con el paisaje y la población de nuestro país.

Contenidos.

1. La diversidad del paisaje en España:
 - 1.1. El clima y su influencia en el paisaje, carácter, cultura, u otros. Las principales zonas climáticas españolas.
2. La población española:
 - 2.1. Etapas y pobladores en la Península Ibérica.
 - 2.2. Evolución y distribución de la población española.
 - 2.3. Sectores productivos. Definición y principales características.
3. Las estructuras políticas y administrativas del Estado.
4. El asociacionismo, vía para la participación ciudadana:
 - 4.1. Las ONG: concepto, finalidades y funcionamiento.

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 146/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

Criterios de evaluación.

1. Reconocer la diversidad del paisaje en España y su relación con las actividades económicas.
Se evaluará el conocimiento de los principales tipos de clima en España como factor de la variedad paisajística. Asimismo, se valorará la capacidad para reconocer el paisaje como una fuente de recursos y el impacto que las actividades económicas ejercen sobre él.
2. Conocer las principales características y distribución de la población y su relación con los sectores económicos.
Se valorará la capacidad de recopilar, representar e interpretar datos referidos a la población española, utilizando tablas, gráficos y mapas.
3. Conocer las principales instituciones políticas y administrativas españolas.
Se evaluará la capacidad para identificar y distinguir las principales instituciones del Estado, reconociendo sus funciones esenciales, composición y organización.
4. Reconocer y valorar el asociacionismo como expresión de ciudadanía activa.
Se evaluará el conocimiento sobre asociaciones de distintos tipos, sus características y fines, especialmente las más cercanas. Además, se valorarán actitudes positivas de participación y colaboración con el movimiento asociativo.

MÓDULO VI

BLOQUE 11: MIRAMOS HACIA EL FUTURO

Objetivos.

1. Valorar la relación existente entre el medio físico, los recursos económicos, las condiciones de vida y la distribución de la población mundial desde la perspectiva del desarrollo sostenible.
2. Comparar pirámides de población de distintas zonas geográficas para una mejor comprensión del mundo actual.
3. Valorar aspectos y relaciones económicas que contribuyen a un reparto equitativo de los recursos del planeta entre el Norte y el Sur.
4. Diferenciar modelos comerciales orientados hacia una retribución más justa para los colectivos de productores y de trabajadores.
5. Promover actitudes para el consumo responsable y solidario contribuyendo a unas condiciones de vida y trabajo más dignas.

Contenidos

1. Principales rasgos físicos del planeta: continentes, océanos y unidades de relieve más destacadas.
2. Distribución de la población mundial:
 - 2.1. Datos básicos y pirámides de población en los distintos continentes.
3. Principales características del desarrollo sostenible como modelo de gestión de los recursos.
4. El comercio justo: concepto, criterios y finalidades.
5. El siglo XXI: hacia la sociedad del conocimiento en un mundo globalizado.

Criterios de evaluación.

1. Identificar y localizar los principales rasgos geográficos del planeta.
Se evaluará la capacidad para reconocer y situar los continentes, océanos y principales unidades de

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 147/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

relieve en mapas.

2. Interpretar y comparar gráficos sencillos de población.

Se evaluará la capacidad para recopilar, representar, interpretar y comparar datos sobre la población mundial mediante sencillas tablas, gráficas y mapas.

3. Conocer las características y los fines del comercio justo.

Se evaluará el grado de conocimiento sobre las ventajas que ofrece este tipo de comercio en clave de desarrollo sostenible y justicia social. Asimismo, se valorará la adopción de actitudes positivas hacia este modelo de comercio como personas consumidoras responsables.

4. Comprender las características fundamentales que definen la sociedad del siglo XXI.

Se evaluará el conocimiento de las claves que identifican los rasgos fundamentales de la evolución de la sociedad, así como la capacidad para reconocer la importancia e incidencia de las tecnologías de la información y la comunicación en un contexto de globalización.

BLOQUE 12: HACIA UN MEDIO MÁS SEGURO Y SALUDABLE

Objetivos.

1. Desarrollar hábitos que contribuyan a la seguridad vial desde el conocimiento y respeto a las normas de circulación.

2. Mantener una actitud de prevención de riesgos en el uso de los espacios públicos, el hogar y las actividades laborales.

3. Adquirir competencias, capacidades y habilidades para percibir los elementos contaminantes del entorno, interesándose por las soluciones posibles individuales y colectivas, que se puedan aportar.

4. Promover el turismo responsable que conjugue el beneficio económico y el desarrollo social, con la preservación del medio ambiente.

5. Valorar el impacto que tienen las actividades de ocio en el medio, especialmente las que suponen desplazamientos masivos por tierra, mar y aire. Mantener las normas de seguridad vial en desplazamientos por carreteras, en función de las condiciones climatológicas.

6. Potenciar medidas encaminadas a la resolución y negociación pacífica de conflictos.

Contenidos.

1. Normas y señales para los desplazamientos en las vías públicas.

2. Conductas responsables para la convivencia pacífica, propiciando el diálogo como instrumento válido en la resolución de situaciones de conflicto.

3. Normas básicas de prevención de riesgos en el hogar y en el entorno laboral.

4. Elementos contaminantes del entorno. Medidas de protección y conservación.

5. El turismo como actividad económica, su repercusión en el medio y la especulación inmobiliaria.

6. Hacia el turismo responsable como alternativa válida del desarrollo sostenible.

Criterios de evaluación.

1. Reconocer las normas y señales fundamentales para el buen uso de las vías públicas.

Se evaluará el conocimiento de las normas y señales necesarias para el desplazamiento por las vías públicas desde la perspectiva peatonal y la conducción de vehículos que garanticen el mayor grado de seguridad vial.

2. Mostrar actitudes positivas para la convivencia.

Se evaluarán las habilidades para la resolución pacífica de situaciones conflictivas, así como las actitudes de negociación, colaboración y solidaridad.

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 148/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

3. Conocer normas básicas de la cultura de prevención de riesgos.

Se valorará la identificación de riesgos en el hogar, en el trabajo, en los espacios públicos y las actitudes y conductas encaminadas a su prevención

4. Adoptar actitudes que contribuyan al cuidado y protección del entorno medioambiental.

Se valorarán los conocimientos, las actitudes y los comportamientos adoptados por el alumnado que puedan contribuir a solucionar problemas medioambientales.

5. Contribuir, con una actitud personal adecuada, a un turismo más responsable.

Se evaluarán las posturas personales que pueden contribuir al desarrollo de este sector de producción tan importante en nuestra Comunidad Autónoma, de forma respetuosa con nuestro patrimonio cultural y ambiental.

5. PLANES NO FORMALES

A) PLANES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LA TITULACIÓN BÁSICA

Preparación de la prueba libre para mayores de 18 años

INTRODUCCIÓN

A los centros de educación permanente acuden personas que necesitan el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para acceder al mercado laboral, pero no poseen la formación de base suficiente para presentarse con éxito a las Pruebas libres. Para ese alumnado está diseñado este plan educativo.

La Orden de 24 de septiembre de 2007, por la que se regulan los planes educativos de carácter no formal para personas adultas, establece que la programación de dicho plan educativo se desarrollará en función del currículo establecido en la Educación Secundaria para personas adultas (Orden de 10 de agosto de 2007) y los contenidos de la prueba para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas mayores de dieciocho años.

Este plan educativo tiene como finalidad proporcionar la formación necesaria para la obtención de la titulación básica, así como el refuerzo de las competencias básicas que, según la Unión Europea, son la combinación de destrezas, conocimientos y actitudes adecuadas al contexto y considera claves aquellas que todas las personas precisan para su realización y desarrollo Personal, así como para el ejercicio de la ciudadanía activa, la inclusión social y el empleo, en definitiva, favorecer la formación integral de las personas.

El material didáctico utilizado es diverso: por una parte las pruebas simuladoras de exámenes editadas por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, así como el que cada profesor considera necesario para el óptimo aprovechamiento de la asignatura que imparte.

El objetivo prioritario de la preparación de las pruebas libres es proporcionar al alumnado las herramientas y estrategias para desarrollar los conocimientos y capacidades que se exigen en la formación básica para mejorar el rendimiento en las pruebas libres, llegando a superar éstas. Sin duda ese es el principal objetivo, pero en una sociedad tan cambiante como la nuestra, para afrontar los nuevos retos actuales se necesitan otros:

- Adquirir una sólida formación básica que permita favorecer el aprendizaje a lo largo de toda la vida.

- Proporcionar un instrumento eficaz para prevenir los riesgos de la exclusión social (jóvenes que han abandonado el sistema educativo, población inmigrante, mujeres...)

- Favorecer el acceso o el retorno al sistema educativo.

- Fomentar la inserción laboral.

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 149/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

· Procurar a todo el alumnado herramientas de aprendizaje a través de las TIC, que faciliten el trabajo autónomo.

El contenido del material complementario está basado en el contenido de la Educación Secundaria Obligatoria para Personas adultas impreso en la Orden de 10 de agosto de 2007, que integra el plan de estudios de la ESA en tres ámbitos de conocimiento:

- Ámbito de comunicación, que tiene como referente curricular los aspectos básicos del currículo correspondiente a las materias de Lengua Castellana y Literatura y Primera Lengua Extranjera.

- Ámbito científico-tecnológico, que tiene como referente curricular los aspectos básicos del currículo de las materias de Matemáticas, Ciencias de la Naturaleza, Tecnologías y los aspectos relacionados con la salud.

- Ámbito social, que tiene como referente curricular los aspectos básicos del currículo de materias de Ciencias Sociales, Geografía e Historia y Educación para la Ciudadanía.

El estudio de los contenidos y la realización de los ejercicios propuestos en las pruebas simuladoras de exámenes, permiten al alumnado presentarse a las Pruebas para la obtención del título de Graduado en Secundaria con unas perspectivas más favorables, ya que los ejercicios son un ensayo de aplicación de los conocimientos adquiridos previos al examen.

En lo que se refiere a la evaluación de estos contenidos coincidirán, en su mayor parte con el grado de superación de las Pruebas Libres, pero también se tendrá en cuenta:

a) La asistencia regular a clase.

b) La implicación del alumnado en las tareas.

c) El grado de consecución de los objetivos.

d) El grado de aprendizaje alcanzado, partiendo de su nivel inicial.

e) La colaboración entre compañeros.

f) Finalmente también será valorado positivamente, de un modo especial, las personas que después de superadas las Pruebas Libres deseen seguir en el sistema educativo para ampliar sus metas o simplemente por haber descubierto el placer de aprender.

5. CURRÍCULO DE LOS ÁMBITOS DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS

ÁMBITO DE LA COMUNICACIÓN

Las personas competentes en comunicación lingüística son aquellas que utilizan adecuadamente la lengua como instrumento tanto de comunicación oral y escrita como de aprendizaje y de regularización de conductas y emociones. Para hacer un uso correcto de la lengua es imprescindible el conocimiento de ésta y eso sólo se logra mediante una lectura sistemática y diaria.

Según el proyecto PISA de la OCDE la lectura es algo más que un conjunto de estrategias específicas que pueden evaluarse a partir de la decodificación de signos o el encadenamiento de significados, es una capacidad más compleja. La capacidad lectora consiste en la comprensión, el empleo y la reflexión de textos escritos con el doble fin de, por un lado, alcanzar las metas propias, desarrollar el conocimiento y el potencial personal y, por otro, de participar en la sociedad.

Objetivos generales del ámbito de la comunicación

1. Adquirir conceptos lingüísticos generales, reflexionar sobre los elementos formales y los mecanismos de las lenguas en sus planos fonológico, morfosintáctico, léxico-semántico y textual y sobre la producción y recepción de los mensajes en contextos sociales de comunicación, relacionando las propias producciones con modelos alternativos.

2. Desarrollar la capacidad de saber construir un discurso, oral y escrito de forma coherente y adecuada en los distintos contextos de la actividad social, laboral y cultural, de acuerdo con

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 150/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

diferentes finalidades y situaciones comunicativas.

3. Comprender discursos orales y escritos, reconociendo sus diferentes finalidades y las situaciones de comunicación en que se producen, interpretándolos con una actitud crítica y aplicando su comprensión a nuevas situaciones de aprendizaje.

4. Conocer y utilizar las normas que rigen el intercambio social de las lenguas, y de aquellas normas socioculturales que regulan el comportamiento en los diferentes contextos de situación.

5. Desarrollo de los conocimientos, los hábitos, habilidades y actitudes, que hacen posible el uso y disfrute de los textos literarios.

6. Adquisición de las habilidades y actitudes, así como de los conocimientos necesarios que favorecen una interpretación crítica de los usos y formas de los medios de comunicación de masas y de la publicidad, especialmente en relación con la vida cotidiana y laboral.

7. Conocer y valorar los principales perfiles profesionales relacionados con el campo de la comunicación y el aprendizaje de las lenguas en la sociedad actual.

Contenidos del ámbito de la comunicación

Contenidos referentes al área de lengua española y literatura:

Los aprendizajes requieren secuencias de contenidos que los desarrollen, pero también demandan la recurrencia necesaria para que estos conocimientos se afiancen y generen hábitos comunicativos en el alumnado adulto. Tanto los procesos de lectura y escritura como la oralidad y la educación literaria, se adquieren con el trabajo y el esfuerzo mantenido en el tiempo. Los contenidos que se citan a continuación debieran ser de trabajo casi diario e impregnar el resto de contenidos específicos de cada tema o de cada bloque.

1) Participación respetuosa y responsable en situaciones de comunicación oral (diálogos, debates, coloquios, recitales) y valoración de las normas específicas que las rigen.

2) Ejecución clara, breve, precisa y ordenada de intervenciones en debates y coloquios que permitan la comprensión y la participación ágil.

3) Adaptación del registro lingüístico a las características del intercambio comunicativo y de quienes en él participan.

4) Realización de lecturas en voz alta, según los recursos expresivos de la lengua oral y en la modalidad lingüística propia.

5) Valoración positiva de las distintas comunidades de habla.

6) Interés por la lectura como fuente de información, aprendizaje y placer.

7) lectura diaria de textos breves en clase.

8) Aprecio y esfuerzo por el uso correcto de la lengua escrita, así que sea ordenada, precisa y coherente.

9) Aplicación rigurosa de las normas que rigen la lengua escrita (ortografía, precisión léxica, organización de la oración) como garantía para facilitar la comunicación. Uso habitual del diccionario.

10) Interés ante los TIC y actitud crítica ante su uso.

En lo referido al tratamiento de la literatura, ésta se propone de forma transversal y con un enfoque historicista de la misma, que siempre deberá plantearse desde un tratamiento flexible de los contenidos literarios.

Secuenciación de los contenidos

Unidad 1:

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 151/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

Lengua. La comunicación humana.

Literatura. El texto literario.

Unidad 2:

Lengua. Las lenguas de España. El español y sus variedades.

Literatura. La Edad Media.

Unidad 3:

Lengua. La oración Gramatical.

Literatura. El Renacimiento.

Unidad 4:

Lengua. El sintagma nominal.

Literatura. El Barroco.

Unidad 5:

Lengua. El sintagma verbal.

Literatura. El siglo XVIII. La Ilustración.

Unidad 6:

Lengua. La oración simple y la oración compuesta.

Literatura. EL Romanticismo.

Unidad 7:

Lengua. Los tipos de textos.

Literatura. El Romanticismo tardío. Realismo y Naturalismo.

Unidad 8:

Lengua. Textos prácticos.

Literatura. Modernismo y generación del 98.

Unidad 9:

Lengua. El lenguaje técnico- científico.

Literatura. Novecentismo y generación del 27.

Unidad 10.

Lengua. Medios de comunicación y publicidad.

Literatura. El siglo XX. Literatura de la posguerra.

Unidad 11.

Lengua. Textos coloquiales.

Literatura. El siglo XX. La literatura española desde 1975.

Unidad 12:

Lengua. El léxico español. Los diccionarios.

Literatura. Panorama general del siglo XX en Hispanoamérica.

Contenidos referentes al área de lengua extranjera “Inglés”

Los contenidos que se trabajarán para conseguir las capacidades necesarias que nos hagan competentes en el uso de una lengua extranjera serán los siguientes:

1. Leer y comprender de forma global un texto escrito.
2. Entender información específica en un texto.
3. Responder a preguntas escritas relacionadas con un texto escrito.
4. Reconocer las estructuras gramaticales que se les pide a los alumnos para la realización de la prueba de lengua extranjera Inglés y saber aplicarlas en los distintos ejercicios de gramática que se les presenten.
5. Escribir una carta formal y otra informal.
6. Conocer el vocabulario básico para poder comunicarnos en inglés.
7. Conocer los aspectos culturales básicos de los países de habla inglesa. Al mismo tiempo que se trabajen estos contenidos (lengua española y lengua inglesa), se irán realizando los ejercicios de

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 152/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

las pruebas libres. En algunas ocasiones, estos servirán como repaso de lo que se haya estudiado ya, y en otras, se deberán adelantar contenidos para adecuarlos temporalmente a las pruebas, pero en cualquier caso servirán para asimilar y consolidar los aprendizajes.

ÁMBITO SOCIAL

El ámbito social toma como referente los aspectos básicos del currículo referidos a las materias de Ciencias Sociales, Geografía e historia y Educación para la Ciudadanía.

Este ámbito tiene un carácter socializador ya que contribuye a desarrollar un conjunto de capacidades y competencias necesarias para la formación de ciudadanos críticos y activos, y su integración social. Las disciplinas que constituyen este ámbito aportan un conocimiento globalizador de la sociedad, que abarca tanto su dimensión espacial, como histórica e integra aspectos económicos, políticos y culturales en su más amplio sentido.

El estudio de este ámbito está ligado a las experiencias y conocimientos de los individuos sobre la realidad social en la que están inmersos; al tratarse de adultos puede darse un conflicto entre lo que el alumnado ha aprendido a través de su experiencia y la información nueva que ha de manejar.

El conocimiento social es relevante porque nos permite desenvolvernó como ciudadanos que actuamos de acuerdo con el conocimiento que tenemos sobre nuestro entorno natural y social.

El crecimiento de la información y su repercusión en la formación de conocimiento es relativamente fácil a través de las Tecnologías de la información y Comunicación, lo que plantea el reto de obtener la información necesaria, de integrarla, de contrastarla para seleccionar la más adecuada y de desarrollar una actitud crítica y flexible ante los aprendizajes.

El aprendizaje de Ciencias Sociales supone tener en cuenta los esquemas propios de conocimiento. En la construcción del aprendizaje se da una interacción entre los conocimientos previos de quien aprende y la nueva información que recibe. Estos esquemas no sólo son conceptuales, sino que también incluyen prejuicios, estereotipos, creencias, informaciones, procedimientos, rutinas de resolución de tareas, actitudes y valores. Es importante tenerlos en cuenta porque, por un lado, son la base sobre la que construir un conocimiento y un pensamiento más profundo y riguroso, y por otra, porque pueden constituir un poderoso obstáculo para desarrollar un pensamiento más creativo y riguroso, para modificar actitudes de injusticia social o para cambiar una forma de abordar las tareas que hace más difícil su realización con éxito.

Objetivos generales del ámbito social

- Favorecer la toma de conciencia y la participación responsable en la construcción de una sociedad basada en la convivencia pacífica, en el entendimiento intercultural y en la solución negociada en los conflictos interpersonales y sociales, profundizando así en el ejercicio de una ciudadanía democrática.
- Identificar y valorar los hechos y propósitos políticos, sociales, económicos y culturales, utilizando este conocimiento para entender mejor los rasgos y problemas más relevantes de las sociedades del mundo actual y el papel que hombres y mujeres desempeñan en ellas.
- Reconocer y describir las interacciones que los grupos sociales establecen con el marco físico y biológico, aplicando diferentes escalas territoriales para establecer los rasgos que caracterizan los espacios geográficos actuales.
- Utilizar de forma combinada el conjunto de conceptos, hechos, teorías y procedimientos propios de la dimensión temporal (historia), espacial (geografía) y del conocimiento del mundo actual (ética y ciudadanía) para analizar y comprender problemas y situaciones conflictivas propias de las sociedades del presente.
- Conocer, valorar, proteger y disfrutar el patrimonio natural, histórico, lingüístico, cultural y artístico a escala planetaria, nacional y andaluza, reconociendo los problemas y amenazas que le

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 153/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

afectan y asumiendo la responsabilidad personal de su conservación.

- Entender la diversidad étnica y cultural como un rasgo esencial de la globalización y valorar esta diversidad como una oportunidad para la comunicación y el enriquecimiento mutuo.
- Obtener, seleccionar, comprender, contrastar y comunicar información verbal, cartográfica, icónica y estadística, procedente de fuentes diversas, directas e indirectas, con especial atención a la que proporcionan los medios de comunicación y las tecnologías de la información y la comunicación.
- Reconocer las situaciones, pasadas y presentes, de desigualdad en el reconocimiento efectivo de los derechos entre el hombre y la mujer, valorar y respetar las diferencias de sexo y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos, así como rechazar los estereotipos que supongan discriminación y marginalidad entre ambos, participando en la prevención de desigualdades y de toda clase de violencia.
- Conocer y valorar los principales perfiles profesionales relacionados con el campo de las ciencias sociales y económicas en la sociedad actual.

Contenidos del ámbito social

Los contenidos se pueden considerar en su conjunto como medios educativos para profundizar y ampliar el acervo cultural de las personas adultas, capacitarlas para ejercer la libertad y la responsabilidad integradas en un mundo complejo y cambiante, o sea, ser autónomas intelectual y moralmente y por último dotar al alumnado de herramientas conceptuales y competencias sociales que les permitan entender y responder a los problemas y conflictos de los que van a formar parte o a los que van a enfrentarse a lo largo de su vida.

La secuenciación de los contenidos se hará de una manera lógica para que una vez finalizados estos el alumno haya obtenido una visión global de los orígenes, las características y los problemas del mundo en que habita, partiendo de sus entornos más próximos pero sin olvidar unas dimensiones más amplias.

Se comenzará abordando cuestiones de carácter geográfico, para continuar en los siguientes temas con una panorámica resumida de gran parte de la Historia. A partir de la Historia contemporánea, se realizará un análisis más detallado del mundo contemporáneo. Por último, se presentarán algunos elementos básicos para conocer las dimensiones socioeconómicas y políticas de la actualidad.

Por todo lo anteriormente dicho, los contenidos se deberían estructurar en cuatro bloques: El bloque geográfico, el que englobaría desde el inicio de la Prehistoria hasta el mundo Moderno; el de la sociedad Contemporánea y por último el de la sociedad actual.

Secuenciación y estructura de los contenidos

Bloque 1: El Espacio que Habitamos.

Unidad 1. Nuestro Planeta. Nuestro paisaje. Nuestros mares y continentes. El país donde vivimos. Sistema de orientación y representación espacial.

Unidad 2. Modificaciones del medio por el hombre. Aprovechamiento de los Recursos. Las fuentes de energía. La problemática medioambiental.

Unidad 3. Evolución y distribución de la población. El movimiento de la población. La estructura de la población.

Unidad 4. La ocupación humana del territorio. El hábitat rural. El hábitat urbano. Morfología y estructura de la ciudad. Las ciudades del mundo actual.

Unidad 5 Las actividades del sector secundario. Las actividades del sector terciario. Los sectores productivos en España. Las ciudades del mundo actual.

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 154/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

Bloque 2: Las raíces de nuestro tiempo.

Unidad 6. Las sociedades prehistóricas.

Unidad 7. El mundo antiguo.

Unidad 8. Las sociedades medievales.

Unidad 9. El mundo moderno.

Bloque 3. La Sociedad Contemporánea.

Unidad 10 Bases políticas e ideológicas de la sociedad contemporánea.

Unidad 11. Las transformaciones económicas y sociales.

Unidad 12. Los conflictos del siglo XX.

Unidad 13. España contemporánea.

Unidad 14. Rasgos básicos de la cultura contemporánea.

Bloque 4. La Sociedad Actual.

Unidad 15. Un mundo cambiante y desigual.

Unidad 16. España: sistema político y proyección internacional.

Al igual que en el ámbito de comunicación se intentará simultáneas el desarrollo de estos contenidos con los ejercicios de los simuladores de exámenes de las pruebas libres, considerando que es la mejor manera, por una parte, de asimilar conceptos y saberlos aplicar en las actividades propuestas, y por otra de repaso y afianzamiento de los aprendizajes adquiridos.

ÁMBITO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO

El ámbito científico tecnológico aporta a la formación de las personas adultas un conocimiento adecuado del mundo actual y de los principales problemas que lo aquejan. Tiene como finalidad la inserción activa y responsable de las personas adultas en la sociedad.

Las ciencias constituyen un conjunto muy amplio de conocimientos que tienen en común un determinado modo de representar e interpretar la realidad. Nacen de la necesidad de resolver determinados problemas prácticos y se sustentan por su capacidad para tratar, explicar, describir, predecir, modelizar y construir situaciones reales, así como dar consistencia y rigor a los conocimientos que ayudan a analizar e interpretar mejor el mundo que nos rodea.

Los conocimientos técnicos y científicos avanzan de forma inseparable en el mundo globalizado actual y se convierten en un objeto social y educativo de primer orden. La ciencia se hace, pues, socialmente necesaria por el conjunto de beneficios que conlleva y, por tanto, es necesario que la ciudadanía tenga una formación tecnocientífica básica.

El estudio de las ciencias y las tecnologías tiene una clara finalidad instrumental en el mundo de hoy. El conocimiento científico y técnico es una herramienta auxiliar indispensable para desenvolverse en la sociedad actual. Los nuevos problemas planteados sobre el deterioro del planeta o el agotamiento de recursos hacen necesario plantearse un buen uso de la ciencia y la tecnología para lograr un desarrollo sostenible y ambientalmente equilibrado. Debe tenerse presente que el desarrollo y la conservación del medio no son aspectos incompatibles, pero conseguir un desarrollo sostenible exige la colaboración de la ciencia y la técnica con la sociedad.

En la educación de personas adultas, el currículo del ámbito científico-tecnológico debe tener en cuenta, además, el conjunto de conocimientos y experiencias que estas personas han adquirido fruto de su singular trayectoria vital, situación familiar, experiencia laboral, o de otra índole, para

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 155/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

completarlos, reconducirlos e integrarlos en un contexto de aprendizaje permanente. La finalidad no es otra que dotarlas de una capacitación básica que les permita acceder a los distintos niveles del sistema educativo, mejorar su cualificación profesional y/o adquirir una preparación para el ejercicio de otras profesiones, así como desarrollar su capacidad de participación en la vida social, cultural, política y económica.

Objetivos generales del ámbito científico- tecnológico

La enseñanza del ámbito científico-tecnológico tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Utilizar las estrategias propias del trabajo científico y tecnológico, como son la detección de necesidades, el planteamiento de problemas, la formulación y discusión de la posible solución a adoptar, la emisión de hipótesis y su posible comprobación experimental y la interpretación y comunicación de los resultados, para resolver problemas relacionados con la vida cotidiana.
2. Obtener, seleccionar y procesar información sobre temas científicos a partir de distintas fuentes, incluidas las tecnologías de la información y la comunicación, así como procesar, contrastar y aplicar sus contenidos a problemas de naturaleza científica y tecnológica.
3. Valorar las aportaciones de la ciencia y la tecnología para dar respuesta a las necesidades de los seres humanos y mejorar las condiciones de su existencia, así como para apreciar y disfrutar de la diversidad natural y cultural, participando en su conservación, protección y mejora.
4. Conocer y utilizar de forma apropiada las herramientas, materiales, sustancias e instrumentos básicos necesarios para la realización de trabajos prácticos, respetando las normas de seguridad e higiene.
5. Abordar con autonomía y creatividad problemas de la vida cotidiana trabajando de forma metódica y ordenada, confiando en las propias capacidades para afrontarlos, manteniendo una actitud perseverante y flexible en la búsqueda de soluciones a estos problemas, tanto de forma individual como colectiva.
6. Comprender la utilidad de procedimientos y estrategias propias de las matemáticas y saber utilizarlas para analizar e interpretar información en cualquier actividad humana.
7. Desarrollar actitudes y hábitos favorables a la promoción de la salud personal y comunitaria, facilitando estrategias que permitan hacer frente a los riesgos de la sociedad actual en aspectos relacionados con la alimentación, el consumo, las drogodependencias, la sexualidad y la práctica deportiva.
8. Reconocer el papel que hombres y mujeres han protagonizado a lo largo de la historia en las revoluciones científicas, así como las principales aportaciones que han marcado la evolución cultural de la humanidad y sus condiciones de vida.
9. Identificar los principales perfiles profesionales del campo matemático y científico-tecnológico en la sociedad actual, para poder tomar decisiones relacionadas con el mundo laboral.

Contenidos del ámbito científico- tecnológico

El continuo avance tecnológico convierte cualquier aprendizaje actual en obsoleto en pocos años es por ello que deben seleccionarse con especial atención los contenidos científicos poniendo el énfasis en la enseñanza de procedimientos generales aplicables en cualquier situación y ante una diversidad de problemas. Desde un punto de vista formativo, son procedimientos propios de la actividad científica y tecnológica, esenciales para seguir aprendiendo y para desenvolverse en la sociedad, la búsqueda, lectura, selección, comprensión, traslación e interpretación de la información, la representación de esta información en soportes adecuados, la comunicación y expresión en distintos códigos, la clasificación de la información, el razonamiento, la investigación.

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 156/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

Contenidos del ámbito científico- tecnológico referentes al área de Ciencias de la Naturaleza

- Diversidad, organización y funcionamiento de los seres vivos: Niveles de organización de los seres, composición y tipo de materia que lo constituyen, estructura, funciones, etc.
Respiración, fotosíntesis, nutrición.
- Las personas y la salud: Salud y, estilo de vida, contaminación, nutrición, ejercicio físico.
- La Tierra: Sus materiales y su dinámica. Medioambiente Andaluz. Las interacciones en el medio natural.
- Las interacciones en el medio natural. Patrimonio Natural de Andalucía. Parques Naturales.
- La materia: sus propiedades y sus cambios. El átomo y su estructura. Reacciones químicas. Contaminación por sustancias químicas.
- Energía. Formas de energías existentes y transformación. Crisis energética. Calor como energía. Electricidad, intensidad de corriente, voltaje y potencia. Circuitos eléctricos. Ley de Ohm, efecto joule.
- Fuerza y movimiento. Leyes de la Gravitación Universal. Análisis dinámico del movimiento fuerzas que actúan sobre un cuerpo. Velocidad, aceleración.
- Luz y sonido. Funcionamiento de aparatos comunes. Mecanismos de la visión y el oído.

Contenidos del ámbito científico- tecnológico referentes al área de Matemáticas

- o Números y medidas: Números y operaciones. Cálculo. Decimales, fracciones y porcentajes. Potencias y notación científica. Divisibilidad, sucesiones. Sistema métrico decimal. Dinero, tiempo y ángulos.
- o Cambio y relaciones: Expresiones algebraicas. Interpretación y construcción de gráficas. Proporcionalidad. Funciones y sistemas.
- o Geometría: Cuerpos y figuras elementales. Relaciones y propiedades. Teorema de Thales. Teoremas de Pitágoras. Áreas y perímetros. Planos, escalas. Transformaciones.
- o Datos y azar: Recuentos sistemáticos. Cálculo e interpretación de parámetros estadísticos. Probabilidad.

6. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

El desarrollo del currículo debe fundamentarse en un conjunto de criterios, métodos y orientaciones que sustenten la acción didáctica. La metodología es un elemento fundamental que debe ser lo suficientemente flexible como para adaptarse a la gran variedad de situaciones, contextos y modalidades que puede encontrar el profesorado en la enseñanza de personas adultas.

En definitiva, esta metodología plural, flexible y adaptada al contexto debe, sin embargo, sostenerse sobre ciertos principios básicos como los siguientes para ser coherente con los objetivos generales de esta etapa educativa:

- a) Procurar aprendizajes significativos, relevantes y funcionales, lo que supone:
 1. Tener en cuenta las experiencias, habilidades y concepciones previas del alumnado adulto.
 2. Diseñar estrategias que permitan aproximar las concepciones personales del alumnado a las propias de los distintos conocimientos.
 3. Ofrecer al alumnado oportunidades de aplicar los conocimientos así contruidos a nuevas situaciones, asegurando su sentido y funcionalidad.
- b) Utilizar estrategias y procedimientos coherentes con la naturaleza y métodos de los distintos ámbitos.
- c) La selección y organización de contenidos ha de facilitar el establecimiento de conexiones con otros ámbitos curriculares.

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 157/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

d) Programar un conjunto amplio de actividades, acorde con la diversidad de ritmos de aprendizaje, intereses, disponibilidad y motivaciones existentes entre el alumnado adulto.

e) Estimular el trabajo cooperativo entre los estudiantes.

f) Los aprendizajes contruidos por el alumnado adulto deben proyectarse en su medio social, aplicando los aprendizajes realizados en las más variadas situaciones de la vida cotidiana. La metodología que se propone pretende conjugar los principios comunes y generales que desde una perspectiva activa y constructivista favorecen la calidad y significatividad del proceso de enseñanza-aprendizaje, junto con la atención a los métodos de adquisición del conocimiento propios de los distintos ámbitos.

Deben tenerse en cuenta, a su vez, las peculiaridades que presentan las personas adultas en cuanto a sus motivaciones para el estudio, posibilidades de dedicación al mismo, nivel de experiencia social y objetivos personales.

Deben favorecerse las relaciones de comunicación multidireccionales de modo que se fomente el desarrollo de la comprensión y expresión lingüísticas, la presentación de informes y trabajos, la argumentación y el debate de diversos puntos de vista. De este modo, el papel activo del alumnado adulto, basado en la reflexión y exposición de sus actividades e ideas, favorecerá el desarrollo del razonamiento y el pensamiento crítico.

Deben plantearse tareas y actividades motivadoras, funcionales y relevantes, dirigidas a la comprensión de problemas existentes en el entorno socio-natural y laboral – tales como la degradación del medio ambiente o las desigualdades sociales y territoriales en la distribución de la riqueza, o el empleo y la inmigración, entre otros – y al análisis de la lógica económica y política de las sociedades actuales.

Las actividades, recursos y distribución de espacios y tiempos deberán contemplar el tratamiento de la diversidad del alumnado adulto desde criterios inclusivos, facilitando la adecuación de la propuesta de enseñanza a sus expectativas, intereses y capacidades.

Debe procurarse un grado creciente de autonomía en la búsqueda de información y utilización de las TIC y de fuentes diversas – orales, escritas, gráficas, estadísticas, directas o indirectas – que planteen enfoques coincidentes, complementarios o divergentes sobre los hechos o problemas planteados.

Ha de plantearse en la medida de lo posible al alumnado adulto una organización integrada o interdisciplinar de los contenidos de aprendizaje, de modo que se refuerce la capacidad para analizar y explicar el mundo que nos rodea y favorecer la participación responsable en la sociedad de pertenencia.

7. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

o Evaluación del proceso de aprendizaje.

La valoración del proceso de aprendizaje, globalmente considerado, tiene carácter procesual y formativo. Evalúa todos y cada uno de los factores que intervienen en el proceso de aprendizaje: alumno, profesor, programación, organización y funcionamiento del aula y del centro, etc., para proporcionar al alumnado información sobre su proceso de aprendizaje, y al profesor y al centro sobre la eficacia de las estrategias de enseñanza-aprendizaje.

Para optar a la evaluación de carácter formativo es necesario que ésta se realice de una forma otros ámbitos curriculares.

d) Programar un conjunto amplio de actividades, acorde con la diversidad de ritmos de aprendizaje, intereses, disponibilidad y motivaciones existentes entre el alumnado adulto.

e) Estimular el trabajo cooperativo entre los estudiantes.

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 158/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

f) Los aprendizajes contruidos por el alumnado adulto deben proyectarse en su medio social, aplicando los aprendizajes realizados en las más variadas situaciones de la vida cotidiana.

La metodología que se propone pretende conjugar los principios comunes y generales que desde una perspectiva activa y constructivista favorecen la calidad y significatividad del proceso de enseñanza-aprendizaje, junto con la atención a los métodos de adquisición del conocimiento propios de los distintos ámbitos.

Deben tenerse en cuenta, a su vez, las peculiaridades que presentan las personas adultas en cuanto a sus motivaciones para el estudio, posibilidades de dedicación al mismo, nivel de experiencia social y objetivos personales.

Deben favorecerse las relaciones de comunicación multidireccionales de modo que se fomente el desarrollo de la comprensión y expresión lingüísticas, la presentación de informes y trabajos, la argumentación y el debate de diversos puntos de vista. De este modo, el papel activo del alumnado adulto, basado en la reflexión y exposición de sus actividades e ideas, favorecerá el desarrollo del razonamiento y el pensamiento crítico.

Deben plantearse tareas y actividades motivadoras, funcionales y relevantes, dirigidas a la comprensión de problemas existentes en el entorno socio-natural y laboral – tales como la degradación del medio ambiente o las desigualdades sociales y territoriales en la distribución de la riqueza, o el empleo y la inmigración, entre otros – y al análisis de la lógica económica y política de las sociedades actuales.

Las actividades, recursos y distribución de espacios y tiempos deberán contemplar el tratamiento de la diversidad del alumnado adulto desde criterios inclusivos, facilitando la adecuación de la propuesta de enseñanza a sus expectativas, intereses y capacidades.

Debe procurarse un grado creciente de autonomía en la búsqueda de información y utilización de las TIC y de fuentes diversas – orales, escritas, gráficas, estadísticas, directas o indirectas – que planteen enfoques coincidentes, complementarios o divergentes sobre los hechos o problemas planteados.

Ha de plantearse en la medida de lo posible al alumnado adulto una organización integrada o interdisciplinar de los contenidos de aprendizaje, de modo que se refuerce la capacidad para analizar y explicar el mundo que nos rodea y favorecer la participación responsable en la sociedad de pertenencia.

o Evaluación del proceso de enseñanza y de la propia programación

La evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente, además del análisis específico del Plan Educativo para la Obtención de la Titulación Básica, puede hacerse a través de interrogantes que nos formulemos sobre los distintos elementos del currículo como pueden ser:

o Los Objetivos: Su adecuación a las Finalidades Educativas del Centro, a las peculiaridades del alumnado y a la adecuación de los criterios de secuenciación de éstos a lo largo de la Etapa.

o Los Contenidos: Validez de la selección de acuerdo con los objetivos planteados, Secuenciación por su adecuación a lo exigido en las Pruebas Libres de Graduado en Secundaria de Adultos, capacidad, conocimientos previos del alumnado y significatividad funcional.

o Las Actividades: Su contribución a la construcción de aprendizajes, su coherencia con los principios pedagógicos, atención a la diversidad de capacidades, adecuadas a los intereses del alumnado, su grado de adaptabilidad a los distintos ritmos de aprendizaje.

o Los Criterios Metodológicos: Adecuación y coherencia de los mismos en relación a los principios psicopedagógicos, adecuación de los mismos a los objetivos propuestos.

o El Clima y las Relaciones en el Centro y Aula: Profesorado entre sí, profesorado, alumnado, alumnado entre sí,...etc.

o Los Medios y Recursos: Criterios de selección, uso y rentabilidad de los mismos, adecuación a los

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 159/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

objetivos propuestos.

o La Organización Espacial: Adecuación del espacio a las necesidades del alumnado, coherencia con los principios pedagógicos.

o La Organización del Tiempo: Adecuación a las necesidades básicas del alumnado, coherencia con los principios pedagógicos.

o La Organización del Equipo Docente: Coordinación, métodos de trabajo, planes de actuación...

o Evaluación: Idoneidad, criterios de evaluación, instrumentos que se aplican, adecuación de las medidas de adaptación curricular.

8. PLANES EDUCATIVOS PARA EL FOMENTO DE LA CIUDADANÍA ACTIVA

A) PLAN EDUCATIVO DE USO BÁSICO DE IDIOMA EXTRANJERO (INGLES)

1. INTRODUCCIÓN

La competencia y el conocimiento de lenguas extranjeras constituye uno de los objetivos propuestos por la Unión Europea en su esfuerzo por modernizar y acomodar las sociedades de los Estados miembros a las nuevas condiciones de movilidad e interculturalidad que conforman nuestro entorno. La tradicional escasa presencia del conocimiento de lengua extranjera en nuestro Estado hace de su promoción un objetivo primordial en todos los niveles y modalidades educativas para alcanzar niveles adecuados de conocimiento de una lengua extranjera. En el marco de la Educación Permanente de las personas adultas, involucradas en procesos de aprendizajes formales y no formales, se hace necesario un impulso hacia la mejora y diversificación de la oferta de este tipo de enseñanzas, que pueda adaptarse a las necesidades de este alumnado.

El acercamiento a un idioma extranjero trae aparejado el acercamiento a la cultura del país países en los que se haya dicha lengua. Este acercamiento cultural contribuirá de manera eficaz al crecimiento personal y profesional del alumnado.

2. CONSIDERACIONES GENERALES

° Siguiendo el Marco de Referencia Europeo los puntos a seguir en este plan serán los siguientes:

- 1) El énfasis de este tipo de enseñanza y aprendizaje debe centrarse en la adquisición de las competencias comunicativas básicas que permitan a los alumnos usar el idioma extranjero de una manera adecuada a su nivel en las situaciones más usuales y mas provechosas para su desarrollo personal, profesional y cultural.
- 2) Los contenidos y los objetivos deben estar en función de las condiciones de cada centro educativo.
- 3) La metodología debe ser lo más comunicativa posible, primando siempre la estimulación de la competencias comunicativas por encima de otros aspectos tradicionalmente primados por la enseñanza de idiomas formal, como son, los contenidos gramaticales.
- 4) El desarrollo de los contenidos en este plan educativo debe tener en cuenta la funcionalidad real que tienen y la relación con el entorno cercano del alumnado.

3. OBJETIVOS GENERALES

- 1) Promover el desarrollo de la conciencia pluricultural a través del acercamiento a otras lenguas y otras culturas.
- 2) Fomentar las competencias comunicativas generales, no sólo las relacionadas con un idioma extranjero sino también las relativas a su lengua materna.

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 160/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

- 3) Proporcionar a los alumnos/as la capacidad de adaptarse a las nuevas situaciones lingüísticas producidas bien por los cambios sociales de su entorno, o bien por las oportunidades ofrecidas por las nuevas tecnologías de la comunicación.
- 4) Promover la conciencia de formar parte de una sociedad en la que las barreras comunicativas están al alcance de ser superadas en función de los valores que tiene la comunicación entre las personas.
- 5) Proporcionar el acceso y el uso de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación.

4. CONTENIDOS

La línea de actuación preferente de este plan será el aprendizaje de la lengua extranjera para comunicación personal. Por lo que el planteamiento de las actuaciones debe considerar el aprendizaje de un idioma extranjero como factor de desarrollo personal y cultural del alumnado, y las implicaciones y contenidos comunicativos y culturales deben primar sobre otros aspectos menos relevantes.

El aprendizaje deberá estar orientado a desenvolverse en situaciones cotidianas, en viajes a otros países y en conversaciones sencillas, practicando con el vocabulario asociado a éstas. A modo de orientación, y en función de los conocimientos previos del grupo de alumnos y alumnas, se pueden abordar los siguientes tópicos:

- 1) Saludos y presentaciones.
- 2) Datos personales: la edad, la nacionalidad y otros datos similares.
- 3) Días de la semana, meses del año, estaciones, fechas, el clima, y otros similares. Actos comunicativos simples relacionados con estos tópicos.
- 4) Preguntas frecuentes: preguntar por cosas, personas, lugares, la hora, cantidad, número u otros datos similares.
- 5) Descripciones simples de personas, lugares, situaciones.
- 6) Emitir y comprender mensajes simples sobre el trabajo, la familia, el hogar, los hábitos y rutinas, las aficiones personales u otros similares.
- 7) Mensajes simples utilizados en situaciones cotidianas: en el centro escolar, en el mercado, en la tienda, en el banco, en el restaurante, u otros similares.
- 8) Mensajes simples utilizados cuando se viaja a otros países: en el aeropuerto, en el hotel, preguntar por una dirección, u otros similares.

B) PLAN EDUCATIVO DE USO BÁSICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.

1 INTRODUCCIÓN

Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (en adelante TIC) han tenido en poco tiempo un enorme impacto social, y nadie discute que estamos ya en una nueva etapa dominada por las telecomunicaciones: la llamada sociedad de la información y el conocimiento.

A partir de los avances tecnológicos que se han venido produciendo en los últimos años en las TIC, se puede decir que una nueva sociedad está emergiendo. Esta sociedad se caracteriza por el hecho de la capacidad de acceder a la información y la de saber utilizarla adecuadamente para transformarla en conocimiento.

Tanto el acceso a las TIC como su uso se están convirtiendo en requisitos esenciales para la inserción y promoción laboral, la autonomía en el aprendizaje y para la práctica de una ciudadanía activa.

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 161/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

Las TIC poseen un enorme potencial para contribuir a la democratización del aprendizaje al permitir el acceso de todas y todos al mismo.

2 CONSIDERACIONES GENERALES

- a) El paradigma de las nuevas tecnologías son las redes informáticas. Los ordenadores por si solos nos ofrecen una gran cantidad de posibilidades, pero conectados entre sí incrementan su funcionalidad. Formando redes no solo sirven para procesar información, sino también como herramienta para acceder a información, a recursos, a servicios y como medio de comunicación entre seres humanos.
- b) Las consecuencias de estos avances están provocando continuas transformaciones en nuestras estructuras económicas, sociales y culturales. Su gran impacto en todos los ámbitos de nuestra vida hace difícil que podamos actuar eficientemente sin recurrir a las posibilidades que las TIC nos ofrecen en entornos tales como el mundo laboral, la sanidad, la gestión económica o burocrática, el diseño industrial o artístico, la comunicación interpersonal, la información, la calidad de vida o la educación.
- c) Hemos pasado de una situación donde la información era un bien escaso a otra en donde la información es tremendamente abundante, incluso excesiva. Vivimos inmersos en la llamada sociedad de la información, en la debemos aprender a desenvolvern.
- d) El acceso a las tecnologías de la información y la comunicación está creando una brecha digital entre quienes pueden acceder y quienes no. La sociedad del futuro inmediato será una sociedad del conocimiento. A través de la educación y la formación las personas adultas serán dueñas de su destino y garantizarán su desarrollo personal y profesional. Así, la cultura de los pueblos determinará su nivel de bienestar social y económico.
- e) El aprendizaje a lo largo de la vida no solo trata de ofrecer más oportunidades de formación sino también de generar una conciencia y motivación para aprender. Ello requiere que tomemos conciencia de la necesidad de actualizar los conocimientos que ya poseemos, tengamos una actitud positiva ante el aprendizaje, que se construirá en base a nuestras necesidades específicas.
- f) La información no significa saber, las TIC dan acceso a gran cantidad de información. Para que la información se convierta en saber el individuo debe adoptar una actitud selectiva, constructiva y crítica que le permita construir sus conocimientos a partir de ésta.

3 OBJETIVOS GENERALES

1. Poner las tecnologías de la información y la comunicación al servicio de todos lo ciudadanos y ciudadanas andaluzas para lograr una mayor calidad de vida y equilibrio social y territorial.
2. Alfabetizar a la población adulta que lo requiera en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.
3. Formar a las personas adultas con una alfabetización funcional inadecuada, con objeto de disminuir la separación entre comunidades que tienen acceso y hacen uso rutinario de los ordenadores e Internet y aquellas que no lo tiene o no saben hacer uso de él; esto es, evitar la llamada «brecha digital».
4. Expandir el acceso a las TIC y el conocimiento de su uso básico.
5. Habitu a las personas adultas a utilizar software de uso libre.

4 CONTENIDOS

- 4.1 Conocer y comprender la composición y el funcionamiento básicos de un ordenador personal.
 - 4.1.1 Esquema básico del funcionamiento del ordenador.
 - 4.1.2 Componentes básicos del ordenador (hardware):

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 162/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

- 4.1.2.1 CPU o Procesador.
- 4.1.2.2 Placa base.
- 4.1.2.3 Fuente de alimentación.
- 4.1.2.4 Memoria.
- 4.1.2.5 BIOS.
- 4.1.2.6 Tarjetas gráfica y de sonido.
- 4.1.2.7 Almacenamiento de datos: disco duro, CD, DVD.
- 4.1.3 Periféricos de entrada:
 - 4.1.3.1 DVD-ROM.
 - 4.1.3.2 El ratón.
 - 4.1.3.3 El teclado.
 - 4.1.3.4 Lápiz y tableta gráfica.
 - 4.1.3.5 Escáner.
 - 4.1.3.6 Joystick y dispositivos de juegos.
- 4.1.4 Periféricos de salida.
 - 4.1.4.1 Monitor.
 - 4.1.4.2 Impresora.
 - 4.1.4.3 Grabadoras de CD y DVD.
- 4.1.5 Otros periféricos:
 - 4.1.5.1 Altavoces.
 - 4.1.5.2 Web Cam.
 - 4.1.5.3 Cámara digital.
- 4.1.6 Software:
 - 4.1.6.1 Libre y no libre
 - 4.1.6.2 Sistemas operativos.
 - 4.1.6.3 Suites de Ofimática.
 - 4.1.6.4 Navegadores.
 - 4.1.6.5 De utilidades.
- 4.2 Manejar suficientemente un sistema operativo libre.
 - 4.2.1 El entorno de trabajo en Guadalinex
 - 4.2.1.1 Operaciones básicas.
 - 4.2.1.2 El escritorio.
 - 4.2.1.3 Utilización de las ventanas.
 - 4.2.1.4 Operaciones frecuentes con carpetas.
 - 4.2.1.5 Gestión de archivos.
 - 4.2.2 Lanzadores o accesos directos.
 - 4.2.3 El administrador de archivos.
 - 4.2.4 Acceder a dispositivos removibles.
 - 4.2.5 Reproductores musicales y cámaras fotográficas.
 - 4.2.6 Administración de propiedades de un objeto.
 - 4.2.7 El sistema de ficheros.
 - 4.2.8 Permisos sobre archivos y carpetas.
- 4.3 Editar todo tipo de textos con un procesador.
 - 4.3.1 Elementos Básicos.
 - 4.3.1.1 Abrir el programa.
 - 4.3.1.2 Estructura de la pantalla.
 - 4.3.1.3 Desplazarse por el documento.
 - 4.3.1.4 Guardar un documento.
 - 4.3.2 Edición básica de textos.
 - 4.3.2.1 Inserción de texto.

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 163/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

- 4.3.2.2 Selección de bloques.
- 4.3.2.3 Copiar y mover bloques de texto.
- 4.3.3 Formato de carácter.
 - 4.3.3.1 Aplicación de los formatos.
 - 4.3.3.2 Ventana Formato de carácter.
 - 4.3.3.3 Barra de formato.
 - 4.3.3.4 Hiperenlaces.
- 4.3.4 Formato de párrafo.
 - 4.3.4.1 Introducción.
 - 4.3.4.2 Formatos de párrafo.
- 4.3.5 Formato de página.
 - 4.3.5.1 Creación y eliminación de documentos.
 - 4.3.5.2 Conceptos básicos en el formato de documentos.
 - 4.3.5.3 Formato de página.
 - 4.3.5.4 Sección o área.
 - 4.3.5.5 Columnas.
 - 4.3.5.6 Encabezados y pies de página.
 - 4.3.5.7 Insertar campos.
 - 4.3.5.8 Notas al pie y final del documento.
- 4.3.6 Tablas.
 - 4.3.6.1 Definición y creación de tablas.
 - 4.3.6.2 Elementos de las tablas.
 - 4.3.6.3 Acciones a efectuar sobre una tabla existente.
 - 4.3.6.4 Modificaciones de las tablas.
 - 4.3.6.5 Dar formato a una tabla.
 - 4.3.6.6 Convertir tabla en texto y texto en tabla.
 - 4.3.6.7 Formateado automático.
- 4.3.7 Estilos y plantillas.
 - 4.3.7.1 Conceptos básicos.
 - 4.3.7.2 La lista de estilos.
 - 4.3.7.3 Estilos de párrafo.
 - 4.3.7.4 Estilos de carácter.
 - 4.3.7.5 Estilos de página.
 - 4.3.7.6 Eliminación de estilos.
 - 4.3.7.7 Copiar estilos de un documento a otro.
- 4.3.8 Herramientas.
 - 4.3.8.1 Búsqueda y sustitución.
 - 4.3.8.2 Numeración y viñetas.
 - 4.3.8.3 Herramientas del lenguaje.
- 4.3.9 Aspectos Avanzados.
 - 4.3.9.1 Índices de contenido.
 - 4.3.9.2 Imágenes.
 - 4.3.9.3 B. Fontwork.
 - 4.3.9.4 Edición de fórmulas.
 - 4.3.9.5 Importación y exportación de archivos de otros formatos.
 - 4.3.9.6 Impresión de documentos.
 - 4.3.9.7 Generación de documentos PDF.
 - 4.3.9.8 Combinar correspondencia.
- 4.4 Crear y editar libros sencillos con una hoja de cálculo.
 - 4.4.1 Introducción a Open office Calc.

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 164/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

- 4.4.1.1 Acceder a Open office Calc.
- 4.4.1.2 Abrir y guardar hojas de cálculo.
- 4.4.1.3 Salir de Open Office Calc.
- 4.4.2 Edición y formato de celdas.
 - 4.4.2.1 Modificar o eliminar contenido de una celda.
 - 4.4.2.2 Cortar, copiar y pegar datos.
 - 4.4.2.3 Pegado especial.
 - 4.4.2.4 Asignar formato a una celda.
 - 4.4.2.5 Aplicar autoformato.
- 4.4.3 Manejo de filas y columnas.
 - 4.4.3.1 Insertar filas, columnas y celdas.
 - 4.4.3.2 Modificar el tamaño de filas y columnas.
 - 4.4.3.3 Ocultar y mostrar filas o columnas.
 - 4.4.3.4 Proteger celdas.
- 4.4.4 Uso de fórmulas y funciones.
 - 4.4.4.1 Barra de fórmulas.
 - 4.4.4.2 Función para calcular el promedio.
 - 4.4.4.3 Funciones de mínimo, máximo y contar.
 - 4.4.4.4 Funciones anidadas.
- 4.4.5 Crear gráficos.
 - 4.4.5.1 Pasos a seguir en la creación de gráficos.
- 4.4.6 Insertar imágenes y símbolos.
 - 4.4.6.1 Insertar una imagen .
 - 4.4.6.2 Insertar un símbolo.
 - 4.4.6.3 Configurar anclaje y alineación.
 - 4.4.6.4 Cambiar el tamaño de una imagen.
 - 4.4.6.5 Modificar propiedades de una imagen.
- 4.4.7 Herramientas.
 - 4.4.7.1 Ordenar datos.
 - 4.4.7.2 Uso de filtros.
 - 4.4.7.3 Buscar y reemplazar texto.
- 4.4.8 Imprimir en Open Office Calc.
 - 4.4.8.1 Imprimir una hoja de cálculo.
- 4.5 Realizar, preparar y modificar presentaciones digitales.
 - 4.5.1 Conceptos básicos:
 - 4.5.1.1 Primer contacto.
 - 4.5.1.2 Presentaciones nuevas.
 - 4.5.2 Trabajando con Impress.
 - 4.5.2.1 Trabajo con diapositivas.
 - 4.5.2.2 Trabajo con objetos.
 - 4.5.3 Manejo de objetos en Impress I: textos y tablas:
 - 4.5.3.1 Texto: insertar, modificar, formato y corrector.
 - 4.5.3.2 Tablas: insertar, modificar y formato.
 - 4.5.4 Uso de objetos en Impress II: objetos gráficos:
 - 4.5.4.1 Gráficos o diagramas.
 - 4.5.4.2 Dibujos.
 - 4.5.4.3 Organigramas.
 - 4.5.4.4 Imágenes.
 - 4.5.5 Expansión multimedia: movimiento, sonido e hipervinculación:
 - 4.5.5.1 Transiciones.

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 165/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

- 4.5.5.2 Animaciones.
- 4.5.5.3 Hiperenlaces e interacciones.
- 4.5.5.4 Sonido y vídeo.
- 4.6 Conocer el funcionamiento y utilizar las posibilidades de Internet.
- 4.6.1 Utilización de Internet como red de redes, depósito de formación y nuevo medio de comunicación.
- 4.6.2 Componentes de Internet y tipo de redes
- 4.6.3 El lenguaje de Internet: protocolo TCP/IP
- 4.6.4 Conexión a Internet: elementos necesarios y tipos de conexión.
- 4.6.5 Sistemas de información que componen Internet
- 4.6.6 Conceptos básicos de Internet: ADSL, cliente-servidor, html, plug-ins,...
- 4.6.7 Qué se puede hacer en Internet:
- 4.6.7.1 Consultar información.
- 4.6.7.1.1 El navegador.
- 4.6.7.1.2 Buscadores.
- 4.6.7.2 Comunicarnos a través de las siguientes herramientas:
- 4.6.7.2.1 Correo electrónico.
- 4.6.7.2.2 Conversación en tiempo real (chat, mensajería instantánea, telefonía IP)
- 4.6.7.2.3 Vídeo conferencia.
- 4.6.7.3 Juegos en red
- 4.6.7.4 Comprar productos y servicios.
- 4.6.7.5 Recibir formación.
- 4.6.8 Utilidades educativas de Internet.
- 4.6.9 Seguridad en Internet: amenazas y defensas.
- 4.6.10 Algunos momentos en la historia de Internet.
- 4.7 Producción de materiales multimedia.
- 4.7.1 El sonido.
- 4.7.1.1 Controles de sonido.
- 4.7.1.2 Formatos de sonido.
- 4.7.1.3 Reproductores de sonido.
- 4.7.1.4 La radio en Internet.
- 4.7.1.5 Editor de sonidos: El Audacity
- 4.7.2 La fotografía con Guadalinex
- 4.7.2.1 Manejo de la cámara digital.
- 4.7.2.2 La composición fotográfica
- 4.7.2.3 Software de edición fotográfica: El Gimp.
- 4.7.3 El vídeo con software libre
- 4.7.3.1 La grabación.
- 4.7.3.2 El guión.
- 4.7.3.3 Edición con software libre.
- 4.7.4 La Web 2.0
- 4.7.4.1 Los blogs.
- 4.7.4.2 Galerias fotográficas.
- 4.7.4.3 Podcasting.
- 4.7.4.4 Videocasting.
- 4.8 Utilización de aulas virtuales de formación.
- 4.8.1 El Campus Virtual.
- 4.8.2 Los paneles de utilidades.
- 4.8.3 Los módulos de comunicación.
- 4.8.4 Los módulos de los contenidos materiales.

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 166/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

4.8.5 Los módulos de actividades.

4.8.6 Revisión y calificaciones.

Estos contenidos generales se distribuirán en el Plan Anual de Centro del curso escolar correspondiente en los siguientes módulos:

I. Iniciación a la informática.

II. Informática a nivel básico

III. Informática a nivel medio.

IV. Informática a nivel avanzado.

V. Informática a nivel superior.

Cualquier alumno podrá realizar uno o dos módulos (uno por cada cuatrimestre como máximo) por curso en función de sus conocimientos previos y su capacidad de adquisición de contenidos.

**C) PLAN EDUCATIVO DE ACERCAMIENTO AL FENÓMENO
INTERCULTURAL Y EL CONOCIMIENTO DE LA CULTURA Y LENGUA ESPAÑOLA PARA
PERSONAS PROCEDENTES DE OTROS PAÍSES.**

1. INTRODUCCIÓN.

La necesidad de implantar en nuestro centro el Plan educativo “Interculturalidad, Cultura y Lengua Española para personas procedentes de otros países” se debe principalmente al contexto en el que nuestro centro se encuentra ubicado. Estamos hablando del barrio de la Cartuja-Almanjazar, un barrio obrero de clase media-baja, donde los inmigrantes han encontrado el lugar idóneo para instalarse debido a que es una zona donde los alquileres no son tan caros como en el centro y su posición a tan solo 10 minutos del centro de la ciudad en autobús lo hace accesible a cualquier cosa que necesiten. Por todo lo mencionado son numerosas las personas de muy diferentes países (marroquíes, senegaleses, rusos, paquistaní...) las que se acercan a nuestro centro en busca de esas clases que les ayudarán a aprender el idioma español y así poder manejarse en situaciones cotidianas de la vida en nuestro país como ir a comprar, buscar trabajo o simplemente relacionarse con los vecinos.

2. FINALIDADES Y OBJETIVOS

La finalidad principal que se quiere conseguir con este plan es que el alumnado adulto inmigrante consiga el grado de usuario básico que lo capacitará para comunicarse en situaciones cotidianas, con expresiones de uso muy frecuente y utilizando un vocabulario y una gramática básica.

Para ello los objetivos generales que los alumnos deberán alcanzar a final de curso serán los siguientes:

1) Entender información general y específica en textos simples orales y escritos en situaciones comunicativas habituales y conocidas.

2) Producir textos breves y simples, orales y escritos, en situaciones comunicativas reales o artificiales conectadas con el mundo experimental de los estudiantes.

3) Leer de manera comprensiva textos cortos y simples relacionados con las actividades de clase, tomando en consideración los intereses y experiencias de los alumnos y su conocimiento del mundo que les rodea, con el objetivo de obtener la información necesaria tanto de modo específico como global.

4) Entender y usar convenciones lingüísticas y no lingüísticas usadas por los hablantes nativos en situaciones habituales de interacción social con el objetivo de hacer la comunicación más fácil y fluida.

5) Mostrar actitudes de comprensión y respeto hacia otras lenguas, sus hablantes su cultura.

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 167/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

3. CONTRIBUCIÓN

El aprendizaje del español para estos alumnos contribuirá de manera muy positiva en todo los ámbitos de su vida ya que una vez que tengan un dominio básico del idioma estas personas se sentirán más integrados en la nueva sociedad en la que viven, tendrán más independencia, pues en la mayoría de los casos dependen de alguien que sepa español para ir a comprar, arreglar papeles etc., será una ayuda muy importante para encontrar trabajo y como no, tendrán una gran satisfacción personal al ver que son capaces de entender y ser entendidos en el nuevo idioma.

4. PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

La programación didáctica estará centrada en el enfoque comunicativo. Por lo que las situaciones, los ejercicios y las actividades serán conducidas a motivar a los alumnos a expresarse en español. Se intentará reforzar los mecanismos de adquisición como un proceso espontáneo e inconsciente que conduce a la construcción de conocimiento interno. Para ello será necesario poner a los estudiantes en contacto con datos comunicativos que aparte de ser significativos y comprensibles para ellos, deberían tener las siguientes características:

- Cercano a los intereses de los alumnos.
- Aplicable a un gran número de situaciones.
- Con un nivel de complejidad un poco mas avanzado que el nivel que nuestros alumnos tienen.
- Con suficiente apoyo contextual para facilitar la comprensión.

Las actividades y tareas se generarán a partir de temas de interés pertenecientes al mundo de los alumnos y estarán adaptadas a su edad e intereses. Se incluirán actividades de dificultad variada para que las diferentes habilidades, intereses y expectativas de los alumnos sean cubiertas apropiadamente. Se intentará que las actividades propuestas sean realistas, auténticas y relacionadas con la vida real. Se les darán actividades muy variadas para así poder trabajar las cuatro destrezas: escucha, habla, lectura y escritura.

Los contenidos serán los adecuados para que el alumno consiga poder expresarse en situaciones cotidianas. Los contenidos se desarrollarán a partir de unos centros de interés básicos para el uso básico de un idioma como por ejemplo: la casa, la familia, las comidas, la calle, la rutina diaria, la salud....y estos contenidos dependerán del nivel inicial de nuestros alumnos.

5. DURACIÓN

La duración será de un curso escolar y el número máximo de horas por grupo semanales será de 10 horas.

6. NÚMERO DE PARTICIPANTES

El número de participantes dependerá del número de personas que se matriculen en el plan.

7. PROFESORADO QUE LO IMPARTE

El plan será impartido por maestros del Centro.

D) PLAN EDUCATIVO DE FOMENTO DEL CONOCIMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL ANDALUZ Y SU ENTORNO NATURAL

1. JUSTIFICACIÓN

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 168/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

La ubicación estratégica de la Comunidad Andaluza ha permitido a lo largo de la historia el paso, encuentro y convivencia de numerosas culturas, favoreciendo un rico y variado patrimonio cultural. Este hecho ha sido posible gracias a su clima cálido, una gran riqueza y variedad de paisajes, parques naturales de extraordinaria belleza y gran valor ecológico; sin olvidar la influencia del Mar Mediterráneo, puerta entre dos continentes: Europa y África.

Las ocho provincias andaluzas han acogido el cruce de culturas de otros pueblos, enriqueciéndose con grandes palacios, templos y monumentos de reconocido valor histórico. El resultado de este rico patrimonio lo podemos encontrar a través de la fusión de la cultura íbera en Andalucía junto con el paso de fenicios, cartaginenses, griegos, romanos y sobre todo con los musulmanes, por su larga permanencia en la península.

La elaboración de este Plan Educativo surge por las transformaciones que se están produciendo en nuestra sociedad y en nuestro centro. Cada vez es mayor el número de personas que llegan de otros países y que en otro tiempo su cultura se mezcló con la nuestra y contribuyó con el legado cultural que tenemos en la actualidad.

Esto nos anima a un acercamiento entre ellas, no sólo a nivel lingüístico sino a través de todas las manifestaciones artísticas: arquitectura, pintura o folklore como nexo de unión entre los pueblos.

Conoceremos juntos el patrimonio de toda la Comunidad Andaluza, centrándonos especialmente en nuestra provincia.

El medio ambiente es un tema de gran actualidad, por estar vinculado a la conservación de nuestro patrimonio y porque preocupa tanto al individuo como a las instituciones y organismos de diversos ámbitos. Nunca como hoy lo identificamos con los aspectos biológicos y físico-químicos, nos concienciamos más de las relaciones que el hombre establece con su entorno y de la interacción de los individuos con el medio ambiente.

Necesitamos comprender el medio en el que vivimos para poder valorarlo y actuar de forma racional sobre los recursos culturales y naturales a nuestro alcance, conservarlo y mejorarlo, teniendo en cuenta a las generaciones venideras.

2. FINALIDADES

- ☐ Trabajar la idea del desarrollo sostenible como vía de acceso a un estado de bienestar, sin que por ello se comprometan los recursos para el futuro.
- ☐ Reconocer el valor de la diversidad tanto en el plano biológico como cultural.
- ☐ Entender que el planeta es un sistema cerrado en el que todo lo que sucede en una parte repercute en la totalidad del sistema.
- ☐ Comprender, desde una óptica de responsabilidad colectiva, en la que nada ni nadie puede quedar ajeno a los problemas medioambientales. Lo que sucede en cualquier parte del planeta repercute en el resto.
- ☐ Conocer, comprender y respetar los numerosos valores culturales del entorno como estrategia para la implicación de las personas en el mantenimiento y conservación de los mismos.
- ☐ Valorar la importancia de la conservación del patrimonio cultural.
- ☐ Diferenciar entre crecimiento y desarrollo sostenible.
- ☐ Fomentar el conocimiento directo o indirecto del patrimonio cultural andaluz a través de actividades didácticas de diferente índole y / o visitas al mismo.
- ☐ Reconocer los principales valores culturales y naturales del entorno propio.
- ☐ Fomentar actitudes participativas, solidarias y creativas con las instituciones protectoras y difusoras del patrimonio de la Comunidad Autónoma Andaluza.
- ☐ Difundir las manifestaciones del arte, el patrimonio y la cultura andaluza en todas sus facetas.
- ☐ Promover actitudes tolerantes hacia colectivos que han tenido una influencia notable en nuestra cultura.

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 169/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

☐ Facilitar al alumnado la identificación de sus raíces, así como el conocimiento de su historia, valorando la riqueza y variedad de la cultura andaluza.

3. OBJETIVOS

- o Conocer y valorar los rasgos peculiares del patrimonio cultural andaluz.
- o Reconocer los diversos tipos de patrimonio: Natural, artístico, musical, urbano, industrial, bibliográfico o de archivo.
- o Conocer directa o indirectamente las obras más emblemáticas de nuestro patrimonio, así como a las instituciones dedicadas a la conservación y difusión del mismo.
- o Considerar la literatura de autores de nuestra tierra como patrimonio cultural
- o Fomentar la lectura de autores de nuestra tierra.
- o Desarrollar actitudes pictóricas en los alumnos.

4. CONTENIDOS

- Acercamiento a las energías renovables y al reciclaje de materiales elaborados.
- Impactos ambientales producidos por la actividad humana.
- Conocimiento directo e indirecto de los principales espacios naturales protegidos de Andalucía.
- Acercamiento a los espacios protegidos de la provincia.
- Instituciones implicadas en la conservación de nuestro patrimonio.
- Función social del patrimonio histórico: el turismo cultural.
- El patrimonio cultural andaluz.
- Autores andaluces.
- Literatura andaluza.

5. ACTIVIDADES

- o Proyección con las nuevas tecnologías informáticas de diferentes manifestaciones culturales.
- o Relacionar obra con periodo cultural.
- o Redacciones sobre las visitas realizadas.
- o Lectura de diversos autores andaluces.
- o Visita a monumentos de la Comunidad Autónoma.
- o Visita a monumentos de nuestra ciudad.
- o Visita a bibliotecas.
- o Asistir a representaciones teatrales.
- o Proyección de vídeos sobre los diferentes técnicas artísticas en dibujo y pintura.
- o Visita a exposiciones.
- o Elaboración de carteles, murales utilizando las nuevas tecnologías.

E) PLAN EDUCATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE, PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y RIESGOS PROFESIONALES PLAN EDUCATIVO: HÁBITOS SANOS

1. INTRODUCCIÓN

La Organización Mundial de la Salud (OMS) y otros organismos internacionales consideran la salud como el “estado de completo bienestar físico, mental y social y no la simple ausencia de enfermedad”. En este sentido, la seguridad y la salud de los trabajadoras y trabajadores en la Unión Europea supone un reto para todos los países integrantes en la misma y, al mismo tiempo uno de los

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 170/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

objetivos más ambiciosos del Derecho Social de la Unión Europea.

La adquisición de las competencias necesarias en materia de seguridad y salud en todos los ámbitos de la vida de una persona se puede conseguir a través de la formación. Esta formación es el instrumento para que la sociedad consiga una cultura preventiva en todos los ámbitos de la vida.

En los países desarrollados, el concepto de la salud, es decir, el problema de la alimentación está más relacionado con aspectos culturales, educativos y de hábitos de vida que con las carencias o déficit de alimentos. Un mayor conocimiento de los alimentos y sus propiedades nutricionales favorecen actitudes para una alimentación sana y equilibrada. La higiene, tanto en su concepción individual como colectiva, constituye un de los pilares básicos en la prevención de un gran número de enfermedades.

La adopción de unas pautas higiénicas adecuadas a las diferentes actividades que realiza una persona debe formar parte importante de los procesos de aprendizaje que ésta desarrolla durante toda su vida. La práctica habitual de una actividad física moderada conlleva demostrados beneficios para el estado de salud de la persona. Este ejercicio físico contribuye y favorece nuestra salud reduciendo la frecuencia cardiaca, el riesgo cardiovascular y la pérdida ósea que se asocian con la edad y la osteoporosis.

Esta dinámica corporal ayuda a la persona a la conciliación del sueño, alivio de la depresión... etc., aunque es necesario incidir en la moderación de su práctica a través de un adecuado mantenimiento y utilizando los materiales técnicos aconsejables para eliminar cualquier riesgo de lesiones.

2. CONSIDERACIONES GENERALES

- Mejorar la calidad de vida del alumnado, creando hábitos de vida saludable y formación en la cultura preventiva.
- Transmitir la importancia que tiene el ejercicio físico, la alimentación, prevención de enfermedades psíquicas como la ansiedad, estrés... etc.
- Conseguir en el alumno un concepto de salud como desarrollo emocional y Psicosocial.
- Trabajar en las consecuencias positivas que aporta una alimentación sana y saludable.

3. OBJETIVOS GENERALES

Concienciar a las personas adultas sobre la importancia de una alimentación sana y equilibrada.

Influir en los hábitos alimenticios y la higiene en su sentido más amplio como prevención de enfermedades.

Analizar el equilibrio existente entre ejercicio físico, alimentación y salud.

Recuperar y potenciar las comidas tradicionales propias de nuestra cultura.

Fomentar el ejercicio físico y el deporte

Sensibilizar al alumnado sobre la necesidad de adquirir una cultura preventiva, en todos los ámbitos de la vida.

Difundir en el alumnado los riesgos negativos que conlleva una vida insalubre.

Prevenir ante determinados accidentes domésticos.

Conocer las técnicas básicas de primeros auxilios.

Conseguir la eliminación de enfermedades psíquicas (ansiedad, estrés...) utilizando técnicas de relajación y control postural.

Conocer las responsabilidades básicas en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Colaborar, participar y relacionarse con otros organismos e instituciones del entorno relacionadas con la salud.

Identificar las distintas partes de nuestro cuerpo.

Utilizar los recursos del entorno, recabando información sobre los recursos existentes.

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 171/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

Establecer relaciones entre los órganos del aparato digestivo y las funciones que desempeñan.

Valorar la relación entre el estilo de vida y salud.

Aceptar las posibilidades y las limitaciones propias de la edad en el aspecto intelectual, social, realizando una valoración ajustada a las mismas.

Elaborar dietas.

Conocer nuestras características psico-físicas y crear hábitos sanos que reviertan en estilo de vida saludable.

Conocer los derechos de los consumidores y la existencia de mecanismos de reclamación, y asociaciones de consumidores, así como adoptar una actitud crítica ante los hábitos de los consumistas.

Reconocer las sustancias de derecho que expulsa el cuerpo y diferenciación entre la orina y el sudor.

Analizar los efectos negativos del concepto de “droga” en su concepto más amplio.

Hacer comparaciones entre las distintas funciones que desempeñan la nutrición, digestión; respiración, circulación y excreción.

4. CONTENIDOS

Los contenidos programados deben responder a las necesidades del colectivo al que va dirigido. Los destinatarios desarrollarán entre otras las siguientes actividades:

Salud y hábitos alimenticios, haciendo especial mención en la dieta mediterránea.

Actividad física y salud.

El cuerpo humano.

Factores sociales como condicionantes de los hábitos de vida saludable.

Concepto de salud y seguridad.

Técnicas de relajación, concentración, ansiedad y control postural.

Trastornos del sueño.

Accidentes domésticos.

Huesos, articulaciones músculos y manejo del dolor.

Sistema circulatorio, digestivo, nervioso.

Prevención de los riesgos y los accidentes domésticos.

Utilización diaria de determinados alimentos para prevenir enfermedades comunes.

Conocimientos básicos de primeros auxilios.

Drogodependencias.

Conocimiento de los factores que favorecen o perturban la salud.

Salud mental: autoestima.

Deberes y Derechos del consumidor.

Aspectos básicos de las funciones de: nutrición, digestión, circulación, respiración, excreción, locomoción, así como aspectos psíquicos que condicionan la vida personal.

La salud es un bien del individuo y de la comunidad.

Los recursos sanitarios tanto de las instituciones públicas como privadas del entorno del alumno.

La salud: conocimiento y práctica de cuidados y medidas de higiene relacionados con los distintos órganos y aparatos del cuerpo.

Hábitos saludables: necesidad de ejercicio físico adecuado a sus posibilidades y limitaciones, posturas adecuadas, importancia de la higiene y cuidado personal.

Clasificación de los alimentos atendiendo a su composición.

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 172/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

Elaboración de dietas.
 Conocimiento de las funciones vitales de los seres humanos.
 Funciones que desarrollan los órganos del aparato digestivo en el proceso de la digestión.
 Proceso de nutrición y su relación con los otros aparatos: circulatorio, respiratorio y excretor.
 Descripción del proceso digestivo que realizan los alimentos.
 Expresión de los distintos nombres que recibe el alimento según va transformándose durante la digestión.
 Establecimiento de relaciones entre los órganos del aparato digestivo y las funciones que desempeñan.
 Reconocimiento de las sustancias que expulsa el cuerpo y diferenciación entre la orina y el sudor.
 Establecimiento de relaciones entre nutrición, digestión, respiración, circulación sanguínea y la excreción.
 Órganos internos del cuerpo que están implicados en la circulación sanguínea, explicación del recorrido que realiza el aire desde la inspiración hasta la espiración, ayudándose de los esquemas e ilustraciones.
 Sistema endocrino.
 Sistema nervioso.
 Reconocimiento de síntomas.
 Nutrición sana deporte saludable y control de peso.
 Reducción del estrés.
 Enfermedades de corazón.
 Otros contenidos que sean de especial interés.

En el Plan de Centro o en la revisión de éste se podrá incluir la posibilidad de suprimir cualquier educativo antes de su finalización cuando la situación concreta lo aconseje, e implantar algún otro que genere nuevas expectativas al alumnado, previa propuesta justificada de alguno de los miembros que componen la comunidad escolar y la correspondiente autorización de la persona titular de la dirección del Centro que informará de ello al Consejo de Centro.

Este Proyecto Curricular de Centro fue aprobado por:
☐ El Claustro de Profesores el día 22 de febrero de 2010.
☐ El Consejo de Centro el día 22 de febrero de 2010.

Fecha 22 de febrero de 2010

El Director

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 173/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

CEPER MIGUEL HERNÁNDEZ

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 174/187
MUÑOZ VERA, DAVID Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938			12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050			12/11/2020 16:41:55
			

PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

CEPER “MIGUEL HERNÁNDEZ”

Y SECCIONES

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdlqecWlaHtQ+jLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 175/187
MUÑOZ VERA, DAVID Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938			12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050			12/11/2020 16:41:55
			

PROGRAMACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

1. Introducción
2. Objetivos Generales
3. Objetivos Específicos
4. El POAT en el marco general del Centro
5. Horarios
6. Funciones del tutor
 - a) En relación con los Alumno/as.
 - b) En relación con los Profesores.
 - c) En relación con los Padres.
7. Plan de actuación
8. Actividades
 - a) Actividades con el Equipo Docente
 - b) Actividades con los alumno/as
 - c) Actividades con la familia
9. Coordinación de la Orientación y de la Acción Tutorial
10. Evaluación

CEPER MIGUEL HERNÁNDEZ

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdllyeqcWlaHtQ+jLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 176/187
MUÑOZ VERA, DAVID Coord. 1C, 4A Nº.Ref: 0002938			12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES Coord. 3F, 4H Nº.Ref: 0207050			12/11/2020 16:41:55
			

1. Introducción

La Educación de Adultos se define en el Artículo 1º del Título I de la Ley para la Educación de Adultos en Andalucía como “el conjunto de acciones y planes educativos y de desarrollo socio-cultural que tiene como finalidad ofrecer a los ciudadanos andaluces, sin distinción alguna, que han superado la edad de la escolaridad obligatoria, con carácter gratuito y permanente, y especialmente a quienes no lo obtuvieron en el sistema educativo, el acceso a los bienes de la cultura y el apoyo a su desarrollo cultural, familiar, comunitario y social”.

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa en su artículo 5 recoge el aprendizaje a lo largo de la vida, y en su CAPÍTULO IX Artículo 66 se establecen los siguientes objetivos y principios.

1. La educación de personas adultas tiene la finalidad de ofrecer a todos los mayores de diecisiete años la posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional.
2. Para el logro de la finalidad propuesta, las Administraciones educativas podrán colaborar con otras Administraciones públicas con competencias en la formación de adultos y, en especial, con la Administración laboral, así como con las corporaciones locales y los diversos agentes sociales.
3. La educación de personas adultas tendrá los siguientes objetivos:
 - a) Adquirir una formación básica, ampliar y renovar sus conocimientos, habilidades y destrezas de modo permanente y facilitar el acceso a las distintas enseñanzas del sistema educativo.
 - b) Mejorar su cualificación profesional o adquirir una preparación para el ejercicio de otras

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdl9eqcWlaHtQ+jLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 177/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55
			

profesiones.

- c) Desarrollar sus capacidades personales, en los ámbitos expresivos, comunicativo, de relación interpersonal y de construcción del conocimiento.
- d) Desarrollar su capacidad de participación en la vida social, cultural, política y económica y hacer efectivo su derecho a la ciudadanía democrática.
- e) Desarrollar programas que corrijan los riesgos de exclusión social, especialmente de los sectores más desfavorecidos.
- f) Responder adecuadamente a los desafíos que supone el envejecimiento progresivo de la población asegurando a las personas de mayor edad la oportunidad de incrementar y actualizar sus competencias.
- g) Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales. Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, así como analizar y valorar críticamente las desigualdades entre ellos.
- h) Adquirir, ampliar y renovar los conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para la creación de empresas y para el desempeño de actividades e iniciativas empresariales.

4. Las personas adultas pueden realizar sus aprendizajes tanto por medio de actividades de enseñanza, reglada o no reglada, como a través de la experiencia, laboral o en actividades sociales, por lo que se tenderá a establecer conexiones entre ambas y se adoptarán medidas para la validación de los aprendizajes así adquiridos.

Todo ello nos lleva a desarrollar en los centros de Educación Permanente la Orientación Educativa como proceso destinado a la formación integral de nuestros alumno/as/as. Esta Orientación deberá ser:

- a) **Una Orientación para la vida:** procurando aprendizajes funcionales y en conexión con el entorno de los alumno/as/as y su futuro previsible.
- b) **Una orientación entendida como una ayuda** para afrontar las diferentes situaciones que se presentan en esta etapa de la vida (viduedad, emancipación de los hijos, enfermedad.)
- c) **Una Orientación basada en el asesoramiento de las distintas alternativas:** el alumno/a/ ha de elegir sobre las distintas alternativas que el centro le ofrece y tendrá que elegir también una opción futura académica o no.
- d) **Una Orientación basada en el desarrollo de la capacidad para tomar decisiones:** las personas adultas necesitan ayuda para tomar decisiones de manera razonada y responsable.
- e) **Una Orientación sobre el propio proceso de aprendizaje:** que nuestros alumno/as/as sepan conocer sus capacidades de conocimiento sobre el propio conocimiento y disponer de estrategias de control y manejo de procedimientos de aprendizaje, en definitiva, aprender a aprender.

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 178/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

2. Objetivos Generales de nuestro POAT

- ☐ Realizar el seguimiento y orientación del proceso de aprendizaje individualizado a los alumno/as/as que se marchan a las campañas agrícolas (fresa, aceitunas, tomates, etc.) o trabajos temporales.
- ☐ Informar y orientar el proceso de trabajo individual y grupal a través de entrevistas, cuestionarios y otros instrumentos de seguimiento, orientación y evaluación.
- ☐ Favorecer la interacción entre maestros/as y alumno/as. Se tratará de coordinar el desarrollo de programaciones, los procesos de evaluación, las interacciones que se produzcan en el aula durante los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- ☐ Coordinar la información relativa a sus alumno/as (elaboración y dinamización de canales de información, cumplimentación de documentos, etc.)
- ☐ Coordinar los procesos de evaluación de los alumno/as, haciendo que se respete la legislación vigente y su desarrollo contemplado en el Proyecto Educativo del Centro.
- ☐ Atender e informar a las familias del alumnado menor de edad sobre los progresos de sus hijos/as (dificultades de aprendizaje, promoción, opciones educativas, ...)
- ☐ Fomentar la integración y participación de cada uno de los componentes del grupo-aula en la dinámica general del centro.
- ☐ Realizar el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumno/as, colaborando en la detección de las dificultades de aprendizaje y de las necesidades educativas especiales con la finalidad de dar la respuesta educativa permanente.
- ☐ Orientar para el desarrollo personal y profesional a los alumno/as, mediante el asesoramiento en la elección de opciones educativas y laborales.

3. Objetivos específicos de la Orientación y Acción Tutorial

Alumno/as	Profesores
▪ Conocer el mundo que rodea al alumno/a. ▪ Orientar al alumno/a en la elección de actividades extraescolares y de tiempo libre. ▪ Favorecer la actitud reflexiva en la toma de decisiones. ▪ Procurar que los alumno/as adquieran criterios propios sobre la sociedad, los valores... ▪ Facilitar las relaciones interpersonales basadas en el diálogo y la comunicación. ▪ Organizar sesiones sobre temas de interés propuestos por los alumno/as. ▪ Favorecer el autoconocimiento y la auto aceptación del alumno/a en todos los aspectos	▪ Facilitar y coordinar la información sobre los alumno/as. ▪ Prevenir las posibles dificultades que puedan plantearse a lo largo del proceso de enseñanza aprendizaje ▪ Intervenir ante una situación problemática profesor-alumno/a. ▪ Potenciar la comunicación entre profesor-alumno/a creando un buen clima que favorezca el aprendizaje.

O. Profesional Orientación Escolar

- Informar sobre los derechos y deberes del alumno/a y del ROF.
- Informar sobre las distintas opciones a nivel académico en función de las pretensiones que se planteen para el futuro.
- Orientar al alumnado en función de sus capacidades, necesidades, intereses, situación familiar, etc.
- Coordinar la integración del alumno/a en el grupo y en el centro.
- Informar a los alumno/as sobre su aprovechamiento.
- Organizar sesiones sobre temas de interés propuestos por los alumno/as.
- Tratar los problemas académicos que surjan en el grupo.
- Ayudar al alumno/a en su elección académica y/o profesional.
- Favorecer el conocimiento de los alumno/as sobre sus propias aptitudes.
- Informar al alumnado sobre las distintas técnicas de empleo (entrevista, currículo, etc.).
- Informar al alumnado sobre las distintas vías de adquisición de empleo.
- Informar al alumnado sobre la oferta de empleo.
- Reconocer e identificar su propio perfil profesional para facilitar la búsqueda de empleo.
- Informar sobre la estructura del grupo.
- Intervenir ante una situación problemática profesor-alumno/a.
- Colaborar en la búsqueda de soluciones de problemas académicos.
- Coordinar las actividades generales del grupo (visitas...)
- Facilitar el intercambio de experiencias e información entre los profesores del grupo.
- Conocer los antecedentes académicos del alumno/a y hacer un seguimiento de su rendimiento escolar.
- Planificar la evaluación continua.
- Detectar las dificultades en el aprendizaje y proponer las soluciones convenientes.
- Informar sobre los intereses profesionales de los alumno/as/as.
- Recabar de los profesores propuestas de actividades para la orientación profesional y laboral.

4. El POAT en el marco general del Centro

Nos encontramos ante un C.E.PER. en el que se imparten los siguientes Planes Educativos: Formación Básica, Preparación para las Pruebas Libres de ESO, Tutoría de Apoyo al Estudio en ESA, Planes Educativos para el fomento de la ciudadanía activa, Plan de preparación de Acceso a la Universidad y a los Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior.

Los alumno/as de este centro, en general, son personas mayores de 18 años, que presentan las siguientes características, según los distintos niveles y planes educativos.

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+jLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 180/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

En los niveles de enseñanza básica se dan estos tres tipos de alumno/as:

- a) Jóvenes a partir de 18 años que provienen del fracaso escolar. Tienen grandes lagunas, no poseen hábitos de estudio y rechazan modelos escolares de aprendizaje.
- b) Personas entre 25 y 45 años, que no tuvieron la oportunidad de completar sus estudios.
- c) Personas entre 45 y 55 años o incluso más que no pretenden la consecución de titulaciones.

5. Horario

El horario de cada tutor/a incluirá las respectivas horas de tutoría según la normativa vigente. Estas horas de tutoría se consignarán en los horarios individuales y serán comunicadas al alumnado y a padres de los alumno/as menores de edad si los hubiera, al comenzar el curso académico o en el momento de su incorporación si es posterior a la fecha de inicio de curso.

6. Funciones del tutor/a

a) En Relación con los Alumno/as.

- ☐ Facilitar la integración de los alumno/as en su grupo-clase y en el conjunto de la dinámica escolar.
- ☐ Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- ☐ Efectuar un seguimiento global de los procesos de aprendizaje de los alumno/as para detectar las dificultades educativas especiales, al objeto de articular las respuestas educativas adecuadas y recabar los oportunos asesoramientos y apoyos.
- ☐ Coordinar el proceso evaluador de los alumno/as y asesorar sobre sus posibilidades educativas y laborales.
- ☐ Favorecer los procesos de maduración vocacional, así como orientación educativa y profesional de los alumno/as.
- ☐ Fomentar en el grupo de alumno/as el desarrollo de actitudes participativas tanto en el centro como en su entorno sociocultural y natural.
- ☐ Realizar una encuesta anónima de satisfacción sobre el desarrollo de los Planes Educativos
- ☐ Informar al alumnado del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes, con las actividades complementarias y de extensión cultural y con el rendimiento académico.
- ☐ Cumplimentar la documentación académica individual del alumnado de su grupo.
- ☐ Redactar la Programación Docente de cada una de las materias, planes o ámbitos que imparta en cada grupo.

b) En Relación con los Maestros/as.

- ☐ Coordinar el ajuste de las programaciones al grupo de alumno/as, especialmente en lo referente a las respuestas educativas ante necesidades educativas especiales o de apoyo.

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdlqeqcWlaHtQ+jLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 181/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55
			

- ☐ Coordinar el proceso evaluador que llevan a cabo los maestros/as grupo-clase, así como en general, la información acerca de los alumno/as que tienen varios maestros/as.
- ☐ Posibilitar líneas comunes de acción con los demás tutores en el marco del Proyecto Educativo del Centro.

c) En Relación con los Padres (para el alumnado menor de 18 años).

- ☐ Contribuir al establecimiento de relaciones fluidas con los padres, que faciliten la conexión entre el Centro y las familias.
- ☐ Implicar a los padres en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos/as.
- ☐ Informar a los padres de todos aquellos asuntos que afecten a la educación de sus hijos/as.

7. Plan de actuación

- ☐ Detección de las necesidades y de expectativas: tanto de cada individuo como del grupo; se hará mediante cuestionarios individuales, debate en grupo, lluvia de ideas, etc.
- ☐ Planificación de las actuaciones: una vez detectadas las necesidades de cada grupo y de cada alumno/a se definirán y programarán las actuaciones.
- ☐ Cumplimentación de la ficha de seguimiento del alumnado.
- ☐ Entrevista personal con el alumnado.
- ☐ Elaboración de un documento guía para el alumnado que recoja los asuntos y los momentos más importantes del desarrollo del curso.
- ☐ Realización de actividades de información que tendrá un doble carácter:
 - a) Generalista, dirigida a la comunidad, a fin de informar de la oferta educativa del Centro (carteles, dípticos, entrevistas, etc.)
 - b) Específica, dirigida a las personas que han solicitado el acceso al Centro y a alumno/as del curso anterior, relacionadas con el proceso de adscripción, construcción de los grupos, información sobre el Centro y la Educación de Personas Adultas.
- ☐ Planificación y desarrollo a través de las Nuevas Tecnologías de técnicas de trabajo intelectual, técnicas de búsqueda de empleo, formación para el desarrollo personal y la autoestima.
- ☐ Planificación y desarrollo de orientación laboral, el mercado de trabajo información para el empleo.
- ☐ Seguimiento de tareas de aprendizaje al alumnado que se marchan a las campañas agrícolas y/o trabajos temporales.
- ☐ Elaboración y adaptación de materiales y tareas específicas para aquellos alumno/as con dificultades de aprendizaje.
- ☐ Brindar al alumnado inmigrante recién llegado unas herramientas básicas de comunicación oral y apoyo a la integración social y laboral.

8. Actividades del POAT

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+JLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 182/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

a) Actividades con el Equipo Docente

- ☐ Mantener relación con los maestros/as para asegurar la adecuada convergencia y coordinación de sus actuaciones respecto al grupo. Esto supone:
 - Recoger informaciones, opiniones y propuestas sobre temas que afectan a los alumno/as de la clase.
 - Comunicar a los maestros/as aquellas informaciones que puedan ser útiles para su tarea educativa.
 - Mediar, cuando sea preciso, en las situaciones de conflicto entre el alumnado, el profesorado y las familias.
 - Implicar al profesorado del grupo en las acciones consideradas pertinentes.
- ☐ Coordinar y dirigir las sesiones de evaluación. Esto implica:
 - Preparar, coordinar y levantar actas de las sesiones de evaluación cuando proceda.
 - Informar a los alumno/as y a la familia de los resultados académicos y de las recomendaciones de la sesión de evaluación.
 - Elaborar informes sobre el grado alcanzado en el cumplimiento de los objetivos por parte de los alumno/as.
- ☐ Promover reuniones coordinadas por la Jefatura de Estudios, entre el tutor/a y la Junta de profesores, para el seguimiento del alumnado y unificación de los criterios de intervención. Además, siempre que se estime necesario, tendrán lugar reuniones entre los tutores y maestros/as del mismo nivel con el fin de aunar criterios de actuación.
- ☐ Coordinar las actividades de refuerzo educativo para aquellos alumno/as que lo requieran.
- ☐ Colaborar directamente con la Jefatura de Estudios para la creación de un clima positivo de convivencia, de disciplina y de trabajo dentro del grupo.
- ☐ Supervisar el control de faltas de asistencia a clase de los alumno/as que los maestros/as deben registrar en Séneca y la familia del alumno/a menor de edad.

b) Actividades con los alumno/as

- ☐ Hablar a principio de curso con los alumno/as de sus derechos y deberes, sobre las normas de régimen interior y disciplina del centro e informarles sobre el funcionamiento del centro.
- ☐ Realizar un seguimiento individual del alumno/a y del grupo clase que le corresponde.
- ☐ Observar el estilo de aprendizaje de los alumno/as, como aprenden mejor, para utilizar estrategias de intervención pedagógica que mejoren sus aprendizajes.

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdyeqcWlaHtQ+JLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 183/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

- ☐ Detectar, prevenir y ayudar en las dificultades que puedan afectar a la diversidad del alumnado del grupo, tanto en lo que se refiere a aptitudes, como a intereses y motivaciones, con la finalidad de orientar en las dificultades y en la resolución de sus necesidades.
- ☐ Promover actividades que fomenten la convivencia y la integración.
- ☐ Dinamizar las sesiones que se vayan a realizar con el grupo, de tal manera que las actividades programadas tengan la mayor efectividad posible.
- ☐ Reflexionar sobre las normas de convivencia del Centro, que implique la aceptación de las mismas por parte de todos y conduzca a unas actitudes y comportamientos correctos.
- ☐ Hacer un seguimiento de la acción tutorial que mejore las acciones emprendidas y pueda subsanar los posibles errores cometidos a lo largo del proceso.
- ☐ Controlar las faltas de asistencia a clase y su posterior justificación.
- ☐ Profundizar en el conocimiento de las aptitudes, intereses y motivaciones de los alumno/as para ayudarles en la toma de decisiones sobre sus opciones educativas y laborales.

c) Actividades con la familia

- Reunir al alumnado y a los padres de estos cuando sean menores de edad al comienzo de curso para informarles de las horas de visita, horarios de los alumno/as, composición del equipo educativo, las actividades de tutoría...
- Programar una reunión al trimestre con el alumnado o con los padres de los menores y demás maestros/as que inciden en el grupo para informar de las programaciones, evaluación y rendimiento escolar, así como del cumplimiento de los objetivos.
- El tutor/a debe proporcionar al alumnado o los padres de los menores una serie de datos relativos a:
 - El rendimiento general y por materias.
 - Las dificultades de aprendizaje observadas.
 - Las medidas adoptadas por el Centro.
 - Los hábitos de trabajo y estudio.
 - La actitud ante la tarea.
 - Las posibilidades académicas.
 - Las actitudes y comportamientos.
 - El proceso de integración y participación en la dinámica del Centro.
 - Las ausencias durante las horas lectivas.
 - Etc.

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdlqecWlaHtQ+JLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 184/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55
			

- El tutor/a debe recabar de los padres una serie de datos relativos a:
 - Los problemas detectados en su ámbito familiar.
 - Los horarios y el espacio material de trabajo.
 - Las anomalías de cualquier tipo que puedan incidir en el proceso de enseñanza /aprendizaje.
 - Todo tipo de datos que se estimen importantes para completar, contrastar y profundizar los que ya se tengan del alumno/a.
- Lograr una coherencia educativa entre familia y el Centro, unificando criterios, colaborando y asumiendo unas mismas líneas de actuación, de tal manera que el alumno/a no reciba mensajes contradictorios y desorientadores.
- Implicar a los padres en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos/as.
- Asesorarles sobre temas concretos como pueden ser los relacionados con la sanidad, la higiene, la drogodependencia, el alcoholismo, el tabaquismo, etc. que pueden cristalizar en planes de actuación adecuados.
- Mantener entrevistas con los padres cuando ellos lo soliciten o el tutor las considere necesarias, anticipándose a las situaciones de inadaptación o fracaso escolar.

9. Coordinación de la Orientación y de la Acción Tutorial

La coordinación de la acción tutorial se llevará a cabo en las reuniones periódicas que mantiene el claustro de profesores y cuya periodicidad se encuentra en el Plan de Centro. En ellas se abordará el seguimiento de este Plan de Orientación y Acción Tutorial, de los grupos, de las tutorías, de la evaluación de la práctica docente y de la evaluación de los alumno/as, entre otras cosas. Si fuera necesario, se convocarían reuniones de carácter urgente para abordar temas que así lo exijan.

10. Evaluación de las actividades del Plan de Orientación y Acción Tutorial

Se llevará a cabo una evaluación continua que nos permitirá si los objetivos planteados están siendo los adecuados y si las actividades propuestas son las correctas para lograr los objetivos propuestos y así poder realizar las modificaciones oportunas.

Se valorará el grado de implicación de cada uno de los miembros que componen nuestra Comunidad Educativa, así como la coordinación entre ellos y el grado de aceptación de las distintas propuestas

El Plan de Orientación y Acción tutorial será evaluado en varias fases:

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdl9eqcWlaHtQ+jLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 185/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55

- 1) El profesor tutor autoevaluará su actuación a nivel tutorial y pedirá a sus alumno/as que la evalúen también.
- 2) El Equipo Docente evaluará dicho Plan en las reuniones periódicas, incluyéndose como un punto del orden del día, a la vista de las evaluaciones realizadas por los tutores y alumno/as.
- 3) El Consejo de Centro también evaluará este Plan a partir de las informaciones de todos los miembros de la comunidad educativa actual.

Criterios de evaluación

- ☐ Responde a las necesidades del alumnado y del centro y facilita el proceso de enseñanza aprendizaje, así como permite el desarrollo integral del alumnado.
- ☐ Es funcional, útil, realista, y adaptado a las características del centro y sus miembros.
- ☐ Es flexible, adaptándose a las necesidades que vayan surgiendo, revisando anualmente los resultados obtenidos.

Indicadores a tener en cuenta:

La participación e implicación del alumnado y el profesorado implicado ha sido buena.

La dinámica de los grupos ha sido verdaderamente fluida y cooperativa.

El grado de autonomía de los grupos y el material elaborado ha sido de calidad, y libre de sesgos sexistas.

La reflexión colectiva e individual en torno al tema han aportado valores de equidad y justicia social.

Se ha utilizado un lenguaje integrador con ambos sexos y libre de prejuicios.

El ambiente ha favorecido la expresión sana y libre de los sentimientos.

VERIFICACIÓN	2C4eqB2vdlqecWlaHtQ+jLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 186/187
MUÑOZ VERA, DAVID	Coord. 1C, 4A N°.Ref: 0002938		12/11/2020 15:51:32
CHIA DÍAZ, DOLORES	Coord. 3F, 4H N°.Ref: 0207050		12/11/2020 16:41:55
			

Elaborar instrumentos de evaluación sencillos de completar que conste lo que se realizó en la evaluación.

Poco conseguido (1)

Parcialmente conseguido (2)

Bien conseguido (3)

Criterios de evaluación	1	2	3

Nada (1)

Poco (2)

Aceptable (3)

Bien (4)

Muy bien (5)

Indicadores de la evaluación	1	2	3	4	5

PD: Propuesta de mejora para el próximo curso.

Revisión y mejora.

Dolores Chía Díaz como Secretaria del Consejo de Centro CEPER Miguel Hernández de Estepa con código 41500669

CERTIFICO

Que según consta en acta en el Consejo de Centro del día 28 de Octubre de 2021, se aprobó la actualización del Proyecto Educativo de Centro por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión.

Apartados modificados.

Se modifica el artículo 75 del Reglamento de Organización y funcionamiento: “ *Los materiales son necesarios para el correcto desarrollo de los planes educativos de acuerdo con la programación anual de cada uno de ellos. Al ser bienes comunes en el centro, toda la comunidad educativa debe implicarse en el buen uso y mantenimiento de los mismos. El uso de los recursos y materiales del centro está previsto en horario lectivo así como en horario no lectivo de obligada permanencia en el centro para uso del alumnado del centro.*”

Inclusión en el Título IV del Reglamento de Organización y funcionamiento el Capítulo 4: CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE PROGRAMACIONES. Queda redactado de la siguiente manera

“Consideraciones previas.

El profesorado deberá evitar que la programación sea un mero trámite. Deberá realizar la reflexión necesaria a fin de que sea un instrumento de utilidad para mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Las programaciones se elaboran por los equipos docentes, actualizándolas cuando sea necesario y realizando las adaptaciones que procedan a fin de atender adecuadamente a las necesidades del alumnado.

Hay que establecer cuáles son los aprendizajes más relevantes e imprescindibles.

Hay que priorizar en todo momento qué es lo primordial en el aprendizaje significativo del alumnado.

El profesorado debe consensuar medidas conjuntas, entre las que se encuentran pautas para la lectura, para la realización de producciones escritas y para la resolución de problemas adaptados a la vida real.

Se hace necesario relacionar en lo posible los distintos planes, haciendo una enseñanza más integrada que contribuya al desarrollo de las competencias clave del alumnado.

Criterios generales.

Las programaciones deben integrar la aportación de las enseñanzas propias de Andalucía (núcleos temáticos, contenidos, criterios de evaluación).

La ordenación y secuenciación de los contenidos debe ser coherente e incorporarán los contenidos transversales del currículo.

Los contenidos deben estar vinculados con los objetivos, de los criterios de evaluación.

Las programaciones deben contemplar las actividades que atiendan a la diversidad del

alumnado y relacionar los recursos y materiales necesarios para que ello sea posible. La programación debe recoger actividades para el uso de las TIC de manera integrada en todos y cada uno de los planes. ”

En el Plan de Orientación y acción tutorial se actualiza y añade el cuaderno del tutor/a.

Estepa a 28 de Octubre de 2021

VºBº EL DIRECTOR


David Muñoz Vera



LA SECRETARIA



Dolores Chía Díaz